



CONSTRUCCION ARQUITECTURA URBANISMO

Los aparejadores asalariados

Publicación
del Colegio Oficial
de Aparejadores
y Arquitectos Técnicos
de Cataluña

Mod. Oficial - No. 1. Form. 1. Form. 1. Form. 1. Form. 1.

RECIBO INDIVIDUAL JUSTIFICATIVO DEL PAGO DE SALARIOS

Empresa	Trabajador
Domicilio (1)	Categoría profesional
N.º inscripción en la Seguridad Social	N.º Libro Matrícula
Antigüedad en la Empresa desde	N.º afiliación a la Seguridad Social

PERIODO DE LIQUIDACION del de al de 197 Total días (2)

I. DEVENGOS: Importe total

1. PERCEPCIONES SUJETAS A COTIZACION EN EL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (3)

1.1 Percepciones de carácter salarial

SALARIO BASE (4)

Personales	Antigüedad	Idiomas	Titulos
Puesto de trabajo	Técnicos, penales o peligrosos	Nocturno	
Por calidad o cantidad de trabajo	Incentivos	Actividad	Asistencia
De vencimiento periódico superior a un mes	Gratificaciones extraordinarias	Participación en beneficios	
En especie (5)	De residencia		

1.2 Percepciones de carácter asistencial y acción social en presencia (7)

(8)

2. PERCEPCIONES NO SALARIALES EXCLUIDAS DE COTIZACION EN EL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Indemnizaciones o auxilios	(9)		
Prot. a la familia	Asist. a subv.	(10)	(11)
Del día al día	Del día al día	Ptas.	Ptas.
Voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social y productos en especie concedidos voluntariamente por las Empresas (12)	(13)		

A. TOTAL DEVENGADO

II. DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACION AL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. BASES DE COTIZACION, EXCEPTO PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y E. P.

1.1 Base total de cotización

1.2 Desglose de la base total

Remuneración total	BASE TAFIPADA	Grupo	Importe	Aportación del trabajador
Porcentaje de las pagas extraordinarias				% (14)
TOTAL	BASE COMPLEM. INDIVIDUAL			Ptas.

2. BASES DE COTIZACION POR LAS CONTINGENCIAS DE A. T. Y. E. P.

III. DEDUCCIONES

1. Aportación del trabajador a las cuotas del Régimen General, Sindical y Formación Profesional

2. Impuesto Rendimiento de Trabajo Personal

3. Anticipos

4. Valor de los productos recibidos en especie

B. TOTAL A DEDUCIR

LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A - B)

Firma y sello de la Empresa

de de RECIBI

Director: CARLES OLIVER CORNET

Redacción: CARLES OLIVER, RAFAEL PRADAS, JOAQUIM SEMPÈRE

Secretaría: MONTSERRAT ALEMANY Suscriptores: JOSE LUIS ROJO

Colaboradores: ORIOL BOHIGAS, FREDERIC PAGES, MANUEL J. CAMPO, RAFAEL SENRA BIEDMA

Exclusivas de Publicidad: MIQUEL MUNILL Balmes, 193, 1.º, 4.ª BARCELONA - 6

Diseño Gráfico: ALBERT FERRER Fotografías: TONI VIDAL Y GABRIEL SERRA

Composición mecánica: FERNANDEZ Fotolitos: CLISES ROLDAN, S. A. Impresión: GRAFICAS ROMAN Realización técnica: KETRES (223 32 34)

Redacción, Distribución y Suscripciones: CAU / Balmes, 191, 6.º, 4.ª TELEFONO 228 90 14 BARCELONA - 6

Suscripciones: España (un año) 500 ptas. Extranjero (un año) 12 \$

Números sueltos: España 100 ptas. Extranjero 2,40 \$. En extranjero están incluidos los gastos de envío. Los números anteriores a la fecha de venta o de suscripción sufren un recargo del 40 %.

Los trabajos publicados en este número por nuestros colaboradores son de su única y estricta responsabilidad

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 24 de la Ley de Prensa e Imprenta, el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cataluña pone en conocimiento de los lectores los siguientes datos:

Junta de Gobierno: Presidente: José Miguel ABAD SILVESTRE. Secretario: Josep MAS SALA

Contador: Francisco Javier LLOVERA SAEZ. Tesorero: Carles PUIGGROS LLUELLES



está en venta en las siguientes librerías:

BADALONA

Librería Al Vent

Librería Scriba
Librería Tahull
Librería Trento
Librería Viceversa
Quiloso Athenaeum
Suministros Escolares**LAS PALMAS**Librería Lara
Librería Rexachs**PALMA DE MALLORCA**Librería Eresso
Librería Mallorca
Librería Tous**SEVILLA**Librería Al-Andalus
Librería Antonio Machado
Librería Fulmen
Librería Reina Mercedes
Librería Sanz**BARCELONA**Librería Abac
Librería Aepil
Librería Andell
Librería Ancora y Delfin
Librería Argos
Librería Athos
Librería Augusta
Librería Aula
Librería Bastinos
Librería Blanquerna
Librería Les Beceroles
Librería Bernard
Librería Bosch
Librería Cabo Creus
Librería Casulleras
Librería Carrogio
Librería Casa del Llibre
Librería Central Cooperativa
Librería Cinc d'Oros
Librería Claris
Librería Condal
Librería Dalla
Librería Di-Di
Librería Dolorinna Orsola
Librería Drugstores-David
Librería Elite
Librería Estel
Librería Europaper
Librería Francesa
Librería Harvard
Librería Herder
Librería Hogar del Libro
Librería Ianua
Librería Imart
Librería Irurita
Librería Isla del Tesoro
Librería J. M. C.
Librería Les Punxes
Librería Leteradura
Librería Marimón
Librería Martínez Pérez
Librería Montserrat
Librería Occidente
Librería Olmos
Librería Pastor
Librería Planeta
Librería Platón
Librería Porter
Librería Proa**BILBAO**Librería Herriak
Vda. de Cámara
Librería Universal**BURGOS**

Librería Mainel

CASTELLON

Librería Surco

CORDOBA

Librería Agora

EL FERROL

Librería Helios

GERONALibrería Geli
Librería Pla y Dalmau**GRANOLLERS**

Librería La Gralla

IGUALADA

Librería Gassó

LA CORUÑALibrería Agora
Librería Araujo
Librería Atenas
Librería Molist**LERIDA**

Librería Urriza

LUGO

Librería Alonso

MADRIDLibrería Antonio Machado
Librería Centro Press
Librería Espasa y Calpe
Librería Estudio
Librería Fuentetaja
Librería Marcial Pons
Librería Miesner
Librería Oxford
Librería Porrua
Librería Visor**MANRESA**

Librería Xipell

MATARO

Librería Cap Gros

MURCIA

Librería Demos

ORENSEGráficas Tanco
Librería La Región**OVIEDO**

Gráficas Summa

PAMPLONALibrería Andrómeda
Librería El Bibliófilo
Librería Gómez
Librería Médico Técnica**PONTEVEDRA**

Librería Luis M. Gendra

REUS

Librería Gaudí

SABADELLLibrería Arc
Librería Hogar
Librería Sabadell**SAN SEBASTIAN**Librería Internacional
Librería Lagun
Librería Ramos
Librería Servan
Librería Ubiria**SANTANDER**Librería Estudio
Librería Hispano Argentina
Librería Puntal**SANTIAGO DE COMPOSTELA**Librería Carballal
Librería El Toral
Librería Libredón
Librería Porto**TARRAGONA**

Librería Rambla

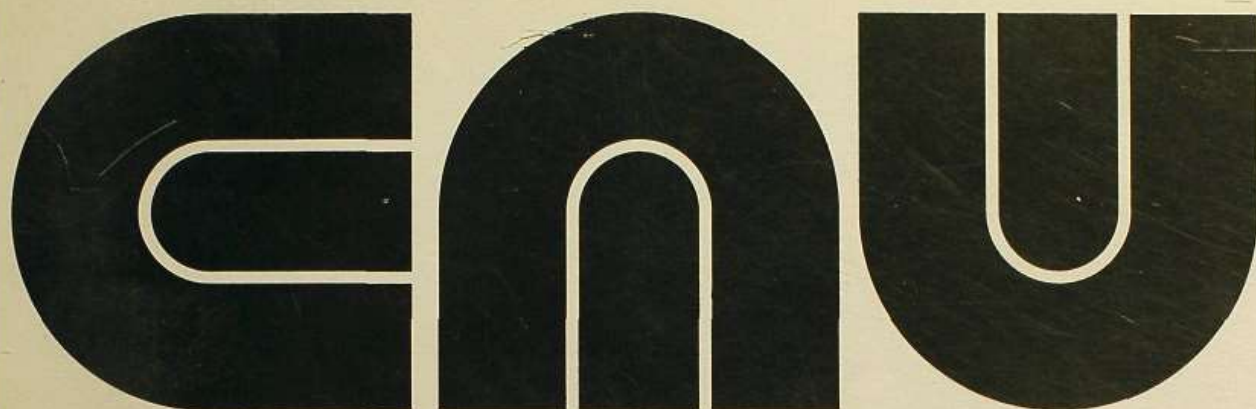
TERRASSA

Librería Grau

TORREAVEGA

Librería Puntual-2

VALENCIALibrería Ausias March
Librería Concret
Librería Dau al Set
Librería Lauria
Librería Tres i Quatre**VALLADOLID**Librería Amadís
Librería Villalar**VIGO**Librería Cervantes
Librería Librouro**ZARAGOZA**Librería General
Librería Pórtico-2



CONSTRUCCION **A**RQUITECTURA **U**RBANISMO

Los aparejadores asalariados 26

SUMARIO	LOS APAREJADORES ASALARIADOS	JULIO/AGOSTO 1974
■ GUIA DE ANUNCIANTES		2
CAU OPINA	■ LA REVISION DEL PLAN COMARCAL	29
CAU POLEMICA	■ LA ECOLOGIA A DEBATE	35
SECCION ARQUITECTURA	■ LO MONUMENTAL EN LA CIUDAD / Oriol Bohigas	43
SECCION URBANISMO	■ VIVIENDA Y URBANISMO EN PORTUGAL / Lluís Brau	49
SECCION LABORAL	■ LA NUEVA LEY DE CONVENIOS COLECTIVOS (II) / R. Senra Biedma	54
SECCION BARRIOS	■ EXPOSICIONES / F. Miguelez	61
SECCION INTERNACIONAL	■ HENRI LEFEBVRE: DE LA FILOSOFIA AL URBANISMO / Ernest Udina	68
SECCION FARENHEIT 74	■ MUSICA PARA UN SOLO DEDO / Carlos Garrido	73
SECCION CINE	■ LOS EXILIOS DEL CINE ESPAÑOL / R. Gubern	77
■ LOS APAREJADORES ASALARIADOS		81
■ INTRODUCCION / Comisión de asalariados		81
■ 1. SITUACION JURIDICA DEL APAREJADOR ASALARIADO / Joan Gay		85
■ 2. LA SITUACION DEL APAREJADOR ASALARIADO / Rosa Quítllet		91
■ 3. LOS PROFESIONALES Y LA DEFENSA COLECTIVA DE SUS INTERESES: ¿COLEGIO O SINDICATO? / Joan Gay		105
■ 4. OPINIONES DE LOS APAREJADORES ASALARIADOS DE BARCELONA SOBRE SU ORGANIZACION PROFESIONAL / Rosa Quítllet		123
■ GUIA DE ANUNCIANTES		127



le corbusier



g.t. rietveld



Cassina

IMMAGINARI

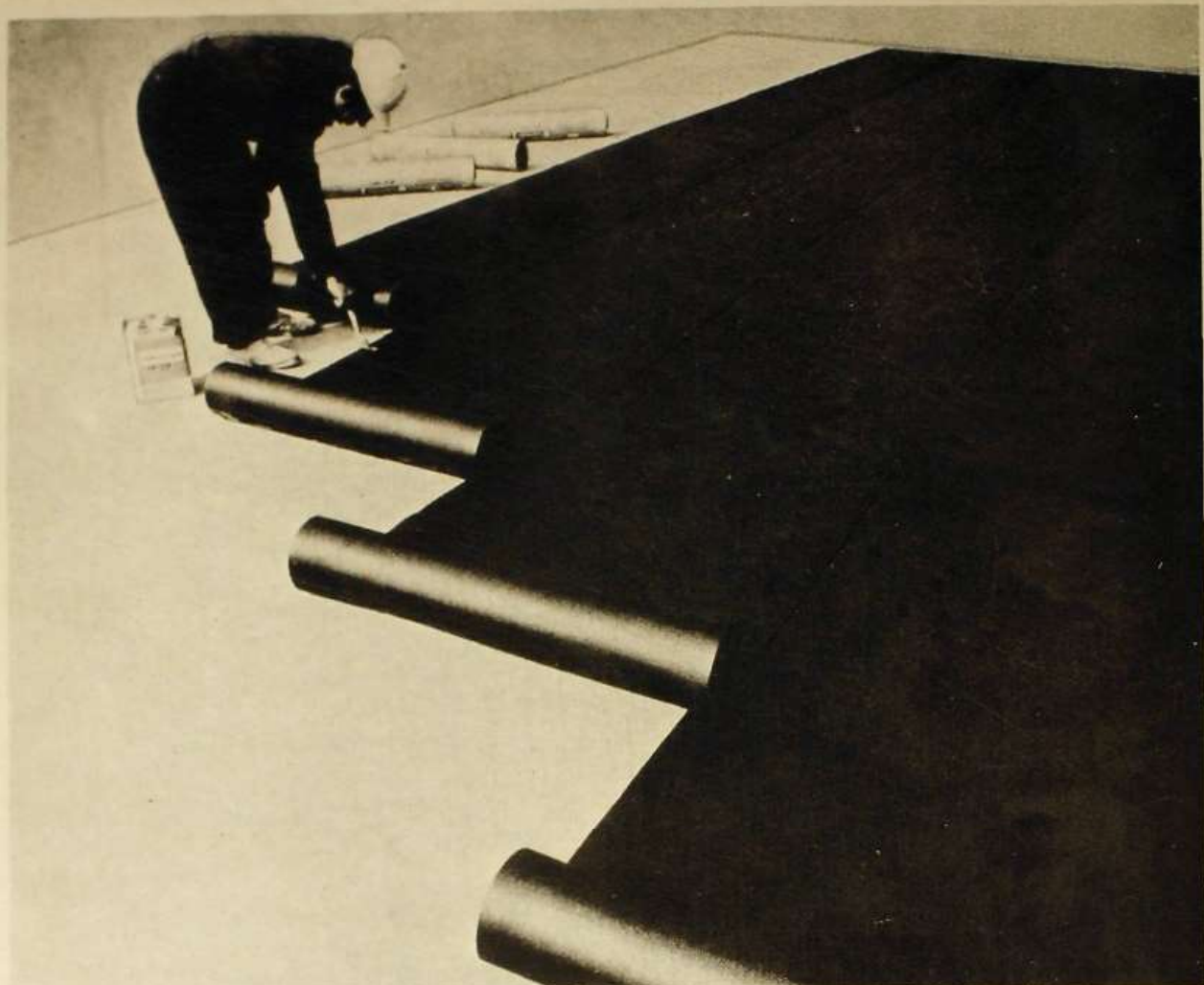
objetos de maestros
de la arquitectura
y del diseño
que el tiempo ha valorado,
con reconocimientos
críticos e históricos,
considerados hoy
como anticipación de los
conceptos más modernos
del habitar.

c.r. mackintosh

mobilplast

c. milagro, 40 barcelona 14

ASFALTEX



TARFAL

LAMINA POLIMERO-ELASTICA
PARA IMPERMEABILIZAR



ASFALTEX



S.A.

Av. Jose Antonio, 539. Tel. 254 86 00 (10 líneas) Barcelona-11
Distribuidores y Agentes de Venta en toda España

Segura Viudas

CAVA



HEREDAD SEGURA VIUDAS, SAN SADURNI

Objetivo:
Conseguir un recubrimiento cerámico
de absoluta RESISTENCIA
Resultado: GRES CATALAN

DESCUBRALO !!



Indeagastable a los rozamientos continuos,
porosidad nula, resistencia a los ácidos,
alcalis y temperaturas extremas.

¡Así es GRES CATALAN!

El recubrimiento cerámico con garantía total
adecuado para ser aplicado a todos los niveles
de la construcción.

GRES CATALAN es el fruto de 3 años de
incansables estudios e investigaciones,
dirigidos a conseguir el recubrimiento cerámico
de absoluta calidad, logrado con la aplicación
del proceso de monococción a alta temperatura
(1.220° C), que funde el esmalte de su
superficie y las arcillas al mismo tiempo,
dándole la dureza que lo caracteriza.
Una realidad en el mercado español.

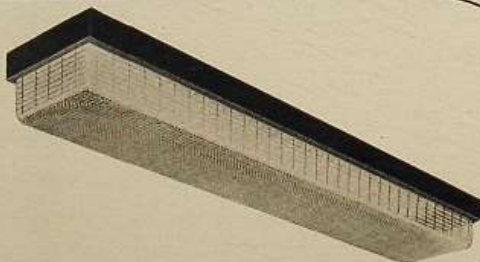
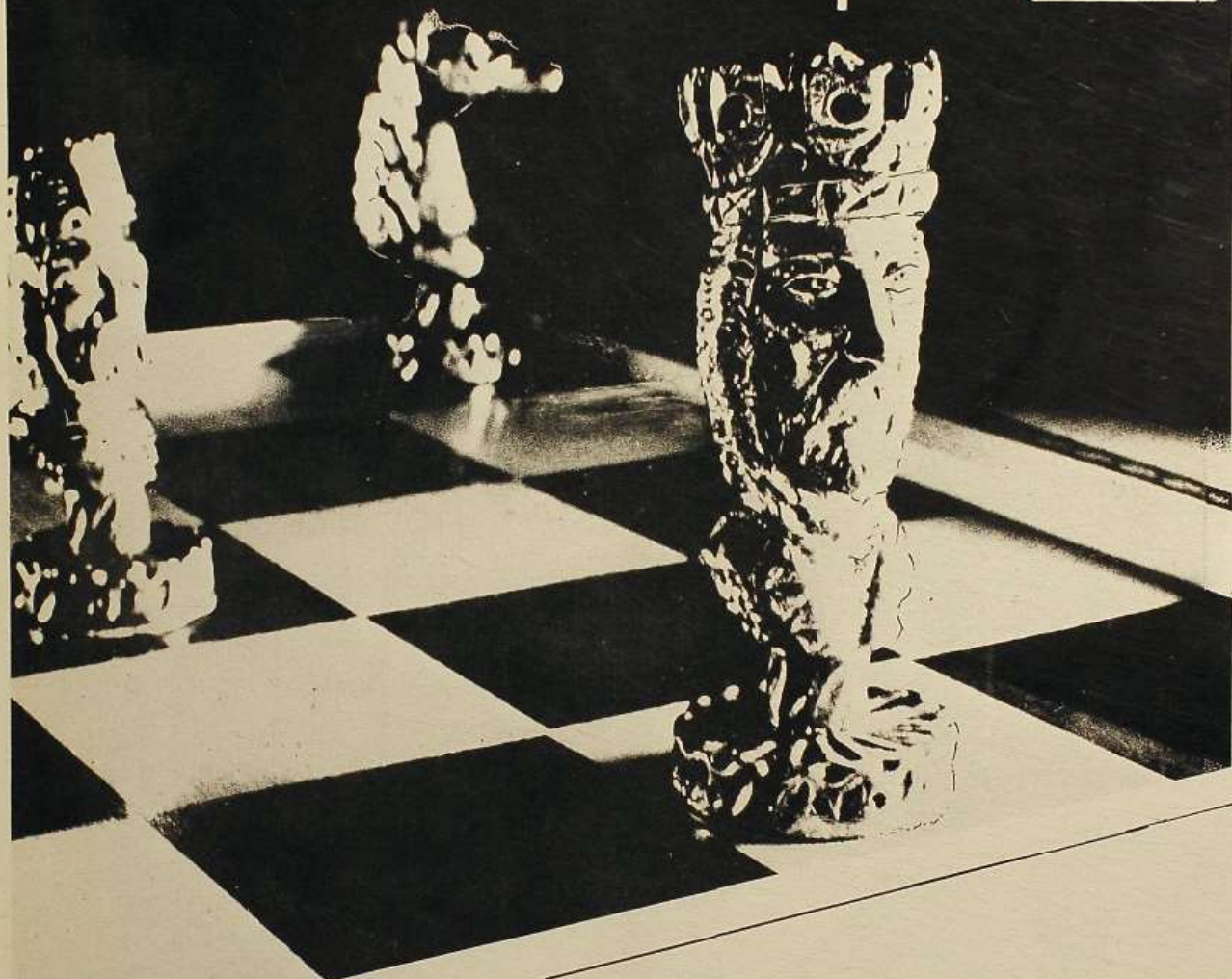
FABRICADO POR
SUGRAÑES GRES CATALAN, S.A.
Departamento Comercial
Buenos Aires, 28
Tels. 321 03 04 321 11 00
BARCELONA-11

Fábrica:
Ctra. de Pons, s/n
CALAF (Barcelona)



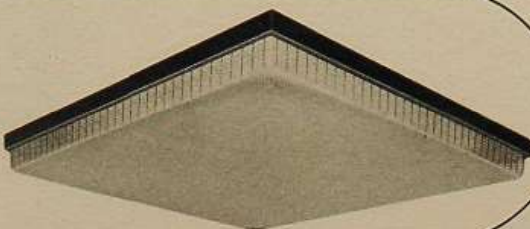
GRES CATALAN
la calidad es su dureza

la técnica y la belleza unidas por **BJC**



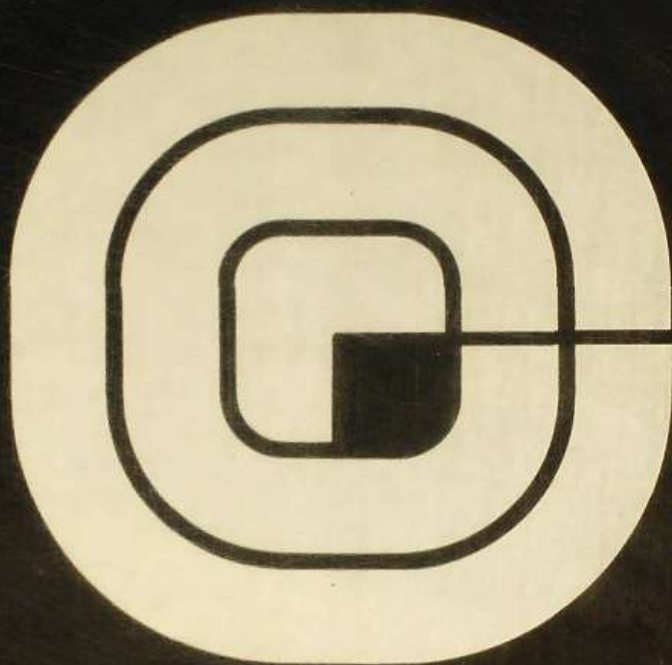
en la gama
flectorlux

de aparatos
para iluminación
decorativa.



JOSA **BJC**
FABRICA ELECTROTECNICA

el símbolo de la tentación



hay muchas clases de símbolos
y muchas clases de tentaciones...
sin embargo este símbolo sólo corresponde
a una tentación: muchas formas,
tamaños, diseños, colores, texturas,
utilidades e incluso nacionalidades

COMERCIAL DE CERAMICAS REUNIDAS S/A

una tentación cerámica

Buenos Aires, 28 Tel. 321 11 00 Barcelona - 11



LUXOMETROS
SLOAN

Roca

Los Fluxómetros SLOAN ROCA han tenido extraordinario éxito en el mundo entero por su elevada eficacia y prolongado servicio.

Su acción es instantánea y enérgica, lo que asegura una perfecta limpieza y son absolutamente silenciosos: sin ruidos ni golpes de ariete.

Por su reducido consumo de agua, sin coste de manutención y prolongado servicio los Fluxómetros SLOAN ROCA se recomiendan en las instalaciones de inodoros, urinarios y vertederos, especialmente en hoteles, hospitales, edificios públicos, buques, oficinas, viviendas particulares, etc. etc.

PARA UNA MAYOR INFORMACION, SOLICITELA A
COMPANÍA ROCA-RADIADORES, S.A.

Sección de Publicidad y Promoción
Apartado de Correos 30.024 - BARCELONA



ARMADURAS PARA ILUMINACION DE INTERIOR PHILIPS

Con la nueva gama de armaduras para alumbrado interior se pueden resolver todos los problemas luminotécnicos que puedan presentarse, tanto en instalaciones comerciales como industriales.

Conjugando debidamente las carcassas, difusores y marcos decorativos se consigue un extenso número de variantes que facilitan la labor del proyectista, proporcionándole el modelo adecuado a las necesidades del proyecto.

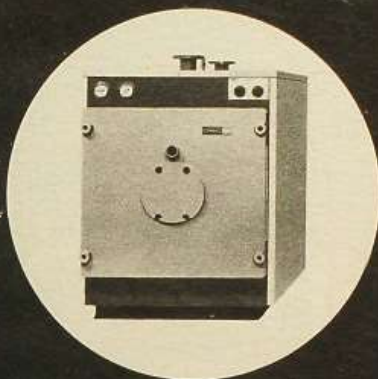
Solicite nuestro catálogo a:

PHILIPS IBERICA, S.A.E.

División de Alumbrado

Avda. de América, s/n. - MADRID-27

FERROLI



Calderas construidas
con materiales
seleccionados,
sometidos
a los controles más
rigurosos y
adecuados para
cualquier tipo
de necesidad.

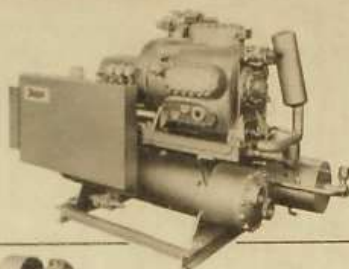
FERROLI HISPANA

Industria de aparatos para calefacción
Polígono Industrial de VILLAYUDA (BURGOS)
Apartado 267 -



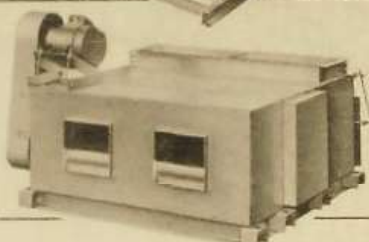
Roca

aparatos para grandes instalaciones de **AIRE ACONDICIONADO**



PLANTAS ENFRIADORAS DE AGUA

De compresor semihermético y abierto.
Capacidades frigoríficas para cualquier instalación.



CENTRALES DE TRATAMIENTO DE AIRE

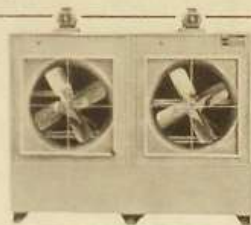
Soluciones en montajes, capacidades y tratamientos especiales hasta 60.000 m.³/h.



UNIDADES TERMINALES FAN/COIL

Soluciones para aplicaciones de techo, pared, suelo etc., con y sin envolvente para 2 y 4 tubos.

De 200 a 800 cfm.
Fan-coil acoplable a conductos (4 tamaños) de 800 a 2000 cfm.



TORRES DE ENFRIAMIENTO DE AGUA

— Modelo TR hasta 400.000 frig/h
— Modelo NC a partir de 300.000 frig/h
— Modelos industriales

Solicite más amplia información sobre AIRE ACONDICIONADO a:

COMPañIA ROCA-RADIADORES, S.A.

Avda. Generalísimo Franco, 513 - Barcelona-15.

o a nuestras Delegaciones en:

MADRID-3 General Sanjurjo, 57 - Tel. 253 92 00.

BARCELONA-7 Paseo de Gracia, 28 - Tel. 221 41 26/27.

BILBAO-8 Elcano, 14-4.ª I - Tel. 43 24 50.

VALENCIA-2 Moratín, 18 - Tel. 21 61 38.

SEVILLA Héroes de Toledo, 33 - Tel. 63 50 39.

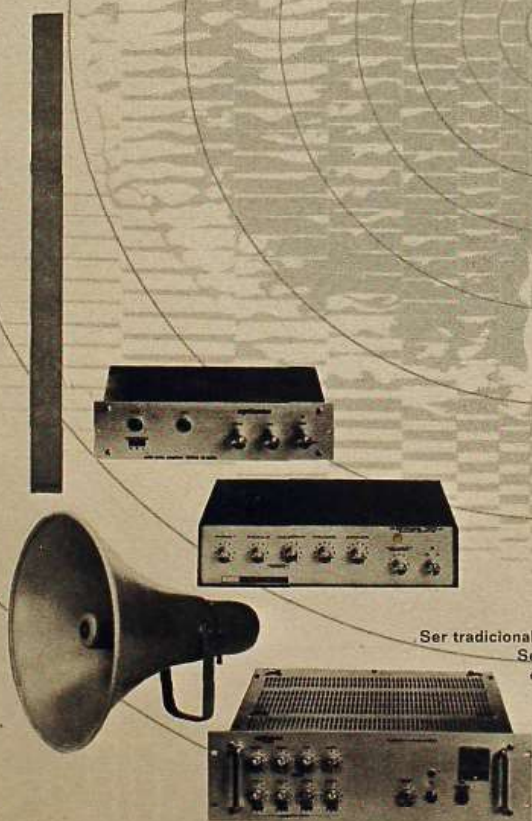
Roca

sac

garantiza su instalación con
su servicio de asistencia a clientes.
Equivale a «un seguro de vida»

optimus

UNA LARGA TRADICION EN AMPLIFICACION DEL SONIDO



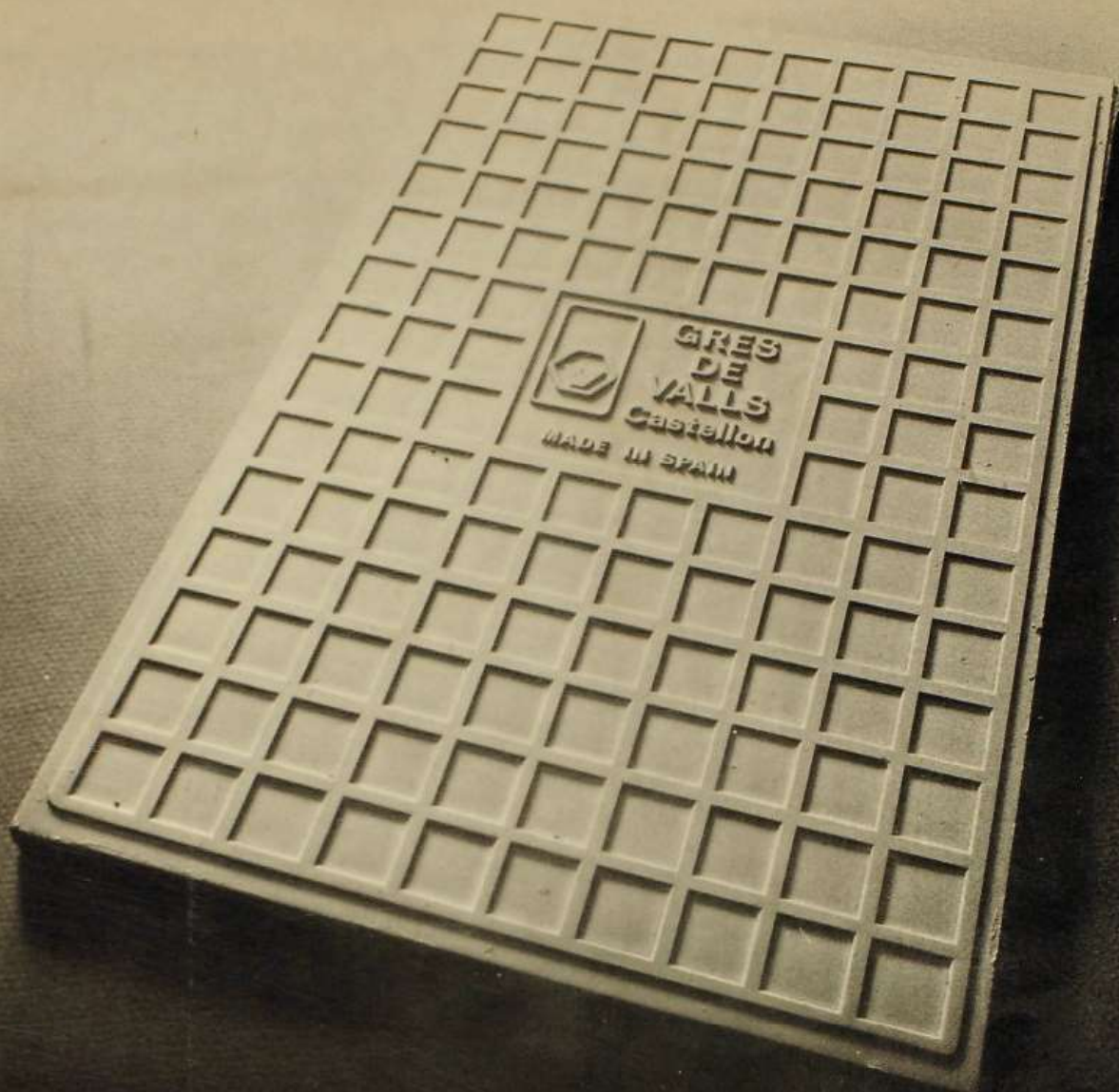
Ser tradicional no significa ser como al principio.

Ser tradicional ha significado para nosotros, haber vivido desde el primer momento, todas aquellas innovaciones y experiencias que nos han conducido, a través de un continuo mejoramiento de nuestros resultados, a constituirnos en la primera empresa española en amplificación de sonido.



OPTIMUS, S.A. Apartado 77-Gerona (España)

Expertos en sonido



Gres de Valls, de pura raza blanca

En algunas ocasiones hay que ser extremadamente riguroso. Por ejemplo, cuando se trata de fabricar GRES BLANCO. No sirve cualquier tipo de arcilla. Tiene que ser blanca al cien por cien, para que después ofrezca esos matices casi transparentes que tanto aprecian los entendidos en pavimentos cerámicos. Como la que utiliza GRES DE VALLS.

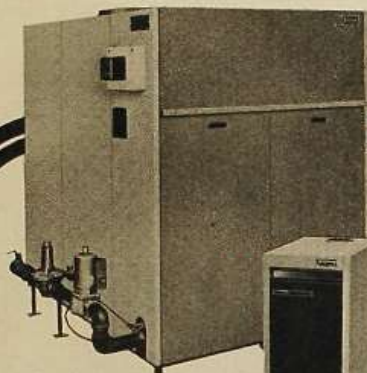


Gres de Valls

ULTIMA CREACION DE AZULVALLS

CALDERAS **Roca**

**para instalaciones de
CALEFACCION CENTRAL**



G-200
75.000 a 350.000 Kcal/h.



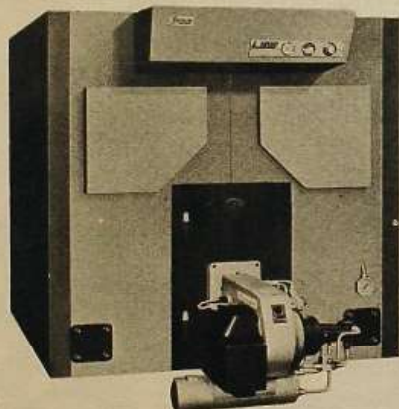
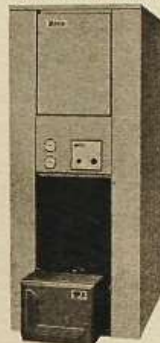
GM-1
5.000 a 15.000 Kcal/h.

GA-GB
6.500 a 20.000 Kcal/h.

TEIDE T
20.000 a 106.000 Kcal/h.

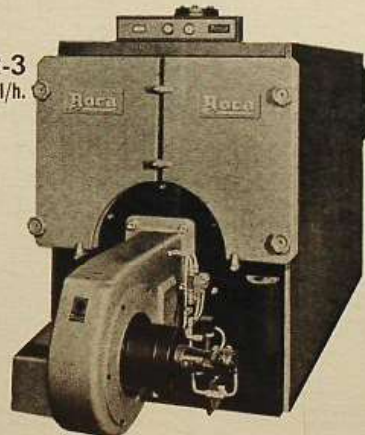


TEIDE TS
26.500 a 106.000 Kcal/h.



**L-600
L-1200**
235.000 a 1.200.000 Kcal/h.

TR-3
200.000 a 1.400.000 Kcal/h.



L-200
65.000 a
220.000
Kcal/h.



L-80
31.000 a 80.000 Kcal/h.

**L-10
L-20
L-40**
5.000 a 43.000 Kcal/h.



sat SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA

Este servicio de asistencia técnica, está formado por especialistas altamente cualificados, con transporte y utillaje moderno para atenderle rápidamente en casos de avería o cualquier eventualidad. Este servicio equivale a "un seguro de vida" de su instalación y es la garantía de un óptimo rendimiento para su calefacción.

SOLICITE MAS AMPLIA INFORMACION A

Roca

Avda. Generalísimo Franco, 513 - Barcelona-15

EL BANCO EN SU CASA

Nuestra oficina más próxima:
su teléfono.

Cerca, ¿verdad?

Y cómodo. Y sencillo. Y directo.

Si usted no es cliente de Banca Catalana (a lo mejor no lo es de ningún banco), marcando desde su casa este número 215 03 95 tendrá la oficina de «Información y Asesoramiento» de Banca Catalana en su casa (telefónicamente, claro).

Para aclararle lo que usted desee saber:

Cómo abrir una cuenta corriente, cómo cambiar moneda, cómo domiciliar el pago de recibos (¡se sorprenderá de lo fácil que es todo!), cómo poder ingresar y retirar dinero las veinticuatro horas del día, lo cómodo y ventajoso que es utilizar nuestra tarjeta de crédito Master Charge, etc. etc.

Como ve, informarse de todo lo que Banca Catalana puede ofrecerle es tan fácil como pedir la hora por teléfono. ¿Por qué, entonces, perder la oportunidad de conocer muchos y buenos servicios bancarios?

Si ya es cliente, seguro que le vendrá muy bien este servicio de su banco. Agilizará más algunas gestiones. E incluso puede ahorrarle algún paseo. En todo caso es una buena prueba de que intentamos hacer la relación con nuestros clientes, más directa, cómoda y eficaz.

Anótese el teléfono y úselo desde hoy mismo.



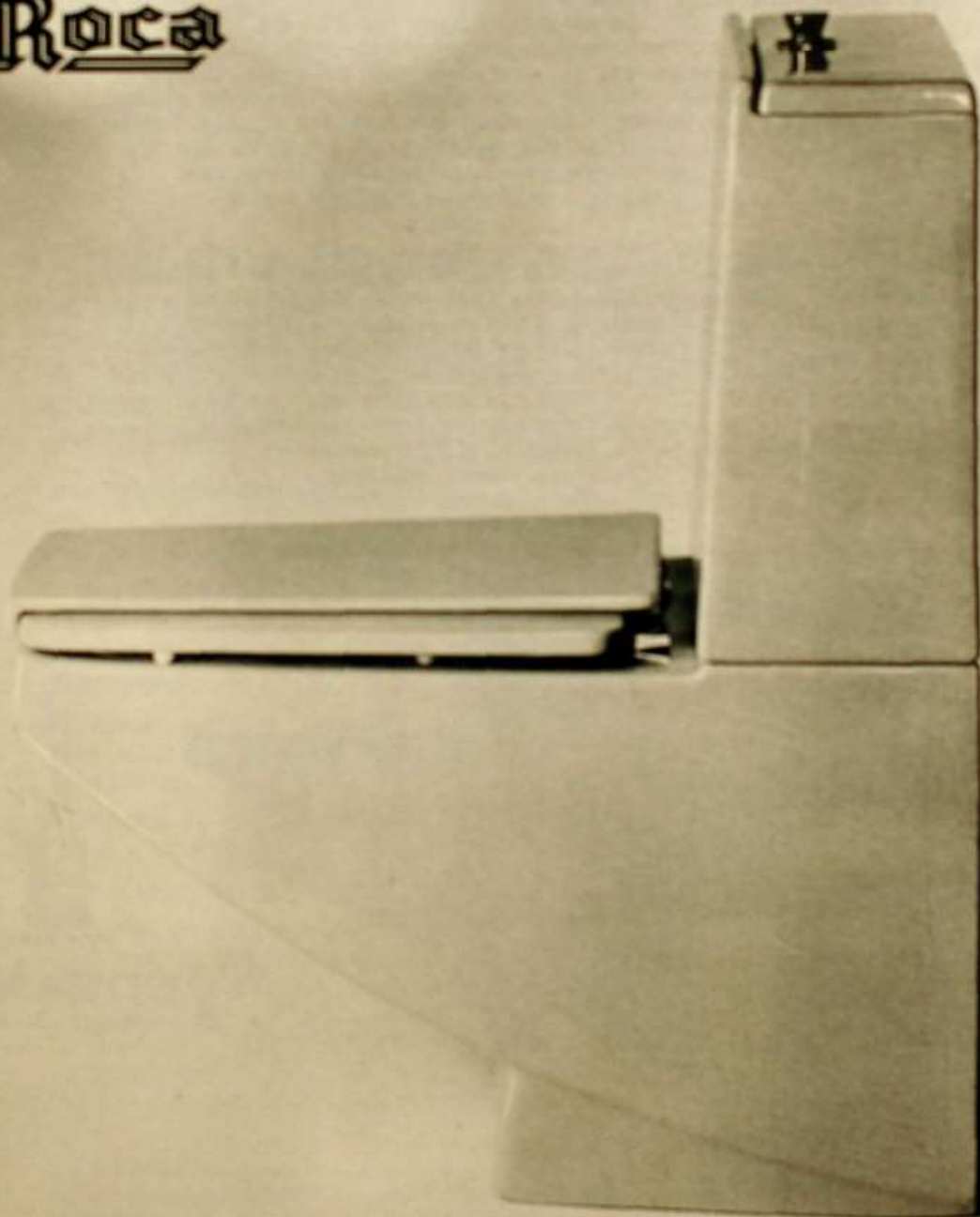
 215 03 95

BANCA CATALANA



serie
CARENA

Roca



Para una mayor información, solicita a COMPAÑIA ROCA-RADIADORES, S.A.
SECCION DE PUBLICIDAD Y PROMOCION - Apartado de Correos 30.034 - Barcelona

IPE

Con las alas más anchas

ENSIDESA, primera siderúrgica integral del país fabrica en su tren estructural de cajas universales de Veriña, por primera vez en España, la gama más completa de PERFIL EUROPEO IPE.

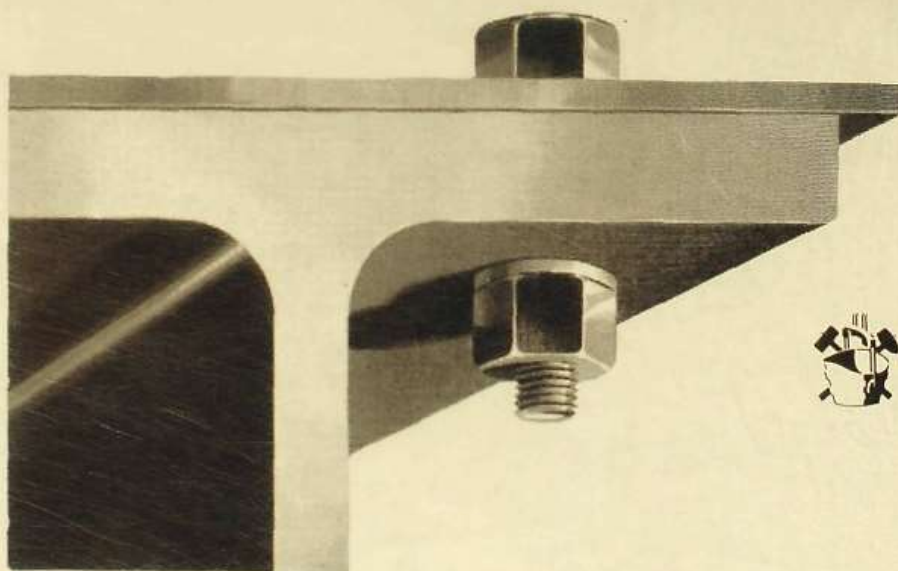
El paralelismo de las alas del IPE elimina todos los inconvenientes que en la construcción y el montaje presentan los perfiles de alas inclinadas. También en las uniones con cartelas se evita el doblado de las mismas o la colocación de cuñas. Tampoco son necesarios forros ni cuñas en las uniones de vigas principales y secundarias, simplificándose enormemente el trazado y colocación de rigizadores, caso de ser necesarios.

Al tener las alas más anchas el IPE, se aumenta la rigidez del perfil, la superficie de apoyo y la resistencia al pandeo lateral. A estas ventajas físicas podemos añadir una ventaja adicional: la economía en el número de tornillos a emplear en uniones y empalmes, lo que representa un importante ahorro en mano de obra, tiempo y peso (que puede ser superior al 20 % con respecto a los perfiles normales).

Aparte de tan significativas cualidades económicas y de empleo, el IPE proporciona:

- Mayor módulo resistente.
- Mayor momento de inercia.
- Mayor radio de giro.
- Menor volumen de soldadura.

ENSIDESA fabrica PERFIL EUROPEO IPE desde: IPE 160 a IPE 500, gama con la que se cubren ampliamente las necesidades del mercado.



MERCURIO DE ORO 1974



ensidesa
Velázquez, 134 - Madrid-6

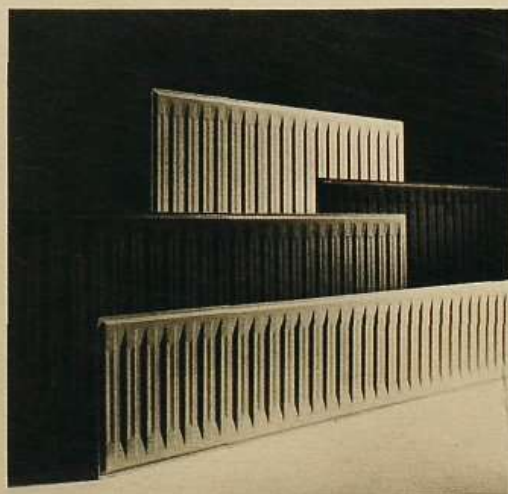
ROCA

para calefacción

Los Paneles ROCA son emisores de calor, fabricados en plancha de acero de alta calidad, con un acabado perfecto de sobrias líneas y elegante presentación. Ofrecen, además, un elevado rendimiento calorífico y, por su forma plana, son adecuados para aquellas instalaciones en que se desee el máximo aprovechamiento del espacio.

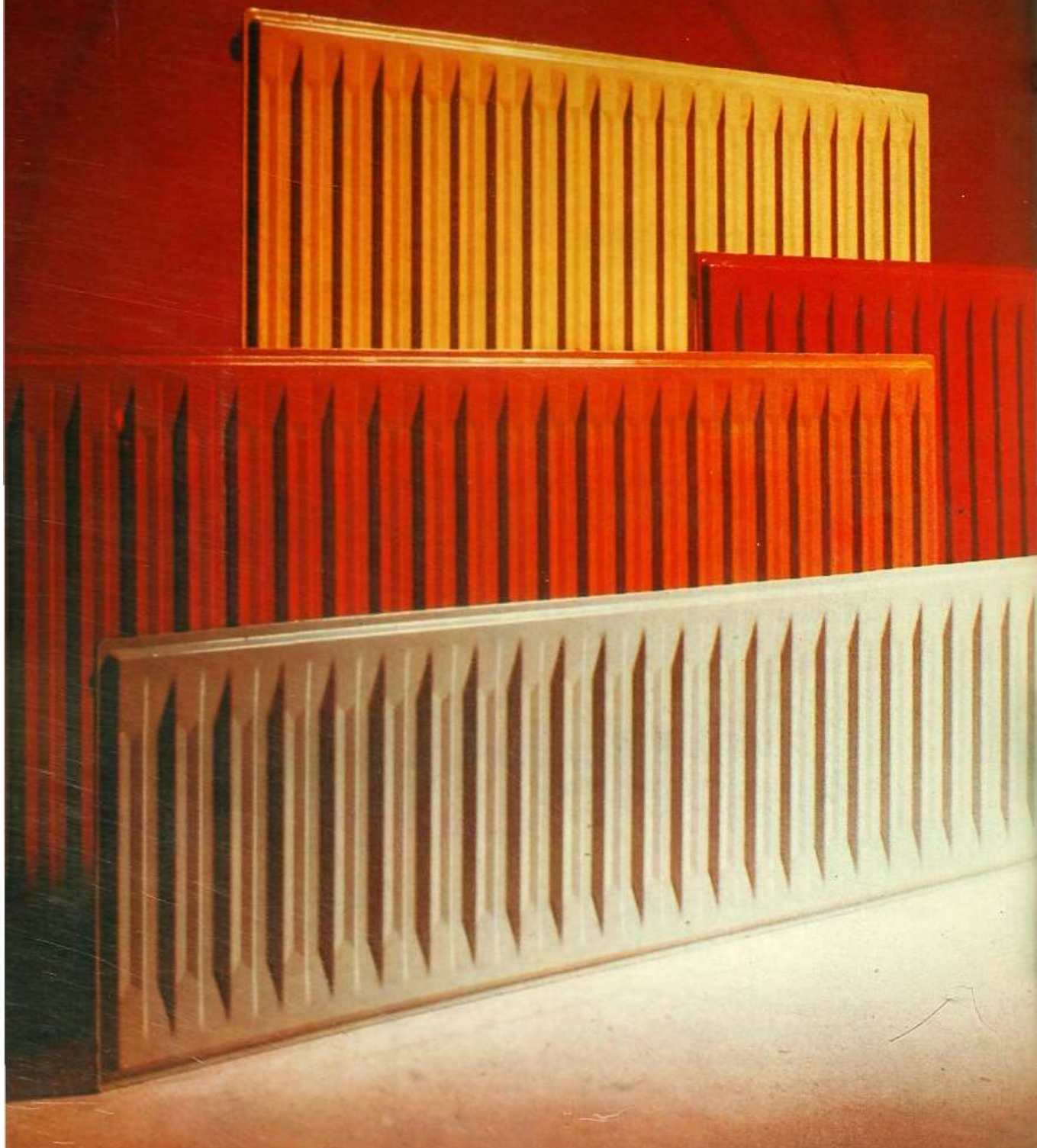
Las principales características son:

- Gran variedad de tamaños con distintas alturas y longitudes.
- Simples, dobles, con o sin convector.
- Elevada emisión específica de calor por convección y radiación.
- Orificios de conexión no visibles y orientables.
- Gran facilidad de instalación.
- Sometidos en fábrica a prueba final de presión.
- Decorativos.



Solicítenos información técnica de los Paneles - Roca
COMPANIA ROCA RADIADORES
Avda. Generalísimo Franco, 513 BARCELONA-15

nuevos paneles

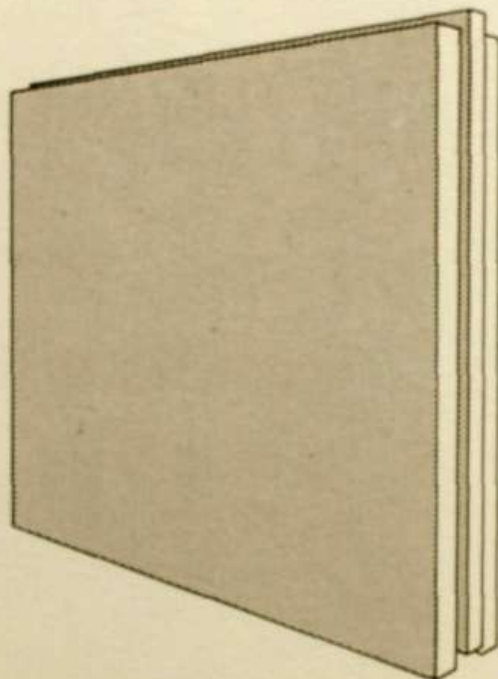


una nueva dimensión
en la construcción:

TABIC

tabique
prefabricado

Un nuevo producto al servicio
de la Construcción.
De fabricación compacta-sin
huecos-, a base de escayola,
con alto poder de resistencia
a la compresión-superior a
25 Kgs./m²-; de medidas según
normas DIN.
Tamaños: 50 x 66 x 6 cms. y
50 x 66 x 10 cms.
3 piezas=1 m².

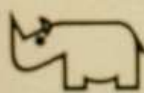


ligero...
aislante...

Características más
destacables que le diferencian
de cualquier otro tabique. Y
que junto a las demás
cualidades técnicas: Completa
incombustibilidad; Alta
resistencia a la compresión y
flexión; perfecto acabado, y
Rápida colocación, le hacen
insustituible en toda
edificación, ofreciendo al
mismo tiempo una mayor
economía en la realización de
la obra.



ligero



resistente



fácil
colocación



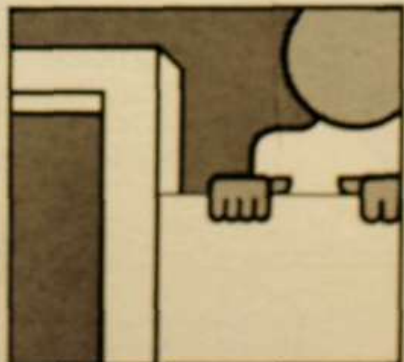
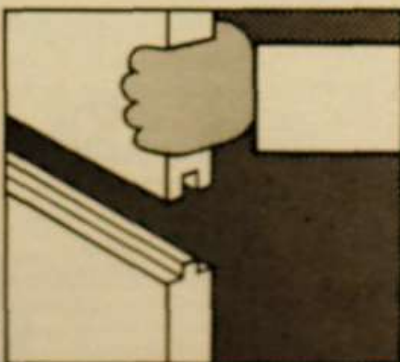
perfecto
acabado



acústico



aislante
térmico



Avda. Generalísimo, 442^{da} y Telés. 207 3272-207 3440

BARCELONA - 8

FABRICAS: Ruederos de la Salsa (Gerona)

SI ESTA HARTA DE PAGAR RECIBOS, OIGA ESTA CONVERSACION.



Ring, Ring, Ring...

- «Información y Asesoramiento» de Banca Catalana, dígame.
- ¿Pueden ocuparse ustedes de pagar mis recibos?
- Naturalmente. Es muy fácil.
- ¿Qué tengo que hacer?
- Basta abrir una cuenta corriente o una libreta de ahorros (si no las tiene) e indicarnos qué recibos desea que paguemos por usted.
- ¿Tan rápido?
- Sí. En una corta visita todo quedará solucionado. Y luego no tiene que preocuparse más.
- ¿Cobran por este servicio?
- No, no, señora. Es gratis. Usted no pagará ni cinco más.
- ¿Pues podían habérmelo dicho antes!
- Es que usted no nos lo ha preguntado. También podemos informarle de muchos más servicios de Banca Catalana.
- ¿Cuándo puedo pasar a verles?
- Cuando quiera... en horas de oficina.
- ¿Dónde?
- En nuestra central de Paseo de Gracia o en la Agencia más próxima a su casa.
- Me alegro de haber llamado. Gracias. Buenos días.

215 03 95 Información y Asesoramiento

Banca Catalana en lugar de decirle «venga», le dice «vamos».

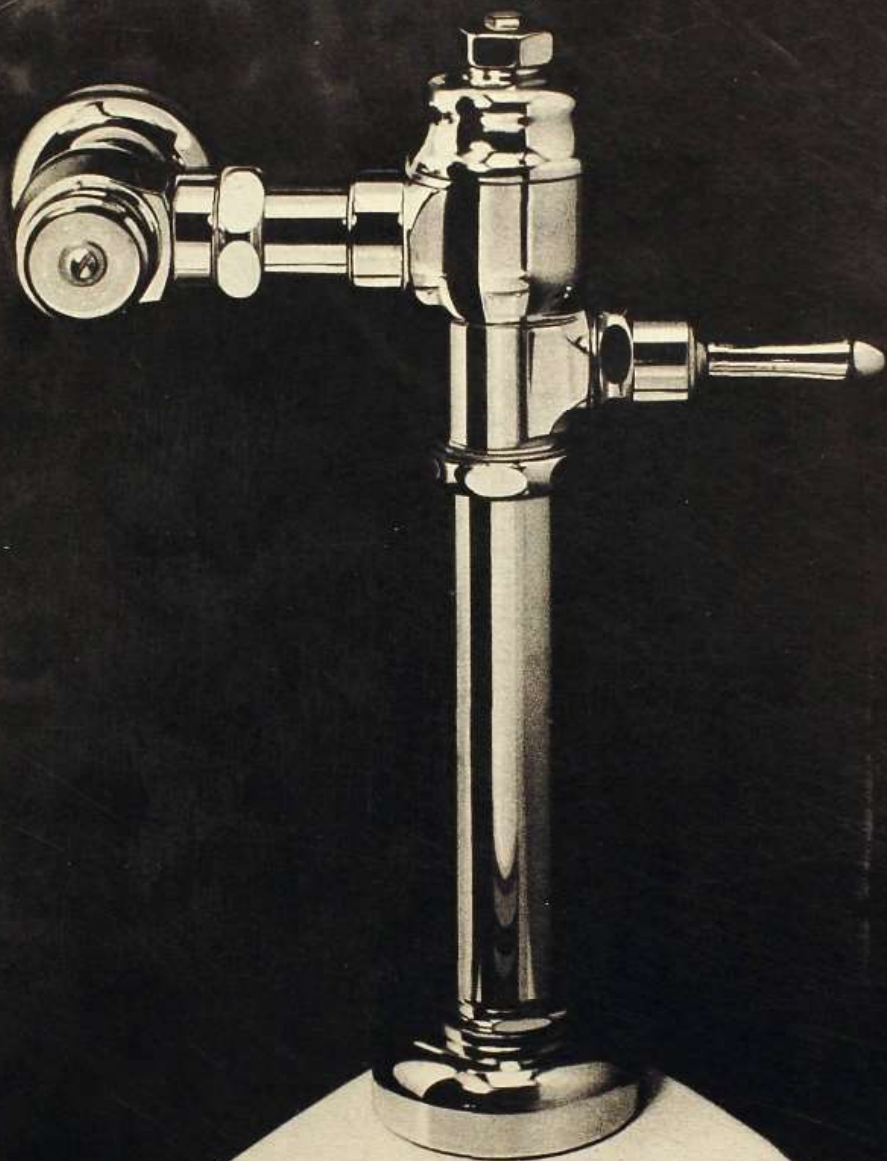
Nuestra oficina de «Información y Asesoramiento» tiene un teléfono que suena mucho pero que nunca comunica.

Utilícelo para «descubrir» ventajas y servicios de un banco. Sin molestias.

Tan fácil y cómodo como pedir la hora por teléfono.

BANCA CATALANA





FLUXOMETROS SLOAN

Roca

Los Fluxómetros SLOAN ROCA han tenido extraordinario éxito en el mundo entero por su elevada eficacia y prolongado servicio.

Su acción es instantánea y enérgica, lo que asegura una perfecta limpieza y son absolutamente silenciosos: sin ruidos ni golpes de ariete.

Por su reducido consumo de agua, sin coste de manutención y prolongado servicio los Fluxómetros SLOAN ROCA se recomiendan en las instalaciones de inodoros, urinarios y vertederos, especialmente en hoteles, hospitales, edificios públicos, buques, oficinas, viviendas particulares, etc. etc.

Para una mayor información, solicítela a
COMPANIA ROCA-RADIADORES, S.A.

SECCION DE PUBLICIDAD Y PROMOCION — Apartado de Correos 30.024 — Barcelona

EL GAS EN LOS PROYECTOS DE EDIFICACION

Independientemente de los usos tradicionales de este combustible, o sea cocina, agua caliente y calefacción en viviendas individuales, se han desarrollado nuevas técnicas consistentes en:

Calefacción centralizada en azotea

Las ventajas de orden técnico y económico que ofrece este nuevo sistema pueden resumirse en:

- aumenta el espacio disponible en planta baja, siempre de mayor valor comercial;
- supresión de una parte muy considerable de chimenea y conductos de ventilación;
- mayor duración de la caldera y los accesorios, que no deben soportar la presión estática de la columna de agua;
- mayor rendimiento térmico del combustible por la posibilidad de reducir la temperatura de los gases de combustión;
- menor peligro para el edificio en caso de accidente;
- mejor distribución del calor en los pisos altos, que están más necesitados de calefacción.

Climatización

Los factores que aconsejan una instalación de acondicionamiento de aire a gas, mediante el montaje de un equipo de refrigeración por absorción quedan recogidos en tres características básicas:

- utilizar el mismo aparato todo el año (verano/invierno) para frío y calor, indistintamente;
- emplear una fuente de energía con unas tarifas degresivas y competitivas con otros combustibles;
- ausencia total de elementos móviles, evitando ruidos, vibraciones y desgastes. Con ello queda garantizada una duración casi ilimitada y sin pérdida de rendimiento en el equipo.

Energía total

En los motores o turbinas de combustión interna solamente se transforma en trabajo útil un 32 % de la energía combustible; el resto se disipa en forma de calor por el agua de refrigeración y por los gases de escape y radiación.

El concepto de energía total consiste en aprovechar al máximo esta energía desperdiciada de acuerdo con las necesidades del centro consumidor. Como definición general puede decirse que una planta de energía total es una instalación autónoma que, consumiendo un solo combustible, el gas, produce todos los tipos de energía necesarios para cualquier uso doméstico, comercial e industrial:

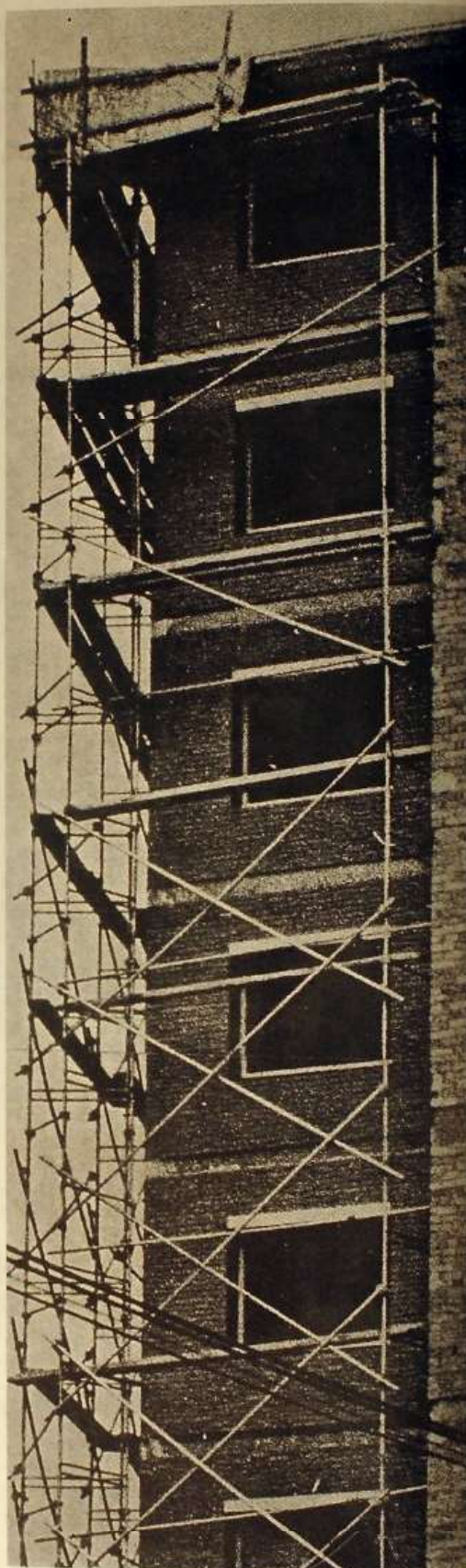
- eléctrica
- motriz
- agua caliente
- calefacción
- aire acondicionado.

Todo ello con unos rendimientos que al menos doblan a los conseguidos por los sistemas convencionales.



Catalana de Gas y Electricidad, S. A.

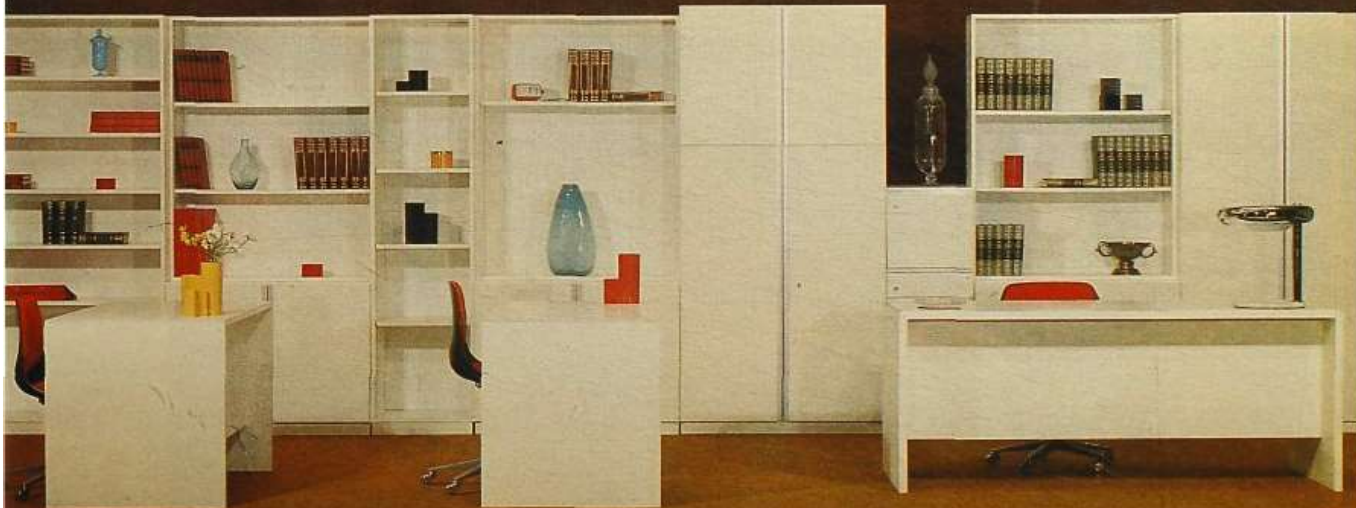
Avda. Puerta del Angel, 22 — BARCELONA
Teléfono: 221 92 30





Cubíná

muebles e instalaciones
dedicadas al profesional



serie STAMPA

distribuidores de:

CADO
sistema
abc



Wilkhahn S.A.

somaschini
STAMPA
Artemide



y demás marcas convencionales

Urgel 42/44 tels. 325 06 90/325 06 91 BARCELONA

texsa

TAMBIEN HA INTERVENIDO **AQUI...**



TORRE URQUINAONA. BARCELONA

PRODUCTOS EMPLEADOS

MORTER-PLAS

Láminas plástico-asfálticas continuas
para impermeabilizaciones

MORTIK

Revestimiento impermeable para fachadas

MORTER

Aireante-plastificante para morteros

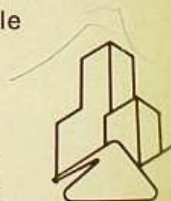
JUNTER - G40

Masilla para sellado de juntas. Extruíble
por pistola

AISLAMIENTO TERMICO

texsa

Pasaje Marsal, 11 y 13. Tel. 325 34 16* Barcelona-4
Alcalá, 202. 1.º A. Tel. 246 50 00 Madrid-2.





La revisión del Plan Comarcal

La revisión del Plan Comarcal de 1953, por su indiscutible trascendencia, ha sido uno de los temas que en los últimos meses ha acaparado la atención de numerosos sectores ciudadanos, profesionales, económicos, etcétera, llegando a convertirse en un tema verdaderamente popular, tratado y difundido ampliamente por la prensa, con irregular fortuna sin duda, pero siempre en un primer plano de la actualidad ciudadana.

Es evidente que el tema «Plan Comarcal» no se cierra con la terminación del período de información al público —15 de julio— ni del plazo de audiencia a los ayuntamientos y corporaciones —septiembre—, sino que por su trascendencia y por el nivel de los intereses que están en juego, todo permite presagiar que las discusiones a su alrededor van a prolongarse durante bastante tiempo y a un estado absolutamente inaccesible para las organizaciones que representan los intereses populares (asociaciones de vecinos y ciudadanas, colegios profesionales, etc.).

Es precisamente durante este período cuando van a producirse los presumibles «pactos» entre los diferentes grupos que detentan el poder económico en el ámbito de actuación de la comarca de cara a la aprobación definitiva de lo que ha de ser el Plan General de Ordenación Urbana y Territorial que comprende la ciudad de Barcelona y otros 25 municipios. Por la importancia que la revisión tiene nos ha parecido oportuno un intento de reflexión alrededor de las cuestiones fundamentales que han ido planteándose durante el período de información pública, así como intentar aproximarse a la lógica de los intereses en juego para una interpretación política del tema. Con ello ni pretendemos agotarlo ni sentar posiciones que no permitan la confrontación. Pretendemos sólo ayudar a esclarecer algunas de las cuestiones que han quedado soterradas por la discusión de una afectación concreta o de problemas muy parciales.

De entrada, plantearse la revisión del Plan Comarcal es, en sí mismo, plantearse la existencia del Plan Comarcal de 1953, cuyos resultados no pueden ser más desalentadores: por un lado la estrechez de miras con que fue redactado el Plan del 53, incapaz de prever el desarrollo económico y social que se avecinaba, fue terreno abonado para la realización de toda clase de operaciones especulativas y de negocios nacidos alrededor de las demandas de suelo originadas por las nuevas necesidades. Estas operaciones especulativas a que nos referimos cristalizaron especialmente a través de los planes parciales, que de hecho han constituido la liquidación del Plan General en vez de significar su concreción. Ejemplo: de los 41 planes parciales aprobados y existentes en Barcelona-ciudad hasta 1971, 10 (el 25 %) fueron realizados para legalizar edificios, zonificaciones o tramas existentes con anterioridad a los mencionados planes y en clara contradicción con el Plan Comarcal. Otros 25 planes parciales (60 %)

aumentaban el volumen edificable, siendo la mitad promovidos por la iniciativa privada. Como un resultado muy concreto de los planes parciales, en Barcelona, hay que señalar un aumento del volumen edificable en 1,8. Es decir, que mientras el Plan del 53 preveía una ciudad para 2.400.000 habitantes, el techo potencial promovido por los planes parciales alcanza a los 4.300.000.

Para terminar con los datos —simplemente a nivel ilustrativo— señalemos la ya tópica cifra de los 1.290 Has. de zonas verdes perdidas desde 1953, nada menos que el 46 % de las previstas en el Plan Comarcal. Por otro lado, junto a la «planificación» comarcal han ido apareciendo, en el transcurso de los años, una serie de iniciativas y actuaciones desarrolladas por la administración local y central, totalmente inconexas: el Área Metropolitana, el llamado Plan Subías para el Sector Central de Barcelona, las Actuaciones Urbanísticas Urgentes o ACTUR, los túneles del Tibidabo, la red de autopistas, por no hablar de los ya mencionados planes parciales, algunos de los cuales tienen excepcional envergadura, como el de Torre Baró-Vallbona-Trinidad, afectando a 535 Has. y 150.000 habitantes.

Parece claro que la situación en la comarca ha venido haciéndose, hasta cierto punto, insostenible. La propia situación de caos urbano amenaza con producir la paralización de la máquina productiva, al mismo tiempo que hay que valorar debidamente la presión, en constante aumento, de los movimientos urbanos. La situación de la comarca, las necesidades industriales y la necesidad de poner cierto freno a las reivindicaciones populares (que en realidad son un intento de exigir el cumplimiento de unos mínimos teóricamente reconocidos), pueden explicar algunos cambios producidos en la administración municipal de Barcelona y otros municipios, así como el impulso a la revisión del Plan Comarcal del 53, congelado por Porcioles desde 1968, en que terminaba su vigencia.

El punto anterior exige, sin duda, un desarrollo y un tratamiento más amplio, enmarcado bajo una pregunta que a nuestro entender es crucial: ¿a quién interesa la aprobación de la revisión del Plan Comarcal? ¿Quién patrocina, por así decirlo, el modelo de Plan que ha aprobado la Comisión de Urbanismo de Barcelona? Todas las miradas parecen converger en la figura de Enrique Masó, alcalde de Barcelona, que en su calidad de presidente de la Comisión Ejecutiva de la Comisión de Urbanismo ha sacado el Plan del atolladero en que se encontraba en los últimos tiempos de la etapa Porcioles. Pero mientras la oposición al Plan por parte de determinados grupos económicos (Constructores, grandes inmobiliarias, Cámara de la Propiedad, C.O.S.A., gremios, determinados bancos, etc.) ha sido coherente desde su posición, la defensa del Plan ha sido tímida, tardía o se ha producido en áreas marginales al sector de burguesía que, teóricamente al menos, se supone que debía patrocinarlo (Amigos de la Ciudad,

Círculo de Economía, Joven Cámara, etc.). El propio alcalde Masó —excepto en unas declaraciones concedidas a *El Correo Catalán*— no ha salido nunca de una línea de ambigüedad. A la vista de los objetivos globales de la revisión (una distribución más racional del uso del suelo, teniendo como música de fondo el crecimiento económico global abocado al colapso de seguir la situación actual), habría que pensar que, efectivamente, hay un sector de burguesía interesada en la racionalización y en la obtención de beneficios a largo plazo frente a la simpleza de la especulación directa. La existencia de este sector de la burguesía parece fuera de toda duda. Lo incoherente está en que no haya manifestado su apoyo decidido a la aprobación del Plan, actitud que, aparte de los pequeños sectores a que nos referíamos, ha sido asumida por los técnicos que han intervenido en su diseño.

Hay otro elemento que viene a complicar más las cosas: la cuestión del Área Metropolitana de Barcelona. Si bien la revisión del Plan Comarcal se apoya, teóricamente, en las directrices del Plan Director del Área Metropolitana de Barcelona, hay elementos de juicio que permiten suponer que el Área Metropolitana no cuenta, por razones diversas, con luz verde. Frente a la densificación de la comarca, una posible salida la constituía el Área Metropolitana. Numerosos sectores habían venido insistiendo en la necesidad de la efectiva regulación del Área por considerarla el marco más adecuado para la expansión industrial y demográfica de Barcelona, si bien es cierto que muchos de los sectores económicos reclamantes del Área se contentan con un plan de infraestructuras básicas (carreteras, comunicaciones, energía, etcétera) capaz de asegurar el crecimiento industrial. La relación del tema Área con el de la Comarca es evidente desde un doble punto de vista. Por un lado, puede ocurrir que la Administración Central no esté dispuesta a reconocer la existencia del Área como ente con personalidad propia, con lo que la actuación de los grupos económicos que hoy se muestran partidarios del Área (básicamente porque la comarca ya no es el marco adecuado para sus operaciones de todo tipo) vuelva a reconcentrarse en el territorio comarcal, con el peligro que esto entraña de disparar la congestión a cotas inimaginables. Pero si por otro lado la Administración cede a las pretensiones mínimas de un Plan de Infraestructuras del Área, lo único que se habrá hecho habrá sido la exportación de los problemas urbanos barceloneses, trasplantados a escala metropolitana, siguiendo un ciclo que es ya clásico y constante.

La oposición al Plan Comarcal ha partido de dos sectores claramente diferenciados y que en modo alguno pueden unirse. Por un lado, como ya hemos señalado los sectores más ligados a la rentabilización inmediata del suelo (también de sectores industriales o agrarios no ligados directamente con el negocio inmobiliario, pero con expectativas de cambio de uso de sus propiedades) y por otro la población afectada. Con respecto a la posición de la población de la comarca conviene también diferenciar entre aquella que ha podido expresarse —a falta de otros canales de participación que en un país con plena normalidad hubieran jugado un papel decisivo en un proyecto de tal envergadura— a través de las asociaciones de vecinos, centros sociales e instituciones similares y la que ha caracterizado al vecindario no organizado, atomizado ante las consecuencias inmediatas que el Plan Comarcal podía tener, básicamente, sobre sus viviendas.

Intentando tipificar las diferentes posiciones que se han dado en el marco de la oposición popular al plan llegaríamos a lo siguiente:

Por un lado, la existencia de gran número de asociaciones de vecinos que, al mismo tiempo que efectuaban una crítica global del Plan, de sus mecanismos de elaboración y aprobación y rechazaban muchas de las propuestas contenidas en tanto que no tienen como finalidad la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, han aprovechado el Plan como un elemento importante de discusión y como una plataforma para el planteamiento de las necesidades colectivas. En este sentido las alegaciones han tenido una doble vertiente: por un lado de re-

chazo absoluto de determinadas propuestas (transporte privado, grandes redes viarias, determinadas transformaciones de uso, etc.), pero por otro la exigencia de que se incorporen al Plan Comarcal las reivindicaciones fundamentales del vecindario, reivindicaciones que si bien no han nacido con el Plan, se han potenciado con las movilizaciones que se han desarrollado alrededor del mismo (asambleas, exposiciones, charlas, etc.). En todos los casos que conocemos se ha subrayado la necesidad de un control y gestión democráticos del Plan y de la democratización de la vida política. Es decir, que las críticas no han quedado a un mero nivel tecnocrático.

Por otro lado, un grupo más reducido de asociaciones e instituciones ha realizado una crítica absoluta del Plan y un rechazo global de su contenido partiendo de la consideración de que un plan nacido en las actuales circunstancias económico-políticas no puede, en modo alguno, tener ninguna validez ni servir a los intereses populares. Las alternativas ofrecidas desde esta posición (aunque coinciden también en la necesidad de democratización, gestión popular, etcétera) han rayado en muchas ocasiones con la pura utopía política en base a supuestas movilizaciones de masas que, objetivamente, no se han producido.

Por último, cabe señalar también, como ya apuntábamos, la existencia de grupos no organizados de vecinos, cuyo papel ha sido puramente defensivo ante la posibilidad de afectaciones directas a una vivienda duramente conseguida. Conviene subrayar que la demagogia ejercida por los grupos de presión del sector inmobiliario con respecto a la posibilidad de una situación generalizada de paro en el ramo de la construcción ha tenido sus efectos, muy especialmente en algunos barrios periféricos, donde un porcentaje elevado de la población activa trabaja en la construcción o en actividades con ella relacionadas.

Otro de los problemas que se plantean al intentar esclarecer un mínimo la situación con respecto al Plan Comarcal es saber, supuesta su aprobación, y con retoques que pueden ser bastante sustanciales, qué pasará después de la aprobación. Algunas de las asociaciones de vecinos e instituciones que han mostrado una excelente capacidad de movilización en sus respectivos barrios y poblaciones no han sabido sustraerse, en muchos casos, al fenómeno del alarmismo y de no efectuar un análisis más real de la situación. Queremos decir con ello que la aprobación del Plan Comarcal no significa la entrada en vigor inmediata de las propuestas que contiene ni una derrota de las aspiraciones o reivindicaciones populares. Por el contrario, y tal como se están desarrollando los movimientos urbanos en Barcelona y su comarca, el Plan Comarcal aparece como un instrumento de primera magnitud para continuar debatiendo los problemas pendientes.





Por un lado, el hecho de que el contenido del Plan Comarcal deba elaborarse a nivel de planes parciales conlleva el riesgo de maniobrerismo especulativo que fue típico del Plan del 53, pero también abre a la población afectada la perspectiva de poder plantear (mediante las fórmulas que la práctica vaya aconsejando, cuestión en la que ahora no entramos) las reivindicaciones populares y de conseguir que sean atendidas.

A la vista de la experiencia de los últimos años, esto parece más factible, sobre todo, por lo que se refiere a la política de equipamientos colectivos, que constituye el punto más sensible y vulnerable de la administración local, *particularmente teniendo en cuenta el grado de iniciativa y de ofensiva que cada vez más están tomando las asociaciones en este terreno*. No debe descartarse la posibilidad de que el desarrollo de los movimientos urbanos pueda paralizar algunas de las propuestas contenidas en el Plan y que, en conjunto, lo que se vaya poniendo sobre la mesa sea una crítica constante a la política urbanística vigente y, en consecuencia, y como un fenómeno irreversiblemente ligado a lo anterior, una mayor toma de conciencia política global de amplias capas de la población. Es decir: que si el Plan del 53 fue manipulado y adulterado por los grupos de presión económicos hasta reducirlo prácticamente a la nada, con el Plan del 74 puede ocurrir —y sin querer entrar ahora nosotros en utopías— un poco a la inversa: que el desarrollo de los movimientos populares urbanos sirva de corrector y vaya imponiendo, a ciertos niveles, algunas fórmulas más democráticas en cuanto a la concreción y desarrollo del Plan, pues no en balde han transcurrido más de veinte años desde entonces y hoy existe en la base social una capacidad de reacción y respuesta antes inhibida, cuando no reprimida.

De todos modos, el posible efecto corrector que las presiones y movilizaciones populares puedan tener sobre el Plan Comarcal no puede hacernos perder de vista que, en su origen, y en el propio proceso normativo, el Plan es, fuera de toda duda, un **Plan no democrático**. Primeramente en su origen, en tanto que está en cuestión la representatividad de los cargos que lo han aprobado, ninguno de los cuales ha sido elegido por sufragio universal, a excepción de los concejales familiares del Ayuntamiento de Barcelona, elegidos por los cabezas de familia y mujeres casadas; en segundo lugar, en tanto que la población realmente afectada —e incluso la presuntamente beneficiada— no tiene otras posibilidades de expresarse que a través de unas impugnaciones cuya aceptación o desestimación es discrecional de la Administración; tercero porque, a pesar de los avances que se han realizado, no hay posibilidad de un libre debate público en el que las organizaciones ciudadanas estén en igualdad de condiciones, y, en fin, por el contenido mismo del Plan, cuya finalidad no es tanto la mejora de las condiciones de vida generales de la población como asegurar unos índices de crecimiento económico y unos estándares mínimos en función del consumo y de la reproducción de la fuerza de trabajo.

Pero la cuestión que se plantea es harto difícil y su alcance desborda el marco estrictamente local o comarcal. Un Plan de ordenación urbana, por muy buena voluntad que subjetivamente le dediquen los técnicos, se desarrolla en un marco político determinado y está sujeto a sus condicionamientos. Si en este marco no se reconoce el pluralismo político, si el ciudadano no puede afiliarse a las organizaciones o partidos políticos de su preferencia, si las libertades de expresión, asociación y reunión encuentran dificultades, si el sindicato de clase y representativo es un mito, si la huelga no está reconocida, es evidente que esta sociedad lo que no está en condiciones de producir es un plan de urbanismo democrático, porque la cuestión escapa de la esfera estricta de lo técnico para inscribirse claramente en la de lo político. Y es evidente, pues, que toda reivindicación tendente a conseguir la democratización del Plan, el control popular en su gestión, etcétera, se convierte en una acción política indelible de todas aquellas que pretenden el cambio y transformación democrática del país.

Y ahora la ENTIDAD MUNICIPAL METROPOLITANA...

Tras la redacción de estas notas, que pretendían ser un intento de reflexión en torno al Plan Comarcal, nos llega la noticia de la aprobación de una nueva ordenación urbanístico-legal para la Comarca de Barcelona: la Entidad Municipal Metropolitana, nacida por Decreto de 24 de agosto de 1974, y que, al mismo tiempo, supone la práctica liquidación —al menos por el momento— de la llamada «Área Metropolitana de Barcelona». Aunque indudablemente ha transcurrido poco tiempo para un análisis a fondo del nuevo ente, qué duda cabe de que la reacción primera, a muy diversos niveles, ha sido de decepción, por considerarse —como han venido reflejando los comentarios y encuestas que inmediatamente han aparecido en la prensa local— que la «solución» adoptada por el Gobierno no satisface las aspiraciones de Barcelona, de la provincia y de Cataluña.

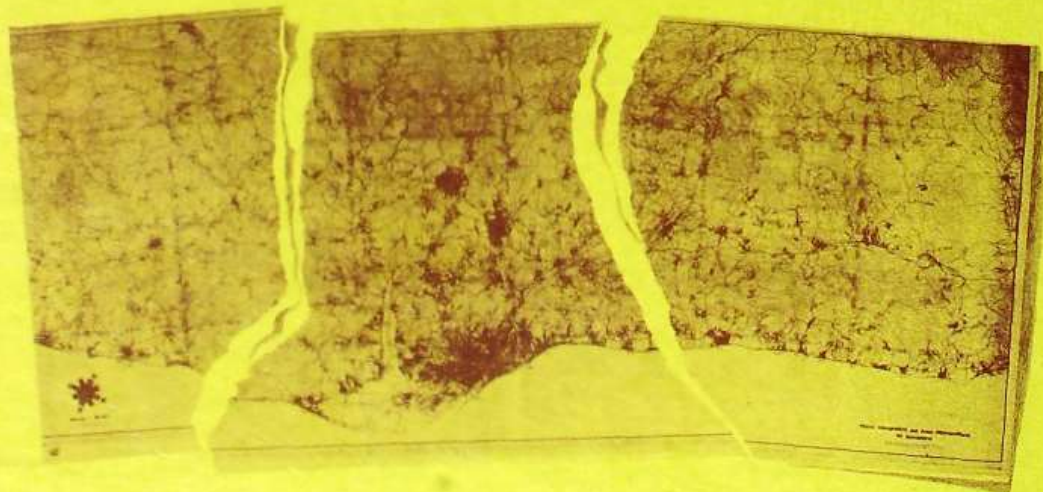
Las consideraciones que, a vuelo de pluma, pueden hacerse sobre la nueva E.M.M. son varias. Observamos, por un lado, que la precipitación con que ha surgido el Decreto (cuando todo el mundo esperaba que el tema «Área Metropolitana» no fuese debatido hasta octubre) hace suponer, en muchos sectores, que constituye un intento práctico de eliminar la Revisión del Plan Comarcal. Aunque altos cargos de la Administración, entre ellos el ministro de la Vivienda, se hayan apresurado a señalar que la revisión seguirá, lo cierto es que parecen plantearse complejos problemas de orden legal: con el nuevo Decreto desaparece la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y Otros Municipios al derogarse la Ley de 3 de diciembre de 1953, la misma que daba origen al Plan Comarcal. Aunque se dice que las atribuciones de la Comisión de Urbanismo pasarán a ser desempeñadas por el nuevo ente, es muy probable que se vaya a la redacción de un nuevo Plan —el «Plan Metropolitano» de que habla la propia Ley— ya que, según muchas opiniones, no tendría base seguir con un Plan que legalmente ha muerto. De ser así, el futuro pinta negro, pues de acuerdo con la Ley del Suelo, después de una suspensión de licencias acordada en virtud de un Plan (como ha ocurrido con la revisión del Comarcal), no pueden

suspenderse licencias por un nuevo Plan hasta cinco años después de la primera suspensión. Es decir que, de confirmarse los presagios, nuestros especuladores —cuya eficiencia ha sido sobradamente demostrada— van a tener cinco largos años en los que efectuar su agosto.

No puede olvidarse, por otro lado, la incidencia de la E.M.M. en el terreno más amplio de la planificación urbanística, al «desconocer», prácticamente, la existencia de los estudios que se venían realizando desde 1963. El Plan Director del Área Metropolitana de Barcelona, sencillamente echado por la borda, se basaba en la necesidad de extender la planificación a un nivel auténticamente «metropolitano» así como en la necesidad de que la planificación y la ejecución de este planteamiento fuesen desarrollados por un organismo local dotado de auténtica potestad. Frente a esto aparece la E.M.M. que por un lado intenta reducir el «Área Metropolitana» al limitado espacio de la comarca —con lo que es previsible un alarmante aumento de congestión— y por otro lleva aparejada la existencia de un denominado «Órgano Desconcentrado» —que el «argot profesional» llama ya «desconcertado», «descafeinado», «des-homogeneizado», «descremado» y cosas por el estilo— que significa una recesión, a pesar de toda la propaganda: los Ayuntamientos pierden facultades y en realidad el control gubernamental parece acentuarse pese a todas las apariencias. Es también evidente que la Diputación Provincial de Barcelona sale reforzada con la institucionalización de la E.M.M. La pugna Masó-Samaranch (que evidentemente no era una pugna de personas, sino de «tendencias» dentro de la política barcelonesa) ha acabado, al menos momentáneamente, con la victoria del presidente de la Diputación, cuya oposición al Plan Comarcal es suficientemente conocida.

Al terminar de redactar estas notas continúan produciéndose declaraciones de todo tipo en la prensa y aparece ya la crítica al carácter evidentemente no democrático de la aprobación de la E.M.M. y sueñan con insistencia voces que hablan de la «reconsideración» del tema, lo cual, si bien parece útil y necesario, también aparece como improbable en la actual correlación de las fuerzas políticas que han intervenido, de un modo u otro, en la aprobación del controvertido Decreto.

Septiembre 1974.



ASFALTEX



TARFAL

LAMINA POLIMERO-ELASTICA
PARA IMPERMEABILIZAR



ASFALTEX



S.A.

Av. José Antonio, 539. Tel. 254 86 00 (10 líneas) Barcelona-11
Distribuidores y Agentes de Venta en toda España

aceros **REA**





La ecología a debate

CARTA DE CAYETANO HORMAECHEA A PROPOSITO DEL ARTICULO «LA RENTABILIDAD DE LA CATASTROFE», DE RICARDO GARCIA ZALDIVAR, PUBLICADO EN CAU-23

Sr. Director de CAU:

Acabo de leer con mucho interés el número 23 de CAU correspondiente a enero-febrero y me he fijado especialmente en el trabajo que, bajo el título de **La rentabilidad de la catástrofe**, firma Ricardo García Zaldívar. Como no estoy muy de acuerdo con el planteamiento general de la cuestión que hace García Zaldívar y como, por otra parte, considero que es un tema de trascendental importancia, me permito dirigirle estas líneas que contienen algunas objeciones y comentarios al citado trabajo, con ánimo exclusivamente de mostrar ciertos aspectos del problema que, tratados por especialistas cualificados, podrían ser objeto de nuevos artículos en CAU en una labor de clarificación que muchos lectores agradeceríamos sinceramente.

Asimismo quiero hacer notar que no pretendo en modo alguno atacar ni la ideología ni la persona de García Zaldívar, a quien aprecio sinceramente, sino simplemente mostrar mi desacuerdo con su forma general de exponer el problema y valorar sus diferentes elementos, ya que, en conjunto, puede dejar una imagen parcial y deformada en los lectores que no están familiarizados con este tipo de problemática. En resumen, temo que exposiciones como ésta pueden fomentar, aun sin proponérselo, un cierto chauvinismo intelectual en materia ecológica.

Sin más preámbulos paso a exponerle mis comentarios.

Las relaciones entre ideología y realidad

Si en algo quiero llevar la contraria, o mejor dicho apostillar, a García Zaldívar es precisamente en su peculiar manera de enfocar esta cuestión que, estando presente a lo largo de todo el trabajo, a mi entender condiciona negativamente las conclusiones a deducir por el lector. Que conste que en ningún momento trato de negar las interrelaciones existentes entre ideología y realidad, sino simplemente mostrar que el planteamiento personal de García Zaldívar puede dar lugar a interpretaciones deformadas.

Para ello comentaré algunas de sus ideas esenciales sobre el tema.

Así, en la página 82 nos dice:

«Llegados a este punto del análisis cabe interrogarse seriamente si la toma de conciencia ecológica se asienta sobre bases verdaderas o por el contrario estamos en presencia de un gigantesco bluff ideológico cuyo fin es desviar la atención mundial de los verdaderos problemas políticos como se ha dicho recientemente.»

Y más adelante, en la página 86, escribe:

«Toda aproximación sobre la realidad social debe considerar separadamente (aunque posteriormente se analiza su articulación) dos niveles del análisis: el ideológico y el real. En nuestro caso, los problemas del medio ambiente deben por tanto ser analizados a estos dos niveles. El análisis del nivel ideológico de la problemática —se nos dice que existen graves problemas del medio ambiente— supone, entre otras cosas, responder a preguntas tales como: ¿Qué grupos sociales han sacado el tema a debate público? ¿Por qué? ¿Con qué finalidad? El nivel real del análisis —efectivamente existen problemas de medio ambiente— consiste en determinar el alcance de tales problemas.»

Estos dos párrafos, cuyo contenido ocupa una posición clave en todo el desarrollo de la argumentación, denotan claramente el método utilizado y exigen, para valorar correctamente todo el trabajo en conjunto, algunas observaciones previas:

1.º) Los problemas del medio ambiente, dado su carácter irreversible en muchos casos y el alarmante nivel que han alcanzado, no pertenecen exclusivamente al campo de la «realidad social».

2.º) El autor del artículo no entra en lo que llama «el nivel real del análisis», pues se limita a criticar algunas exposiciones de los «creadores de conciencia ecológica», pero sin intentar en ningún momento determinar el alcance real de tales problemas.

3.º) El análisis a nivel ideológico de la problemática ecológica, subrayando el interés de clase de algunos de sus difusores, le lleva a la conclusión de que se trata de un bluff ideológico, lo que unido al dilema que plantea al principio (bases verdaderas frente a bluff ideológico) implica que los problemas ecológicos no tienen entidad propia fuera del marco social del capitalismo y que, por tanto, conseguida la revolución social, desaparecerían del panorama de las preocupaciones humanas.

Llegados a este punto creo que merece la pena transcribir unas líneas de Schumpeter que expresan de forma muy clara unas verdades que no deberíamos olvidar nunca y que, sin embargo, parece ser que en este caso han sido pasadas por alto:

«Nótese que de vez en cuando puede ser interesante preguntarse por qué dice un hombre lo que dice;

pero que, cualquiera que sea la respuesta a esa pregunta, no nos dirá nada acerca de si lo que dice el hombre es verdadero o falso. No confiaremos en el barato expediente de la lucha política —demasiado frecuente también, por desgracia, entre los economistas— que consiste en discutir una proposición por el procedimiento de atacar o ensalzar los motivos del hombre que la sostiene, o el interés por el cual o contra el cual parece hablar la proposición.»

«Es grande la tentación de quitar de en medio, por el sencillo procedimiento de declararlo ideológico, todo un cuerpo de proposiciones que le disgusten a uno. Y, sin duda, el expediente es muy eficaz, como lo es el ataque a los motivos personales de un contrincante. Pero es un procedimiento lógicamente inadmisibles. Como ya se ha indicado, la explicación de las razones por las cuales un hombre dice lo que dice no nos enseña nada —por correcta que sea la explicación— acerca de si lo que dice es verdadero o falso. Análogamente, los enunciados que proceden de un trasfondo ideológico son sospechosos, pero pueden ser perfectamente válidos.»

Teniendo en cuenta esta simple advertencia metodológica, podemos observar rápidamente que el dilema planteado anteriormente de «si la toma de conciencia ecológica se asienta sobre bases verdaderas o por el contrario estamos en presencia de un gigantesco bluff ideológico» carece totalmente de sentido. En otras palabras, es un falso dilema de naturaleza puramente dialéctica. En principio no existe ninguna razón para negar que sobre la base de unas auténticas realidades de degeneración ambiental se pueden apoyar simultáneamente una auténtica conciencia ecológica y una maniobra de manipulación ideológica.

El hecho de que exista esa maniobra oportunista de mistificación de la conciencia ecológica, que indudablemente existe, no minimiza en absoluto los dramáticos caracteres que va adquiriendo el problema en la realidad. Desgraciadamente, la Naturaleza no toma en cuenta las interpretaciones ideológicas; se limita únicamente a alterar sus mecanismos frente a las nuevas circunstancias.

Una cosa es analizar la realidad ecológica tal cual es, sus causas de todo tipo, su evolución previsible si perduran las circunstancias actuales, etc., y otra cosa muy diferente desenmascarar los oportunismos al servicio de intereses de clase que se esconden tras ciertas interpretaciones y la mayor parte de las soluciones que oficialmente se proponen en occidente.

De paso hemos de observar que la destrucción ecológica ya existía mucho antes de que se tomase conciencia colectiva de la misma y mucho antes, por supuesto, de que «algunos» intentasen aprovecharla con fines ideológicos. Y digo «algunos» porque afortunadamente estos intentos de manipulación no alcanzan ni muchísimo menos a todos los que, de una forma u otra, han tratado o tratan de sensibilizar a la opinión pública. Digo esto porque García Zaldívar hace la distinción pero sólo se ocupa de combatir a los que considera «ideólogos» a sueldo sin dedicar una sola línea a los otros «creadores de conciencia ecológica», es decir a todos aquellos científicos sociales y naturalistas que están palpando la realidad alarmante de unos problemas y se dedican a denunciarlos. Con lo cual quedan todos en el mismo saco y se desprestigia toda labor de divulgación de estas cuestiones que no venga precedida o seguida de una declaración política satisfactoria. Comentario aparte merecen los «charlatanes de TV» que en la mayoría de los casos son divulgadores de buena fe, naturalistas de campo o investigadores de laboratorio que carecen de una formación adecuada en el terreno de las ciencias sociales y que, por tanto, ni están en condiciones ni tienen por qué meterse a opinar sobre la cuestión de fondo económico-político-social. Para comprobarlo basta observar la gran ingenuidad de las soluciones prácticas que proponen algunos de ellos cuando se meten a hacerlo.

En consecuencia, a cada cual lo suyo. Respetemos la labor de los científicos de la naturaleza en tanto

que no se salgan de su materia, y procuremos ser auténticos científicos sociales elaborando los análisis pertinentes y las alternativas ideológicas adecuadas, materia sobre la que volveremos más adelante.

Resumiendo: La campaña de intoxicación ideológica no consiste precisamente en «crear conciencia ecológica», cosa muy positiva, pues se trata de tomar conciencia de algo real, sino en ocultar las auténticas causas del problema haciéndolas pasar por inevitables o consustanciales con el progreso de la humanidad, así como en proponer determinadas soluciones de carácter netamente antisocial.

Ya que citamos la cuestión de las soluciones me pregunto cómo se puede acusar de profetas de la catástrofe al servicio del capitalismo a quienes proponen como solución «Cortar de raíz: desmantelar las grandes industrias inglesas, descentralizar la producción, reducir a 30 millones la población inglesa, dejar de construir carreteras, conservar los recursos naturales y en general perturbar lo menos posible el proceso ecológico». A primera vista parece que ni el más temerario de los capitalistas contrataría a unos ideólogos que propugnan semejantes soluciones, a no ser que él mismo estuviese firmemente convencido de lo peligroso que resulta seguir por el camino actual y tratase de salvar lo posible antes de que fuese demasiado tarde.

Por otra parte, si nos detenemos a examinar las reacciones que hasta ahora ha producido en todo el mundo la divulgación de los planteamientos ecológicos, nos encontramos con que, entre otros efectos, han servido para reforzar la posición de los países exportadores de materias primas (casi todos los subdesarrollados) que cada vez toman una conciencia más clara de la importancia de sus recursos naturales, así como para crear una serie de dificultades internas a los gobiernos de casi todos los países industrializados, en forma de oposición sistemática a multitud de proyectos industriales de indudable interés para los grandes grupos financieros, oposición que prácticamente no ha surgido en ningún país subdesarrollado.

Si a esto agregamos la observación, subjetiva por supuesto, de que no conozco a nadie que habiendo leído los Informes Meadows o Mansholt, ponga por caso, haya sido tan sumamente ingenuo como para deducir que el peligro procede de los países subdesarrollados, considero que sólo nos quedan dos hipótesis verosímiles:

O bien el desarrollo de la conciencia ecológica ha surgido de forma espontánea merced a la iniciativa de personas intelectualmente honradas, siendo posteriormente utilizado con fines particulares por los grupos dominantes.

O bien, si se trata desde el principio de una maniobra consciente con fines de manipulación política, ha sido tan torpemente orquestada que está produciendo el efecto de un auténtico boomerang ideológico.

A título particular aclararé que personalmente me inclino por la primera de las hipótesis. Todos los indicios parecen apuntar hacia la consideración de que, una vez evidenciada la situación ecológica a que nos ha conducido la irracionalidad del sistema capitalista, los países imperialistas tratan por una parte de erigirse en paladines (falsos por supuesto) de la lucha por la conservación de la naturaleza, haciendo de paso el negocio que puedan con ello, eximiéndose así de sus responsabilidades y privando a sus enemigos de un arma peligrosa, y de otra parte contener en la medida de lo posible el incremento de las necesidades de materias primas de los países subdesarrollados, a fin de mantener disponibilidades de las mismas a precios asequibles. De aquí, probablemente, la generosa ayuda que prestan al tercer mundo para controlar el crecimiento demográfico, control que por otra parte es completamente necesario en la mayoría de los casos para los propios interesados, aunque esto parezca una paradoja. Lo que, dicho sea de paso, podría constituir otro buen ejemplo de cómo la torcida intención política con que se defiende una tesis no

implica en absoluto que esa tesis sea incorrecta o errónea.

Abundando en todo lo anterior, tampoco parece demasiado «clarificador» no molestarse siquiera en clasificar la abundante bibliografía existente encuadrando cada enfoque en el marco que eligió el autor en cada caso: ciencias naturales, políticas, demografía, economía, sociología, pura demagogia, etcétera, pasando por la ética y el humanismo. De esta elemental atención hacia el lector no puede excusar a nadie el declarar, como hace García Zaldívar, que «tras esta nueva disciplina (se refiere a la ecología) pretenden alinearse conceptos tan aparentemente dispares como medio ambiente, recursos naturales en vías de extinción, crecimiento económico exponencial, explosión demográfica, tecnologías productivas, defensa de la Naturaleza, modos de vida, Producto Nacional Bruto y Felicidad Nacional Bruta, sentido del trabajo, agricultura biológica, ecosistema, contaminación...», ya que cuando se acusa al «ecologismo» de manobra reaccionaria hay que concretar y especificar al máximo de qué ecologismo y de qué ecologistas se trata.

Alcance real del problema

No entraré a discutir el contenido de los trabajos sobre el tema que más amplia difusión han tenido (Informes Meadows y Mansholt, Manifiesto para la Supervivencia, La Bomba P, etc., aparte de una amplia bibliografía de los más variados matices) entre otras razones porque se trata de una tarea complejísima para la que no estoy capacitado y porque además tendría poca utilidad práctica a efectos de la cuestión que nos ocupa.

Sin embargo, creo que se pueden hacer unas cuantas observaciones de carácter general pero lo suficientemente concretas como para encuadrar el problema con más precisión de lo que lo hace García Zaldívar:

1.º) Hay que distinguir la contaminación simplemente molesta (humos en las ciudades, playas sucias, etc., es decir la que afecta a la llamada «calidad de la vida») de la que supone una degeneración del medio ambiente aunque no sea fácilmente detectable (acumulación de productos tóxicos y eutrofización de las aguas, incremento de la radiactividad, etc.). A efectos de la cuestión que nos ocupa sólo es significativo este último tipo de contaminación, así como cualquier otra clase de alteración sustancial de los equilibrios naturales (trastornos en los ciclos del oxígeno, nitrógeno, anhídrido carbónico, etc., acortamiento de las cadenas alimenticias, modificaciones climáticas, extinción de especies animales y vegetales, etc.).

2.º) La contaminación producida por diversos tóxicos (mercurio, plomo, DDT, etc.) que se introducen en la cadena trófica, así como la debida a residuos radiactivos, presentan dos características fundamentales cuya importancia es difícil exagerar: El ser acumulativas e irreversibles.

3.º) Acusar al informe Meadows de pesimismo tecnológico equivale a declararse optimista ante los desarrollos futuros de la tecnología. Ahora bien, si el pesimismo tecnológico no tiene una base firme, el optimismo está mucho menos fundado, ya que:

a) Para que la tecnología pueda paliar los efectos desfavorables de la industrialización y la explosión demográfica sobre el medio ambiente, hay que comenzar por tener un conocimiento científico completo de los mecanismos que intervienen en los equilibrios naturales de la biosfera. Ahora bien, la clave del asunto está en que hoy por hoy este conocimiento es fragmentario, incompleto y ridículamente insuficiente para tener la osadía de creernos capaces de controlar la Naturaleza a nuestro antojo.

b) Hasta la fecha, la tecnología no ha brindado ni una sola solución para restablecer los destrozos causados en los equilibrios ecológicos, destrozos que cada vez más claramente se muestran como irreversibles. Sin embargo, los efectos desfavorables de ciertos desarrollos tecnológicos se están manifestando como inequívocamente acumulativos.

En estas condiciones, confiar en la panacea de la técnica como sustitutivo de la Naturaleza no pasa de ser una fantasía antropocéntrica más de las muchas a que nos tiene acostumbrados la historia de la humanidad.

4.º) Las consecuencias a medio y largo plazo de todos estos fenómenos sobre el equilibrio global de la biosfera son de un alcance imprevisible, toda vez que superados ciertos umbrales es posible que se den nuevos procesos degenerativos cuyo alcance no podemos siquiera imaginar (pensemos por ejemplo en el ciclo del oxígeno o en el equilibrio térmico del planeta). Esta simple «posibilidad» debería ser suficiente como para mostrarse al menos cauteloso ante el problemático éxito de los futuros desarrollos tecnológicos.

5.º) Es obvio que, sea cual sea el nivel de técnica que utilicemos y sea cual sea el conocimiento que logremos de los procesos de la Naturaleza y el respeto que practiquemos hacia ella, tiene un límite de productividad, una capacidad limitada para sustentar la población humana y mantener su nivel de consumo. Es decir que, nos guste o no, el sistema es finito.

Ante esta realidad incontrovertible cabe preguntarse qué sentido tiene objetar, citando a Therry, que el informe del MIT contiene las conclusiones en las premisas al incluir en la estructura del modelo un crecimiento exponencial dentro de un sistema finito. Dejando de lado la interpretación inmediata y elemental de que no hace falta construir un modelo tan complicado para mostrar algo que es evidente en la realidad, esta objeción solamente puede tener dos significados: o bien que el sistema no tiene límites, lo que evidentemente es falso, o bien que el crecimiento no será indefinido, lo cual equivale a aceptar de plano la esencia del informe, es decir que los límites del crecimiento no son una fantasía sino algo real que se deriva de la propia naturaleza del proceso de expansión económica.

Otra cosa muy diferente es discutir el planteamiento y las particularidades del modelo utilizado. Esta discusión puede rectificar o desechar totalmente muchas de las hipótesis utilizadas y de sus implicaciones concretas, así como añadir otras nuevas. Ahora bien, hay que tener en cuenta que el valor ilustrativo fundamental del modelo estriba no en profetizar cuándo ni cómo sucederá la mal llamada catástrofe, sino en poner de relieve cómo las diferentes variables que intervienen en el proceso se autoalimentan e influyen recíprocamente, acercándonos aceleradamente a esos límites que antes citábamos, haciendo el crecimiento continuo inviable a largo plazo. Podremos discutir dónde se sitúan esos límites, las formas de alejarlos y las causas político-económicas que nos acercan a ellos, pero lo que no podemos ignorar en ningún momento es que esos límites existen, que nos estamos acercando progresivamente a ellos y que, hasta el momento, no hemos emprendido ninguna acción coherente para adaptarnos de la mejor forma posible a las nuevas circunstancias.

A nuestro entender, el modelo elaborado por el MIT no muestra el camino que inexorablemente ha de seguir la humanidad, sino que extrapola el camino que de hecho está siguiendo hasta el momento, lo que implica que necesariamente habremos de cambiar de ruta, de forma que la nueva vía ha de tener en cuenta que existen unos límites inexorables al crecimiento puramente cuantitativo de la economía a escala planetaria. Sin embargo esto no puede justificarse en modo alguno la postura de los «ideólogos» (que G. Zaldívar critica tan bien) lanzados a la tarea de convencernos de que los países atrasados deberán detener su crecimiento. Antes bien, la conclusión más directa que puede obtener una mente desprovista de groseros prejuicios consiste en la necesidad de sustituir el «crecimiento» como móvil por el «desarrollo» como objetivo. Lo cual implica no sólo propiciar el crecimiento indispensable del tercer mundo para que pueda iniciar la senda del desarrollo, sino que eventualmente podría exigir un decrecimiento de las tasas de producción industrial de los países adelantados a fin de liberar los recursos necesarios para el desarrollo de los

atrasados, lo que, entre otras cosas, exigiría eliminar de nuestra sociedad móviles tan capitalistas como la emulación, el consumo conspicuo y los prestigios nacionales, así como sustituir gran parte del consumo de «cosas» por el consumo de servicios.

Todo esto podría traducirse en la conveniencia de abandonar el crecimiento por el crecimiento para dedicarse al desarrollo, que buena falta nos hace. En este sentido hemos de hacer notar que los Estados Unidos, la nación más industrializada del planeta, podría por muchos conceptos incluirse en la lista de países subdesarrollados, lo que no deja de tener su miga.

5.º) Ante esta situación, hemos de considerar que el hecho de negar entidad al problema confiando en que el cambio de estructuras socio-políticas (revolución) lo relegará al cuarto de los trastos viejos, no es sino una forma elegante de eludir la cuestión. En efecto, el sistema de producción capitalista ha creado y sigue creando dependencias de tal magnitud que cada año que pasa hace que se agraven alarmantemente los problemas ecológicos a que se han de enfrentar los futuros revolucionarios. Digo futuros porque de momento no hay indicios racionales que nos hagan pensar en la proximidad de una tal revolución, revolución que de seguir así las cosas no se asentará solamente sobre las ruinas de un orden social caduco, sino también sobre las ruinas de una Naturaleza degradada cuyos principales recursos habrán sido, de paso, despilarrados. Esto nos lleva de la mano a preguntarnos si, desde una perspectiva revolucionaria, no habría que potenciar la toma de conciencia ecológica, retomando y reelaborando los análisis efectuados hasta la fecha así como realizando otros nuevos, en vez de limitarse a declarar ideológico un movimiento que, ideología aparte, ha puesto el dedo en la llaga de una de las más graves, si no la más grave, contradicciones internas del moderno neocapitalismo. Bueno es desde luego desenmascarar las intenciones de algunos propagandistas, pero esto no justifica en absoluto que despreciemos sus armas mediante la ridiculización, máxime cuando además de auténticas pueden ser las nuestras.

Implicaciones para el análisis y para la política

Todo lo anterior es suficiente para advertir la necesidad apremiante de elaborar unos análisis realistas de la situación actual que incorporen el nuevo factor económico infraestructural que representa la ecología y la limitación de los recursos productivos.

Estos análisis podrían desarrollar, por ejemplo, las siguientes cuestiones:

a) Consecuencias para la evolución del sistema capitalista derivadas de la contradicción interna entre sus móviles y los límites externos. Esta cuestión es de la mayor importancia ya que toca de lleno el problema de la acumulación y la posibilidad de que se efectúen cambios estructurales o adaptaciones del sistema que pueden afectar profundamente a su dinámica.

b) Nuevas contradicciones sociales entre los intereses de las diferentes clases; posible aparición de nuevas formas de apropiación y nuevas relaciones de producción y de explotación.

c) Eventual resurgimiento de los fascismos bajo diferentes apariencias.

d) Evolución de las relaciones internacionales en el futuro y eventual aparición de nuevas formas de imperialismo y acceso a las materias primas.

e) Denuncia de las campañas propagandísticas que utilicen la cuestión ecológica con fines de explotación o falseamiento de las realidades.

f) Prospección y diseño de nuevas formas objetivas de organización y modos de producción que respeten el sistema ecológico, planteando nuevos conceptos de estructuras territoriales, etc. Todo

esto implicaría el desarrollo de una ideología que elaborase de forma coherente nuevas jerarquías de valores.

g) Estudio de las diferentes estrategias y tácticas que puedan ser adoptadas para utilizar con efectividad la cuestión ecológica como arma política.

h) Integración de los problemas ecológicos en los programas políticos como reivindicación fundamental del pueblo: la defensa del patrimonio común de la Naturaleza frente al saqueo de que es objeto por parte de las clases dominantes.

Etc., etc.

Únicamente después de contar con unos desarrollos satisfactorios de todas estas cuestiones y varias más estaríamos en condiciones de plantearnos seriamente una estrategia política coherente a largo plazo, evitando polémicas estériles derivadas de la intransigencia doctrinal de algunos. A este respecto es útil recordar las célebres controversias sobre el derrumbe del capitalismo y las interpretaciones de la ley de la depauperación progresiva del proletariado, controversias originadas por la inflexibilidad con que se aplicaron los esquemas teóricos de estas «tendencias», detectadas por Marx en unas «estructuras capitalistas concretas, a otras realidades históricas sustancialmente diferentes. Esto viene a cuento de que hoy en día existe una tendencia doctrinal de claro corte ortodoxo que trata de juzgar nuestra situación actual con los argumentos antimalthusianos que utilizó Marx hace cien años. Resulta inútil preguntarse qué es lo que opinaría Marx hoy en día del problema ecológico; él creó el método de análisis y ahora nos toca a nosotros aplicarlo a la circunstancia histórica actual sin tratar de trasladar a priori las conclusiones que él obtuvo para los problemas de su época.

Resulta claro que una solución de fondo a la problemática ecológica exige una subversión total de los valores, criterios económicos, relaciones de producción y distribución de nuestras sociedades modernas, lo que equivale en la práctica a una revolución.

Sin embargo, por mucho potencial revolucionario que tenga la cuestión del medio ambiente en los grandes países industrializados, falta una estrategia política que los integre de forma coherente en un programa de acción concreto.

Ante esta situación de cierto confusiónismo y ausencia de criterios firmes, y en lo que a la cuestión ecológica se refiere, caben dos posturas:

1.º) Torpedear sistemáticamente todo intento de «crear conciencia ecológica» que no tenga objetivos netamente políticos y bien definidos.

2.º) Integrar ideológicamente en la acción política las voces de alarma ecológica, colaborando incluso en la creación de una sana conciencia sobre el problema, intentando salvaguardar en la medida de lo posible todo aquello de la Naturaleza que se pueda preservar, mientras que se espera y se propicia el cambio de estructuras socio-políticas.

La primera postura tiene la ventaja práctica de la intransigencia, que siempre resulta muy cómoda, pero también tiene el inconveniente de cerrar los ojos a las realidades, con lo cual, de seguir las cosas así, el día que se logre el cambio social puede que sea demasiado tarde y que nuestros nietos tengan que practicar un socialismo primitivo sobre los restos de lo que fue un mundo ideal para la vida humana.

La segunda postura puede ser tachada de «colaboracionista», pero si la ilustramos con un par de ejemplos puede resultar más realista y aceptable de lo que a primera vista parece. Veamos: El seguro de desempleo, generalmente aceptado como una conquista de la clase obrera, cumple una finalidad claramente colaboracionista al actuar como instrumento antideflacionario ya que garantiza un nivel mínimo de demanda efectiva en el sistema, contribuyendo decisivamente a yugular la posible crisis

✓
económica. Asimismo, la seguridad e higiene en el trabajo reciben cada día más atención en todos los países desarrollados por la sencilla razón de que son altamente rentables para el capital. Lo mismo podría decirse de la enseñanza, etc., etc. Sin embargo, todo el mundo acepta de buen grado la necesidad del seguro de desempleo y de la higiene en el trabajo, aunque esto en otro aspecto sea hacer el juego al capitalismo. Pero es, en definitiva, la vida de los trabajadores la que está en el tablero.

Pues bien, después de esto y en contra de lo que insinúa García Zaldívar, creo que merece la pena que se siga creando «conciencia ecológica» fomentando la polémica, aunque todavía no vislumbremos claramente el día en que podrá ser aprovechado todo el potencial ideológico que contiene, del mismo modo que merece la pena seguir planteando reivindicaciones salariales, luchando contra el analfabetismo o criticando la acción de los poderes públicos cuando se extralimitan en sus funciones. Porque con la degradación ecológica, entre otras cosas, puede suceder que sean precisamente los países subdesarrollados los que paguen el grueso de la factura al ser los menos preparados para defenderse, del mismo modo que han sido las clases trabajadoras las que han pagado el precio de la industrialización, ya que no se trata de una problemática local (la «calidad de la vida») sino de la degradación global del medio natural del cual los que dependen más directamente son los países del tercer mundo (recordemos el efecto de las sequías en Senegal, etc.). Por esto resulta aconsejable escuchar a los divulgadores científicos, aunque sólo sea para estar informado de los nuevos descubrimientos y observaciones que se van efectuando sobre los complejísimos mecanismos naturales, de los cuales en definitiva nosotros no somos más que una pieza más. Quizá con ello nos vayamos sintiendo cada vez más humildes y cambiemos el contenido de conceptos del progreso tan viejos como aquellos de «vencer» a la naturaleza y «triunfar» sobre los elementos, conceptos que revelan la miseria de nuestra visión antropocéntrica del mundo. Algo tan contradictorio y sin sentido como aquella antigua «pedagogía» que basaba su éxito en «quebrar» la voluntad del niño.

Para finalizar quisiera recordar que no sólo resulta interesante elaborar los instrumentos teóricos que permitan analizar concretamente las contradicciones sociales que aparecen como resultado de la contaminación, sino también las contradicciones de naturaleza puramente económica, internas al sistema y consustanciales a su dinámica, para cuyo análisis la metodología marxista puede mostrarse extraordinariamente fecunda.

Le agradezco sinceramente la atención que haya podido prestar a estas líneas e insisto en el ruego de que siga atendiendo en CAU a estas cuestiones con nuevas colaboraciones e incluso, si fuera posible, que García Zaldívar ampliase y completase sus puntos de vista analizando, por ejemplo, el alcance real del problema, cosa que se le quedó en el tintero la vez anterior.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle por la trayectoria que sigue CAU hasta el presente y expresarle mis mejores deseos para el futuro.

Atentamente

Cayetano HORMAECHEA

Barcelona, 4 de mayo de 1974

REPLICA DE RICARDO GARCIA ZALDIVAR

Revista CAU
Redacción.

Estimados amigos:

Aunque con retraso, les adjunto una contestación rápida a la carta de Cayetano Hormaechea, respetando las condiciones de extensión que en su carta de 22 de mayo de los corrientes me proponían.

Lo único que puedo añadir es que, ya que me he tomado el trabajo de contestar a las objeciones de Hormaechea, les agradecería que hiciesen lo posible por que el conjunto del trabajo se publicase.

Me alegro sinceramente de la buena marcha de su revista. Como a partir de octubre me traslado a México por motivos profesionales, ya les comunicaré oportunamente mi dirección para no perder el contacto.

Un saludo.

R. G. Zaldívar

Esta breve nota trata de responder a las objeciones que Cayetano Hormaechea hace a propósito de mi artículo *La rentabilidad de la catástrofe*. Evitando entrar demasiado en el detalle, me limitaré a responder a las objeciones de fondo con lo que espero se pueda contribuir a una reflexión de las Ciencias Sociales sobre la problemática ecológica. Aprovecharé igualmente la ocasión, que gentilmente me brinda la Revista CAU, para llenar así algunas lagunas que efectivamente quedaron en el artículo que nos ocupa (1). Agradezco sinceramente a Hormaechea el conjunto de sus observaciones, pues considero de capital importancia una discusión generalizada sobre temas de tanta transcendencia.

La base de la argumentación de Hormaechea creemos que aparece concentrada en la frase siguiente:

«[...] Esto nos lleva de la mano a preguntarnos si, desde una perspectiva revolucionaria, no habría que potenciar la toma de conciencia ecológica, retomando y reelaborando los análisis efectuados hasta la fecha así como realizando otros nuevos, en vez de limitarse a declarar ideológico un movimiento que, ideología aparte, ha puesto el dedo en la llaga de una de las más graves (si no la más grave) contradicciones internas del moderno neocapitalismo. Bueno es desde luego desenmascarar las intenciones de algunos propagandistas, pero esto no justifica en absoluto que despreciemos sus armas mediante la ridiculización, máxime cuando además de auténticas pueden ser las nuestras.»

En consecuencia, Hormaechea manifiesta su desacuerdo con mi forma general de exponer el problema ya que «puede dejar una imagen parcial y deformada en los lectores que no estén muy familiarizados con este tipo de problemática». Para él, en esquema, las afirmaciones que deberían ser subrayadas y que aparecen un poco desordenadas en su nota serían:

— La realidad en materia ecológica alcanza caracteres dramáticos.

— Existen científicos sociales y naturalistas que están palpando la realidad alarmante de unos problemas y se dedican a denunciarlos.

— La creación de una conciencia ecológica es un hecho positivo y conviene integrar ideológicamente dicho movimiento mientras se espera y se propicia el cambio de estructura socio-políticas.

Para Hormaechea, pues, todas las armas son buenas a la hora de crear una conciencia ecológica que intente hacer frente a una realidad cada vez más dramática. El desacuerdo fundamental con mi interlocutor se halla precisamente en estos dos puntos: ¿Pueden considerarse positivas ciertas «aportaciones» a la conciencia ecológica? ¿Hasta qué punto la situación es «dramática»? Intentaré matizar ambas respuestas.

El grueso de mi artículo anterior estaba fundamentalmente consagrado a analizar el nacimiento de la conciencia ecológica en la Europa de los años 70. En él tomaba posición con respecto a un trabajo que me pareció que, por la publicidad y difusión que tuvo y por la gravedad y «cientifismo» que acompañaron a sus conclusiones, alcanzó una influencia considerable sobre la formación de dicha conciencia ecológica: me refiero al informe Meadows realizado por un equipo del MIT por encargo del Club de Roma.

Al contrario de lo que parece constituir el pensamiento de Hormaechea, este importante informe no presenta, desde mi punto de vista, ninguna aportación positiva —es decir, utilizable— para el desarrollo de una conciencia ecológica socialmente aceptable. Al contrario, su aceptación puede llevar a posiciones políticas —porque el debate se realiza en términos sociopolíticos— extremadamente ambiguas y como tal criticables. Ni su presentación de la realidad actual y futura, ni sus conclusiones de cara a las alternativas, ni la posición ideológica que inherentemente defiende, permiten considerar al informe Meadows como un instrumento válido en la creación de una fuerza social con bases ecológicas que se oponga a las agresiones del capitalismo industrial.

1. Para Hormaechea, la esencia del informe se resume en la afirmación de que «los límites del crecimiento no son una fantasía sino algo real que se deriva de la propia naturaleza del proceso de expansión económica». Yo creo, por mi parte, que la característica fundamental del informe es la de presentar una realidad deformada por el aspecto siniestro del apocalipsis inminente de nuestra sociedad. De hecho, la cuestión pertinente no está en la existencia de unos límites —incontestables— al crecimiento exponencial de la producción industrial y de la población en un mundo finito. El verdadero problema es ¿qué plazo de tiempo tiene la sociedad antes de rozar dichos límites? O, en otros términos: ¿Para cuándo la catástrofe?

El informe Meadows responde sin ambigüedades: «Esto nos permite afirmar con una certeza casi total que en el caso de que ningún cambio intervenga en nuestro sistema actual, la expansión demográfica y económica se detendrán todo lo más en el transcurso del siglo próximo».

Este intento de situar la fecha del cataclismo de una manera tan precisa y tan cercana me parece —es lo menos que se pueda decir— sospechoso y, en todo caso, no neutro ideológicamente. Cifrar la catástrofe para antes de 50 años supone crear desde ahora la angustia por la supervivencia de toda la humanidad sin que la urgencia de la situación deje tiempo para preocuparse de conflictos de clases ni de dominación entre los países. En realidad, los resultados del modelo del MIT impiden a sus autores justificar unas afirmaciones tan alarmantes (2).

Si el riesgo de catástrofe se sitúa en una perspectiva de más de un siglo —y nada permite considerar la eventualidad de un plazo menor—, ¿qué sentido tiene razonar en la hipótesis de que «ningún cambio va a intervenir en nuestro sistema actual»? Toda extrapolación a un plazo tan grande carece de valor, pues resulta imposible prever no sólo el juego futuro de las variables, sino la determinación de las variables mismas.

¿Cómo no considerar, por ejemplo, la eventualidad de que la desigualdad del desarrollo actual

—entre países y en el interior de éstos— no va a desencadenar una ruptura del equilibrio social y, con él, una modificación de las condiciones del crecimiento antes del plazo fatídico del apocalipsis?

2. Lo anterior nos lleva de la mano a las alternativas que el informe Meadows presenta en las conclusiones. Aunque éste no hable explícitamente de «crecimiento cero», su concepto de «equilibrio dinámico» no es más que un eufemismo por el de «no crecimiento» (económico y demográfico).

En realidad, se trata de una falsa alternativa. La cuestión no es crecimiento sí o crecimiento no, sino más bien qué tipo de crecimiento, precisando objetivos y medios, y desagregando —cosa que el informe Meadows se guarda muy bien de hacer— las situaciones tan escandalosamente desiguales entre los países industrializados y el llamado Tercer Mundo.

En los países industrializados, querer detener el crecimiento supone «creer que mantener el nivel actual de producción reduciría los efectos negativos de la polución o los costes sociales de aquella. (...) Estos no son creados por unos porcentajes suplementarios anuales de la producción, sino por el conjunto de la producción anual, o mejor, por el conjunto del aparato productivo existente» (3). La alternativa afecta al modelo global de la sociedad: a los móviles del crecimiento —la búsqueda del beneficio individual—; a la estructura del aparato productivo —tecnología, concurrencia, despilfarro—, y a la estructura del consumo —realización del individuo en el consumo, imitación por las diferentes clases del modelo de consumo de la inmediatamente superior.

La situación del Tercer Mundo exige una especial preocupación por la aceleración del crecimiento material. La alternativa para estos países consiste en que sepan —o mejor, puedan— evitar el modelo de desarrollo occidental y encuentren estrategias de desarrollo apropiadas. Para ello deberán romper la actual dependencia económica, cultural y política, que caracteriza sus relaciones con los países occidentales.

Naturalmente, dos o tres ideas tan sumamente simples y tan brevemente desarrolladas no podrían sustituir al profundo y necesario debate sobre los objetivos del crecimiento, que, de hecho, ya se ha desencadenado en Europa (4). Pero, matices aparte, en este punto no creo diferir en gran medida con el cuerpo de la exposición de ideas que hace Hormaechea sobre el crecimiento, desarrollo y medio ambiente.

3. Y llegamos a la carga ideológica contenida en el informe Meadows. Sin detenerme demasiado en este punto —no desde luego por falta de ocasiones, dado el amplio ataque de que mi texto es objeto por parte de Hormaechea— esquematizaré mis ideas en dos puntos:

a) Si, como bien dice Hormaechea, Marx legó un método de análisis a las Ciencias Sociales, conviene tenerlo en cuenta y aplicarlo, sin dogmatismos, estamos de acuerdo. En este sentido permítaseme objetar a Schumpeter y, por lo mismo, a Hormaechea, que en una sociedad de clases, la verdad, la realidad, lo verdadero, etc., está mediatizado por el conflicto de intereses en juego. Pueden ser «ciertas», se me ocurre, las teorías tayloristas referentes a la productividad en el trabajo, pero mucho me temo que no se lo parezcan al obrero que trabaja en una cadena de automóviles, pongo por caso. Por mucho que el propietario de la Volkswagen, siguiendo con el ejemplo, cante las excelencias del taylorismo, su posición de clase me dice tanto o más sobre la «veracidad» de su discurso que el contenido de éste.

Así ocurre que el concepto de lo verdadero en Schumpeter, brillante economista que tan «objetivamente» ha formado a las generaciones presentes

de economistas del mundo entero —entre los que me incluyo—, puede diferir de la opinión de una central sindical o de la de un economista no neoclásico.

Todo esto para afirmar que, en las Ciencias Sociales, actuar como si el nivel ideológico no existiera equivale a hacer el juego —a veces sin quererlo— a la clase o clases ideológica, política y económicamente dominantes.

b) Quizá «los problemas del medio ambiente no pertenecen exclusivamente al campo de la realidad social», pero mi interlocutor debe aceptar que el Informe Meadows entra de lleno en ésta. En mi artículo precedente denunciaba la carga ideológica de este informe y de la toma de conciencia ecológica que dicho trabajo podía potenciar. En vez de añadir nada, prefiero citar unas ideas a este respecto de M. Rocard (5).

«La tercera consecuencia de la perspectiva MIT-Mansholt consiste en la potenciación de una salida por la tangente (*fuite en avant*) delante de problemas de naturaleza específicamente política. Hay una gran cantidad de beneficios a realizar en la industria de la lucha antipolución y en ese turismo que exalta el descubrimiento de la naturaleza reencontrada. La dramatización publicitaria de los problemas de la supervivencia de la especie planteados con referencia exclusiva al medio físico desarrolla la búsqueda de una falsa unanimidad y, al mismo tiempo, de una respuesta puramente técnica a los desafíos externos. Hay un riesgo muy grave de alejamiento del problema central: ¿En qué dirección orientar las transformaciones de la sociedad actual? ¿Qué tipo de sociedad hace falta construir? La forma de plantear hoy el problema corre gravemente este riesgo. Alain Touraine ve en ello, incluso —con razón me parece—, la respuesta de la clase dominante a los problemas que la acorralan.»

El balance global de la aportación del Informe Meadows a la formación de una conciencia ecológica es, pues, profundamente negativo. ¿Hay que agradecer tan siquiera al Club de Roma y al Equipo del MIT el hecho de que con su informe se haya desarrollado un debate sobre sus afirmaciones? Personalmente creo que la evolución de nuestra sociedad no le debe nada a Malthus (y la referencia histórica está perfectamente justificada).

Queda por tratar el alcance real de los problemas ambientales. Si mi interlocutor espera una exposición detallada de las agresiones de la civilización industrial al medio ambiente, desde ahora le digo que no soy la persona más indicada para hacerlo. Los especialistas en Ecología, Biología, Demografía y Medicina tienen en prioridad la palabra.

Pero no confundamos papeles. Cuando un ecólogo se mete a predecir el futuro de la sociedad en base a las estrictas conclusiones de su investigación en la materia conviene recordarle el alcance y las limitaciones en materia de Ciencias Sociales.

Esto mismo pasa con la afirmación frecuente del carácter dramático de la realidad en materia ecológica. ¿Qué quiere decir esto? Si se trata de afirmar que la sociedad está al borde de la catástrofe inminente no podemos menos que manifestar nuestro profundo desacuerdo a la vez que denunciar las posibles manipulaciones ideológicas de afirmaciones tan imprudentes.

Si, por el contrario, la «alarma ecológica» tiende a difundirse entre la opinión pública y entre los más directamente interesados una realidad particularmente degradada, localizada en el tiempo y en el espacio, es evidente que el adjetivo «dramático» se puede aplicar a justo título para determinadas situaciones.

En este sentido estoy sustancialmente de acuerdo con la distinción que hace Hormaechea de cara a las agresiones al medio ambiente. Pienso en efecto que existen dos niveles claros, aunque interrelacionados, en los impactos del sistema económico del hombre sobre el sistema ecológico de la naturaleza (sin olvidar los *feed-backs*).

El primer nivel concierne a las agresiones globales al equilibrio ecológico de la naturaleza. Son principalmente los impactos de la actividad humana sobre el ciclo energético (alteraciones del clima), sobre el ciclo nutritivo (erosión, fertilizantes, pesticidas) y sobre el ciclo genético (radiactividad, eliminación de especies).

La importancia de estos impactos varía enormemente según las diferentes regiones del globo, pero forzosamente hemos de reconocer la gravedad de ciertas situaciones críticas provocadas no sólo por un comportamiento antropocéntrico de la actividad humana, sino por la dinámica misma de un modelo de sociedad: la que responde a los valores de la civilización industrial.

El segundo nivel corresponde a los impactos sobre el medio ambiente humano, menos espectaculares pero no menos importantes en cuanto que concierne directamente a la vida cotidiana del individuo y de las clases sociales. Son principalmente los impactos sobre la salud humana debidos a las poluciones (atmosférica, del agua y de los alimentos) y sobre la calidad de la vida: ruidos, malos olores, acumulación de residuos sólidos, calidad del aire y del agua, estética urbana y rural, acceso y conservación de la naturaleza próxima, etc. La evaluación de estos impactos no puede ir desligada de la toma en consideración de las clases sociales que los sufren diferentemente.

Aparte las agresiones al medio ambiente, existe otro aspecto de la interrelación entre el sistema económico del hombre y el sistema ecológico de la naturaleza, cuya toma en consideración escapa al estrecho campo de la ciencia económica que tradicionalmente lo abarcó. Me refiero a la adecuación entre el nivel y la utilización de los recursos naturales y el nivel y el crecimiento de la población. Es en este aspecto, sobre todo, donde los sobreentendidos neomalthusianos aparecen con mayor virulencia: siete mil millones de habitantes para el año 2000 y ya hoy, con sólo la mitad de dicha población, una gran mayoría de los habitantes del globo sufren de mala nutrición. ¿Suficiente para identificar sobrepoblación, hambre y catástrofe!

En realidad, la adecuación de recursos disponibles al crecimiento de la población es ciertamente un problema crucial, pero conviene plantearlo bien.

— Existe menos un problema de sobrepoblación a corto plazo con relación a los recursos en alimentación (la tierra es capaz de alimentar a 45.000 millones de habitantes según los optimistas y a 30.000 millones según los pesimistas) que un auténtico problema de repartición desigual. ¿Hasta cuándo van a permitir los países del Tercer Mundo que los países «desarrollados» despilfarran los recursos alimenticios mientras ellos sufren de mala nutrición? (6).

— La limitación de la explosión demográfica en el Tercer Mundo —objetivo aceptable en la medida que contribuirá a hacer más palpables los logros del crecimiento— pasa por un desarrollo acelerado y de efectos igualitarios en dichos países. Conviene tener presente que las altas tasas de crecimiento demográfico, lejos de ser el origen de la miseria, son la consecuencia de ella y que, a pesar de la paradoja, las políticas antinatalistas sólo cumplirán sus efectos cuando realmente dejen de ser necesarias, esto es, cuando la eliminación de la miseria y del hambre haya suprimido los motivos socioeconómicos de la población para tener un número elevado de hijos (7).

— Se impone una gestión alternativa de los recursos naturales que, evitando los despilfarros de la civilización industrial, asegure su utilización de acuerdo con los intereses de la colectividad (nacional, internacional y de las generaciones futuras).

No quisiera terminar esta nota de respuesta a Hormaechea sin hacer una referencia —breve, dadas las limitaciones de espacio— a las «dos posturas posibles frente a la cuestión ecológica» con las que finaliza sus objeciones. Estas dos posturas —una «pura», pero intransigente; otra «colaboracio-

nista», pero realista— me parecen un tanto esquemáticas. No creo, en efecto, que la alternativa se plantee en esos términos, pues unos objetivos políticos bien definidos no están en absoluto reñidos con el realismo. Si estoy de acuerdo con «integrar ideológicamente en la acción política las voces de alarma ecológica», pero creo que es igualmente importante —y en nada contradictorio— denunciar las falsas vías y las maniobras ideológicas.

Lo importante en materia ecológica, como en tantas otras materias, es no perder el rumbo, rumbo que viene constituido por los objetivos que la sociedad se propone conseguir. En la medida en que la lucha de clases existe, estos objetivos son eminentemente políticos.

Ricardo GARCIA ZALDIVAR

Agosto 1974

NOTAS

[1] Cabe notar que el artículo en cuestión fue escrito en el verano de 1972 sin que fuese posteriormente retocado en el momento de su publicación en 1974. En un tema tan reciente como el que tocamos, dos años de intervalo cuentan sobremanera.

[2] En nuestro artículo anterior hacíamos una crítica detallada de los vicios de construcción del modelo, de la fragilidad de las hipótesis y de la exclusión sistemática de mecanismos reguladores. Para más detalle remitimos a los lectores a una reciente y completa crítica hecha por John Maddox. Ver *Conseil de l'Europe*, Doc 3233, Strasbourg, 1974.

[3] J. Attali y M. Guillaume, *L'antiéconomique*, París, P.U.F., 1974, pág. 118.

[4] Entre la abundante literatura que empieza a aparecer sobre el tema destacamos el número especial de la revista francesa *La Nef* dedicado a «Les objecteurs de croissance», París, septiembre-noviembre 1973.

[5] Michel Rocard, «Changer les enjeux», en *La nef*, op. cit., pág. 59.

[6] Ver en este sentido René Dumont, *L'Utopie ou la mort*, París, Seuil 1973.

[7] Ver I. Sachs, «Environnement et projet de civilisation» en *Les Temps Modernes*, n.º 316, París, 1972.

Lo monumental en la ciudad

Parece evidente que la ciudad puede ser —o debe ser— analizada con criterios fundamentalmente morfológicos. Lo que distingue un simple conjunto de residencias de una ciudad capaz de unas realidades de agregación social es, precisamente, su forma y la gestación histórica colectiva de esta forma. Mejor dicho, la forma de la ciudad permite leer la real situación del grupo humano que la habita y la ha construido. En esta línea, A. Rossi, matizado y coreado por toda la «Tendenza», ha hecho sugerencias muy importantes, como la de subrayar en el hecho urbano la dialéctica entre las áreas de residencia y los elementos primarios. Los elementos primarios son aquellos en que la colectividad, en el transcurso histórico, parece haberse expresado con «caracteres de permanencia»: signos de la voluntad colectiva, puntos fijos de la dinámica urbana.

La forma de la ciudad no viene determinada exclusivamente como una simple agregación de áreas residenciales. La ciudad no existe sin esos elementos de permanencia, indicadores de una memoria colectiva. Una ciudad es un proceso morfológico colectivo a través de la historia. En este proceso intervienen factores diversos, pero siempre a partir de la memoria que la propia ciudad tiene de sí misma. Los elementos primarios no sólo son generadores de diversas etapas morfológicas sino que por su reducida funcionalidad y temporalidad son el testimonio de esa memoria. Los elementos primarios son, por lo tanto, factores característicos de la ciudad.

Es difícil definir en términos físicos inmediatos los elementos primarios, porque pueden explicarse desde distintos puntos de vista según el criterio de análisis urbano que adoptemos, desde considerarlos como receptores de las actividades fijas, o como componentes no estrictamente funcionales cuyo valor urbano está en su misma presencia expresiva, hasta como integradores a un nivel más psicológico de la imagen de la ciudad. Pero, utilizando una terminología más tradicional, podemos decir que los elementos primarios de una ciudad son sus monumentos.

Lo monumental —después de haber sido el objeto sistemático de toda la tratadística clásica— ha tenido un largo período de desprestigio crítico. Una de las bases de este desprestigio está en el equivocado uso de la crítica de contenidos que, hasta el momento, ha fracasado rotundamente en la explicación y valoración del fenómeno artístico. Para esa línea crítica, los posibles elementos formales consubstanciales a la voluntad de permanencia y significación del monumento se asimilan frívolamente a contenidos fundamentalmente reaccionarios, hasta admitir —sin formulaciones demasiado precisas que caerían más ostensiblemente en el ridículo— una vaga calificación de «fascista» a las formas monolíticas y cerradas, como si los contenidos teóricamente democráticos del sufragio universal correspondiesen a unas plantas libres, a una volumetría caprichosa y a una volubilidad de función y de símbolo. Las acusaciones de contenido tienen que pasar por las más retorcidas interpretaciones para justificar parecidas tendencias de formalización monumental en la Alemania nazi y en la Rusia de



Catedral de Rouen. Claude Monet, 1894. París. Louvre.



Red House. Bexleyheath, Kent, 1859. Arquitecto: Philip Webb.



Karl-Marx-Allee. Berlín.

Stalin, recurriendo a las más equívocas interpretaciones de los valores democráticos.

Otra línea de desprestigio es la que arranca de unas raíces culturales más profundas y más consistentes. Se incubó, paralelamente, en el impresionismo pictórico, en las evocaciones medievales y renovadoras de *Arts and Crafts* y en todo el movimiento del *Art Nouveau*. Monet, al pintar los distintos aspectos de la catedral de Rouen a las distintas horas del día, no sólo despreciaba una tradición objetiva, sino que incluso reducía cualquier posible versión monumental de la catedral y la propia composición del cuadro a una fugaz vibración de luz, a unas «metamorfosis cromáticas» con un heraclitismo a favor de lo mutable, lo móvil, lo transitorio y en contra de cualquier permanencia jerárquica y monumental. Cuando Philip Webb construyó para William Morris la *Red House*, con la intención de destruir sistemáticamente cualquier residuo de grandilocuencia clásica, extremaba su posición hasta reducir la arquitectura a una descompuesta envoltura de muros —con la carga ética de una pretendida «sinceridad»— para un espacio muy rico en sugerencias psicológicas pero muy opuesto a un posible orden monumental, a una concreción de «objeto para ser visto».

En todo el movimiento moderno perdura esa lucha contra el orden monumental y los caracteres de permanencia. La misma concepción espacio-temporal que han de argumentar algunos ismos y que S. Gleason ha de dar como nota definidora de la arquitectura moderna, no hace más que insistir en una consideración esencial del tiempo en el hecho artístico, es decir, en negar esa inmutabilidad monumental, esa prioridad compositiva que tanto había seducido, en cambio, a los artistas del Renacimiento y que los arquitectos de la Ilustración habían llevado hasta la base de la estructura urbana. El futurismo —tan equívocamente traducido, no obstante, a las formas arquitectónicas— ha de dar en este sentido un paso muy aventurado: el que va del monumento permanente al movimiento puro, es decir, al tiempo, como nuevo factor plástico.

Finalmente hay todavía otra línea del desprestigio de lo monumental que se relaciona con las interpretaciones más ingenuas del pionerismo funcionalista. El abuso del slogan sulliviano según el cual «la forma sigue a la función» degeneró en una arquitectura expresivamente supeditada al análisis funcional y polémicamente contrapuesta a las síntesis compositivas. No sólo a una arquitectura, sino a un urbanismo. La carencia de calidad urbana de los barrios que surgieron tras la divulgación poco matizada de la *Carta de Atenas* se apoyó seguramente en la retórica funcionalista y en la desconsideración de los elementos primarios no mecánicamente funcionales. Es decir, en el desconocimiento del tema de la forma de la ciudad, con la correspondiente preeminencia del «objeto para funcionar» sobre «el objeto para ser visto».

Es evidente que al cabo de los años ha quedado claro el fracaso de la crítica de contenidos; que la visión figurativa espacio-temporal ha sido superada, por lo menos en su radical voluntad de definición; que el funcionalismo ingenuo polémicamente pionero ha entrado en crisis. Pero, a pesar de todo ello, lo monumental ha seguido siendo rechazado por un amplio sector de la arquitectura reciente. Incluso dentro del grupo de arquitectos que se esfuerzan por mantenerse en el campo de la experimentación disciplinaria sin los escapismos de la adjetivación, se pueden señalar ejemplos en este sentido.

Uno de ellos es esa línea compositiva que, como se ha sugerido irónicamente, podríamos llamar la «Internacional de lo Pintoresco» o, más propiamente, el «Estilo Pintoresco Internacional». Algunas obras de Paolo Soleri, Mosche Safdie, Archigram y Ricard Bofill, o las más variadas agregaciones, desde los grupos de apartamentos turísticos hasta ciertas megaestructuras de algunos nuevos centros ingleses, no hacen más que intentar —con justificaciones de origen muy diverso— una anulación de la firme tradición compositiva de la ciudad, hacia agregaciones fundamentalmente pintorescas.

Las justificaciones parecen ser, en efecto, muy diversas e incluso contradictorias. En un extremo se pueden encontrar, por ejemplo, los tan frecuentes grupos de apartamentos turísticos en los que, explícitamente, la agregación pintoresca es una actitud mimética hacia lo folklórico con una voluntad de no construir ciudad, sino de mantener una referencia hacia una forma de vida artificialmente alejada de la vida urbana. Es decir, se trata de intentos claramente antiurbanos.

En el otro extremo están esas megaestructuras o incluso el urbanismo extensivo pintoresco que se aplica en el diseño de los centros de las nuevas ciudades, precisamente con la intención de recuperar las intrincadas sucesiones visuales de los auténticos cascos antiguos. Es curioso que aquí la intención de construir ciudad se reduce a la mimesis de lo variado y fortuito pero nunca a lo que en términos tradicionales llamamos la monumentalidad o incluso la imagen global del área urbana. Hay siempre una equívoca aplicación del término «humanización de la ciudad». Parece como si el modelo de la kasbah africana generase una ciudad más humana, en frente de la pretendida abstracción de la Piazza della Signoria o el Ring de Viena. El tortuoso desprestigio de lo monumental lleva a hacer olvidar que Florencia y Viena son modelos urbanos mucho más eficaces, con una mayor potenciación humana que una inconsciente residencia tribal o una aglomeración impuesta por el subdesarrollo. Y que lo son precisamente gracias a los elementos significativos de una voluntad colectiva de permanencia, elaborados con los instrumentos disciplinares del arte o del diseño.

Otro intento de eludir el tema de lo monumental a través de cierta reivindicación de lo popular sería, por ejemplo, la obra de Robert Venturi y sus secuelas. Se trata de una arquitectura que reconoce la necesidad de unos hitos comunicativos, pero que en vez de manejarlos al nivel de morfología urbana, los pone simplemente al servicio de unas imágenes elaboradas por un falso proceso de popularización. Así el monumento venturiano no tiene otro tema sino el consumismo, en el que ni siquiera la actitud crítica es claramente manifiesta.

A pesar de estos ejemplos negativos —pero, a menudo, gracias a algunos aspectos equívocos en estos mismos ejemplos—, la arquitectura del último decenio ha caminado, consciente o inconscientemente, hacia una reconsideración de lo monumental.

Un paso importante fue la nueva manera de entender los edificios antiguos que podían considerarse obsoletos y, mayormente, los centros históricos de nuestras ciudades —o, mejor, las viejas áreas urbanas en las que estructura y forma, tipología y morfología mantenían una coherencia histórica— que habían perdido total o parcialmente sus funciones originales. La pérdida funcional no llevaba aparejada una ausencia en los procesos morfológicos de la ciudad. Contrariamente, tanto a nivel arquitectónico como a nivel urbano, la obsolescencia era sólo sectorial, pues la realidad y la imagen del área urbana se mostraban como frutos directos de aquellas formas que aparecían así como indispensables para la continuidad de la vida social y hasta para la configuración de las vivencias individuales. La arquitectura o el área urbana tenían un destino más allá de su función inmediata, tenían un valor «monumental». Se comprobaba, finalmente, que aquella participación en los procesos morfológicos —y, consecuentemente en la vida continua de la ciudad— podía incluso enriquecerse con la generación de nuevas funciones inmediatas, que permitían pasar de un viejo edificio religioso a una sala de conciertos, de una sucesión de residencias inhabitables a un área comercial, de una antigua congestión de tráfico a un refugio peatonal.

Otro paso considerable —en cierta manera consecuencia de la crisis del funcionalismo ingenuo— lo han dado las nuevas consideraciones afuncionales. La flexibilidad e imprevisibilidad de las funciones que en algunos temas favoreció el pintoresquismo volumétrico al que ya me he referido, en otros jus-

La determinación formal decisiva se apoyó entonces en otros factores, desde la estructura física del entorno hasta la aceptación de una normativa codificable para usos diversos. Entre estos factores ha tomado una importancia fundamental la consideración de la forma de la ciudad o del paisaje en que la obra se ubicaba, con lo cual —cambiadas las prioridades en el método de diseño— el edificio y el objeto urbano o paisajístico tomaba los caracteres de lo que hemos llamado un elemento primario.

La historia de ese nuevo enfoque dentro de los cauces del Movimiento Moderno es harto conocida: su arranque puede situarse en la famosa polémica de las «preexistencias ambientales» —hoy caída en desuso por la exageración de ciertos parámetros historicistas que lo desvirtuaron frente al mantenimiento de moralismos bastante adecuados— y su desarrollo en las infinitas propuestas alrededor de los «contenedores arquitectónicos». El mismo «pacto con la tradición» ha tomado a menudo más un carácter de pacto con el entorno que con la historia estilística no radicada ni contextualizada. Pero más allá de la sistematización de esas polémicas, en la arquitectura de hoy se encuentran síntomas de esa misma posición: la fachada como piel que res-



"Hvisledes kan ikke og har ingen mulighed for at identificere sig med de seksirke behov i samfundet, fordi det ikke er deres egne behov. Derfor støtter de sig til foretællingen om et nationalt samfund, og derved skaber de den, som USA's økonomi og kultur er i dag."

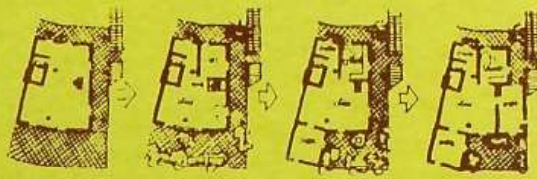


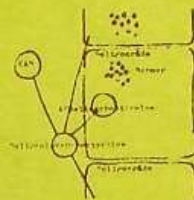
Схема и видываеи а-типа (Базиса)



"Projektet berende ide er oplysningen af et kunstigt levende, hvor forskellige former for byggeri kan foregå."

"Landskabets administration decentraliseres mest muligt"

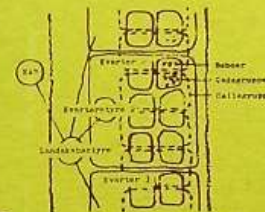
Det er tanken, sideløbende med den fysiske opførelse og bebyggelse af landskabet, at skabe en organisatorisk struktur, der overlægger ansvaret for og styringen af området.



Belgian organization

Strukturen indeholder fire former for bølgegrupper, der overlapper hinanden. Cellegrupperne og gadegrupperne udfylder det organisatoriske rum, der hidtil har eksisteret mellem afdelingstyreleder og beboere.

Boligselskabet - Landskabsstyret - deltager kun i realiseringen af den aktuelle boligbyggeselskab. Det må kunne udvikles til en lokal styrelse.



Товарищество «Сибирь»



NYE ETAGEBOLIGFORMER

Konkurrence udgivet af Danske Arkitekters Landsforbund med henblik på realisering i samarbejde med K.A.N.
Projektet, der vandt 1ste pris i Nov. 1971 er udført af

JOHANNE TUSING og CARSTEN BOFF, arkitekter.
I samarbejde med:
KJELD TUSING, arkitektfirma a/s og SVEND STUNE MØLLER, arkitekt maa
P.E. MALMSTRØM, ingeniørfirma a/s

Primer premio en el concurso convocado por el Colegio de Arquitectos Danés junto con K.A.B. (noviembre 1973). Proyecto realizado por Susanne Ussing y Carsten Hoff, arquitectos, en colaboración con Kjeld Ussing, Compañía de Arquitectos, s.a., Svend Sture Müller, arquitecto, y P. E. Malmstrom, Compañía de Ingenieros, s.a.

ponde no al contenido sino al entorno, el tratamiento de los elementos de cierre a escala urbana y no a escala del objeto, consideración del modesto elemento arquitectónico como significativa sugerencia urbana o paisajística, etc.

Finalmente, podemos constatar también una cierta tendencia estilística hacia maneras de componer consideradas tradicionalmente como monumentales incluso al margen de las consideraciones de integración a la morfología urbana. Me refiero a esa plástica bloqueada, con voluntad de síntesis y unidad formal, a menudo según una simetría inflexible, que configura edificios no sólo «para ser vistos» sino para ser integrados a un reconocible orden mental previo.

Parece evidente que esa línea podía adivinarse ya a través de todo el Movimiento Moderno a partir de alguna de sus pioneras afirmaciones, primordialmente en algún sector de la obra de Le Corbusier, autor —no hay que olvidarlo— del Modulor y preocupado por los trazados reguladores y por la imagen global del edificio según una vocación que se ha venido considerando demasiado superficialmente como escultórica. Las derivaciones del purismo de Mies Van der Rohe, las habilidades formales de Kahn y las banalidades de Johnson, la rotundidad compositiva de Stirling o la nueva monumentalidad de los arquitectos de la **Tendencia** marcan síntomas y resultados de esa misma línea en posiciones ya más conscientemente polémicas.

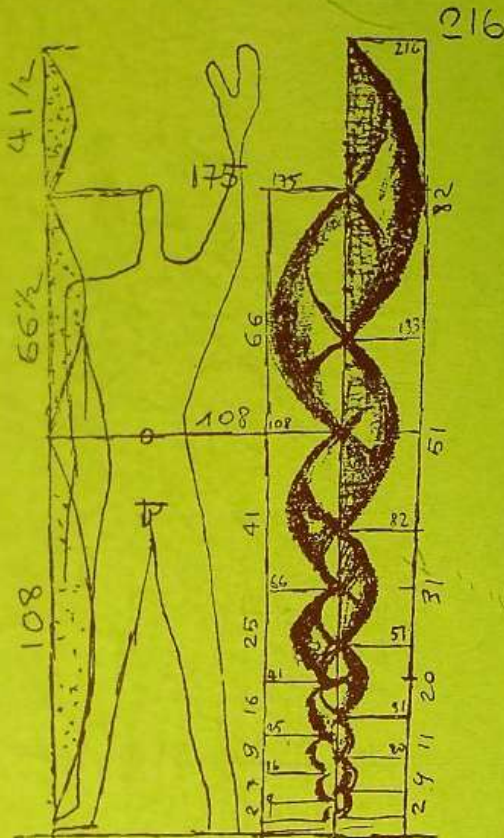
Como una heterodoxia se presenta, en cambio, la mayor parte de arquitectura soviética y de algunos países socialistas donde lo monumental aparece no por el camino de las preocupaciones de estilo y de reglas compositivas, sino por el de la comunicación. Pero también aquí hay que hacer un subrayado cualitativo. Es difícil todavía hallar en el Metro o en la Universidad de Moscú valores más allá de los de eficaz comunicación política, pero la Karl-Marx-Allee de Berlín o la Halle-Neustadt empiezan a sobresalir —en campos polémicos diversos— como alternativas más válidas que los pintoresquismos aglomerados o la inconsistencia de imagen de los últimos productos de la **Carta de Atenas**.

¿Todas estas aproximaciones permiten hablar de un nuevo monumentalismo? Por lo menos, permiten plantear una teoría sobre el monumento. Ya he dicho antes que la escuela de Aldo Rossi y las actitudes italianas paralelas han dado unos pasos efectivos en esta definición. Pero también hay que contar con los americanos de dos generaciones, con los ingleses del grupo Wilson y Stirling, con los jóvenes alemanes y austriacos y hasta, en la modestia a que las circunstancias nos limitan, con algún grupo relativamente joven del país.

Un monumento es un elemento urbano de carácter permanente, cuya significación, más que estrictamente funcional, asume un estado de espíritu colectivo que participa preponderantemente en el proceso morfológico de un área ciudadana.

El carácter permanente parece indudable incluso como consecuencia de su determinante papel morfológico. Pero sobre este tema se han hecho inteligentes referencias a Lévi-Strauss y a Halbwachs, según los cuales el carácter típico de los hechos urbanos se descubre en la imaginación y la memoria colectivas. El monumento como exponente máximo de esta memoria colectiva es un tema interesante que ahora sólo podemos rozar sin mayor profundidad y en el que habría que incluir las apasionantes sugerencias sobre la actitud del movimiento moderno frente a la historia, desde las negaciones rotundas de Gropius y la Bauhaus hasta las sucesivas integraciones a veces miméticas, a veces como simple catálogo tipológico transportable en el tiempo y el espacio.

Respecto a la profunda significación colectiva, voy a reproducir un párrafo de M. Scolari que me parece claramente explicativo: «El concepto de monumentalidad tiende a la recuperación de una nueva dignidad del arte, identificable ya sea en el plano de la ciudad... ya sea en el del edificio singular.» (Yo



Proyecto de reestructuración del centro cívico de Derby, 1971. Arquitecto: James Stirling.



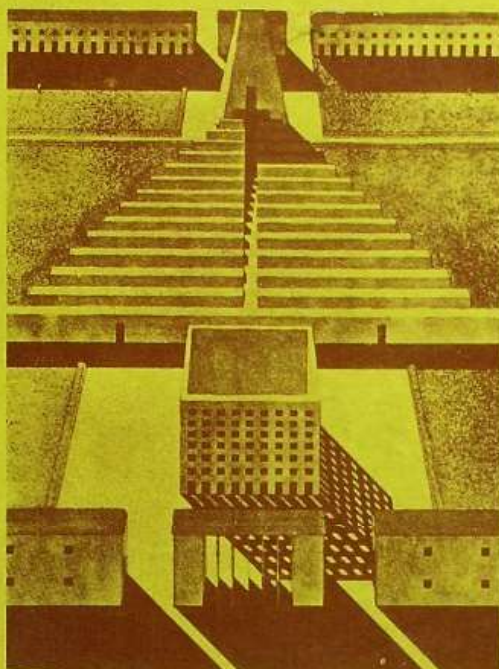
Universidad de Moscú. Arquitectos: L. Rudniev, S. Chernishev, P. Abrosinov, A. Khrjakov, V. Nasonov.



Sede social de I.B.M. en Gran Bretaña. Arquitectos: Foster Associates.



Proyecto para
el cementerio
de Modena.
Arquitecto:
Aldo Rossi.



Estadio de los
Congresos del
Partido en
Nüremberg.
Tribuna principal
en el Campo
de Zeppelin.
Arquitecto:
Albert Speer.



Grupo de viviendas
plurifamiliares
en la ciudad
de Halle.
Neustadt.



Grandes almacenes
«La Rinascente».
Roma.
Arquitectos:
Franco Albini
y Franca Helg.



añadiría en el objeto singular, aunque no sea arquitectura en el sentido todavía funcional con que solemos utilizar el término.) «Por otra parte, el monumento evidencia la dominante colectiva en la misma estructura de la ciudad y la regula, por así decirlo, "democráticamente". En un plano de mayor referencia social, la propuesta monumental se opone al consumismo de la ciudad privada; a la artificiosa petición de lo nuevo. Con el crecimiento de las necesidades y las exigencias en la sociedad capitalista, los intereses privados tienden hacia la búsqueda de las **pequeñas combinaciones**, no aptas para satisfacer las necesidades reales pero eficaces para crear continuamente necesidades nuevas, tanto en el orden físico como en el orden moral. Y la satisfacción del **deseo de novedad** parece por fin constituir aquellas circunstancias que los pocos configuran hasta perjudicar a los más.»

Pero no se trata solamente de la significación del monumento, sino también de su comunicabilidad. El problema de la comunicación entre los arquitectos y el público a través del hecho concreto de sus obras es un tema largamente debatido y, a menudo, como un caso particular dentro de los problemas de comunicación de todo el arte moderno. En esta discusión no se puede olvidar el papel comunicativo que hay que asignar al monumento, precisamente por su carga significativa —en códigos más inteligibles por su más simple correspondencia a lo directamente visible— y por su preponderante integración a la morfología urbana. Sin que quiera olvidar otras líneas de crítica perfectamente justificables, quiero insistir en el tema que antes he apuntado: las cualidades positivas de la campaña monumental de la Unión Soviética. A pesar de los evidentes fallos de dictadura estilística, el monumentalismo soviético tiene la virtud de apuntar el problema fundamental de la comunicación con el público, aunque en el mismo acto de aceptación de códigos haya una actitud peligrosamente inclinada al conformismo, al inmovilismo y al mimetismo.

Finalmente, siguiendo en este tema, quiero traer una cita de Ezio Bonfanti en «Controspazio» que me parece muy justa: «Es cierto que en estas experiencias (las de una cierta línea monumental dentro de la primera fase del Movimiento Moderno) no encontramos una respuesta **completa** al conjunto de problemas suscitados por la cuestión de la comunicabilidad entre arquitectura moderna y comunidad, pero parece que, entre otras muchas cosas, sirven para demostrar que si hay algún término que debe ser empleado con prudencia por los que muestran una sensibilidad por los problemas de comprensibilidad y popularidad de la arquitectura, este término es el de "monumento", entendido en un sentido despreciativo. Y ya que en esta polémica (la provocada por Carlo Melograni en "Rinascita" y recogida abundantemente en los "Controspazio" de 1971 y 1972) se ha utilizado abundantemente a Lukács, también haré mi contribución recordando que, a propósito de las primeras realizaciones monumentales, resaltaba la añadidura de un "factor decisivo" en el "carácter colectivo de tales construcciones y no sólo en el sentido de que la erección de una pirámide, por ejemplo, exige la movilización organizada de grandes masas, sino en cuanto no es la última función de estas construcciones suscitar sentimientos colectivos".»

Pero he dicho que el monumento, además de la expresión de una dominante colectiva, es un elemento decisivo en el proceso morfológico de la ciudad. Y éste es el punto que más me interesa comentar porque nos permitirá superar abstracciones demasiado teóricas y entrar en los temas formales más concretos donde nos movemos los profesionales del diseño.

La propuesta monumentalista comporta una nueva visión de la ciudad, más acorde con la realidad de su desarrollo histórico. No se puede aceptar el tipo de desarrollo indiferenciado guiado por los pobrísimos instrumentos de la zonificación y hay que proponer un crecimiento en el cual podamos reconocer y proyectar partes profundamente relacionadas a su estructura. En estas áreas de ciudad —de-

finidas por una relación entre tipología arquitectónica y morfología urbana —se individualizan los puntos fijos colectivos alrededor de los cuales la ciudad privada se construye y se transforma. Esos puntos son los elementos primarios, son los monumentos. La ciudad es ciudad por aquella relación morfológica y por ese valor generativo.

No hace falta poner demasiados ejemplos. Veamos, no obstante, una ciudad característica, Estocolmo, en la que es evidente la dualidad casco antiguo-nuevo desarrollo. El casco antiguo es una unidad coherente no sólo en la relación tipología-morfología urbana, sino en la presencia de monumentos aglutinadores, sobre todo el famoso eje sobre los canales que une la plaza, el Parlamento y el Palacio Real. Estocolmo es realmente eso y eso es realmente una ciudad. En cambio, el conocido barrio de Vallinby, famoso por la enorme carga funcional en el sentido del sacrosanto respeto a las áreas residenciales y a sus condiciones de vida, no constituye ciudad porque la residencia se diluye en el paisaje sin una visión arquitectónica, es decir, monumental.

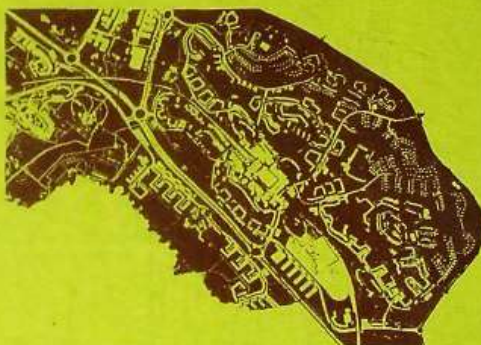
Veamos el caso de Barcelona. El casco antiguo y sus hitos representativos constituyen un caso evidente de área urbana significativa. No importa que esos hitos hayan aparecido en una gestación histórica lenta y en cierta manera popular —como la serie de Iglesias góticas o el eje de las Ramblas— o que sean una imposición programada por una voluntad arquitectónica— como la Plaza Real. En Barcelona hay un ejemplo todavía más claro: el Ensanche Cerdà, el plan del siglo XIX según el cual creció toda la ciudad más allá de las murallas medievales. Como todos los planes de Ensanche, es un plan típicamente arquitectónico. Las calles se definen arquitectónicamente con la concreción impuesta o históricamente establecida de unas tipologías y unos monumentos. En cambio, al aplicar los sistemas de planificación establecidos por el equivoco método de los Planes Generales y Parciales —es decir, un método no arquitectónico— la ciudad ha sido sustituida por uno de los conjuntos más suburbanos y más incoherentes del mundo.

Oriol BOHIGAS

Barcelona. Barriada de San Martín. Un suburbio planificado.



Estocolmo. Centro de la ciudad



Estocolmo. Proyecto de urbanización del Barrio de Vallinby.



Barcelona. El ensanche Cerdà.

Vivienda y urbanismo en Portugal



Tras 48 años de inmovilismo se están produciendo cambios en Portugal. El oeste ibérico hacia el que se dirigen ansiosas miradas de signos muy distintos, interesa. CAU prepara para el próximo curso un número monográfico sobre urbanismo-vivienda y profesión en Portugal, que coincidirá con un ciclo de conferencias sobre el mismo tema que organiza el Colegio de Arquitectos de Barcelona.

El pasado mes de junio, a los dos meses del golpe de las Fuerzas Armadas y a un mes de la constitución del gobierno provisional, asistimos técnicos españoles, franceses e italianos a un seminario sobre política de vivienda y urbanismo organizado por la Secretaría de Estado de Urbanismo y Habitación (equivalente a nuestro Ministerio de la Vivienda) a cuya cabeza está el arquitecto Nuno Portas, bien conocido en los medios catalanes.

Destacaré en este artículo algunos de los aspectos que me parecieron más relevantes de la situación, situación muy fluida y dinámica. Me referiré básicamente al problema de la vivienda que es el que más se trató y especialmente el caso de Lisboa donde la situación es más acuciante.

El marco político-económico

La ruptura de signo democrático del pasado 25 de abril impulsada por el Movimiento de jóvenes oficiales de las Fuerzas Armadas impuso como prime-

ras medidas la destitución de los órganos y cargos de mayor responsabilidad (asamblea nacional, gobierno, gobernadores, alcaldes y autoridades locales, etc.).

Después de tres semanas de euforia y entusiasmo popular que culminaron en la histórica manifestación del 1.º de mayo, el aparato institucional ha sido reconstruido provisionalmente hasta el próximo 31 de marzo de 1975, fecha en que se elegirán diputados para constituir la nueva Asamblea.

El nuevo aparato de Estado es frágil, además de provisional. Excepto a nivel de autoridades locales, en que ha habido una renovación bastante amplia impulsada de abajo arriba (juntas de freguesía y cámaras municipales), el resto de la máquina administrativa continúa como estaba, antes del 25 de abril, excepto los vértices o cabeza de la pirámide. El mismo gobierno de concentración nacional con participación de comunistas, socialistas y liberales (P.P.D., Partido Popular Democrático), partidos en competencia ya que todos ellos pretenden a la larga crearse una posición dominante para las elecciones de marzo—, pone en entredicho su eficacia como órgano colegiado. (El P.P.D. no está ya en el gobierno, tras la crisis provocada por el mismo ministro Da Palma Carlos, también P.P.D., en un intento de hacer virar el proceso portugués hacia la derecha. El gobierno provisional actual se compone de una unión de izquierda —P.C.P. y

P.S.P.— reforzada por militares del movimiento de oficiales.) Tenemos, por otra parte, una superestructura política con una voluntad y poder de cambio formalizada en una serie de instituciones de ambiguas atribuciones: Gobierno Provisional, Consejo de Estado, Junta de Salvación Nacional, emanadas y controladas por el Movimiento de oficiales de las Fuerzas Armadas. Por último, frente a este aparato de poder político está toda la estructura económica que continúa en las mismas manos que en tiempos de Salazar.

Para avanzar, el gobierno necesita apoyarse en la base popular; sin embargo, para todo el mundo está claro que un enfrentamiento directo del pueblo con el poder económico sería, en la actualidad, absolutamente suicida.

El fantasma de crisis económica es la gran amenaza del movimiento del 25 de abril. Una escasez del consumo básico, alimentos, vestidos, etc., desprestigiaría al nuevo régimen, justificando la hegemonía de una derecha moderada (P.P.D.) o menos moderada (P.L., Partido Liberal; P.D.C., Partido Demócrata Cristiano, y P.P.M., Partido Popular Monárquico) que evidentemente frenarían el ritmo del proceso iniciado.

La ultraderecha fascista no aparece en este momento como una seria amenaza. Completamente marginada de la escena política, comienza sin embargo a aglutinarse.

Las pocas perspectivas de solución que se vislumbran para las colonias africanas, excepto Guinea, las incipientes pero agresivas luchas populares con una gran potencialidad de movilización tras medio siglo de opresión y sometimiento a durísimas condiciones de vida, todo ello se traduce en una inseguridad en el campo económico. La tasa de inversión ha disminuido, los créditos están congelados, el turismo ha bajado y las remesas de los inmigrantes, principal equilibrador de la balanza de pagos, se contienen ante la falta de garantías.

La amenaza de desempleo es seria (en este momento alcanza la cifra de 100.000 personas), pudiendo llegar a ser crítica en el caso de que se reincorporaran al país el millón de emigrantes que ahora trabajan en Europa, los dos millones de colonos africanos y los 150.000 soldados de tropa, posibilidad que por el momento no parece inminente.

En estas condiciones se comprende la difícil labor del Gobierno Provisional frente a sus problemas más acuciantes:

- 1.ª Descolonizar los territorios africanos.
- 2.ª Estabilizar la economía portuguesa dando confianza a los sectores financieros e industriales, lo que significa contener las reivindicaciones económicas populares, enfrentándose a veces, como en el caso de la huelga de panaderos o de transportes públicos, a movilizaciones espontaneístas.
- 3.ª Institucionalizar los mecanismos que garanticen el establecimiento de las libertades políticas fundamentales: derechos de reunión, organización, huelga, etc., creando situaciones de irreversibilidad al proceso político iniciado.

El programa es realmente difícil y más en la situación de provisionalidad de todo el marco institucional.

Por un lado, movilizar a las masas en su participación en la escena política creando organizaciones de base que supongan un cambio real en la correlación de fuerzas, mientras que por el otro, en el momento en que éstas comienzan a sentir los placeres de la libertad, contenerlas en lo que más les oprime, su situación económica, pues una embestida directa en el plano reivindicativo al nivel actual de organización del pueblo sería perfectamente suicida.

Quizás me he excedido en cargar las tintas negras. Quiero añadir al respecto el comentario que me hacía un entusiasta militante de izquierda: «La si-

tuación es difícil; sin embargo, en relación al caso chileno, el Ejército no sólo no es una amenaza, sino que, hoy por hoy, es la única garantía.»



Situación general de la vivienda

Sin duda, Lisboa es la ciudad europea con déficits y carencias urbanas más importantes.

El problema de la vivienda es grave. Entre barracas, viviendas autoconstruidas clandestinas y realquilados, puede decirse que más de un tercio de la población del área de Lisboa (1,6 millones) vive en condiciones de marginalidad urbana.

La promoción directa de viviendas por parte del Estado ha sido hasta la fecha bajísima, del orden de un 5-10 % del total, y es prácticamente inexistente el mecanismo de subvención al sector privado habitual en España. En los últimos años esta vivienda pública de ínfima calidad, subequipada, sin servicios y alejada del centro se destinaba casi exclusivamente para relocalizar a los afectados por las grandes obras públicas. Lisboa también tuvo alcalde con visión de grandeza que entendió que, aparte del puente de Salazar (el más grande, largo y alto de Europa), toda gran ciudad que se precie debe poseer sus cinturones, pasos elevados y bucles.

El transporte público no mereció en el Portugal de Salazar-Caetano ningún tipo de interés, siendo dirigido por un sistema absurdo e irracional.

Sólo para hacernos una idea de esta irracionalidad diremos que por lo menos una docena de organismos oficiales se reparten la responsabilidad de coordinar las diversas compañías privadas que explotan las líneas de transporte del área de Lisboa.

Volviendo al tema de la vivienda es de destacar su reducido mercado. La oferta privada solamente es capaz de satisfacer un 5 % de toda la demanda, evidentemente la del sector más solvente y con menos problemas. No significa esto que el sector de la construcción de viviendas no haya tenido importancia dentro del conjunto de la economía na-



cional. Más bien al contrario, Portugal, país poco industrializado, ha desarrollado un potente sector inmobiliario parasitario basado en la especulación del suelo y la corrupción, que en los últimos años ha rendido abultados dividendos.

✓
Existe un relativo bloqueo de alquileres en Lisboa y Oporto que no se da en el resto del país. Ello hace que la inversión en vivienda para alquiler en las ciudades con una fuerte demanda debido a los flujos migratorios haya sido hasta la fecha un negocio rentable. Viviendas y solares han sido valores seguros que han canalizado gran parte del ahorro de clases medias-altas, e incluso de la pequeña burguesía y emigrantes que han colocado sus ahorros en el sector inmobiliario, aunque sea en situación de ilegalidad urbanística. (Se dice que hay promotores de urbanizaciones económicas clandestinas que tienen montada su principal agencia comercial en París.)

En las empresas pequeñas y medias del sector inmobiliario, los propietarios del suelo, promotores, constructores y financieros, acostumbran ser entidades autónomas a cada nivel, aunque muy articuladas entre sí. No ocurre lo mismo con las grandes empresas en que la imbricación de los tres últimos niveles, constructor, promotor y capital financiero es casi completa.

Las pequeñas y medianas empresas de la construcción se caracterizan por su elemental tecnología, que se traduce en una bajísima productividad. La rentabilidad se consigue a través de los procesos de apropiación de las plusvalías del suelo en su transformación de rural a urbano, en el control oligopolístico del mercado de la vivienda y en la corrupción generalizada de la Administración, mecanismos todos ellos bien conocidos en nuestro país.

Las cinco o seis grandes empresas constructoras ligadas al capital financiero, lejos de prescindir de la especulación, la hacen en operaciones a gran escala y con la intervención directa del Estado. En todo caso, estas empresas pueden garantizar una mayor rentabilidad mediante una mejor racionalización del proceso de construcción.

La vivienda «marginal»

Aunque sea brevemente nos referiremos a la vivienda marginal en Lisboa.

Los realquilados representan entre 200.000 y 300.000 personas, en general hombres solos, trabajadores que pagan entre 1.000 y 1.500 escudos por derecho a una habitación. Cuando se casan se trasladan a una barraca o quizás a una vivienda clandestina. La razón de este traslado es que existe una rígida legislación que prohíbe cohabitar más de un matrimonio y un niño en una habitación.

Las barracas cobijan entre 100.000 y 150.000 personas en el área de Lisboa. Se diferencian de las viviendas clandestinas en que no son de estructura pétrea o cerámica, sino de madera con techos de fibrocemento y los clásicos bidones de lata. Con una superficie media de 15-20 metros cuadrados se agrupan en general en compactos grupos que pueden comprender desde tres o cuatro barracas, en sus inicios, a casi mil; son los llamados **bairrolatas**. Se localizan siempre en vaguadas insalubres, terrenos inutilizables para otros usos y en general poco visibles. Por supuesto, no existe ningún tipo de infraestructura ni servicio, las aguas residuales corren por los caminos, aunque es habitual la existencia de pozos ciegos.

Los **bairrolatas**, aunque ilegales, en modo alguno son viviendas provisionales; algunos de ellos tienen de 20 a 30 años de existencia. En general se levantan sobre terrenos municipales. Es costumbre que cuando se construye la barraca el ayuntamiento de Lisboa imponga una multa de 3.000 escudos declarando ilegal la construcción, que evidentemente no derriba siempre que no sea de piedra o de ladrillo. Luego el Ayuntamiento alquila los 5-20 metros cuadrados de

suelo de la barraca a su propietario por 50 escudos mensuales.

Los barrios clandestinos

Los barrios clandestinos tienen una gran importancia en Lisboa. Se extienden básicamente a lo largo de los ejes O y NE de Lisboa, siguiendo las márgenes del Tajo, y en Almada, al otro lado del río.

Como los **bairrolatas**, los barrios clandestinos están conectados a una arteria principal, pero en general están más alejados del centro que aquéllos. Suelen estar localizados en las fronteras administrativas entre dos municipios, en zonas poco controladas de jurisdicción poco clara.

Son también ilegales y en su construcción se emplean materiales pétreos. Cuando un barrio clandestino supera los primeros días de amenaza de la piqueta de derribo, su existencia queda definitivamente afianzada.

El proceso de crecimiento de los barrios clandestinos puede fijarse en tres etapas fundamentales:

- 1.ª Reparcelación del terreno rústico en solares y apertura con un bulldozer de los cuatro viales principales. El promotor de la nueva urbanización clandestina comienza la venta de solares.

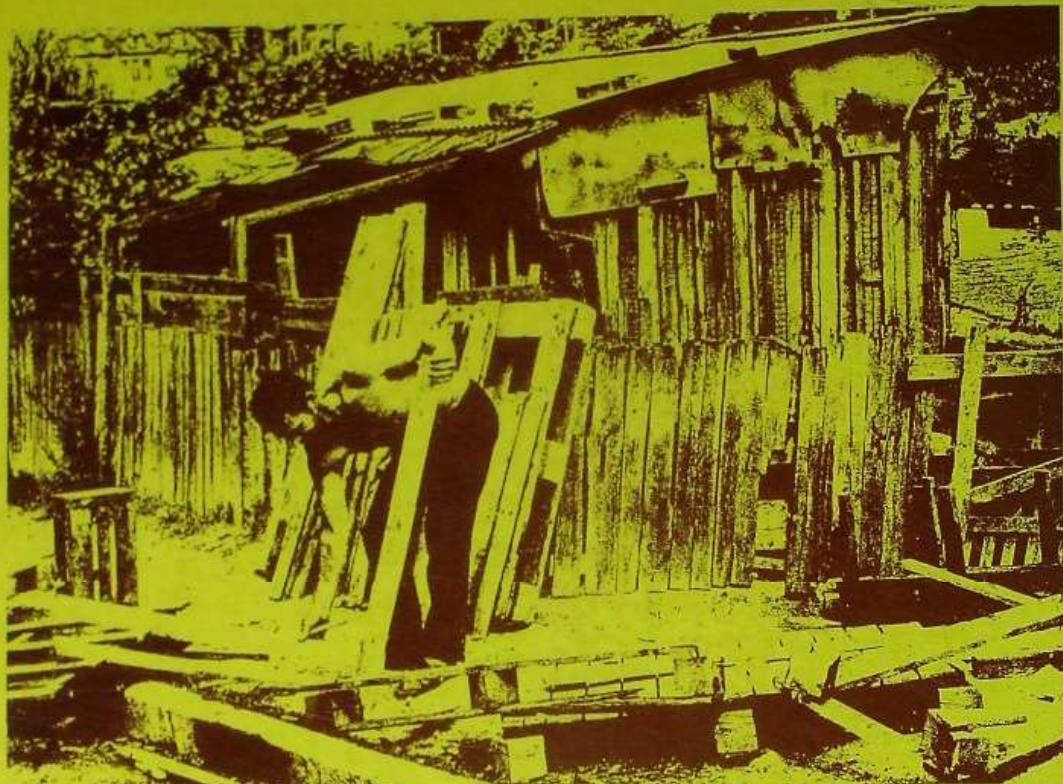


- 2.ª Surgen las primeras edificaciones, es el momento clave en que cristaliza el proceso de transformación de suelo rústico a urbano, con la consiguiente revalorización de la urbanización y terrenos adyacentes.

Son construcciones muy simples, siendo imprescindible para su consolidación que cuando las descubra la autoridad municipal ya estén habitadas. Si el guardia municipal descubre a los auto-constructores en plena faena, la casa es inmediatamente derribada; si en cambio hay una familia cobijada con una buena propina y una multa la cosa queda resuelta. Por esto las primeras viviendas autoconstruidas de un barrio clandestino surgen de la noche a la mañana, en general durante un fin de semana.

- 3.ª La tercera fase supone la completa consolidación del barrio. Se construye en todas las parcelas. Surge un segundo proceso de reparcelación por el que los propietarios antiguos se venden el pedazo delantero de su solar, y por último como estadio final surge el promotor-constructor de viviendas clandestinas no autoconstruidas sino para alquilar a otras familias.

En esta última fase los edificios tienen ya una mayor complejidad constructiva pudiendo tener tres o cuatro pisos y aunque ilegales desde el punto de vista urbanístico están en regla con el Fisco, cotizando a Hacienda por los contratos legales de compra-venta de terrenos y viviendas o contratos de inquilinato.



Equipamientos y servicios

La situación de equipamientos y servicios, aunque varía de uno a otro barrio, se caracteriza por su precariedad.

Por lo general, la electricidad llega pronto, pues resulta rentable para las compañías concesionarias, aunque se dan casos como el del barrio clandestino de Brandoa, con más de 20.000 habitantes, que hasta 1972 tuvieron que apañarse con quinqués, butano y petromax para iluminarse.

La traída y evacuación de aguas brilla en general por su ausencia, habiéndose producido últimamente varios casos de cólera. Algunos barrios clandestinos se abastecen mediante camiones cisternas.

Las aguas residuales, como en los **bairrolatas**, desaguan en las calles y en fosas sépticas. En general, todos los alrededores se hallan cubiertos de basuras.

Después del 25 de abril ha habido varias movilizaciones urbanísticas en Lisboa. Antes del golpe militar no puede hablarse de conflictos urbanos, aunque últimamente, con motivo de la redacción de Planes parciales, un par de barrios formaron comisiones de vecinos para plantear al Ayuntamiento reivindicaciones de equipamiento y la legalización de su situación.

Las ocupaciones de viviendas tuvieron lugar en el período que va desde el 25 de abril al 15 de mayo, fecha en que el Gobierno Provisional tomó posesión. En todos los casos los barraquistas ocuparon viviendas municipales que todavía no estaban concedidas, ya sea porque les faltaba algún detalle para acabar o bien, como al parecer informó algún funcionario, porque se reservaban para posibles tragedias nacionales (inundaciones, terremotos, etc.). Ha habido bastantes movilizaciones en torno a ocupaciones; sin embargo, después del 15 de mayo el Ejército ha intervenido para impedir la ocupación de viviendas.

En el campo, la fuerte emigración ha supuesto el abandono de gran cantidad de viviendas que con el tiempo se han hecho inhabitables. En cambio, no deja de ser curioso que durante todos estos años

se han ido construyendo nuevas viviendas en los pueblos y caseríos. Se trata de las llamadas casas de los «franceses», que antes se llamaron de los «brasileños». Son las casas que construyen los emigrantes en su pueblo natal como símbolo de haber triunfado en el extranjero. Casi nunca llegan a ser habitadas, pues el inmigrante, si vuelve, va a Lisboa; máxime, las ocupa la mujer si queda en el pueblo. Son construcciones a base de colores chillones y materiales modernos que rompen ostentadamente con la delicada tipología de los caseríos portugueses.

Urbanismo

La política urbanística de tolerancia mantenida durante años por la Administración portuguesa, articulada con los mecanismos de especulación-corrupción a que me he referido, sobre una población fuertemente explotada, prácticamente sin capacidad de consumo, ha dado lugar en las grandes ciudades, Lisboa y Oporto principalmente, a un modelo de asentamiento sobre el territorio bastante peculiar.

Observando el plano del Area Metropolitana de Lisboa sorprende la cantidad de suelo «tocado». Si bien es evidente el típico **pattern** radio-concéntrico en mancha de aceite, el suelo «tocado» se superpone a éste como una gran ebúlosa amorfa que envuelve homogéneamente el casco central. De las 100.000 Ha del Area Metropolitana, descontando los terrenos inutilizables, el suelo comprometido llega a alcanzar el 50 % del total.

Barrios clandestino y **bairrolatas** dispersos sobre el territorio son causantes de una terrible «contaminación» urbanística; prácticamente no existe suelo rústico virgen en un radio de 30 km alrededor de Lisboa.

El proceso de urbanización, paso de suelo rural a urbano, ha alcanzado estos últimos años un ritmo desenfrenado.

Frente a una dinámica de crecimiento demográfico francamente moderada, del 12 % en el último decenio 60-70, el suelo urbano, sin contar el especulante, alcanzó un incremento del 190 % en el mismo período.

Este modelo de asentamiento disperso recuerda en cierta manera a los grandes **sprawls** americanos, pero con la diferencia de que si en EE.UU. se basan en un alto índice de motorización privada, prácticamente cinco coches por cada diez personas, en Portugal el índice no alcanza al coche por diez habitantes. El resultado es la situación de marginalidad de la gran mayoría del Área de Lisboa, sin servicio de infraestructura ni equipamientos.

El control y gestión urbanísticos han sido prácticamente inexistentes en Portugal. La mayoría de ciudades poseen planes de ordenación ampliamente sobredimensionados en cuanto edificabilidades y suelo urbano, pero que en la realidad crecen en suelo de calificación rústica.

Lisboa contaba con un esquema director del Área Metropolitana de Lisboa elaborado en 1964 que, aunque nunca fue aprobado, servía de referencia a la oficina de gestión urbanística G.P.D.R.L. (Gabinete de Plano Director de Região de Lisboa) para discernir lo que era clandestino de lo que era legal. (En estos momentos se revisa el Plan General de ordenación del Área Metropolitana de Lisboa.)

En agosto de 1973 se dieron por acabados los trabajos de información encargados a dos grandes equipos privados portugueses, uno dirigido por el arquitecto João Caetano, hijo del ex primer ministro, y otro por el arquitecto Maurício Vasconcelos.

No está clara cuál va a ser la continuidad de los trabajos de revisión, pero parece probable que en la fase de planeamiento éstos pasarán a ser competencia de los técnicos de la Administración.

Políticas alternativas de vivienda y urbanismo

Hemos analizado brevemente la problemática del sector de la vivienda y urbanismo. Puede sintetizarse en cuatro puntos fundamentales:

Grave problema de vivienda. El 95 % de la población no tiene capacidad para pagar los precios de oferta del mercado.
Empresas constructoras con baja productividad que basan la rentabilidad en la especulación del suelo.

Con posterioridad al 25 de abril:

Fuerte recesión en el sector de la construcción. El sector, basado en la utilización extensiva de mano de obra, resulta afectado por su gran incidencia en el desempleo general.
Inicio de crecientes movilizaciones populares en torno al problema de la vivienda.



Todo ello dentro del frágil y cambiante marco político a que me he referido al inicio de este artículo.

Posibilidades

En el seminario organizado por la Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo se esbozaron varias posibilidades políticas que resumiré aquí brevemente.

a) Nacionalización del sector de la construcción. Expropiación de suelo y promoción directa de viviendas. Una política de este tipo significaría una importante promoción de viviendas a precio económico y resolvería el problema del desempleo. Supondría, sin embargo, un enfrentamiento directo y abierto al sector inmobiliario, propietarios del suelo, promotores y constructores, o sea capital medio y gran capital, del que el Gobierno no tendría ninguna posibilidad de salir victorioso.

b) Subvencionar a las empresas constructoras de forma que, aun cubriendo éstas su margen de beneficio, pudieran ofrecer viviendas a precio más asequible que el actual.

Se preveía que podría cubrirse hasta quizás un 50 % de la demanda, incluyendo clases medias. El problema es que las clases populares quedarían fuera del nivel de la oferta debido a su bajo nivel de solvencia.

Se planteaba aquí analizar el potente sector de la construcción para incidir en su estructura intentando abrir una brecha en sus eslabones más débiles.

Por un lado, están las grandes empresas monopolísticas con una racionalidad productiva y ligadas al gran capital financiero. Por otro, las empresas pequeñas y medianas, no tan sólidas, de baja productividad e íntimamente apoyadas en la especulación.

Una política de alianza con el gran capital para eliminar al pequeño y mediano capital —tengase presente que en el sector estos últimos son los más débiles— resultaría francamente contradictoria cuando en el programa del Gobierno uno de los objetivos fundamentales es la lucha antimonopolio.

c) La tercera alternativa estaría basada en la presión popular en torno a la necesidad no satisfecha de vivienda que durante años ha sido reprimida por la fuerza pero que, en la actual coyuntura política, o se canaliza o se desborda.

En vez de plantear una política asistencialista, se trata de crear condiciones para que las organizaciones de masas desarrollaran fuerzas políticas a través del problema de la vivienda.

Por otra parte el único camino para hacer irreversible el movimiento iniciado el 25 de abril es la creación de organizaciones de base capaces de resistir los previsibles ataques de la reacción.

Esto supondría la impulsión de brigadas de autoconstrucción similares a los pobladores chilenos que con materiales de construcción y una mínima infraestructura (sanitaria, accesos, electricidad) erigirían sus propias viviendas y crearían sus organizaciones, resolviéndose además el problema del desempleo.

No salieron del seminario de discusión unas conclusiones concretas en cuanto a la política de vivienda a seguir. Tampoco era el marco adecuado para una decisión de este tipo. En todo caso, en la actual coyuntura, todavía desfavorable para las clases populares y dada la provisionalidad del gobierno, parecía que la solución más viable era intentar articular simultáneamente las tres alternativas descritas incidiendo en una u otra en función de la evolución de la coyuntura política.

Lluís BRAU (julio de 1974)

(Fotografías de Pilar Villarraso)

La nueva Ley de Convenios Colectivos (II)

Si unas fueron las causas que dieron lugar al nacimiento de la Ley de Convenios de 1958 (causas que ya vimos en el número anterior de CAU), otras bastante diferentes han sido las de la nueva Ley de diciembre del pasado año.

Cuando se anunció el nuevo Proyecto de Ley, los que se preguntaban el motivo del mismo suponían, aunque dentro de un notable pesimismo, que la nueva regulación tendería a dar más autenticidad a los convenios colectivos, de manera que empresarios y trabajadores (sobre todo trabajadores) se sintieran más identificados con el contenido de los mismos. Las declaraciones oficiales hacían pensar en ello: «dadas las profundas modificaciones habidas en la producción y la industria española en los últimos años, se hace necesaria una adaptación de la Institución de los convenios a las nuevas circunstancias...»

Realmente no había que esperar que se tratara de lo que podríamos llamar una **democratización** de los Convenios Colectivos. No era posible que el contenido de los convenios recogiera la voluntad de los trabajadores afectados sin una derogación o profunda modificación de la legislación existente en materia de orden público (prohibición de asambleas obreras, libertad de expresión y de propaganda, etc.) y en materia de estructuración y funcionamiento de la actual Organización Sindical. No se puede obtener la representatividad en los convenios colectivos simplemente mediante una nueva ley de convenios, sino que es necesaria una profunda transformación en las instituciones políticas y sindicales. Sin libertad sindical, sin un funcionamiento absolutamente democrático de los Sindicatos, total separación entre empresarios y trabajadores, libertad de reunión y expresión, es imposible la formación de la voluntad colectiva de los afectados para la redacción de su plataforma reivindicativa, y es imposible por tanto que los trabajadores afectados se sientan obligados en el cumplimiento del contenido de los convenios.

Parecía que en esta **democratización** estaban interesados, no sólo (y por supuesto) los trabajadores, sino también ciertos sectores **dinámicos** o **futuristas** del empresariado español, cansados ya de comprobar que los convenios en vez de servir de instrumento de solución de los conflictos, servían muchas veces para potenciarlos; cansados también de comprobar que cuando firmaban un convenio en el seno de la Organización Sindical, los trabajadores afectados e incluidos en su ámbito no se sentían obligados por el contenido del mismo.

Pero la nueva ley de convenios, al menos en opinión del autor del presente artículo, no tiene su causa en ninguna de estas situaciones, sino que, fundamentalmente, nace para favorecer la política económica dominante, es decir, el **proceso de concentración de capitales**. En este sentido, es cierto que la situación de 1973 es diferente a la que prevalecía cuando se promulgó la ley de 1958. En aquellos momentos, en 1958, se trataba de conseguir, a través de los convenios, aumentos discriminados de los salarios, sólo allí donde las empresas pudieran absorberlos aumentando su capacidad productiva. Mediante la nueva ley, dando pre-

ferencia clara a los convenios de mayor ámbito (interprovinciales y provinciales), se pretende precisamente que existan condiciones salariales y económicas homogéneas para cada rama de la producción. Homogeneidad que evidentemente favorece a la gran empresa (con mucha más capacidad productiva) y hunde a la pequeña, que se ve forzada a desaparecer o fusionarse.

Al mismo tiempo, en los convenios de mayor ámbito (interprovinciales y provinciales) existe mucha menos representatividad en los negociadores, mucho menos contacto (prácticamente nulo) entre éstos y los trabajadores afectados por los convenios, y, por lo tanto, muchas menos posibilidades de control de la marcha de las deliberaciones por los interesados. Este hecho, unido a que se duplica el tiempo de duración mínima de los convenios de uno a dos años, nos explica cómo se ha abordado el problema básico: ya que los convenios producen demasiados conflictos por la falta de representatividad de los negociadores y la ausencia de unas libertades mínimas, lo que hay que hacer es que haya menos convenios y que la deliberación de los mismos se efectúe lo más alejada posible de los trabajadores afectados.

Tenemos, pues, que la nueva ley no sólo sirve a unas finalidades de concentración de capitales, sino que al mismo tiempo supone, en líneas generales, limitaciones aún más importantes al desarrollo de la actividad de los convenios.

No sólo los intereses dominantes en materia de política económica son diferentes a los que existían en 1958 (año de la primera y anterior ley), sino que también la política salarial y de condiciones de trabajo que se pretende es completamente diferente. En 1958 la Ley de Convenios pretendía hacer frente al desastre económico provocado por la política de Girón en el Ministerio de Trabajo. Frente a sus aumentos indiscriminados y generalizados del salario mínimo, que repercutían inmediatamente en los precios de los productos, se planteaba como alternativa el que, a través de la institución de los convenios, los aumentos salariales se produjeran sólo allí donde las empresas pudieran absorberlos con aumentos de la productividad o allí donde la clase obrera planteara un movimiento reivindicativo de mayores dimensiones.

A finales de 1973 se vuelve en cierto modo, al menos formalmente, a la situación que existía con anterioridad a 1958, es decir, a uniformizar en lo posible las condiciones de trabajo y los salarios en las distintas ramas de la producción. Con anterioridad a 1958 esto se conseguía a través de las Reglamentaciones de Trabajo (una sola para cada rama de la producción); tras la nueva Ley de Convenios Colectivos esto se consigue, por un lado, con las Ordenanzas Laborales (antiguas reglamentaciones) y, por otro, dando prioridad a los convenios de ámbito superior (interprovinciales y provinciales) y estableciendo la posibilidad de que los convenios de ámbito inferior (comarcales, locales, de grupo de empresas o de empresa) recojan obligatoriamente en su contenido todas o algunas de las cláusulas fijadas en los convenios de ámbito superior en las que se haga constar tal obligatorie-

dad. De este modo, los convenios se parecen cada vez menos a los convenios y cada vez más a las Ordenanzas Laborales o Reglamentaciones de Trabajo.

En el mismo orden de cosas, la ley de finales del pasado año, al aumentar el tiempo de duración mínima de los convenios de un año (situación anterior) a dos, proporciona al empresariado mayores posibilidades de programar su política económica dentro de las empresas y mayores posibilidades de prever y hacer frente a los conflictos laborales que puedan producirse al cabo de dos años con ocasión de la negociación del nuevo convenio.

El Estado, por otro lado, intenta quitarse un peso de encima con la nueva ley, dejando que los convenios por sí solos establezcan la citada uniformización y estabilización (entendida como congelación) de los salarios, pero sin embargo se sigue reservando la posibilidad de intervención directísima mediante decretos de congelación de salarios (la nueva ley en su disposición derogatoria deja en vigor el Decreto Ley de 30 de noviembre de 1973 sobre «Medidas coyunturales de política económica»), mediante la intervención de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y mediante los laudos o normas de obligado cumplimiento en el caso de que no exista acuerdo en la negociación de los convenios.

Especial gravedad reviste dentro del nuevo texto legal la «escala móvil de salarios» (que de escala móvil tiene bien poco) establecida. Se prevé en el texto que al año de cumplirse la entrada en vigor del convenio se aumentarán los salarios de acuerdo con el índice de incremento del coste de la vida publicado por el Instituto Nacional de Estadística. Todos los lectores saben perfectamente que estos índices de incremento del coste de la vida fijados por el organismo estadístico oficial se encuentran muy por debajo del incremento real, no sólo porque existe una falta de sinceridad absoluta en su redacción, sino también porque estos incrementos son siempre muy superiores precisamente en las zonas industriales, en las ciudades industrializadas (compruébese el incremento del coste de la vida, por poner dos extremos, en Barcelona y en Cuenca). Esta situación perjudica notablemente a los trabajadores afectados por el convenio, ya que en el caso de que hubiesen conseguido mejoras salariales con la firma del mismo, éstas se verán perjudicadas transcurrido un año con la aplicación del índice oficial, en relación al aumento real del coste de la vida.

Se ha afirmado que la nueva ley facilita los convenios porque agiliza los trámites burocráticos de los mismos. Es cierto que se reducen los trámites burocráticos, pero ¿supone ello que se facilitan los convenios? Uno no tiene más remedio que enfrentarse a esta pregunta con notable escepticismo y llegar a la conclusión de que lo único cierto es que los convenios se harán más de prisa. Pero la causa de esta prisa puede ser no tanto favorecer a los convenios como conseguir que su negociación dure menos; no hay que olvidar que hasta ahora ha sido precisamente en el período de la negociación cuando los trabajadores afectados se han movlizado conflictivamente reivindicando la consecución de sus plataformas. ¿Se pretende facilitar los convenios o que pasen lo más desapercibidos posible?

Por supuesto, en la nueva Ley de Convenios, como en el vigente texto regulador de los conflictos colectivos (ver CAU, n.º 23) queda descartada cualquier posibilidad de utilización por los trabajadores de medios de presión (huelgas, bajo rendimiento, etcétera) para la consecución de sus reivindicaciones, pudiendo la autoridad laboral, si ello sucede, suspender la negociación del convenio por un plazo de seis meses.

Creo que las cosas han quedado claras. Podríamos incluso llegar a la conclusión de que ahora más que nunca los convenios colectivos son el producto final de una combinación de ingredientes: el Estado, el índice del incremento anual del coste de la vida del Instituto Nacional de Estadística y la Direc-



ción General de Trabajo o sus Delegaciones, con la participación de representantes de la Organización Sindical. Véase, si no, el texto de la ley que a continuación se reproduce. (Los subrayados son del autor, R.S.B.)

Rafael SENRA BIEDMA

LEY DE CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES
N. 38/73, DE 19 DE DICIEMBRE DE 1973,
B.O.E. DE 3 DE ENERO DE 1974, I.L. 4

Exposición de motivos

La aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, de veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, supuso una valiosa aportación al ordenamiento jurídico-laboral del país, enriqueciendo el mismo con una mayor participación, a través de la Organización Sindical, de los empresarios y trabajadores directamente interesados en el establecimiento de las condiciones por las que han de regularse sus relaciones laborales.

El tiempo transcurrido desde entonces, y el progresivo desarrollo de la negociación colectiva, proporcionan una valiosa experiencia que permite disponer de los elementos de juicio necesarios para un perfeccionamiento de la institución, que sirva mejor y de manera más adecuada a la realidad socioeconómica del país y a los objetivos de armonía y concordia entre los elementos de la producción, para la que la misma fue concebida. De otra parte, la entrada en vigor de la nueva Ley Sindical y los postulados de los Planes de Desarrollo Económico y Social imponen la necesidad de adecuar las normas sobre contratación colectiva a los específicos fines que aquélla señala a la Organización Sindical y de hacer realidad la actualización, con carácter progresivo, y la agilización de los procedimientos de tramitación, aprobación y revisión de los Convenios, así como la determinación de las fórmulas de arbitraje precisas que la Ley del Plan de Desarrollo propugna.

Un plazo mínimo de duración de los Convenios, la posibilidad de Convenios de ámbito nacional y un cauce más amplio para el ejercicio de las funciones de composición atribuidas a la Organización Sindical son requisitos indispensables para que la negociación colectiva siga siendo instrumento básico, tanto al servicio de una justa y progresiva concepción comunitaria de las relaciones laborales como de un armonioso desarrollo económico y social. De otra parte, la eliminación de trámites innecesarios y la potenciación de la autonomía de los sujetos negociadores, en el seno de la Organización Sindical, con las imprescindibles limitaciones

a que deben sujetarse, por razón del bien común que el Estado ha de tutelar, constituyen exigencias de la eficacia y del sentido de la responsabilidad con que la negociación colectiva ha de utilizarse.

Por último, el reforzamiento del arbitraje obligatorio, precedido de un nuevo asesoramiento sindical, como última instancia para dirimir los posibles desacuerdos y la facultad que se atribuye al Ministerio de Trabajo para la extensión de los Convenios a aquellas Empresas o sectores donde, por especial dificultad, no pueda actuar la negociación colectiva, aumentan las garantías de las partes interesadas, en cuanto a la justa solución de sus diferencias.

En su virtud, y de conformidad con la ley aprobada por las Cortes Españolas, vengo en sancionar:

Texto de la Ley

ARTICULO PRIMERO.— Los Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo se regularán por las disposiciones contenidas en esta Ley y las normas complementarias que se dicten.

ARTICULO SEGUNDO.— Son objetivos de los Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo: la mejora de las condiciones laborales y de vida de los trabajadores, el incremento de la productividad, la integración en una comunidad de intereses y de unidad de propósitos de los elementos personales que intervienen en el proceso económico y el fortalecimiento de la paz social.

ARTICULO TERCERO.— Mediante los Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo se mejorarán las condiciones laborales que estuviesen fijadas por Reglamentaciones u Ordenanzas Laborales o por cualesquiera otras disposiciones reglamentarias de carácter general. En consecuencia, serán nulos y no surtirán efecto entre las partes los Convenios que impliquen condiciones menos favorables para los trabajadores.

ARTICULO CUARTO.— En los Convenios Colectivos no podrán establecerse cláusulas que se opongan a lo dispuesto en las leyes, que impliquen disminución de la libertad individual, de los derechos de los trabajadores, sin discriminación por razón de sexo, de las facultades inherentes a la dirección de la empresa según el ordenamiento jurídico laboral o que puedan causar graves perjuicios a la economía nacional.

Tampoco podrán establecerse cláusulas que condicionen la validez del Convenio o de alguna de sus partes a decisiones de la Administración o de terceros.

ARTICULO QUINTO.— A) Los Convenios Colectivos pueden afectar:

Uno. A una sola empresa; cualquiera que sea el número de sus trabajadores, tanto si desenvuelve su actividad en una sola provincia o en varias, o a un centro de trabajo cuando sus propias características lo hiciesen necesario.

Dos. A un grupo de empresas definidas por sus especiales características, tanto si son de ámbito nacional, interprovincial, provincial, comarcal o local.

Tres. A la totalidad de las empresas regidas por una Reglamentación u Ordenanza Laboral, en los mismos ámbitos a que se refiere el número anterior.

Cuatro. A la totalidad de los empresarios y trabajadores de una determinada demarcación territorial, cuando tengan por objeto fijar normas para el contenido de los Convenios, que sirvan de pauta a la actuación de las Comisiones deliberadoras de ámbito intersectorial, sectorial o territorial inferior, o para regular materias de acusado interés general que deban ordenarse mediante Convenios.

B) Los Convenios Colectivos a que se refiere el número cuatro de la letra A) condicionan, respecto

de las cuestiones que constituyan su contenido, las que puedan pactarse en los de sector, rama de actividad o empresa.

C) En los convenios de sector o rama de actividad de ámbito nacional podrá pactarse que todas o algunas de sus cláusulas vinculen a las partes en la negociación de los de ámbito territorial inferior y en los de empresa del mismo sector o rama.

ARTICULO SEXTO.— Los Convenios Colectivos Sindicales tienen fuerza normativa y obligarán a la totalidad de los empresarios, trabajadores y técnicos comprendidos en el ámbito de los mismos por el plazo pactado.

La concurrencia en el tiempo de un convenio con otro de ámbito más amplio que el primero determinará la aplicación de aquel que, en su conjunto y en cómputo anual, resulte más favorable para los trabajadores. Esta misma regla se seguirá cuando la concurrencia se produzca entre un Convenio Colectivo y la decisión arbitral obligatoria que sustituya al acuerdo de las partes.

La determinación del Convenio aplicable en caso de concurrencia corresponderá a la Comisión paritaria prevista para la aplicación del Convenio; si existiese discrepancia en la citada Comisión, se recurrirá al arbitraje voluntario dentro de la Organización Sindical y, si no fuese ello posible, decidirá la Autoridad Laboral competente.

Los Convenios de Empresa se aplicarán con exclusión de cualquier otro, salvo pacto en contrario.

ARTICULO SEPTIMO.— La iniciativa, mediante propuesta razonada, para establecer o revisar un Convenio Colectivo, corresponde a las representaciones sindicales, tanto de trabajadores y técnicos como de empresarios, en el ámbito sectorial y territorial correspondiente. En los Convenios Colectivos de Empresa serán parte el empresario o sus representantes legales, y los vocales del Jurado, respecto de los centros de trabajo en que esté constituido, y Enlaces Sindicales, por los centros de trabajo en que no exista Jurado. La Organización Sindical autorizará o denegará la iniciación de las negociaciones mediante resolución razonada, siendo recurrible la denegatoria con arreglo a las disposiciones que regulan el régimen jurídico sindical.

La resolución que autorice la iniciación de las negociaciones fijará el plazo en que las partes deberán nombrar sus representantes en la Comisión deliberadora. Las disposiciones complementarias correspondientes fijarán las medidas que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO OCTAVO.— La negociación de los Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo se realizará en el seno de la Organización Sindical por una Comisión deliberadora compuesta por un número igual de representantes de los empresarios, de una parte, y de trabajadores y técnicos, de la otra, que adoptarán sus acuerdos por mayoría simple de cada una de dichas representaciones.

Las partes negociadoras, para su asesoramiento en la Comisión deliberadora, podrán disponer de expertos o asesores, designados por la Organización Sindical en la forma que se determine en las normas de desarrollo de esta ley.

ARTICULO NOVENO.— Los representantes sindicales en la Comisión deliberadora para negociar los Convenios Colectivos serán elegidos por las Uniones de empresarios y las de trabajadores y técnicos en sus ámbitos respectivos, bien directamente o a través de las agrupaciones en que dichas uniones puedan estructurarse.

Si se tratase de establecer condiciones de trabajo que hayan de afectar a empresarios y trabajadores adscritos a más de un Sindicato, los miembros de la Comisión deliberadora serán elegidos por las Uniones de empresarios y las de trabajadores y técnicos en la forma prevista en el párrafo anterior. Cuando los convenios afecten a la totalidad de em-



presarios y trabajadores de una demarcación territorial, los miembros de la Comisión deliberadora serán elegidos por los Consejos Provinciales o Nacional de trabajadores y técnicos.

En los Convenios de Empresa, los representantes de los trabajadores y técnicos serán elegidos por los vocales del Jurado o los Enlaces sindicales de entre sus miembros, según lo dispuesto en el artículo séptimo.

ARTICULO DECIMO. — El Presidente de la Comisión deliberadora, que habrá de reunir las necesarias condiciones de aptitud, imparcialidad e idoneidad, se elegirá por acuerdo unánime de las partes. En su defecto, será designado por la Organización Sindical en la forma que las disposiciones complementarias establezcan.

ARTICULO UNDECIMO. — Los Convenios Sindicales habrán de contener: la expresión de las partes que los conciertan, los ámbitos territorial, temporal y personal a efectos de su vigencia y el período de duración, que no podrá ser inferior a dos años, y el incremento salarial que, en su caso, corresponda a cada uno de ellos; el plazo de preaviso a los efectos de su denuncia, que habrá de hacerse con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de terminación normal de la vigencia del Convenio y la designación de una Comisión paritaria de representantes de las partes negociadoras para las cuestiones que se deriven de la aplicación del propio convenio; en caso de falta de acuerdo se elevará lo actuado a la Autoridad laboral.

En cuanto al contenido material, los convenios podrán incluir, con las limitaciones a que se refiere el artículo cuarto, toda clase de cuestiones de índole laboral o social y, en general, las relativas a la mejora de las condiciones de trabajo, fomento de la productividad, seguridad e higiene y bienestar social, así como las referentes a los regímenes de participación de los trabajadores en la empresa; a la extensión de las prerrogativas de quienes desempeñen cargos representativos de carácter sindical, y a los métodos de conciliación, mediación y

arbitraje voluntario, en caso de desacuerdo o situaciones conflictivas.

Los Convenios Colectivos Sindicales entrarán en vigor el día de su publicación, una vez homologados, sin perjuicio de que, respecto de las condiciones económicas, las partes puedan pactar las fórmulas que estimen oportunas para el período que medie entre la fecha de terminación de la vigencia del Convenio anterior y la de entrada en vigor del nuevo Convenio.

ARTICULO DUODECIMO. — Las partes deberán negociar, desde la iniciación al final del convenio, bajo los principios de la buena fe y de la recíproca lealtad. El órgano sindical competente, así como la Autoridad laboral, podrán suspender la negociación de los convenios, por plazo de hasta seis meses, con prórroga automática del convenio anterior, si por los trabajadores se emplease dolo, fraude o coacción, directa o indirectamente, respecto de la otra parte; si estos vicios del consentimiento procediesen de los empresarios, se darán por terminadas las negociaciones y seguirá el trámite establecido para la decisión arbitral obligatoria sustitutiva del acuerdo de las partes. Estas mismas medidas se adoptarán en el supuesto de falta de asistencia.

Asimismo, estos hechos serán considerados como infracciones del ordenamiento laboral, sancionándose a los responsables de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

ARTICULO DECIMOTERCERO. — Uno. El Presidente de la Comisión deliberadora convocará las reuniones, dirigirá la negociación y someterá a votación los pactos del Convenio cuando entienda que los asuntos están suficientemente discutidos, así como su texto final, levantándose acta de cada sesión, bajo fe de Secretario, designado por la Organización Sindical.

Dos. Corresponde también al Presidente de la Comisión deliberadora, a petición de las partes, dirimir sobre puntos concretos en el curso de la ne-

gociación e interés de la Organización Sindical y de los órganos de la Administración pública, a través de la Autoridad laboral, si lo estimase oportuno, los datos e informes precisos para que la deliberación se efectúe con el mejor conocimiento de causa, pudiendo llamar a la Comisión asesores o expertos para la debida información de las partes.

ARTICULO DECIMOCUARTO. — Uno. La Autoridad laboral homologará los Convenios Colectivos en el término de quince días desde la fecha en que fuesen depositados en la Delegación Provincial de Trabajo o en la Dirección General de Trabajo, según que su ámbito exceda o no del territorio de una provincia, o acordará, por resolución motivada, que no procede la homologación, por existir violación de lo dispuesto en esta ley u otra norma de derecho necesario.

En el propio término acordará, de oficio, la inscripción del Convenio en el Registro de la Delegación Provincial o de la Dirección General de Trabajo, y dispondrá su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia. Transcurrido el plazo señalado de quince días sin adoptarse acuerdo expreso sobre la homologación, será obligatoria la inscripción y publicación del Convenio Colectivo, a instancia de la Organización Sindical.

Dos. En caso de acuerdo denegatorio de la homologación, se devolverá el convenio a la Comisión deliberadora, que podrá subsanar los defectos señalados o bien recurrir en una sola alzada ante el órgano administrativo superior, con arreglo al artículo ciento veintidós de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ARTICULO DECIMOQUINTO. — Uno. Si las partes no llegasen a un acuerdo en la negociación de un Convenio Colectivo podrán designar, en el seno de la Organización Sindical, a uno o varios árbitros, que actuarán conjuntamente. La decisión que éstos adopten tendrá la misma eficacia que si hubiese habido acuerdo de las partes.

Dos. En el caso de que no haya habido acuerdo directo ni decisión arbitral, el Presidente de la Comisión deliberadora remitirá el expediente a la Organización Sindical, que, previa convocatoria de las partes, intentará su avenencia. Si se obtuviese, tendrá el valor de acuerdo en Convenio Colectivo. Si la avenencia no se hubiere conseguido, se remitirá lo actuado a la Autoridad laboral.

Tres. La Autoridad laboral, oída la Comisión deliberadora, y previa audiencia de la Comisión asesora designada por la Organización Sindical con representación paritaria de las organizaciones profesionales de empresarios y trabajadores, dictará decisión arbitral obligatoria para que todos los que habrían quedado vinculados por el Convenio si en el mismo se hubiese producido acuerdo.

ARTICULO DECIMOSEXTO. — Los Convenios Colectivos se entenderán prorrogados de año en año, si no se denuncian por cualquiera de las partes en el plazo previsto en el artículo undécimo. La prórroga del convenio llevará consigo el incremento salarial equivalente al aumento del índice del coste de vida.

ARTICULO DECIMOSEPTIMO. — A los Convenios Colectivos podrá adherirse, pura y simplemente, por la totalidad de sus estipulaciones, tanto una empresa o un grupo de empresas de las mismas características, como, previo acuerdo entre ellas, las Uniones y las Agrupaciones, en su caso, de trabajadores y técnicos y las de empresarios en el ámbito local, comarcal, provincial o interprovincial, siempre que sean de la misma actividad que la del Convenio a que se adhieren.

La adhesión deberá cumplir los requisitos que se establezcan en las disposiciones complementarias de la presente ley.

ARTICULO DECIMOCTAVO. — La interpretación con carácter general, de los Convenios Colectivos, está atribuida a la Autoridad laboral competente, visto el informe que la Comisión paritaria elevará con las actuaciones a que se refiere el artículo undécimo.

El conocimiento y resolución de las contiendas que la aplicación de los Convenios Colectivos suscite entre partes corresponde a la Magistratura del Trabajo.

La vigilancia del cumplimiento de lo establecido en los Convenios Colectivos es de la competencia de la Inspección de Trabajo.

ARTICULO DECIMONOVENO. — Excepcionalmente, el Ministerio de Trabajo podrá establecer, de oficio o a iniciativa de la Organización Sindical, que las disposiciones de un Convenio Colectivo en vigor sean obligatorias para las empresas y trabajadores de la misma actividad o de actividades afines que no se rijan por Convenio Colectivo o decisión arbitral obligatoria o normas estatutarias específicas cuando exista especial dificultad para la negociación colectiva, que habrá de quedar acreditada en el expediente. En todo caso, habrán de ser oídos la Organización Sindical y los representantes sindicales de los empresarios y trabajadores y técnicos afectados.

Disposición final

Por el Ministerio de Trabajo y la Organización Sindical se dictarán, dentro de sus respectivas competencias, las disposiciones complementarias para el desarrollo de la presente ley.

Disposición adicional primera

Lo dispuesto en esta ley no es de aplicación al personal civil no funcionario dependiente de establecimientos militares.

Disposición adicional segunda

Con carácter excepcional podrán negociarse Convenios con plazo inferior a dos años en actividades de campaña o temporada.

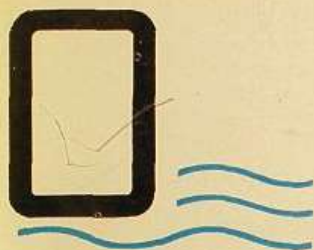
Disposición adicional tercera

Cuando las especiales circunstancias económicas sociales así lo aconsejen, el Gobierno podrá acordar, por períodos determinados de tiempo, previo informe de la Organización Sindical, que sean sometidos a la consideración de la Comisión delegada del Gobierno para asuntos económicos, antes de su homologación y con suspensión del plazo previsto para la misma, los Convenios que pueden incidir, produciendo desviaciones en la marcha general de la economía. Dicha Comisión podrá imponer en tales casos, a lo acordado por las partes, las limitaciones o aplazamientos que considere necesarios.

Las condiciones objetivas de los Convenios que deban ser sometidas a tal consideración serán fijadas por el Gobierno, oída una Comisión presidida por el Ministro de Trabajo o persona en quien delegue, e integrada por representantes de la Administración y de la Organización Sindical en la forma que se determine en las disposiciones complementarias de la presente ley.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas la ley de veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho y demás disposiciones en cuanto se opongan a lo previsto en la presente ley, con excepción del Decreto-ley doce mil novecientos setenta y tres, de treinta de noviembre, sobre «Medidas Coyunturales de Política Económica» y durante la vigencia del mismo.



OXIAGUA

|| su consejero
para
la protección
del ambiente. ||



Una vez más OXIAGUA, S. A.
le ofrece su avanzada técnica y
larga experiencia, para depurar
las aguas y combatir la polución,
mediante estaciones de
tratamiento de cualquier tipo y
capacidad.



Para caudales reducidos:

- Elementos transportables sistema **OMS**.
- Estaciones Depuradoras prefabricadas (oxidación total).

Con la garantía de prefabricación de
BUTSEMS, S. A.

Ref. n.º 39

Gran Vía Carlos III, 58-60

Tel. 250 87 53

BARCELONA-14

MADRID-14
Gea Bermúdez, 12
Tels. 254 25 29
254 25 31

VALENCIA-3
Paz, 17
Tel. 22 78 83

OXIAGUA S.A.

tratamiento y depuración de aguas

laminado decorativo

Fantasit

Es más que formidable
¡Es fantástico!



DECORA
Y CREA
UN AMBIENTE

En sus tres modalidades:

BRILLANTE
SATINADO MATE
SUPERFICIE CALIENTE



AISMALIBAR, S.A.

MONCADA (BARCELONA)

Exposiciones

Un nuevo elemento ha aparecido en la corta pero rica historia del conflicto urbano: las **exposiciones de barrio**. No se trata de exposiciones artísticas o de artesanía, sino de manifestaciones al barrio, y del barrio a toda la ciudad, del sentir de los ciudadanos más conscientes agrupados en torno a asociaciones de vecinos o centros sociales, sobre la problemática del equipamiento colectivo y los servicios urbanos.

En el presente artículo se intentará una primera aproximación al significado de la exposición, a la comprensión del papel que juega en los movimientos sociales urbanos. La exposición tiene su marco concreto en la gran ciudad en la que la comunicación deja de ser personalizada para convertirse en masiva, en la que el barrio adquiere proporciones gigantescas y la vecindad deja de ser el canal óptimo de comunicación de problemas comunes. El material del presente trabajo se limita a Barcelona y Hospitalet, a pesar de que exposiciones se han llevado a cabo también en otras ciudades de la comarca barcelonesa, porque parece que sólo en las primeras ha adquirido dicho fenómeno proporciones tan llamativas.

La primera exposición se realiza en Lesseps, en torno al problema del paso elevado de la plaza del mismo nombre, a comienzos del verano de 1972, pero sólo a partir del otoño de 1973 —como puede verse en el cuadro adjunto— la exposición se generaliza como práctica de barrio. La de Lesseps, de todos modos, juega un importante papel: descubre un instrumento de comunicación a los grupos sociales privados de toda posibilidad de manifestar sus intereses a través de los normales canales de comunicación; y el descubrimiento no es casual, puesto que nace como contraexposición a la montada por el Ayuntamiento mismo con el fin de convencer, gráfico-visualmente, a los vecinos que se negaban a aceptar un plan que leía sus intereses.

Tanto la de Lesseps —a la que se niega el permiso para ocupar un sitio en la plaza misma como había hecho la del Ayuntamiento, y que es montada en el Colegio de Aparejadores— como algunas otras entre las primeras —Guineueta, Sants— chocan con dificultades por parte de la Administración, pero, superadas éstas, la práctica expositiva se extiende torrencialmente a lo largo de los últimos meses.

Exposición ¿por qué?

¿Qué es la exposición? ¿A dónde se pretende llegar a través de ella? Hay algo que, previamente, conviene tener presente: el movimiento social que les ha dado vida concretado en la asociación de vecinos o el centro social.

Asociaciones y centros sociales están naciendo en los últimos años —en algunos casos como en Can Serra «se han inaugurado» con la exposición misma— como instrumentos de canalización de las reivindicaciones de los barrios. Los escasos medios económicos con los que cuentan, los imperfectos canales de comunicación que pueden utilizar —boletines, etc.— son causa de que, en realidad, su



intento de protagonizar en el momento presente las reivindicaciones del barrio sea poco conocido.

La exposición ha brindado, de pronto, de manera original, una excelente posibilidad de darse a conocer, de presentarse como el instrumento que conviene utilizar para abordar, de manera global y seria, la superación de la marginación urbana a la que los barrios han sido condenados.

Pero la exposición no es, ni mucho menos, sólo un instrumento de lanzamiento de las asociaciones; cumple un objetivo bien preciso —que es lo que principalmente analizaremos en estas páginas—: el de comunicar colectivamente. A lo largo de los últimos años, y en particular desde 1971 en adelante, la prensa local, las revistas especializadas (CAU, Cuadernos de Arquitectura y Urbanismo, etc.), las mismas revistas de las asociaciones y una serie de investigaciones han aireado, con abundancia y espíritu crítico, la problemática sociourbanística de Barcelona y comarca y en particular de los barrios periféricos.

Pero el porcentaje de vecinos que habitualmente lee todo eso es bajo. Los medios de comunicación que llegan a todos son audiovisuales: TV, el cartel llamativo, la fotografía. La exposición, que a veces se ha montado al aire libre o de manera llamativa —un tenderete en la calle como en las de Pueblo Nuevo y Sants (Salvador Anglada), una tienda de campaña en el patio de las iglesias del Carmelo, una película sobre el desequipamiento del Carmelo en la que los vecinos veían en cine sus propias chabolas, sus propias basuras y sus propias calles sin asfaltar y no las de Río de Janeiro—, ha pretendido cumplir la función de comunicar colectivamente.

Porque, en realidad, no se buscaba que los vecinos percibiesen individualmente sus problemas, sino que interiorizasen el desequilibrio colectivo, la amenaza colectiva de expropiación de espacios, de verde o de tranquilidad.

La ideología de la exposición se origina en contraideología urbana: a la ciudad en abstracto para cuyo buen funcionamiento, en abstracto, son necesarios los cinturones, los pasos elevados, los túneles y el endiosamiento del automóvil, se oponen los intereses concretos de los habitantes del barrio: «necesitamos escuelas y un hospital antes que el cinturón». «El barrio que queremos porque es nuestro barrio» que aparece como lema en la exposición Torrasa-Collblanc esconde algo muy profundo: la percepción, por parte de asociaciones y centros, de que «los intereses de la ciudad», «el futuro y las exigencias de la Barcelona 2000» son puro camelo ideológico y que detrás de todo ello están los intereses de grupos contrapuestos a los de un barrio popular.

«Carmelo ignorado ¿camelo ignorado?» como título de una de las exposiciones expresa bien a las claras lo que estoy diciendo, si se tiene en cuenta que por aquellos días una potente inmobiliaria estaba construyendo enormes bloques en la falda del Carmelo —contra el plan comarcal de 1953 que lo declaraba parque urbano y contra disposiciones posteriores que limitaban la altura de las edificaciones— bajo el lema de «la otra cara del Carmelo».

Pero el conocimiento colectivo que se crea va dirigido a convertirse en presión popular. En último término, lo que se pretende es que el barrio pase a tener un papel protagonista en el crecimiento y dotación de la ciudad. Los vecinos de Torrasa-Collblanc llevarán al propio ayuntamiento de Hospitalet al Contencioso-administrativo primero y al Tribunal Supremo después a raíz del Plan Parcial que aquel pretende imponerles; los vecinos de Sants deciden, ellos mismos, qué es lo que conviene hacer con las antiguas cocheras, la casa del Relotge, la España Industrial o los terrenos de Can Batlló; las asociaciones de San Andrés y la Sagrera colocan la primera piedra de una nueva escuela sita en la antigua Pegaso con actos que celebran la «liberación» de los terrenos para el barrio; la palabra EXIGIR aparece bajo cada gráfico y cada fotografía en la exposición de Maresma.

El contenido de las exposiciones

Con excepción de la de Lesseps, las exposiciones se han llevado a cabo en barrios obreros y populares crecidos a impulsos de las grandes especulaciones que han cambiado completamente el sentido y las disposiciones del Plan Comarcal 1953 en favor de las grandes inmobiliarias y constructoras.

Según puede verse en el cuadro adjunto (véase al final de este artículo), hay una insistente coincidencia en el contenido de las varias exposiciones. Tanto es así que algunas de ellas se han convertido en «exposiciones ambulantes» que han recorrido varios barrios: la de Trinidad Vieja ha pasado a Ciudad Meridiana y seguirá camino a la Trinidad Nueva; la de Salvador Anglada ha «copiado» de la de Lesseps. Todas han utilizado técnicas semejantes. No se trata de falta de imaginación; en realidad, la standardización de las exposiciones responde a igualación en las marginaciones y puede convertirse en un elemento importante de unificación reivindicativa de los barrios.

Pero, de cara a comprender el contenido de las exposiciones, conviene distinguir entre «problema» o contradicción principal y «problemas» o contradicciones secundarias. La división no implica menos importancia de estos últimos, sino que siendo la exposición no sólo un medio de comunicación, sino también de unificación de intereses, tiende a centrarse sobre un punto en el que puede obtener la convergencia de todos. El problema o contradicción principal es algo que afecta al barrio como unidad, algo que amenaza a todos los vecinos porque amenaza al barrio, algo que sería muy importante con-

seguir para todos. Los secundarios pueden entenderse como la concreción o explicitación del principal a niveles particulares.

Veamos el caso de las dos exposiciones de Sants: ambas se centran sobre el problema del suelo; en la primera se trata de conseguir unos espacios libres, en la segunda de defenderlos. En ambos casos, sin embargo, el problema del suelo no es proyectado en abstracto; por el contrario, los espacios libres son vitales para Sants porque pueden permitir la solución de los desequilibrios, de servicios, de zonas verdes o de recreo.

A primera vista, en la exposición del Carmelo se pretende llamar la atención sobre todo: el barrio está mal desde cualquier punto de vista. En realidad pueda percibirse, si se examina atentamente toda la exposición, que los vecinos terminan por atribuir a la escandalosa especulación con el suelo y a la arbitraria intervención sobre el mismo de grupos de interés —el último ejemplo es Tabasa y el Túnel de la Rubira— la raíz del desequilibrio y del caos urbanístico. Una larga lista de solares vacíos —algunos de ellos propiedad del Ayuntamiento— con sus correspondientes fotografías indican el primer paso para la solución del desequilibrio: el terreno para la construcción de equipamiento colectivo aún existe.

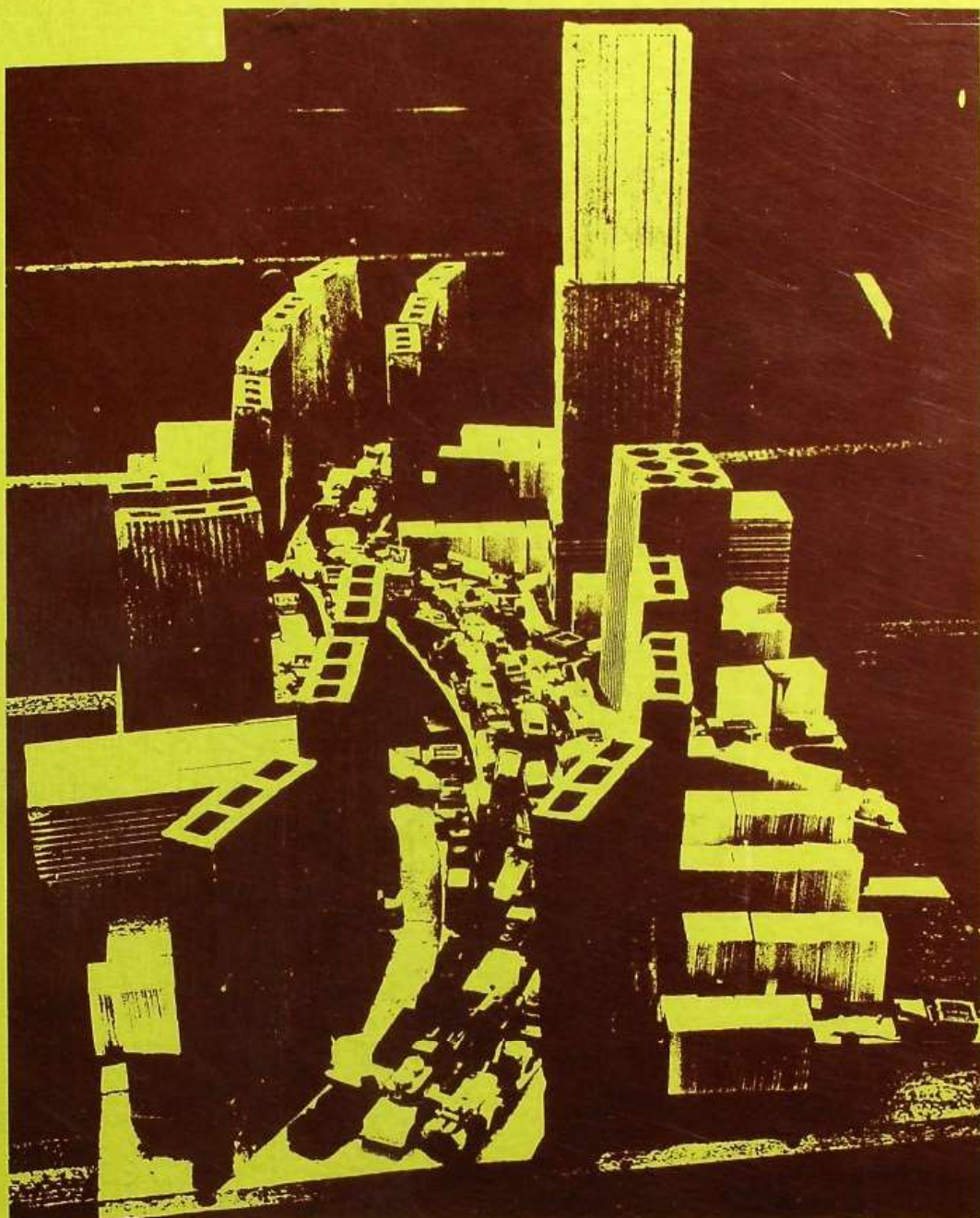
Las exposiciones de Torrasa-Collblanc y Florida están polarizadas por los propios planes parciales que amenazan con sobrecargar aún más la densidad de población de zonas pobladísimas dotándolas de escasos equipamientos y servicios; y puesto que en el primero de estos casos el Contencioso-administrativo da la razón a la administración local, queda el precedente de que los vecinos ya no se tragan tan fácilmente lo de «un ordenamiento más racional de la ciudad» —puesto que el contraplán de la asociación es, a todas luces, más racional— sino que se trata de especulaciones de grupos privados que presionan sobre el Ayuntamiento.

Sobre Bellvitge la especulación se ha cebado en términos directamente visibles a toda persona que se acerque al polígono. Cloacas al aire libre, pocas calles asfaltadas, falta de aceras, ausencia de verde, sensación de ahogo entre los enormes bloques casi pegados los unos a los otros. MIERDA y BARRO son las explicaciones que presiden la exposición, debajo de casi cada fotografía; barro, agua residual y suciedad imperan no sólo en las fotografías, sino en los bajos habitados cada vez que llueve, puesto que las cloacas rechazan hacia las casas un caudal que no pueden soportar. Bellvitge cuenta con 40.000 habitantes —se habían previsto 25.000— y va rápidamente camino de los 60.000 o 70.000 en los próximos años: no hay mercado, hay pocas escuelas, las comunicaciones son escasas y malas...

En el fondo el problema básico de todas las exposiciones es el mismo: la especulación del suelo. En realidad, pues, la exposición pasa a ser un instrumento de lucha por el control del suelo, o mejor dicho, de los usos del mismo bien en viviendas bien en equipamiento colectivo.

El conflicto se plantea, por de pronto, con la Administración; pero hay algunos casos en los que se alude directamente al capital especulativo, aunque se siga creyendo que es el Ayuntamiento el interlocutor más calificado —estos casos son, por ejemplo, Maresma, Bellvitge, Carmelo— lo cual explica que la reivindicación misma comience por plantear los equipamientos y servicios previstos en el plan parcial que afecta al barrio, aunque luego se dé un paso ulterior exigiendo lo que corresponde a las necesidades reales actuales.

El conflicto adquiere un doble cariz: por un lado, de oposición a nuevas intervenciones especulativas o a operaciones remodeladoras: Trinidad Vieja, Ciudad Meridiana, Lesseps, Sants, Torrasa; por otro, de recuperación de espacios ya privatizados: Sants, Carmelo, Can Serra —que a tenor de ley necesitaría ya tanto espacio libre cuanto es la superficie del barrio mismo—, Pueblo Nuevo, etcétera.



Pero ya no se trata de mera defensa; conscientes de que están pagando algo que debe pagar la Administración o el capital, se permiten proponer contraplanes o soluciones a situaciones ya consumadas y exigir consulta previa para cualquier intervención futura sobre el suelo del barrio.

En Torrassa-Collblanc se propone un contraplán que crea una vía rápida en torno al barrio, evitando el peligro y la división del mismo; esto requiere el cubrimiento del ferrocarril.

Idéntico cubrimiento exigen los vecinos del Carmelo al paso del cinturón de Ronda —en este caso llegan hasta elaborar un presupuesto— mientras que las exposiciones de Lesseps y Salvador Anglada no son ni más ni menos que proclamas de un contraplán al paso elevado.

El barrio ha pasado a jugar un papel de primer orden y esto hasta tal punto es cierto que la salvaguarda de la unidad física del barrio —contra cor-

tes por cinturones, pasos elevados, autopistas, etcétera— constituye uno de los elementos más importantes de varias exposiciones: Lesseps, Carmelo, Torrassa-Collblanc, Florida, Trinidad Vieja, Ciudad Meridiana.

Por lo que respecta a los que he llamado problemas secundarios hay una cosa que queda absolutamente clara: que las asociaciones y centros conocen perfectamente el barrio, saben lo que quieren y hacia dónde van. No se trata de reivindicaciones genéricas. Se piden tantas escuelas porque el déficit es tanto, tantos ambulatorios, tantos centros, etc... Se hacen previsiones para los próximos años, se realizan estudios —para los que se pide la ayuda de técnicos generalmente del barrio—; en una palabra, se pretende suscitar en los vecinos no una genérica unidad, sobre un genérico y romántico concepto de barrio, sino sobre intereses y objetivos concretísimos que responden a necesidades acuciantes del momento presente.



Algunas nuevas escuelas —Florida, Maresma, etc., una de las reivindicaciones concretas más comunes— han sido obtenidas, aunque evidentemente la lucha por las escuelas es mucho más amplia que el ámbito de una exposición, y lo mismo se diga de la urbanización de una serie de calles.

Pero, en conjunto, los resultados inmediatos son muy escasos, hay que reconocerlo.

Es en la esfera de lo latente, de lo mediato, donde, a mi modo de ver, hay que buscar el resultado más importante de las exposiciones, aunque no sólo de ellas.

Las exposiciones han contribuido no sólo a potenciar la conciencia colectiva en el barrio, sino que han puesto una importante base para acciones y reivindicaciones interbarrios, siempre mediante las asociaciones de vecinos. Es el caso de la impugnación o aceptación del Plan Comarcal que, a su vez, está provocando numerosas exposiciones —de las que no he querido hablar en el presente artículo— en diversos barrios, discusiones y asambleas conjuntas, y permitiendo hallar líneas de acción común basadas en el aprovechamiento del plan por cuanto se refiere a mejoras en suelo para equipamiento colectivo o en su impugnación cuando lesiona los intereses reales del barrio.

Hace bien poco tiempo 15 asociaciones y un centro social de Barcelona dirigieron una petición al Ayuntamiento con el fin de que se les permitiese estar presentes en las sesiones del mismo (?) como representantes de los barrios. Idéntica moción elevaron las asociaciones y centros de Hospitalet al alcalde de aquella ciudad, que se ha visto obligado a recibir a las asociaciones y nombrar un delegado del Ayuntamiento para las relaciones con las mismas.

Por supuesto que, en todos estos casos, no se trata todavía de participación real en el poder de decisión sobre el crecimiento y las dotaciones de la ciudad. Pero una cosa parece clara: que la admi-

nistración local no podrá prescindir por mucho tiempo de dichas entidades si no quiere crearse un sinnúmero de conflictos.

Pero, sobre todo, las exposiciones han contribuido a poner de manifiesto el papel de asociaciones y centros, gracias a las campañas de prensa que han suscitado y que les ha permitido ir mucho más allá de los límites del barrio.

En la sólida posición que estas entidades de barrio han conseguido en muy pocos meses —antes los periódicos ni hablaban de ellas— la exposición ha jugado un papel importante a tres niveles: a nivel de consolidación de la asociación misma, a nivel de vinculación con otras asociaciones, a nivel de extensión e influencia en el barrio.

F. MIGUELEZ

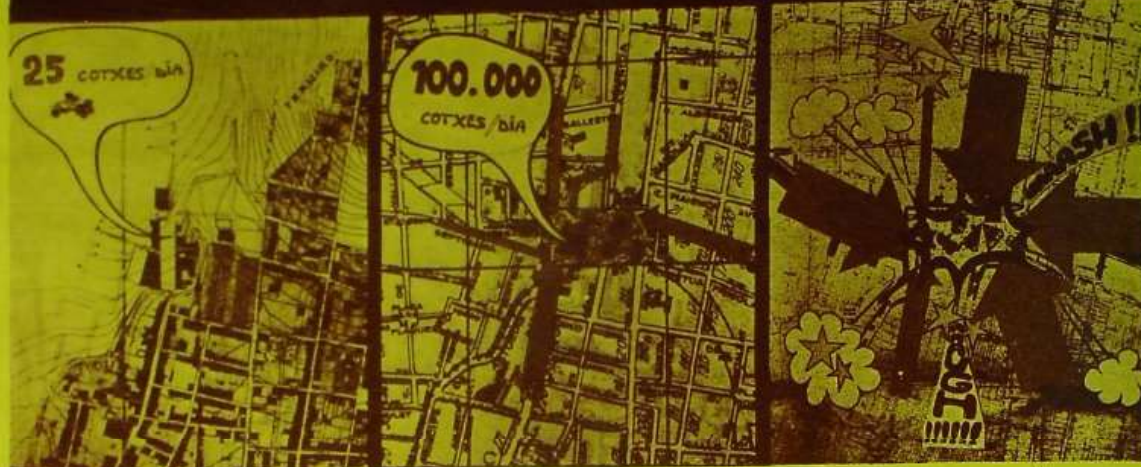


TUNEL SI

1910

1970

1980 ?



EXPOSICION	ORGANIZADA POR	PROBLEMA PRINCIPAL	PROBLEMAS SECUNDARIOS	DURACION
1. Pza. Lesseps	Grupo vecinos	Paso elevado o subterráneo	—	15 días
2. Pueblo Nuevo	Asociación vecinos	Recup. solares de antigua Protección Menores	Escuelas, guarderías, etc.	15 días
3. Guineueta	Asociación vecinos (9 barrios)	Control sobre nuevas viviendas polígono Canyelles	—	21 días
4. Florida	Centro Social La Florida	Equipam. colectivo, esp. libre y servicios	Equipamiento colectivo, servicios y urbanización	10 días
5. Florida	Centro Social La Florida	Plan Parcial. Suelo	Equipamiento colectivo, espacios libres y servicios, urbanización	21 días
6. Sants	Centro Social Sants	Espacios libres	Equipamiento, espacios libres y servicios	15 días
7. Sants-Plaza Salv. Anglada	Centro Social Sants	Paso subterráneo-elevado	Equipamiento, servicios y espacios libres	15 días
8. Maresma	Asociación vecinos Maresma	Urbanización e higiene pública	Servicios, equipamiento y urbanización	7 días
9. Carmelo	Asociación vecinos Carmelo	Urbanización	Equipamiento colectivo, servicios, espacios libres	12 días
10. Bellvitge	Asociación vecinos Bellvitge-Nord	Urbanización Higiene	Servicios, equipamiento colectivo, espacios libres	10 días
11. Torrasa-Collblanc	Asociación vecinos Torrasa-Collblanc	Plan Parcial. Suelo	Equipamiento colectivo, servicios, espacios libres y verdes	Varios meses
12. Trinidad Vieja	Asociación vecinos (9 barrios)	Urbanismo (Cintur. y Autopistas)	Sanidad, espacios libres y verdes	21 días
13. Can Serra	Asociación vecinos	Suelo urbano	Servicios, equipamientos, espacios verdes	7 días
14. Ciudad Meridiana	Asociación vecinos (9 barrios)	Sanidad	Servicios, equipamiento, urbanización	7 días

MEDIOS DE COMUNICACION UTILIZADOS	LUGAR	OTRAS ACTIVIDADES CON OCASION DE LA EXPOSICION	FECHA DE LA EXPOSICION
Maquetas, gráficos, planos, fotografías	Colegio Aparejadores (fue prohibida en el barrio)	Conferencias, artículos de prensa	Principios verano 1972
Fotos, maqueta, recortes de periódicos, estadísticas	Calle (en un tenderete)	—————	Septiembre 1973
Fotos, planos	Local Asociación (prohibido en locales de una Caja de Ahorros)	Conferencias, artículos de prensa, revista barrio	Otoño 1973
Fotos, gráficos, estadísticas, diapositivas, recortes de periódicos	Local Centro	Conferencias, asambleas, prensa, revista Centro	Enero 1974
Planos, mapas, fotografías	Local Centro	Asambleas, conferencias, prensa, revista Centro	Febrero-marzo 1974
Fotos, recortes de periódicos, gráficos, estadísticas	Local Centro	—————	Primavera-otoño 1973
Maquetas, gráficos, planos, fotografías, recortes de periódicos, postales aéreas	Plaza (barraca)	Acto en teatro X, prensa, revista Centro	Abril-mayo 1974
Fotos, carteles, recortes de periódicos	Local Asociación	Asambleas, prensa, revista Asociación	Febrero 1974
Fotos, gráficos, estadísticas, recortes de prensa, película	Patio dos iglesias del Carmelo	Conf., cine, prensa, revista Asociación, asambleas	Abril 1974
Fotos, gráficos, estadísticas, recortes de prensa	Local Asociación	Conferencias, asambleas, prensa	Abril 1974
Mapas, fotos, gráficos, recortes de prensa	Local Asociación	Asambleas, prensa, conferencias, rev. Asociación	Desde abril 1974
Planos, fotos, recortes de prensa, estadísticas	Local Asociación	Conferencias, prensa, revista Asociación, asambleas	Mayo-junio 1974
Fotos, planos, gráficos, recortes de prensa	Local Asociación	Asambleas, conferencias, rev. Asociación	Junio 1974
Fotos, estadísticas, planos	Local Asociación	Conferencias, prensa	Junio 1974

Henri Lefebvre: De la filosofía al urbanismo

De la filosofía al urbanismo: así se define una vida, la de Henri Lefebvre, consagrada —como él mismo nos dice— a «la práctica social de la investigación sociológica que precede a la formulación de una teoría global sobre el espacio». Desde su conocida obra de divulgación *El Marxismo* hasta su próxima obra cumbre *La producción del espacio*, una fidelidad nunca relegada; un punto de partida, el pensamiento de Carlos Marx.

Su evolución práctica y teórica, sus preocupaciones y obras actuales, su concepción del arquitecto como productor del espacio: tales son los temas que hemos abordado con Lefebvre para CAU. El catedrático de Nanterre responde con su brillante dicción y en largas pausas necesarias para encontrar la palabra exacta. Cerca ya de un tercio de siglo de vida, Lefebvre sigue estando en la vanguardia de los teóricos marxistas que se han ocupado de los problemas urbanos y los fenómenos espaciales.

1. SU EVOLUCION

CAU: Profesor Lefebvre, recordamos que recientemente se ha dicho en Barcelona que la importancia del urbanismo en el mundo de hoy está perfectamente demostrada porque técnicos de todas las disciplinas del saber se preocupan por los problemas urbanos. Usted, como filósofo, ha evolucionado hacia la sociología y el urbanismo, ¿por qué y qué etapas ha seguido?

HENRI LEFEBVRE: Sí. Ya hace mucho tiempo que consideré a la filosofía como un saber que no se bastaba a sí mismo y que, por tanto, debía acompañarse con un estudio más concreto y cercano a la práctica social y política. Esta tendencia ya existía, por ejemplo, hace medio siglo, cuando yo era estudiante. Para obtener la licenciatura en filosofía se nos exigía un trabajo en ciencias. Estudié matemáticas, e incluso embriología, pero siendo ya profesor de filosofía en un Liceo sentí la exigencia de apoyarme en la práctica... Empecé a hacer estudios sobre lo que hoy se llama Sociología Industrial: sobre las industrias de cemento en el Ródano, las de la seda en la región de Lyon —estudio que antes de la guerra tuvo el honor de aparecer en el periódico soviético *Pravda*, etc. Tras la guerra, este designio mío se amplió y me puse a estudiar las cuestiones agrarias, el problema de los campesinos, durante más de diez años. Estudié incluso las reformas agrarias en muchos países del mundo...

A este respecto puedo contar —lo hago con cierta amargura— algo que me ha sucedido: estos estudios no han servido para nada. Hace unos quince años, tras la revolución cubana de Fidel Castro, recibí la visita de enviados cubanos que me pidieron que fuera a su país. ¿Para qué?, les pregunté. Me respondieron que «para dar unas conferencias sobre



filosofía». Yo les dije: «la filosofía no me importa; lo que yo conozco bien son las cuestiones campesinas y los problemas concernientes a la reforma agraria». Me respondieron: «esto es muy importante para nosotros, pero es un problema político nuestro que a usted no le incumbe». Entonces les dije que no iría a Cuba... Lo mismo me sucedió unos años más tarde con los argelinos. En consecuencia, abandoné las investigaciones agrarias porque constaté que lo que yo sabía no había servido para nada puesto que el tema era considerado como algo estrictamente político y concerniente sólo a la competencia y decisión de la autoridad, de los hombres de Estado.

Precisamente en aquel tiempo, se encontró petróleo en mi país natal, en los Pirineos, donde había realizado varios estudios y publicado obras sobre los problemas agrarios... Con el descubrimiento del petróleo se empezó a construir una ciudad nueva, que ha atraído posteriormente muchas industrias. Es la «ciudad nueva» de Lacq et Mourenx. Esta ciudad sería desde entonces mi laboratorio urbano. Los estudios que en ella realicé en el pasado me son ahora muy útiles y vuelvo a menudo allá. Después, recorrí los grandes países del mundo, trabajé con los servicios urbanísticos de Montreal, Tokio, Nueva York y otras grandes ciudades y estudié los problemas urbanos a escala mundial. Pero, como he dicho, vuelvo a menudo a mi pequeño laboratorio local, a la ciudad nueva, donde todos los problemas aparecen como en una pequeña probeta.

Así fui pasando de la filosofía a estas cuestiones concretas, prácticas..., a los problemas urbanos.

CAU: Pero usted dio este paso simplemente por un deseo de unir la reflexión filosófica con la práctica, porque su historia personal le llevó a ello, o ¿también porque teóricamente ha constatado la necesidad de pasar del campo teórico filosófico a la praxis y teoría urbanas?

H.L.: Ciertamente, es así. Lo que he contado en mi respuesta anterior era más bien anecdótico, de historia personal, más que teórico. De todos modos, en mí la teoría ha seguido a la práctica. Yo creo que la teoría nunca precede a la práctica: hace falta primeramente una práctica y la inserción en una práctica social para que se acumulen los materiales para la teoría. Mientras yo seguía la trayectoria que he expuesto con brevedad, el mundo cambiaba, nadie se niega a reconocer que la primera mitad de nuestro siglo ha estado dominada por los problemas agrícolas, por las revoluciones agrarias —siendo la última la revolución china—, por otras transformaciones agrarias más o menos abortadas, como en otros países que no conozco bien —y entre ellos cito a España—; pero al final de este período creo



que las cuestiones agrarias han dejado de ser el problema dominante, aunque sin duda las transformaciones en el mundo agrario aún no han terminado. Pero han perdido impulso, poderío, capacidad de transformación, su capacidad histórica, en suma.

Los problemas industriales las han reemplazado en la segunda mitad de nuestro siglo. Esto se traduce en el espacio: la ciudad se ha convertido en un fenómeno obsesionante, el más agudo y agobiante en el mundo moderno. La ciudad es la muestra más visible y más sensible, en el espacio, de todos los problemas que ha acarreado el progreso, la extensión e innovación técnica, la industrialización. En consecuencia, la teoría tenía que llegar. La teoría del fenómeno urbano, la teoría del espacio, está aún —a mi parecer— formándose... Yo contribuyo a ella y hago mi aportación —ya sé que no soy el único que lo hace desde el punto de vista marxista— a la crítica de la ciudad capitalista.

CAU: Pero usted, conocido sobre todo como filósofo marxista, ¿encuentra en la obra de Marx el planteamiento de los problemas urbano-espaciales?

H.L.: Marx, sin duda, aborda estos problemas. Pero no les da una importancia preponderante. En aque-



lla época, en efecto, éstos no eran problemas esenciales. Es algo nuevo de este siglo. A propósito de ellos se ha establecido una gran confrontación crítica entre teóricos marxistas, e incluso otros, intentando responder a la pregunta esencial: ¿qué es lo que hay de nuevo desde hace un siglo? Yo creo que hay un cierto número de cosas nuevas que en Marx no se encuentran explícitamente, pero que se pueden detectar y analizar a partir del pensamiento marxista. Yo creo que el pensamiento de Marx es indispensable para analizar lo que ha ocurrido, e incluso para determinarlo. Hay quienes reconsideran el pensamiento de Marx teniendo en cuenta lo nuevo que encuentran en el mundo moderno. Hay otros, en cambio, que no encuentran nada nuevo desde Marx y continúan citándole de un modo dogmático como si él lo hubiera dicho todo. Yo parto del pensamiento de Marx, y especialmente en mi libro *El pensamiento marxista y la ciudad* —que yo considero como una de mis obras fundamentales— abordo lo que él realizó de un modo limitado porque en sus tiempos el problema urbano era limitado.

Pero, al mismo tiempo, Marx plantea ciertos elementos y principios decisivos para el análisis de los problemas urbanos y, aún más generalmente, de los fenómenos espaciales. Estos elementos son fundamentalmente la teoría de la renta del suelo y el

papel de la propiedad de la tierra. Y he aquí lo más importante: en una gran parte de su obra, Marx sólo considera dos factores, uno frente al otro. Capital y trabajo, burguesía y clase obrera, beneficio y explotación. Pero en el último libro de *El Capital*, el tercero, descubre que hay un tercer factor: el suelo, la tierra, su renta y su propiedad. Las clases en presencia son más complejas. Ya no hay solamente la burguesía y el proletariado. Están también los propietarios del suelo, los campesinos —propietarios o trabajadores—, los obreros agrícolas. Y sólo teniendo en cuenta estos tres factores: la tierra, el capital y el trabajo, lo que él llama «la trinidad capitalista», Marx nos proporciona el mejor análisis del mundo moderno en formación.

Creo que esta observación es de gran importancia porque a menudo se esquematiza con simplismo el pensamiento de Marx al reducirlo a los dos factores tradicionales. Se le despoja de su complejidad, de su tridimensionalidad. El análisis debe concentrarse en tres factores; donde los hay todo es más complejo y más rico que cuando hay sólo dos o una simple oposición binaria. Así, pues, hay que desarrollar el pensamiento de Marx —lo que es mi objetivo fundamental—, no con anexiones gratuitas, sino teniendo en cuenta el tercer libro de *El Capital* y los *Grundrisse* especialmente.

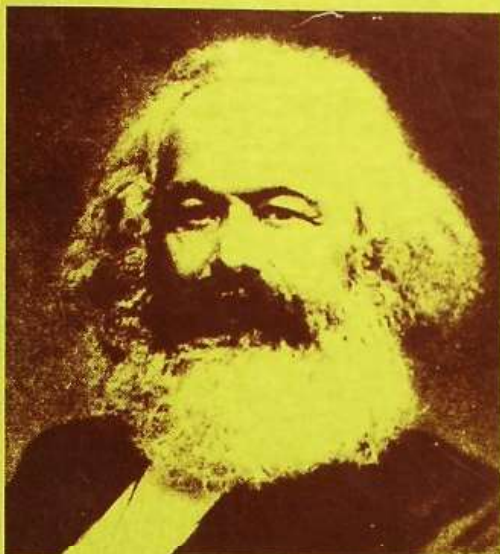
II. LA PRODUCCION DEL ESPACIO

CAU: Profesor Lefebvre: este desarrollo del pensamiento de Marx del que usted habla es precisamente —como se sabe— lo que le valió ser expulsado del Partido Comunista francés en la década de los cincuenta. Desde entonces, su obra ha estado cada vez más anclada en la teoría del espacio: ¿qué es, pues, lo que usted intenta —fiel al desarrollo del pensamiento marxista— en su nueva obra *La producción del espacio*?

H.L.: Considero que ésta es mi obra principal porque en ella desarrollo el análisis del que he enumerado antes los principios. La idea directriz es la siguiente: en tiempos de Marx muchos economistas se ocupaban de los productos, o —más exactamente— los economistas sólo se preocupaban de los productos. Productos de la industria, de la agricultura. Los catalogaban, clasificaban, valoraban, y determinaban las condiciones del cambio, los equilibrios en los cambios, las condiciones del equilibrio monetario, etc. Marx, en cambio, hizo una revolución teórica, sustituyendo la consideración de los productos por el análisis de la producción. La producción como actividad: algo que se resuelve en el producto pero que es diferente de la contabilización de los productos. Marx analizó la actividad productora: el trabajo, por ejemplo...

Es cierto que en nuestra época hay muchos que se ocupan del espacio, pero lo estudian fragmentariamente, seccionándolo; se ocupan de tal o cual parcela del mismo, lo consideran separadamente de un





modo geográfico, económico, demográfico, e incluso estético, etc. Esta situación actual en el estudio del espacio es análoga a la que se daba hace un siglo y medio en la economía, cuando Marx comenzaba su obra. Hoy es necesario sustituir la descripción y la contabilización de los fragmentos de espacio por el estudio de la producción del espacio.

Para realizar tal estudio, yo centro mi teoría en un principio fundamental del marxismo: el desarrollo de las fuerzas productivas. Durante mucho tiempo han producido cosas, productos, en el espacio. Ahora, con las nuevas técnicas y con la introducción de la ciencia en la producción, las fuerzas productivas están dando un salto cualitativo que las capacita para crear, construir y producir espacio. Ya se trate de la aviación o de la informática, de los grandes medios para el ordenamiento del territorio, de los grandes flujos de energía o de productos que atraviesan el mundo y a los que el capitalismo trata de amañar y dominar..., yo constato que el problema del espacio ocupa el primer plano, no solamente porque se le controla aquí o allá a través de operaciones modélicas, sino porque se busca su dominio y su reproducción a una escala universal. En mi opinión el aspecto más importante de esta curiosa situación en que nos encontramos es que la misma naturaleza está amenazada, es decir, el espacio natural —el que nos parece dado de una vez por todas, es en realidad transformado y trastornado en todas partes. Se busca convertirlo de hecho en otro espacio, del que el espacio urbano de hoy no es en realidad sino un esbozo.

Y lo más importante es que este otro espacio que aún se busca a tientas y del que sólo tenemos pálidas prefiguraciones debe ser un espacio profundamente socializado. Esto es lo más importante para mí, porque así podemos constatar que las fuerzas productivas han llegado a un punto de desarrollo en el que deben socializar el espacio, el espacio que ellas mismas producen cuando producen el espacio social. He aquí lo que yo estudio en este libro de próxima aparición.

CAU: Espacio social y socializado. Pero, ¿se realiza esto por el azar? Sabemos su respuesta: No. Son las relaciones sociales de producción las que determinan en última instancia el crecimiento espacial. Por ello queremos preguntarle el sentido de aquella frase suya: «la política del ordenamiento del territorio no tiene los medios de su política».

H.L.: Tal política es crucial en nuestra época: basta citar como ejemplo el caso de mi país, Francia, en cuyo gobierno hay dos hombres considerados como «superministros», el de Economía y Finanzas y el de Equipamiento y Ordenación del territorio.

Pero la ordenación o planificación del territorio está al servicio del capitalismo, y éste no tiene los medios de su política. ¿Por qué? Quiere dominar todo el espacio, pero se lo apropia y lo parcela; quiere ordenar un espacio para el bienestar, pero lo que busca es sobre todo el beneficio individual a través de la especulación. Mi hipótesis es que en el capitalismo la producción del espacio lleva a nuevas contradicciones y que éstas sólo pueden producir un caos espacial, como el que observamos en todas las naciones de capitalismo avanzado.

III. EL PAPEL DEL PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL URBANISMO

CAU: En medio de estas contradicciones, ¿cuál es el papel del arquitecto, qué práctica puede y debe llevar? O dicho de otro modo: ¿puede el profesional de la construcción y el urbanismo ordenar el caos, o está sometido a fuerzas desconocidas que lo instrumentalizan?

H.L.: El arquitecto se encuentra, evidentemente, en una situación incómoda. Se le toma por una parte como artista y escultor, y por otra como ingeniero. Bien. ¿Cómo puede solucionar sus contradicciones en la práctica...? El caos actual no es una razón para renunciar a la reflexión y a la imaginación; aun cuando sólo se trabajara en la utopía hay que recordar que la utopía de hoy puede ser la realidad de mañana.

Dicho esto, creo que hay que definir al arquitecto como un productor de espacio. Pero, claro, no es el único. Hay que tener también en cuenta que los



que utilizan el espacio, los que lo consumen, también son productores de espacio. Aunque ello no se reconozca en la sociedad actual, es un hecho que *definirá el paso de un modo de producción a otro*. Son asimismo productores de espacio las autoridades centrales y locales, los promotores, empresarios, agentes inmobiliarios, obreros de la construcción, etc. La producción del espacio es el resultado de una serie compleja de intervenciones de los agentes de la producción, y del mismo modo que se estudian los agentes de la producción industrial se pueden estudiar los agentes de la producción espacial de un modo muy concreto. Entre ellos, el arquitecto ocupa un lugar privilegiado.

Su situación no es fácil, pero los arquitectos pueden defenderla e incluso tomar la ofensiva, con la condición de que sepan autodefinir su lugar en la división del trabajo. Forman parte de ella, no por casualidad, sino en la concreta división del trabajo que concierne al espacio. Si buscan su definición a partir de la división del trabajo industrial se arriesgan a llegar a «nada». En la producción del espacio el lugar del arquitecto está definido por lo que algunos formulan así: «el arquitecto debe ser el hombre de la palabra», es decir, debe confrontarse con los otros productores de espacio, desde los que lo utilizan hasta los que toman las decisiones políticas. Debe escucharlos y ser un intermediario, evitando tanto el ser solamente hombre de la palabra como simplemente técnico del dibujo. Hombre de la palabra y hombre del proyecto. De la palabra, entre los diversos productores de espacio. Del proyecto, que debe someter a los otros agentes que intervienen en la producción del espacio. Tal es, en mi parecer, la definición más exacta que el arquitecto debe intentar traducir en la práctica social de la arquitectura.

CAU: ¿Puede ser también el artesano de la convivencia, de la vida cotidiana entre los hombres?

H.L.: Efectivamente, el arquitecto debe ser —entre otros— el portavoz de la vida cotidiana, expresando —palabra y proyecto— sus aspiraciones, sus necesidades, contra el aplastante ritmo de la vida diaria en la ciudad. Este papel no es exclusivamente suyo, pero en tanto en cuanto pone en relación a los utilizadores de espacio con los otros agentes de la producción debe tener en cuenta la «demanda» social, la de los que habitan en la ciudad, que él debe oponer al «mandato» social, el que viene de la autoridad. Hoy es el «mandato» quien manda. Pero el arquitecto debe proclamar —otra vez, como siempre, palabra y proyecto— que la «demanda» debe mandar. Entre «demanda» y «mandato», el arquitecto debe encontrar no digo un compromiso, sino un modo de supervivencia. Porque si triunfa la «demanda», una cierta organización de la vida cotidiana se irá abriendo camino hacia otra organización de la sociedad.

Ernest UDINA (París, 1974)



NOTA BIOGRAFICA

Henri Lefebvre nació el 16 de junio de 1901 en Hagëtman (Landes, sur de Francia).

Tras sus estudios secundarios obtiene en 1918 la licenciatura en Filosofía (Aix en Provence, 1918) y presenta en 1919 su tesis doctoral bajo el título de *Pascal y Jansenius* en la Universidad de la Sorbona, de París.

Se inicia en el campo del periodismo y trabaja en editoriales durante diez años, entrando finalmente como profesor de filosofía en varios Liceos del sur de Francia (1929-1940).

Es suspendido en sus servicios de enseñanza secundaria por el gobierno pronazi de Vichy y entra a formar parte de un grupo clandestino de Resistencia armada (1941-1944).

Terminada la guerra, es nombrado jefe de servicio en la Radio-difusión Francesa (1945-1947) y posteriormente director de investigaciones en el Centro Nacional de la Investigación Científica (1948-1960).

En 1954 presenta su Doctorado de Estado en la Sorbona, bajo el título *Las comunidades campesinas pirenaicas*, con la que obtiene la máxima mención.

A partir de 1961 se dedica a la enseñanza universitaria de sociología urbana y política en las Universidades de Estrasburgo, París X (Nanterre) y París VIII (Vincennes).

Entre sus numerosos viajes a todos los continentes se cuentan su participación como investigador teórico en el estudio sobre el espacio turístico español dirigido por el sociólogo madrileño M. Gaviria, en Benidorm, y sus intervenciones en los Coloquios Internacionales de Sociología en Burgos (1967) y Barcelona (1974).

Las obras escritas por Henri Lefebvre muestran hasta 1968 una preocupación esencial: la divulgación y profundización de la filosofía marxista, así como una aproximación sociológica a los problemas de la «vida cotidiana». Durante los últimos años el eje fundamental de su obra gira alrededor de los problemas y fenómenos urbano-espaciales, en su intento de aplicar a esta realidad del mundo moderno la teoría global del marxismo; en este sentido destaca su obra de próxima aparición *La producción del espacio*.

OBRAS PRINCIPALES

- 1938 Nietzsche, Editions Sociales Internationales.
- 1948 *Le marxisme*, Presses Universitaires de France, colección «Que sais-je?», número 300.
- 1957 *Pour connaître la pensée de Lénine*, Bordas.
- 1958 *Problèmes actuels du marxisme*, Presses Universitaires de France.
- 1958-1961 *Critique de la vie quotidienne*, volumen 1: *Introduction*; volumen 2: *Fondement d'une sociologie de la quotidienneté*, Editions l'Arche.
- 1959 *La somme et le reste*, La Nef de Paris. Reeditado en 1973 por Bélilbaste.
- 1962 *Introduction a la modernité*, Editions de Minuit.
- 1964 *Marx*, Presses Universitaires de France, colección «Philosophes».
- 1965 *Métaphilosophie*, Editions de Minuit.
- 1965 *La proclamation de la Commune*, Gallimard.
- 1966 *Sociologie de Marx*, Presses Universitaires de France.
- 1966 *Le langage et la société*, Gallimard, colección «Idées».
- 1967 *Vers le cybernanthrope*, primera edición: *Position contre les technocrates*; reedición en 1972 con el título *Vers le cybernanthrope*, en Denoël-Gonthier.
- 1968 *Le droit a la ville*, Anthropos.
- 1968 *La vie quotidienne dans le monde moderne*, Gallimard, col. «Idées».
- 1968 *L'irruption: de Nanterre au sommet*, Anthropos.
- 1969 *Logique formelle et logique dialectique*, Anthropos.
- 1970 *Du rural a l'urbain*, Anthropos.
- 1970 *Manifeste differentialiste*, Gallimard, «Idées».
- 1970 *Urbanisme et révolution urbaine*, Gallimard, «Idées».
- 1970 *La fin de l'histoire*, Editions de Minuit.
- 1971 *Au-delà du structuralisme*, Anthropos.
- 1972 *La pensée marxiste et la ville*, Castermann.
- 1973 *Espace et politique, le droit a la ville II*, Anthropos.
- 1973 *La survie du capitalisme*, Anthropos.
- 1974 *La production de l'espace*.

Música para un solo dedo

El libro, como fijación y manipulación de la actualidad cultural, tiene sus propias y curiosas leyes. Cualquier lector avisado puede esperar los más sorprendentes fenómenos del mercado editorial con la seguridad de que no será defraudado. Las motivaciones de los editores pueden ser verdaderas obras de arte de la impericia o del capricho, pero el libro acaba justificándose felizmente y motivando a sus lectores. En este clima queda, no obstante, un cierto margen de capacidad de asombro frente a hechos realmente notables. Así, no deja de sorprender el que ciertos temas, cuidadosamente evitados por los programas editoriales durante mucho tiempo, sean lanzados de repente, al mercado, como fruto de la más estricta actualidad. El libro desarrolla entonces la milagrosa labor de resucitar legiones de fantasmas que, como nuestro «Cid Campeador», ganan su batalla después de muertos. Este divorcio entre la realidad y su aceptación cultural puede producir hechos tan apasionantes como el actual desenfreno libresco hacia la música **pop**.

No hubiera sido nada insólito que en la época cumbre del **pop**, en la segunda mitad de los sesenta, algún editor español se hubiera arriesgado a poner al alcance de su público un análisis del fenómeno musical que se vivía. Sin embargo, no fue así. Ahora, no obstante, despierta a nuestro alrededor un súbito muestrario de análisis, crónicas y ensayos acerca de la música **pop**, fenómeno que, creada su propia historia, ha abandonado suficientemente sus antiguos presupuestos musicales. Ha sucedido, además, que la buena voluntad de los editores no ha sido correspondida por la calidad de la mayor parte de las obras. Paradójicamente, cuando al fin se ha querido hablar de lo **pop**, se han llegado a editar algunas obras tan desfasadas temporalmente como la música de la que hablan. Ni siquiera cabe la excusa de balance o inventario del pasado; el hecho no pasa de ser un simple montaje comercial tramado al comprobar que el nombre o la figura de Hendrix en portada puede asegurar la adhesión de una serie de lectores ansiosos. La consideración hacia la música **pop** poco ha variado con ello, tal vez incluso haya salido perdiendo, ya que su salida de la clandestinidad se ha realizado bajo los auspicios de unos libros bastante desafortunados.



Sin embargo, la ausencia de obras rigurosas sobre el tema ha permitido que esa falta de consistencia en los textos quedara en la más absoluta impunidad. La música **pop** no ha merecido hasta este momento más que una información falsa y poco responsable. A pesar de que el hecho no es nuevo dentro de las veleidades editoriales, no deja de ser triste el comprobar que, a pesar de todo, la música **pop** sigue siendo considerada como un terreno abonado para una subcultura joven oligofrénica y fetichista.

El increíble
Piper
se toca
con un solo dedo.





Las revistas

En el momento en que la música **pop** significó un impacto para la juventud española, los medios de información al uso se cuidaron bastante de intentar una aproximación seria. Únicamente un medio informativo se consagró exclusivamente a la música **ye-yé**: las revistas. Entre las diversas publicaciones que se han dedicado a la «música moderna», tal vez la que llegó a ser más sospechosa fue **Fans**, revista que gozó de sólida popularidad y que durante un tiempo canalizó los impulsos todavía inexplorados de la juventud amante de la música. **Fans** fue un ejemplo luminoso de la manipulación primitiva de las modas jóvenes. Comenzó siendo una revista para «señoritas» que, bajo el pretexto de divulgar los milagros de los héroes musicales del momento, incluía un fotorromance protagonizado por cantantes de moda, un aberrante consultorio sentimental y una sección de cartas en las que las fans disputaban acerca de las excelencias de sus ídolos. El posterior desarrollo de la revista simuló una especialización musical, pero siempre desde su peculiar óptica. La información que se ofrecía a los jóvenes se basaba exclusivamente en alimentar la mitología barata de los héroes de la canción. Los cantantes relataban su vida, sus preferencias y sus pasatiempos favoritos. La dimensión musical de la revista, como la de otras, fue prácticamente inexistente; en el fondo, continuaba siendo una velada educación sentimental basada en la música como expresión de las modas del histérico acné juvenil. Los grandes nombres del **pop** se sucedieron sin más trascendencia que la bondad de sus facciones o la curiosidad de sus atuendos.



La aparición del fenómeno **beatnik** y **hippie**, con sus oscuras connotaciones de sexo y droga, dio al traste con la idea feliz de este tipo de revistas. La música **pop** fue progresivamente más reacia a seguir el juego de la domesticación, que languideció melancólicamente a la sombra de Udo Jürgens o Ciquola Cinquetti. Cuando el desfase fue total, las revistas de moda hubieron de renunciar a su juego y adaptarse a las circunstancias. Las publicaciones como **Fans** dejaron paso a otros intentos más o menos tímidos de rendir una información más veraz en sólida alianza con las casas discográficas. Sin embargo, la música **pop** arrastrará siempre el lastre de esa fase inicial de divulgación en la que fue reducida a un apéndice rosa de las jóvenes sensibiles. Los Beatles no podrán evitar seguir siendo los ángeles de la guarda que velaban los sueños del dormitorio adolescente con su sonrisa feliz. Nadie podrá borrar su simpática faz del subconsciente cultural de nuestra época.

El mundo de invernadero en el que nacieron los primeros intentos musicales de lo **pop** ha desaparecido hace años. La música surge y se extiende por la calle, relata y se inscribe en la verdadera problemática de la juventud. Las letras han dejado de ser una repetición de moldes vacíos o sensibleros para hablar directamente y en un tono casi confidencial al público. La música **pop** ha asumido un papel decisivo en la comunicación entre la juventud, llegando a proponer nuevas maneras de sentir la vida. Ante ello, los trucajes comerciales han tenido que adecuarse a las nuevas circunstancias y abandonar sus anteriores descubrimientos. Hoy, la música **pop** ha dejado de ser un fenómeno unitario, y el aparato comercial se ha resentido en ello. La era de las revistas como **Fans** ha pasado a la historia, y con ellas la visión trucada de un monstruoso «Viva la gente» domesticado y pulcro.



Este extraño y prefabricado renacimiento del fenómeno **pop** en el mundo del libro no ha venido a disipar el oscurantismo tejido alrededor de su música. Si se han producido repentinamente libros de esta clase no ha sido debido a una asimilación de lo **pop**, sino al descubrimiento de su rentabilidad. La confusión con respecto a las obras de los principales grupos y solistas se ha complicado todavía más con esa amalgama de textos incompletos y anecdóticos que pretenden resumir o explicar las peculiaridades de lo **pop**. Si bien han aportado una serie de datos de algún interés, lo cierto es que pocos de esos textos han ayudado a cubrir el vacío que nos separa de una verdadera comprensión histórica y musical de lo **pop**.

Tal vez el único avance considerable lo haya constituido la obra de Jordi Sierra i Fabra **Historia de la música pop**, ya que en ella se ha realizado por primera vez una aproximación sistematizada con unas pretensiones alejadas de lo parcial o anecdótico. Si bien su obra no puede abarcar todas las facetas del tema, Jordi Sierra ha sabido enfrentarse con un rigor estimable a una realidad musical bien distinta de la ofrecida, por ejemplo, en **45 revoluciones por minuto** de Angel Casas, libro que se explica por sí mismo. La comparación entre ambas obras puede resaltar aún más la voluntad de Sierra por trascender la vaciedad imperante. Dentro del panorama español, no cabe duda de que por ahora no se ha logrado superar la trascendencia de esa historia de la música **pop**.

La mayoría de los restantes libros, sin embargo, quedan muy por debajo de lo que sus títulos, más o menos engañosos, nos proponen. Basta citar la obra de Rolf-Ulrich Kaiser **El mundo de la música pop**, que bajo esa radiante promesa de comprensión y universalidad nos ofrece una serie de consideraciones acerca de las repercusiones de lo **pop** en Alemania. El carácter marcadamente localista de la obra, unido a su incomprensible desfase temporal (se centra en los años 67-68, habiendo sido publicada en nuestro país el año 1972) hacen que lo único trascendente de la obra sea el apéndice discográfico de Jordi Marfà. La aparición del texto pudo parecer un avance para el conocimiento del **pop** en España, pero su promesa fue un presagio de las constantes desilusiones que cabe esperar dentro de este campo.



45 REVOLUCIONES EN ESPAÑA (1960 1970)

ANGEL CASAS

DOPESA



La confusión o la parcialidad se encuentran en casi todos estos libros, traducciones de textos a veces de muy escaso interés y que se venden simplemente por tratar de música **pop**. Como **Dossier música pop**, colección de diversos artículos que no llegan a constituir un verdadero dossier. Como **Awopbopa'ooop alopbamboom**, de Nik Cohn, que no puede pretender ser más que un superficial anecdotario acerca de algunas de las figuras del **pop**. Como **Pop music/Rock** de Phillipe Daufouy y Jean Pierre Sarton, que enfoca el fenómeno desde un punto de vista que no es estrictamente musical.

Todos estos textos no hacen sino constatar que la supuesta aceptación de la música **pop** por parte de la cultura consagrada es sólo aparente. La prodigiosa mixtificación de que ha sido objeto continúa impidiendo un conocimiento real desde el punto de vista musical. Si, efectivamente, la obra de muchos músicos catalogados como **pop** ha significado una renovación o ha puesto en cuestión los presupuestos tradicionales de la música ligera, es éste el análisis que todavía debe realizarse. Las vicisitudes del lenguaje musical de lo **pop** han tenido una importante repercusión no sólo en el campo estricto de las formas sónicas, sino también en la búsqueda de una nueva comunicación entre el oyente y el ejecutante, en el modo de buscar nuevas dimensiones de la realidad a través de la música. Todo ello se remite también al terreno de la llamada «música clásica» y entra por derecho propio en la historia de la música con mayúsculas. Se ignore o no, la música **pop** ha tenido ya sus propias consecuencias, aunque la cultura oficial no se preocupe por reconocerlas.

El nivel de los textos anteriormente citados resulta mucho más pobre si lo comparamos con el de obras recientes sobre «música seria». Concretamente tres de ellos pueden servir de ejemplo: **Problemas de la música moderna**, de Boris Scholoezer y Marina Scriabine; **El lenguaje de la música moderna**, de Donald Mitchell y **Entrevista a John Cage**, de Richard Kostelanetz. En los tres casos se trata de textos de un rigor aparente, circunscritos especialmente a la problemática de una música en conflicto con su misma forma de expresión. No se limitan a exponer un fenómeno sino que buscan sus fundamentos

expresivos y estéticos. Su validez se desprende de una forzosa autenticidad y de un rigor indispensable. De ello se deduce que la experimentación de Stravinsky, Schoenberg y Cage discurre en un séptimo cielo lejano al de Emerson, Lake & Palmer o Pink Floyd; la cultura sigue manteniendo sus distancias en favor de la seriedad del arte. La música **pop** debe asumir, pues, la condición de subproducto de una juventud desquiciada y nihilista.

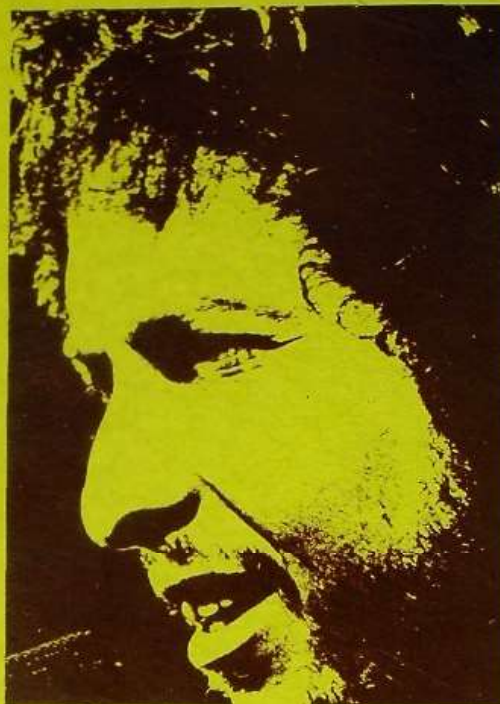
«Hágalo usted mismo»

No obstante, y a pesar del rechazo oficial hacia esas nuevas formas de entender la música, se ofrecen cada día mayores oportunidades de participar en el mundo de la música. La música **pop** trajo en cierto modo, la degradación de la música elitista.

El respeto celosamente guardado en los conservatorios fue cuestionado de forma implacable. La comercialización a su vez ha convertido progresivamente a la música en algo de consumo cotidiano, y cualquier persona puede hoy preguntarse por qué continuar con sus frustraciones cuando hasta unos jóvenes extravagantes y viciosos pueden gozar de las delicias de la interpretación.

El último capítulo de la industria musical ha aprovechado los esfuerzos de la música **pop** por arrastrar la música hasta la calle con unos gratos resultados. El moderno ejecutivo tiene ya acceso a la interpretación musical: basta con comprar un órgano y seguir un breve curso para desvelar los misterios de la ejecución musical... con un solo dedo. Las tensiones cotidianas pueden transformarse en apasionados acordes mientras las virtudes terapéuticas de la música disipan las angustias más íntimas. Se trata sin lugar a dudas de un importante descubrimiento.

Los intérpretes **pop** no pudieron evitar el caer en su propia trampa, y el aparato de la comercialización ha acabado extendiendo su reino sobre las formas y los usos musicales. Con la progresiva degradación del músico romántico, quizás estemos entran-



do en una época en que la música haya dejado de ser un misterio. Confortémonos pues con la perspectiva de un tiempo futuro que nos depare la imagen feliz de una pluralidad de productos transformando sus frustraciones en sonidos melódicos. Ahora, antes de que ello sea una inevitable realidad, quizás sea recomendable empezar a convertir nuestro dedo solitario en un virtuoso.

Carlos GARRIDO



Los exilios del cine español



Hace algún tiempo, una editorial madrileña me solicitó, para un libro colectivo acerca del exilio español provocado por la guerra civil, que redactase un capítulo acerca de los profesionales (o futuros profesionales) del cine exiliados con motivo de aquel dramático episodio histórico. Pensé ingenuamente que sólo una docena o veintena de nombres —nombres en la cabeza de todos: desde el director Luis Buñuel hasta la actriz María Casares— componían el capítulo de este exilio ignorado o semi-ignorado, capítulo en sombras de la permanentemente desconocida historia del cine español. Puesto a la tarea con ficheros, anuarios y obras de consulta, el censo inicial de la docena de nombres fue creciendo rápida y desmesuradamente hasta alcanzar una cifra que roza ya el centenar de nombres y que, no obstante, no puede considerarse todavía definitivamente completa.

Para una industria poco desarrollada como la del cine español, la sangría de un centenar de profesionales entre 1936 y 1939 —directores, actores, guionistas, operadores, escenógrafos, etc.— supuso un golpe tremendo que todavía no ha sido valorado cabalmente y que es menester reconsiderar hoy en su auténtica significación. Es cierto que, como se ha repetido hasta la saciedad, el cine español nacido en 1939 fue artísticamente deleznable, so-

bre todo en sus primeros años, especialmente por la implantación de una severísima censura desde aquella fecha y por la protección económica selectiva del Estado, que con su presión orientó a los productores hacia ciertos temas, asuntos y tratamientos gratos a los puntos de vista de la Administración (cine triunfalista o cine de evasión), mientras les alejaba de otros juzgados poco gratos (los más polémicos, conflictivos o adultos). Pero jamás se ha señalado el tercer factor de la anemia cultural del cine español, que es el del exilio masivo de un centenar de profesionales, muchos de ellos —desde Buñuel a Luis Alcoriza pasando por Carlos Velo— de competencia más que sobrada, como habrían de demostrar en su ulterior producción extranjera.

Dicho esto, habría que matizar que el cine de la república española no fue, ni de lejos, un cine de primerísima calidad. Aunque este período sigue siendo muy mal conocido, con bastantes películas definitivamente desaparecidas, algunas proyecciones retrospectivas de la Filmoteca Nacional de España han permitido atisbar fugazmente algo de lo que fue el cine español de los primeros años treinta. No fue, desde luego, un cine comparable al que por aquellas fechas se realizaba en Francia, en la Unión Soviética o en los Estados Unidos, aunque algunos

documentales de Carlos Velo, como **Almadra** (1934), puedan situarse junto a lo mejor de la contemporánea y prestigiosa escuela documental británica. Pero lo que llama verdaderamente la atención de aquel cine es una cierta lozanía y un frescor popular que se perdería irremisiblemente con la envarada producción que nace en 1939.



le charme discret
de la bourgeoisie

El discreto encanto de la burguesía, de L. Buñuel.

Una película como **La verbena de la Paloma** (1935), de Benito Perojo, aunque realizada con mucha torpeza técnica, conserva hoy vigente una alegría, una frescura y una lozanía popular que, con la perspectiva actual, parece ser el patrimonio mayor del cine comercial realizado durante los años de la república española. Algo semejante podría decirse de las comedias costumbristas que Florián Rey realizó con su esposa, Imperio Argentina, la estrella de más talla y personalidad que ha transitado el cine español. Títulos como **Nobleza baturra** (1935) o **Morena Clara** (1936) no son ciertamente defendibles en nombre del arte, pero sí son elocuentes testimonios sociológicos de una colectiva alegría de vivir que pareció eclipsarse, a la luz de las películas contempladas, a partir de 1939.

Evocando esta etapa de **status nascens** de un cine popular, Imperio Argentina señaló en una entrevista concedida en 1962: «Creo que hubo realmente un adelanto grande, de superación, no ya de nosotros (se refiere a Florián Rey y a ella misma), que teníamos un entusiasmo grande, sino en el resto de la gente, que estaba haciendo lo mismo que nosotros, en los años del 32 al 35. Creo que fue una etapa extraordinaria para el cine español, donde todo el mundo iba con buena fe y deseo de hacer bien las cosas.» La visión retrospectiva de los films exhibidos por la Filmoteca Nacional de España confirman la justeza de este juicio de Imperio Argentina.

Así pues, a comienzos de los años treinta pudo comenzar a gestarse un cine español de cierta importancia, tanto en el frente intelectual y de calidad (Luis Buñuel, documentales de Carlos Velo), como en el frente popular y comercial, que es el basamento de toda industria cinematográfica. Pero ocurrió que una parte sustancial de aquellos profesionales del cine poseían, como es frecuente en tantos artistas e intelectuales, una ideología de talante liberal o socialista, netamente antiautoritaria, que determinó su adhesión a la causa de la república con ocasión del estallido de la guerra civil.

De este modo, el cine español conoció antes de finalizar la contienda un exilio de tal envergadura que no tiene parangón cuantitativo más que con la sangría sufrida por el cine alemán con motivo de la instalación de la bestia nazi en Berlín. Ya sabemos lo caro que pagó el cine alemán, en términos artísticos, aquella fuga de talentos. Mucho se ha escrito acerca de ello, pero siempre se ha silenciado en cambio la diáspora política del cine español, sin duda porque la envergadura artística e industrial del cine español no resultó comparable con la del alemán. Francia, Argentina y sobre todo México fueron los países que mayor beneficio obtuvieron de aquella dispersión internacional, aunque el desarraigo moral y cultural en unos casos y el aplastante peso de los condicionamientos industriales —especialmente en el caso del cine mexicano— coartó en muchos casos el florecimiento de carreras que en la España republicana habían despertado como prometedoras. Baste recordar que un hombre de la capacidad de Luis Buñuel tardó trece años (de 1937 a 1950) en conseguir afirmarse como un realizador importante en el exilio, gracias a su revelación con **Los olvidados**.

Estas consideraciones no resultan ni ociosas ni anacrónicas en 1974, el año de la «apertura» y del regreso conciliador a nuestro suelo de prestigios exiliados, como es el caso del escritor Ramón J.



Morena Clara,
de Florián Rey.





Bella realización cinematográfica de Florián Rey. Obra de elevado sentido humano, en cuyos fotogramas late todo un pueblo arrancado de la luminosa canteira de arte del Aragón glorioso.

IMPERIO
ARGENTINA

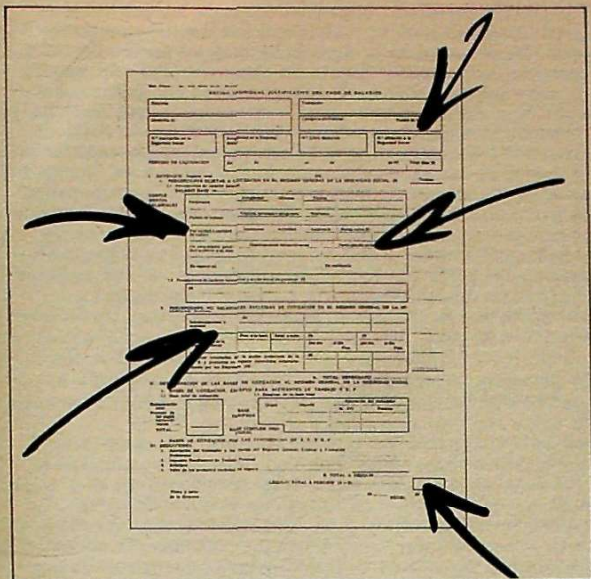
se eleva sobre sus propios méritos y hace una interpretación excelente, secundada por el inolvidable Miguel Ligero, Juan de Ordoña, el galán que vuelve por sus fueros, y las dos maravillosas revelaciones: Carmen de Luce y Manuel de Luce.

Sender. Hace aproximadamente un año, el gigantesco Buñuel —quien había aceptado retornar a la producción española con *Viridiana* (1961), de escandalosa memoria, y con *Tristana* (1970)—, declaró públicamente que jamás volvería a rodar una película en España, irritado por los estúpidos cortes que sufrió en España *El discreto encanto de la burguesía* y las manipulaciones censoras que padeció su cartel publicitario. Y en este aperturista año de 1974, Luis G. Berlanga se ha exiliado a la producción francesa para rodar *Life Size*, exhibido en el último festival de Cannes, y que presumiblemente nunca alcanzará las pantallas españolas.

El tema del exilio cinematográfico no es, por lo tanto, ni anacrónico ni inactual en la España de

hoy. Índice permanente de una situación anómala —las cortapisas al derecho de la libertad de expresión— que la pregonada «apertura» no parece en condiciones de remediar definitivamente. Por eso sugerimos desde estas páginas que en lugar de una «apertura» (es decir, de una tutela censora algo más benévola para un público juzgado siempre menor de edad) se proceda a una pura y simple «normalización», que homologue la libertad de expresión en España a la del resto de las naciones de Europa occidental, continente al que España pertenece geográfica e históricamente. Sólo así el cine español podrá recuperar su normalidad truncada en 1939.

Román GUBERN



Los aparejadores asalariados

INTRODUCCION

Cuando CAU nos solicitó una introducción a los artículos ya elaborados por un equipo de sociólogos y destinados al presente número monográfico, acogimos la idea con gran interés por la posibilidad que se nos brindaba de hacer llegar la problemática de nuestra Comisión a amplios sectores en los que CAU goza de merecida audiencia. También, porque es precisamente el análisis, la valoración y la confrontación de los diferentes estudios y opiniones sobre nuestra realidad profesional lo que nos proporcionará los elementos necesarios para avanzar en el conocimiento científico de esta realidad y en consecuencia incidir en ella.

Los artículos que siguen nos ofrecen una base de discusión sobre diferentes aspectos de la problemática del profesional asalariado. En primer lugar encontramos un buen artículo de Joan Gay sobre la «Situación Jurídica del Aparejador Asalariado». El principal mérito de éste no consiste en hablarnos del tan traído y llevado aparejador asalariado en abstracto, sino en concreto. El resultado es la definición de una serie de figuras que corresponden a las distintas situaciones reales que se dan en el ejercicio no liberal de la profesión. Es decir, el artículo va más allá de su título para describirnos la situación real de estos profesionales: no es que las relaciones jurídicas describan la realidad de los asalariados en la producción, o sea, las relaciones de producción por las que están condicionados, pero está claro que se trata de una institucionalización legal de éstas. Partiendo de dichas relaciones jurídicas el artículo nos va introduciendo en una problemática más compleja.

En primer lugar, nos define la relación laboral (asalariado) e indica que no todos los que cobran bajo la forma salarial tienen dicha relación: los altos cargos directivos son excluidos por la ley y una observación somera de las estructuras empresariales nos permite afirmar que, a partir de una determinada categoría, el personal ya es «empresa», es decir, que la mayoría de funciones realizadas por él son delegadas de dirección y sus objetivos son los de ésta. La diferenciación es importante en nuestro caso ya que son bastante numerosos los aparejadores con cargos directivos (un 8 por ciento de los que trabajan en empresa, según la encuesta), y si bien su remuneración coincide en cuanto a la forma con la del resto no se les puede calificar de asalariados. Así lo entiende la Comisión en su práctica colegial, definiendo como asalariado sólo a los profesionales que tienen una relación laboral propiamente dicha.

Después define unas situaciones tipo que coinciden en lo fundamental con las desarrolladas por la Comisión en un esquema sobre las líneas de actuación de ésta. Efectivamente, los aparejadores pueden ejercer su profesión

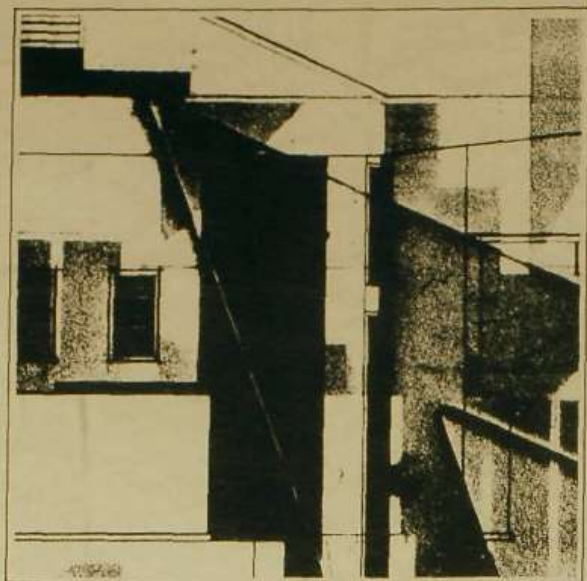
en una empresa, lo que significa que están inmersos en una estructura en la que poco pueden influir en tanto que trabajadores, ya que es la dirección quien regula la organización del trabajo en su seno; en la que ellos no son una parte imprescindible de su funcionamiento sino que son fácilmente sustituibles por otros técnicos; en la que sus relaciones son bastante impersonales, pero que precisamente por esto, está más clara su situación laboral y legal.

Todo ello no sin contradicciones, pues dentro de este marco debe diferenciarse entre la situación de quienes ejercen tareas de encuadramiento y organización de los trabajadores menos cualificados, tareas que representan una función delegada de la dirección —aunque sea sólo ejecutiva y no decisoria—, y la de los profesionales que efectúan primordialmente tareas técnicas. Finalmente, aún cabría distinguir la de aquellos compañeros que podemos calificar con la ambigua definición de subempleados, aunque ninguno de estos tres casos se dé normalmente en forma pura.

El lector observará que son precisamente los asalariados en empresas los que gozan de unas mínimas condiciones de trabajo (es decir, las surgidas de la Ordenanza Laboral y las pactadas en el convenio colectivo), mucho mejores que las de los aparejadores en despachos o eventuales en la Administración. Ello es debido a la presión de la clase obrera (hay que recordar que en vísperas y durante la negociación del último convenio provincial hubo varias huelgas reivindicativas, entre ellas las de ACSA, en la que varios profesionales se sumaron a la acción), presión que no existe en el convenio que afecta a los despachos con el consiguientemente escuálido mínimo salarial. Aunque en la práctica la mayoría de los asalariados cobran cantidades superiores a los mínimos, no por ello dejan de afectarles éstos, ya que cuanto mejores sean las condiciones laborales del conjunto de los trabajadores mejores serán las suyas.

Los asalariados en empresas tienen también sus desventajas: el período de prueba de seis meses y el preaviso de cese de tres meses que los discrimina del resto de los trabajadores, así como el sistemático incumplimiento por parte de las empresas de lo legislado respecto a ascensos. Pero es en la jornada de trabajo donde existen mayores irregularidades e incumplimientos. ¿Cómo querían los aparejadores la semana de 44 horas!

Aunque se carece de estadísticas sobre la jornada de trabajo de los profesionales, todo parece abonar nuestra apreciación de los pésimos hábitos imperantes en nuestro ramo (que tienen su raíz en la estructura productiva del sector, fundamentalmente en su escasa división del trabajo, que impone una acumulación de tareas y responsabilidades en cada persona) y de las formas que llega a tomar la explotación, encubierta por altos salarios. Baste decir que las horas extraordinarias se pagan en muy pocas empresas del ramo, por no decir en ninguna.



Asimismo, los compañeros que ejercen la profesión en despachos verán reflejada, cuando menos parcialmente, su situación. Son los que, trabajando a cuenta del arquitecto o promotor, realizan funciones que no son las propias del aparejador liberal —es decir, otras que las de la dirección de obras— y están obligados a cumplir un horario regular siempre bajo la dependencia del propietario del despacho. Sin embargo, cobran el salario bajo la forma de «cantidades fijas y periódicas a cuenta de los visados» que están obligados a firmar (bajo coacción de perder su puesto de trabajo), de tal modo que se desvirtúa la libre relación que según el espíritu de las leyes debería existir entre el aparejador y el propietario de la obra. Esta relación queda mediatizada por la figura del propietario del despacho, que es quien, de hecho, realiza con la independencia y autonomía que caracteriza la auténtica relación liberal el contrato de prestación de servicios: elaboración del proyecto y dirección de obra, en la que también se incluye la parte que corresponde al aparejador. Estos compañeros están a menudo en una situación más precaria que la de otros profesionales, pues siendo la suya una relación laboral, de dependencia, su responsabilidad en las obras es plena, al igual que la de cualquier aparejador laboral. Carecen de Seguridad Social, y un análisis superficial puede dar la impresión de que no están afectados por la legislación laboral, pues en las pocas veces que estos profesionales acuden a Magistratura ésta se inhibe aceptando los argumentos de los propietarios de despachos, como el caso que recientemente se narra en el *Boletín* del Colegio.

Dada la ambigüedad de su situación, en la que hay diversas formas de pago, que, sin embargo, no desvirtúan la auténtica relación de trabajo por cuenta ajena, la dependencia —su estudio en profundidad— desborda el carácter limitado de un número de CAU. Por esto vemos la necesidad de estudiar esta situación, con los diferentes matices que pueda tener en la práctica, con vistas a plantear las reivindicaciones que les son propias, y entre ellas la más importante: el reconocimiento legal de su relación laboral, que podrá conseguirse con la acción colectiva de los profesionales frente a los empleadores, la Administración, etc., a fin de conseguir una legislación adaptada a su situación real sin esperar a que las contradicciones emerjan individualmente y las dilucide Magistratura, habituada a la problemática colectiva y no a estas situaciones más matizadas que se dan en nuestra profesión.

También encontramos en los despachos compañeros que cobran un salario normal, que, a su vez tiene contradicciones frente a la empresa: a menudo no gozan de los derechos laborales establecidos y están en una situación de subordinación encubierta bajo unas relaciones humanas fundamentadas en un sentimiento común de «clase», entendido como grupo profesional, un mínimo salario ridículo, pactado en un convenio que sólo se explica por falta de representatividad de la comisión social deliberadora del mismo, etc.

Finalmente se esboza la problemática de los contratados como eventuales en la Administración estatal, provincial o local. Su situación es la de precariedad del puesto de trabajo, carencia de Seguridad Social en algunos casos, del seguro de desempleo en todos, con bajos salarios que sólo pueden explicarse por la existencia del pluriempleo que permite la reducida jornada laboral de estos organismos. La falta de cauces representativos para estos profesionales, pues están excluidos de las asociaciones de funcionarios y de Sindicatos, debe ser un acicate para que el Colegio tome en sus manos de modo directo la representación de sus intereses. Tampoco esta figura se desarrolla debido a las limitaciones del estudio. Precisamente porque se dan un cierto número de situaciones conflictivas como las descritas en los boletines del Colegio sobre los Ayuntamientos de Hospitalet y Barcelona, es por lo que la Comisión se plantea de forma prioritaria abordar este problema.

En definitiva, sea cual sea la situación concreta de los aparejadores asalariados, nos encontramos con contradicciones de éstos con sus empresas o despachos. Y ello independientemente de que estas contradicciones sean explícitamente asumidas por los mismos aparejadores. Pensamos que cada día se es más consciente de ello, como lo demuestra la propia existencia de la Comisión y la cuantitativamente importante utilización de los servicios de la Asesoría Laboral del Colegio. Y también lo podemos observar en el artículo dedicado a las opiniones de los colegiados sobre el binomio Colegio-Sindicatos en el que vemos que casi tres cuartas partes consideran la existencia de un sindicato como lógica o necesaria.

Además, dos terceras partes opinan que debería recurrirse a la huelga aunque la mitad de ellos no la considera posible al infravalorar, creemos, su propia fuerza como parte de una clase. Es por esto que la Comisión de asalariados se plantea como una de las tareas más inmediatas la discusión e impulsión de plataformas específicas para cada situación profesional, que permitirán esta toma de conciencia que les falta.

De todos modos, los asalariados aún conservan un considerable espíritu de cuerpo propio de otras situaciones profesionales. Así lo muestra la encuesta, aunque haya que relativizarla por varias razones. Una es que va dirigida a los colegiados, cuando entre éstos sólo se encuentra una parte (aunque la más numerosa) del conjunto de asalariados, ya que no es precisa la colegiación para el ejercicio no liberal. Otra es que, según parece, se han considerado asalariados a altos cargos, gerentes y directores de empresa, tal como podemos leer en el «cuadro 2, apartado D: Cargos que ocupan los aparejadores asalariados». Una tercera razón es que las alternativas que presenta la encuesta son limitadas y a veces dirigidas en un solo sentido, como en el caso de los «objetivos del Colegio» donde, de las ocho respuestas, más de la mitad son corporativistas y una sola, la de «ayudar a los aparejadores a encontrar trabajo», puede entenderse como sindical.

Y es este espíritu de cuerpo el que, a pesar de que la mayoría de aparejadores no considera adecuada la estructura colegial, impide a éstos tener una clara visión sindical, como afirma el artículo. La Comisión se plantea por estos motivos el contacto con otros colegios profesionales así como con otras categorías, esperando que de esta interrelación y de su análisis surja la «visión política coherente sobre las posibilidades asociativas del grupo profesional» que Rosa Quítillet encuentra a faltar en la conclusión de su artículo.

También nos ayudará a avanzar en la clarificación de nuestras necesidades asociativas el estudio y la discusión del artículo de Joan Gay, «Los profesionales y la defensa colectiva de sus intereses. ¿Colegio o Sindicato?». En él se dedica la mayor parte a explicarnos el desarrollo jurídico de los sindicatos y de los colegios a través de los tiempos. Nos interesa destacar que mientras el Colegio profesional agrupa de manera obligatoria a todos los que quieran ejercer libremente su profesión, el sindicato (excepto en el caso español) es una asociación voluntaria. Pero, pensamos nosotros, para los aparejadores asalariados el Colegio también es una asociación voluntaria. ¿Por qué no utilizarlo, pues, como plataforma sindical, además de los aspectos formativos, culturales, cívicos, que se desarrollan en la actualidad? Tanto más cuanto que, siguiendo el artículo, vemos aparecer las especiales características del sindicalismo español actual en el que la huelga es ilegal, aunque se dé de facto, y «los aspectos fundamentales están sin reglamentar (derecho de reunión, etc.) o están reglamentados de tal

manera que provocan la indefensión de la parte débil o encubren una realidad existente (conflictos colectivos, despido libre compensado, etc.). En cierto sentido es la línea que está implícita en la actuación de la Comisión, que se justifica no solamente por razones históricas o coyunturales relativas a la especificidad del actual régimen político español, sino que también puede ser válida en situaciones democráticas del tipo de Francia, Italia, etc.

Vemos que incluso en regímenes democráticos el número de sindicatos en nuestras categorías laborales es bajísimo y, en cambio, nos encontramos y nos encontraremos con la situación de hecho de que la mayoría de asalariados están asociados en el Colegio. ¿Por qué no utilizar esta plataforma para apoyar e impulsar un Sindicato? Con esta alternativa u otras más avanzadas están de acuerdo la mitad de los asalariados encuestados (cuadro 27). Todo ello no excluye, sino al contrario, la asociación individual de los profesionales en un **sindicato de clase**. Esta línea, apenas esbozada debe ser confirmada en la práctica y definida públicamente.

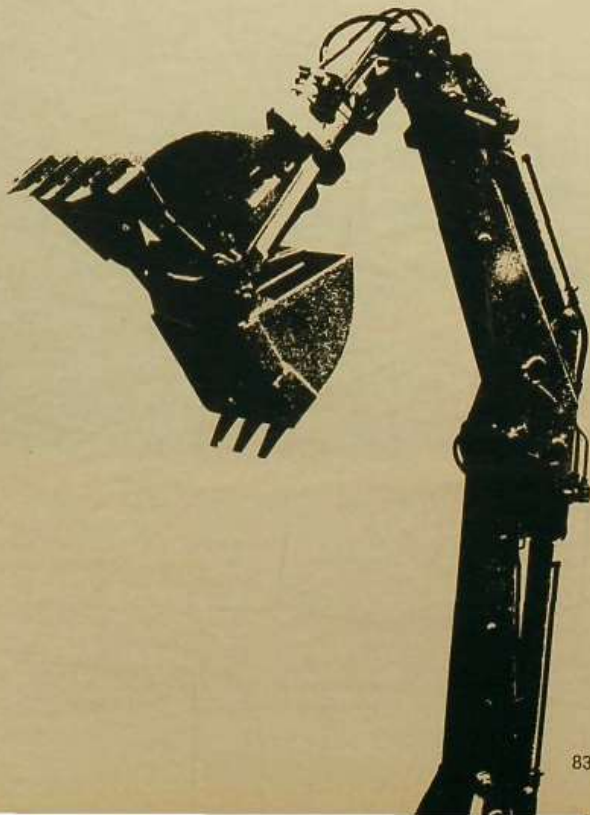
En cambio, nos extraña la insistencia de Joan Gay sobre las contradicciones, a las que llega a calificar de antagónicas, y que en su opinión contraponen los asalariados a los liberales. Objetivamente los asalariados están en principal contradicción con las empresas que los emplean, incluidos los escasos despachos o empresas propiedad de aparejadores, y para la mayoría de liberales la contradicción principal los sitúa frente a los monopolios inmobiliarios y las constructoras, que dificultan el ejercicio libre de la profesión, y también frente a aquellos aparejadores que por sus relaciones en la Administración, y carentes de toda ética profesional, monopolizan los encargos. Las contradicciones que pueda haber, y las hay, entre asalariados y liberales serán siempre secundarias con respecto a las anteriores, y de aquí el interés de ambos estamentos por conseguir unas correctas relaciones en el seno del Colegio profesional. La consecución de estas relaciones, el que las contradicciones secundarias no se conviertan en principales, etc., dependerá de la corrección de la línea política seguida por los organismos rectores del Colegio. Así, mientras el Colegio siga defendiendo los legítimos intereses de los profesionales liberales se podrá hacer —con las estructuras adecuadas— lo mismo para los asalariados.

Nos encontramos para finalizar, frente al estudio de Rosa Quíltet sobre los aspectos generales de los asalariados, que permite situar a éstos en el marco más amplio de las funciones que desarrollan, del acceso a la profesión, de su historia profesional y de sus opiniones e ideología. Todo ello no sin algún confusiónismo, como, por ejemplo, la opinión de la autora de que «no parece que los asalariados hayan elegido la profesión de aparejador por influencia paterna directa», cuando en una cuarta parte sus padres trabajaban en la construcción. La construcción emplea aproximadamente un 10 por ciento de la población activa. De no haber la influencia paterna, ¿cómo explica, pues, el 15 por ciento restante de la relación lógica que debe existir entre ambos datos? Y también la contraposición que establece entre el hecho de que «algo menos de la mitad (44 por ciento) opina que un despacho de arquitecto es una empresa» y que «para las dos terceras partes debería existir una regulación legal de las relaciones laborales». Opiniones que nosotros no encontramos contradictorias, pues pensamos que muchos profesionales, al referirse a la primera parte, lo habrán hecho considerando a la empresa una organización mucho más importante que los despachos (criterio que es el mismo que el de la encuesta que sirve de base a este artículo, pues en «Tres preguntas a los que trabajan en empresa» no figuran tales despachos), y no como parece considerarlo Rosa Quíltet, que asocia la definición de empresa a la relación laboral.

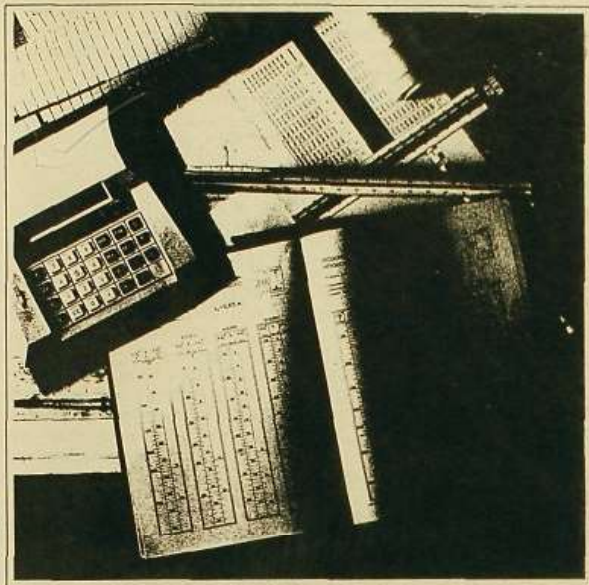
Abundando en la poca claridad del artículo pensamos que, en el juicio sobre el ejercicio libre contrapuesto al liberal sería interesante conocer el criterio que se ha seguido para calificar de situaciones de hecho a determinadas afirmaciones, como, por ejemplo: trabajar en empresas es económicamente más seguro que trabajar como liberal, lo que sonará a sarcasmo a los compañeros que trabajaban en empresas que han hecho suspensión de pagos como COGISA, ROSELL, FERNANDO GRANELL, etc., mientras se nos explica que la opinión «el peligro de convertirse en meros instrumentos de otros es mayor en una empresa que trabajando como profesional liberal» es propia de la ideología liberal. Opinión que no confirma la encuesta, pues los asalariados opinan con casi la misma unanimidad (71,6 por ciento) que también están de acuerdo con esta afirmación, que creemos encierra la clave de las contradicciones a las que estamos sometidos los asalariados.

Esperamos que este número de CAU, a pesar de su limitación, contribuirá al avance en el conocimiento de la realidad laboral del aparejador y el arquitecto técnico.

COMISION DE ASALARIADOS







(1)

Situación jurídica del aparejador asalariado

La relación liberal

La profesión de aparejador está concebida, en toda su compleja ambigüedad, como una actividad de las denominadas liberales. En efecto, tiene reconocidas unas atribuciones que sólo puede realizar aquella persona que posea el título académico de arquitecto técnico y esté incorporada al Colegio correspondiente. Muy especialmente, el aparejador posee la facultad de intervención en toda obra de arquitectura, de tal manera que sin su participación no puede ejecutarse ninguna obra. El arquitecto técnico, dueño de esta facultad que le impone realizar una serie de actividades, la arrienda para una obra o servicio determinado a un tercero, el cliente, que es el propietario de la obra, el cual, como contraprestación, le abona un precio, que recibe el nombre de honorarios y que vienen determinados legalmente y tarifados por el Colegio, procediendo éste a su cobro en nombre del profesional, como expresión de la estructura corporativa de la profesión.

Esta estructura de la relación liberal determina la forma en que el profesional desarrolla su actividad. El profesional liberal realiza su trabajo en forma autónoma e independiente, sólo sometido a las directrices del arquitecto director y, en su caso, a las de su propio Colegio. Su independencia le permite trabajar para varios clientes a la vez; organizar su trabajo; no dar cuenta del mismo a nadie, con libertad de aceptar o no determinados encargos o de renunciar una vez iniciada la relación por razones profesionales o deontológicas; tener la plena responsabilidad de su trabajo y fijar la cuantía de sus honorarios siguiendo las directrices del Colegio. Todo ello le lleva a tener su propio local de trabajo—su despacho profesional—y sus propios medios de trabajo. En realidad, el profesional liberal responde a la figura del artesano: realiza, con sus medios de producción, todas las fases del proceso de elaboración de un producto determinado.

Esta relación con el cliente, personal, libre, directa, siempre ocasional y en función de ejercitar sus facultades reconocidas en una obra o servicio determinados, recibe jurídicamente el nombre de *arrendamiento de servicios*. Dicha relación se rige por los pactos que hayan establecido las partes y por las leyes civiles, especialmente el Código Civil. Cualquier incumplimiento de lo pactado por alguna de las partes da derecho a la otra a acudir a los tribunales ordinarios en reclamación de su cumplimiento o de la correspondiente indemnización por los perjuicios causados.

Al margen de ello no existe ninguna otra vinculación ni obligación. En realidad, es como si se tratara de una relación entre dos empresas o dos particulares, en un plano de igualdad.

La relación laboral

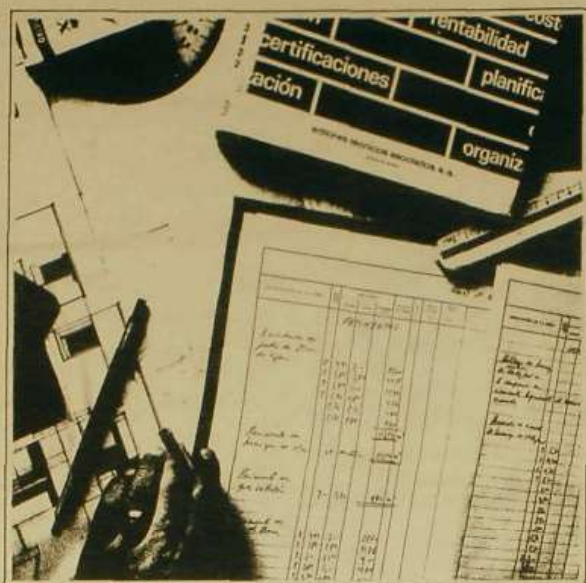
En un principio, bajo la figura jurídica del arrendamiento de servicios se hallaban comprendidos todos aquellos que prestaban algún trabajo por cuenta ajena. Desde una perspectiva liberal se entendía que cualquier forma de contratación cuyo objeto fuera prestar una actividad o servicio o realizar una obra por cuenta ajena a cambio de la correspondiente contraprestación, constituía una actividad libre entre dos personas en igualdad de condiciones. Posteriormente, el desarrollo de las relaciones de producción capitalista y la lucha reivindicativa de los trabajadores condujo a la aparición de una figura autónoma: el contrato de trabajo, y al nacimiento de un derecho y de una legislación específicos. Así quedaron establecidos dos tipos de relaciones: por una parte, la laboral, basada en el contrato de trabajo; por otra, la liberal, que conserva su fundamentación legal en el arrendamiento de servicios y que acoge a los profesionales que actúan en forma independiente y autónoma.

Muchas veces resulta difícil distinguir cuándo nos hallamos ante un arrendamiento de servicios o ante un contrato de trabajo, por cuanto ambos tienen una coincidencia originaria y una misma estructura jurídica; las diferencias existentes se difuminan cada vez más al confundirse elementos de una relación con elementos de la otra y, si se mantienen, es, en mayor medida, por razones sociológicas, que no estrictamente jurídicas.

La relación laboral, definida por la Vigente Ley de Contrato de Trabajo (26-1-44), se compone de los siguientes elementos:

- Prestación de un trabajo o servicio.
- Por cuenta ajena.
- A cambio de una remuneración, sea cual fuere la clase y forma de ésta.
- Bajo un régimen de subordinación o dependencia, es decir, con sumisión a las órdenes y a la organización del empresario, aun cuando se goce de independencia técnica en la realización del trabajo.

La nota d) es la fundamental y la que establece la línea divisoria entre la relación liberal y el contrato de trabajo. La situación de subordinación o dependencia viene definida por diversos indicadores (sometimiento a un horario, trabajo en el local de la empresa, dedicación plena o preferente, aceptación de una disciplina, etc.), que pueden darse todos o sólo en parte y que hay que valorar en cada caso. En general, fuera de los altos cargos directivos—excluidos expresamente por la ley—, todo aquel que presta sus servicios en una empresa se presume que tiene la condición de asalariado.



El contrato de trabajo se rige por los aspectos que establecen las partes interesadas: empresario y trabajador. Sin embargo, por encima de la voluntad de las partes existe una intervención del Estado, encaminada entre otras razones a garantizar la adecuada reproducción de la fuerza de trabajo, que obliga a que el contrato respete una serie de condiciones recogidas por las leyes.

Situación jurídico-profesional del aparejador en la actualidad

La evolución del sector de la construcción en los últimos años ha determinado una práctica profesional del aparejador que ha desbordado la típica del profesional liberal. Este continúa teniendo unas facultades reconocidas, pero su inserción en el proceso productivo ha cambiado de signo: cada vez en mayor medida es un trabajador asalariado. Las necesidades de las empresas del sector y su condición de ayudante del arquitecto llevan paulatinamente al aparejador a una situación de dependencia laboral, que cabe encuadrar en el marco del contrato de trabajo con todos sus derechos y obligaciones. El momento actual es de transición. Pocas veces se da un modelo puro: el aparejador que sólo es profesional liberal va desapareciendo; el que sólo es trabajador por cuenta ajena aún se recubre de matices liberales (visa obras, percibe honorarios, etc.). Resulta difícil tipificar las situaciones en que se halla el aparejador debido a la ambigüedad de sus condiciones de trabajo. Desde el punto de vista jurídico, aun cuando tendría repercusión en todos los aspectos, una forma de clarificar esta situación la constituiría el desarrollo de una jurisprudencia, hoy prácticamente inexistente, que definiera los distintos elementos y relaciones de la práctica profesional. La existencia de un sentimiento de «clase» conduce al aparejador a que le repugne el ser considerado como trabajador y a que, por tanto, no plantee sus reivindicaciones y sus conflictos sobre la jurisdicción laboral, única forma de originar jurisprudencia, tendiendo, en general, a arreglar sus problemas delicadamente, sin violencias, en el seno de la empresa.

Bajo el modelo de aparejador asalariado, como contrapuesto al liberal, es posible descubrir unos tipos o figuras que, aunque en la práctica profesional no se den siempre en forma pura, concentran cada vez más la actividad del aparejador.

Las figuras de aparejador asalariado

Una de ellas, la más importante por su número y la que responde más al modelo de asalariado, es la de aquel aparejador que, mediante un contrato laboral típico, presta sus servicios en una empresa, dentro de su organización, con las condiciones generales de dependencia del resto

del personal (horario, disciplina, etc.) y que por su trabajo percibe un salario.

Otra figura parecida a la anterior, es la del aparejador que, a cambio de un salario, presta sus servicios en un despacho de arquitectura o en una oficina técnica, a través de una relación que legalmente es laboral, pero que en la práctica las partes le dan unas características propias —que no desvirtúan, sin embargo, su carácter laboral—, que se concretan en no gozar de los derechos laborales establecidos, realizar trabajos diversos, encubrir la situación de subordinación bajo unas relaciones humanas fundamentadas en el sentimiento común de *clase* («todos somos profesionales»), etc., todo ello potenciado por tratarse de un empresario individual —un profesional liberal, generalmente—.

Estas dos figuras están adquiriendo un peso en el conjunto de los aparejadores que aumenta día a día. Este crecimiento viene potenciado por las necesidades de las empresas, tanto en sus staffs técnicos como en la ejecución de sus obras, de gran número de técnicos especialmente medios, así como por la proliferación de gabinetes técnicos, en su condición de empresas paralelas que cumplen la función que antes cumplía el francotirador liberal y que hoy reúnen a varios técnicos de diverso grado y especialidad, a menudo bajo la dirección de un arquitecto, el cual consigue mantener, aunque evolucionada, su condición de profesional liberal. Estas dos figuras las analizaremos con detalle a continuación.

Existen también otras figuras que caben dentro del modelo de asalariado; una de ellas sería la del funcionario, ya sea local, provincial o estatal. Los aparejadores funcionarios de carrera, al igual que el resto de funcionarios españoles, se hallan excluidos de las leyes laborales y sometidos a las normas de la Administración que les otorgan un estatuto específico; en general, gozan de una situación laboral muy estabilizada que les permite tener horas libres y relacionarse con personas afines a su actividad, lo que hace que trabajen como segunda o tercera ocupación en el ejercicio libre o en alguna empresa constructora o despacho, normalmente en condiciones laborales ambiguas.

Otros aparejadores que prestan sus servicios por cuenta de la Administración pública y bajo su dependencia y que no tienen la consideración de funcionarios son los *interinos*, los *eventuales* y el denominado *personal contratado*. Todos ellos se hallan sometidos a las leyes administrativas, pero en una situación de desventaja tanto respecto del funcionario de carrera como del trabajador asalariado. En efecto, no tienen estabilidad en el empleo (pueden ser despedidos por simple necesidad del órgano administrativo contratante); carecen del derecho a indemnización por despido y a las prestaciones del seguro de desempleo; no pueden acudir a la jurisdicción laboral para resolver las cuestiones derivadas del cumplimiento de su contrato, y han de plantear sus conflictos ante la contencioso-administrativa, cuyo procedimiento es largo, costoso y con pocas garantías, y tampoco poseen ningún cauce asociativo que defienda sus intereses. En Barcelona, su número es relativamente importante, aunque mucho menor que el que corresponde a las dos figuras anteriores de asalariados; por otra parte, la circunstancia de depender de un patrono muy especial —la Administración— obliga a un análisis específico y más profundo que escapa a los límites de este trabajo.

Otras figuras profesionales, ya muy distorsionadas, las componen aquellos que se dedican a la enseñanza (estatal o privada); los que realizan actividades, asalariadas o no, que no están relacionadas con la construcción y que, por tanto, no practican su profesión, a pesar de tener el título y los conocimientos, sea cual fuere la causa de ello (falta de interés por la profesión, dificultades de encontrar trabajo de su profesión, etc.); en todos estos casos su situación laboral vendrá determinada por el tipo de trabajo y la forma de prestarlo.

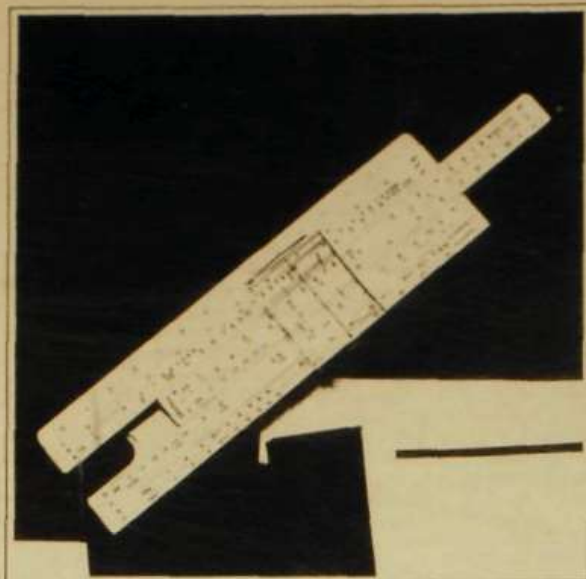
Finalmente, existe una serie de situaciones que cabalgan entre el modelo liberal y el asalariado y que resultan difíciles de definir. Dependerá de cada caso el poder establecer la línea divisoria que los tipifique en uno u otro modelo. Estos casos pueden ser, entre otros: asociado con otros profesionales, asociado con arquitecto, semiasociado, asalariado a cuenta de honorarios, asalariado a cuenta de beneficios, etc.

El aparejador, como técnico de grado medio, asalariado en una empresa relacionada con la construcción

Partimos del supuesto de que se trata de una empresa constructora o de una inmobiliaria o promotora, o de empresa relacionada con la construcción sometida a la Ordenanza Laboral de Construcción, Vidrio y Cerámica, y de que ésta contrata los servicios de un arquitecto técnico en función del título, porque le necesita y le da trabajo relacionado, al menos en parte, con su profesión. El aparejador que se contrata para una categoría distinta a la de técnico de grado medio, bien porque no exista vacante o porque la empresa no la tenga establecida o porque lo que a ella le interese sea cubrir esta categoría, está sometido a las condiciones laborales que correspondan a dicha categoría. Caso distinto es que, habiendo sido contratado como técnico de grado medio, se le destine a trabajos de inferior categoría; en este caso, la empresa podrá hacerlo, aunque deberá respetar el salario de la categoría superior (art. 113 de la Ordenanza).

La relación laboral se establece de mutuo acuerdo entre empresario y, en este caso, el técnico aparejador, dando lugar al contrato de trabajo que fija las condiciones específicas en que éste ha de desarrollarse. El contrato, ya sea verbal o escrito, existe y produce todos sus efectos desde el momento en que se inicia la prestación del

trabajo, aunque con objeto de fijar los pactos establecidos y de poder probar su existencia ante un tercero o un tribunal es conveniente que sea escrito. Sin embargo, tal como ya hemos indicado anteriormente, cualquier contrato de trabajo tiene que respetar aquellas condiciones de ámbito más general establecidas por el Estado o a través de la Organización Sindical en forma de convenios colectivos. Existen una serie de disposiciones legales de general aplicación (ley de contrato de trabajo, ley de jornada máxima, seguridad social, etc.), que afectan a todos los trabajadores sin distinción. La intervención estatal alcanza también a las distintas ramas de la producción a través de Ordenanzas o de Reglamentaciones laborales que establecen en forma detallada las condiciones mínimas que deben respetar los contratos de trabajo; su contenido se extiende a todos los aspectos de la prestación del trabajo: organización del trabajo, salarios, primas, jornada, vacaciones, faltas y sanciones, etc. Respetando estas condiciones establecidas por el Estado, cabe mejorarlas a través de los convenios colectivos sindicales. El convenio colectivo es un pacto entre representaciones sindicales de empresarios y de trabajadores de una empresa o de las de un ramo, ya sea en el ámbito local, provincial, interprovincial o nacional, que establece las condiciones bajo las cuales deberán otorgarse los contratos de trabajo individuales. De aplicación en el ramo de la construcción en Barcelona existen dos normas fundamentales:



- a) la Ordenanza laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica, aprobada por Orden ministerial de 28 de agosto de 1970, y
- b) el Convenio colectivo sindical de la Industria de la Construcción y Obras Públicas, aprobado el 27 de septiembre de 1973 y vigente desde el 1.º de julio de 1973 al 30 de junio de 1975.

El aparejador que se contrata como tal en una empresa es un trabajador que tiene la categoría profesional de técnico titulado de grado medio. La Ordenanza en su Anexo II define al técnico como aquel que dedica su actividad a funciones técnicas de la empresa y posee un título expedido por universidad o escuela oficial, y añade que «este personal se entiende ha sido contratado para el ejercicio de su profesión a fin de desempeñar en las empresas las funciones propias de sus estudios y conocimientos técnicos, con sujeción a un sueldo o tanto alzado y cumpliendo todos los requisitos que señala la Ley de Contrato de Trabajo en cuanto a subordinación, dependencia, horario, etc., sin que puedan percibir sus honorarios con arreglo a lo que determinan los respectivos colegios profesionales».

El aparejador, como técnico y como asalariado, tiene los derechos y deberes del trabajador en general y los específicos de su categoría profesional. Así, su período de prueba es mayor que el del resto de trabajadores (6 meses), durante el cual la empresa puede despedirle sin causa alguna y sin derecho a indemnización; el preaviso de cese que ha de dar a la empresa si piensa rescindir su contrato de trabajo también es mayor (3 meses), pudiendo perder el importe de la liquidación si así no lo hace. La retribución base, que puede ser mejorada por contrato, viene establecida en el vigente convenio colectivo y es la siguiente, a partir de 1.º de julio de 1974:

Salario base	9.966,08 ptas.
Plus distancia	2.488,63 "
• transporte	723,44 "
• prendas	144,69 "
• Convenio	7.367,49 "
Total mensual	20.690,33 ptas.

Por lo que respecta a la semana laboral, ésta es de 44 horas, debiéndose considerar como extras las que sobrepasen este número, las cuales habrán de ser retribuidas con recargo con el 50 % las dos primeras que sobrepasen la jornada diaria, de lunes a viernes, y con el 100 % las restantes; las trabajadas en sábado, con el 100 % todas.

El hecho de tener contrato de trabajo conlleva, también, dos consecuencias importantes: una, que el técnico-aparejador queda amparado por la Seguridad Social a todos los efectos

y debe cotizar de acuerdo con la categoría de «peritos y ayudantes titulados»; otra, que queda encuadrado dentro de la Organización Sindical, concretamente en el Sindicato de la Construcción, abonando, a través de la cotización a la Seguridad Social, la correspondiente cuota sindical.

Cabe señalar que, al igual que cualquier otro trabajador, el técnico asalariado tiene derecho a que la empresa cumpla todas sus obligaciones por lo que se refiere a la garantía y publicidad de las condiciones laborales: contrato escrito si lo exige una de las partes, hojas de salarios oficiales que reflejen la realidad de lo percibido y de las cotizaciones, categoría profesional adecuada, inmediata entrega de la cartilla de asistencia sanitaria, etc.

Finalmente es preciso poner de relieve un aspecto que a menudo es objeto de controversia; nos referimos a la organización de trabajo en la empresa. La empresa, en nuestro régimen jurídico, es soberana en lo que respecta a la organización técnica y práctica del trabajo, a la asignación de tareas y puestos y a la distribución de las categorías profesionales en el seno de la empresa. Estas facultades omnímodas permiten a las empresas asignar trabajos que no corresponden estrictamente a la categoría profesional o sólo a una parte de ella (aun cuando el trabajador tenga en estos casos unos derechos reconocidos, que, sin embargo, no permiten negarse a realizar el trabajo encomendado, a no ser que sea vejatorio para la propia dignidad profesional), contratar personal no titulado, pero experimentado para las necesidades de la empresa, para realizar los trabajos propios de un técnico titulado de grado medio, cambiar de puesto de trabajo, etc. Cabe decir, sin embargo, que este poder empresarial tiene sus limitaciones legales, al menos teóricamente, y, por tanto, si el aparejador asalariado quiere obtener un cierto estatuto profesional en el marco de la empresa, debe utilizar todos los resortes que le facilita la ley, a pesar de que, en la práctica, no pueda impedir a menudo que la empresa imponga su voluntad.

Normas relativas al trabajo de los técnicos en las empresas de la construcción contenidas en la Ordenanza Laboral

Anexo II. Categorías profesionales: Grupo 2.º. Técnicos... Comprende este grupo profesional a los empleados que dedican sus actividades a funciones técnicas de la empresa y poseen un título expedido por el Estado español o por universidad o escuela especial de carácter privado legalmente reconocida... Se dividen en dos categorías: ... B) Personal técnico medio: 1. Arquitectos e Ingenieros técnicos y los que posean título de tipo medio expedido por escuelas especiales, institutos u otros organismos.

art. 38. Trabajador. Como sujeto del contrato de trabajo en estas Industrias, trabajador es toda persona que dedica sus facultades intelectuales o manuales a la realización de las actividades peculiares de las mismas, por cuenta ajena y dependencia también ajena, mediante una remuneración, sea cual sea la clase y forma de ésta.

art. 35. Modalidades del contrato de trabajo. Contrato de trabajo, cualquiera que sea su denominación, es aquel por virtud del cual una o varias personas participan en la producción mediante el ejercicio voluntariamente prestado de sus facultades intelectuales y manuales, obligándose a ejecutar una obra o a prestar un servicio a uno o varios patronos o a una persona jurídica de tal carácter, bajo la dependencia de éstos, mediante una remuneración, sea la que fuere la clase o forma de ella. El contrato se supone siempre existente entre todo aquel que da trabajo o utiliza un servicio incluido dentro de las actividades de esta Ordenanza y el que lo presta, aunque no exista estipulación escrita o verbal.

art. 39. Forma del contrato. El contrato de trabajo podrá celebrarse por escrito o de palabra y con los requisitos que se fijan en la Ley de Contrato de Trabajo.

art. 43. ...Tendrán la consideración de fijos de plantilla: ...b) el personal técnico, así como los empleados (a excepción de los auxiliares de obra) y los subalternos, una vez terminado el período de prueba.

art. 69. Condiciones (de provisión de vacantes y ascensos). El personal fijo de plantilla al servicio de las empresas incluidas en esta Ordenanza tendrá derecho, en igualdad de condiciones, a cubrir las vacantes de categoría superior a la que ostenten que se produzcan en la empresa. Las

condiciones exigidas para el ascenso o cobertura de vacantes en los distintos grupos profesionales son las siguientes: 2.º, personal técnico. — Para el ascenso y provisión de vacantes de este grupo se precisará estar en posesión del correspondiente título y se seguirá el sistema de concurso de méritos entre quienes aspiren a cubrir la vacante o vacantes existentes.

art. 7. La organización técnica y práctica del trabajo con sujeción a las normas y orientaciones de esta Ordenanza y de las disposiciones legales es facultad exclusiva de la dirección de la empresa, que será responsable de su uso ante el Estado.

art. 25. Cambio de puesto de trabajo. Dentro de la organización del trabajo, las empresas efectuarán los cambios de puestos de trabajo cuando sea necesario para la buena marcha de la organización, sin que estos cambios impliquen merma de los derechos de los trabajadores ni de su dignidad humana, siguiendo lo establecido en esta Ordenanza en cuanto a las retribuciones del personal en los casos de trabajo de superior o inferior categoría.

art. 113. Trabajo de inferior categoría. La empresa, por necesidades perentorias, transitorias o imprevisibles, podrá destinar a un trabajador a realizar misiones de categoría profesional inferior a la que tenga reconocida... El trabajador seguirá percibiendo el salario y emolumentos

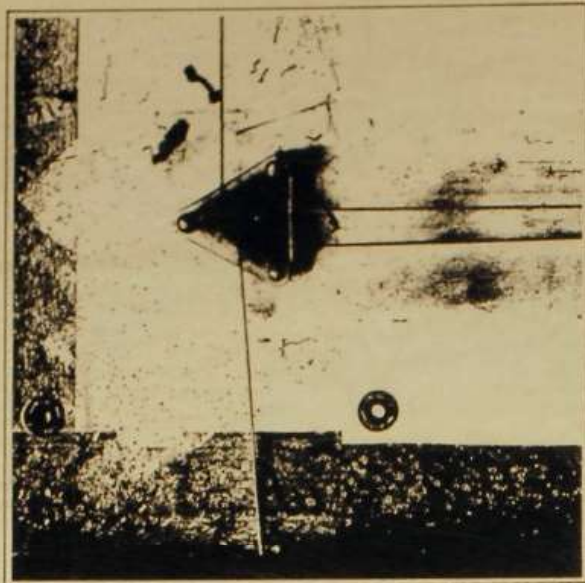
que por su categoría anterior le corresponda. Si el cambio de destino aludido... tuviese su origen en la petición del mismo trabajador o en haber sido contratado para aquella categoría inferior por no existir plaza vacante en la suya, se asignará a éste el jornal que corresponde al trabajo efectivamente prestado, pero no se le podrá exigir que realice trabajos superiores al de la categoría por la que se le retribuye.

art. 51, párrafo 3.º En cuanto a los distintos cometidos profesionales de cada oficio o categoría, deben considerarse meramente indicativos, pues todo trabajador de esta Ordenanza está obligado a ejecutar cuantos trabajos y operaciones le ordenen sus superiores dentro del general cometido propio de su competencia profesional...

art. 28. Obediencia en el trabajo. Todo trabajador está obligado a ejecutar cuantos trabajos y operaciones le ordenen sus superiores, dentro de los generales cometidos propios de su competencia profesional.

El aparejador asalariado en despacho de arquitectura o gabinete técnico

El trabajo en un despacho de arquitectura o en una oficina o gabinete técnico no es en principio distinto al realizado por cuenta de cualquier otra empresa. Un



despacho es una empresa si en él existen un tipo de relaciones laborales que sean susceptibles de ser calificadas como contrato de trabajo.

Es cierto, sin embargo, que muchas veces resulta difícil calificar las relaciones en él existentes. El hecho de ser un número reducido de personas, de existir unas condiciones de trabajo flexibles, de ser el empresario un profesional liberal —uno arquitecto, otro aparejador, etc.— que no tienen conciencia de su carácter de empleador, etc., recubren el contrato de trabajo de matices especiales. No obstante, siempre que se da una situación de subordinación o dependencia y de prestación de un trabajo a cambio de un salario existe ya la relación laboral.

Una forma típica de desvirtuar la relación laboral, aunque exista una verdadera subordinación y explotación económica, consiste en que el aparejador percibe como remuneración el importe de lo que visa o unas cantidades fijas y periódicas a cuenta de lo visado. La vinculación del importe del salario a unos honorarios más o menos hipotéticos mixtifica la realidad laboral existente; será preciso en cada caso, para poder establecer si hay o no relación laboral, conocer concretamente las condiciones de trabajo, los servicios prestados (si realiza o no otros trabajos al margen de las obras que visa), si lo que cobra se corresponde estrictamente con lo que visa, si la remuneración se da a cuenta de honorarios o de beneficios —en este último caso es generalmente laboral—, etcétera.

La figura de aparejador asalariado en despacho la proporciona aquel que se contrata para trabajar, generalmente en actividades que no se corresponden estrictamente con las que definen la profesión de aparejador (sustituir al arquitecto en la redacción de proyectos, tramitación de obras, trabajos de delineante, etc.), a cambio de un salario fijo, complementado o no con otras cantidades en concepto de beneficios o pluses, y ello aun cuando se le haga visar obras, siempre que el importe de los honorarios no se vincule al salario —en este caso, como ya hemos indicado, será preciso para determinar la situación laboral atender a diversos factores que pueden variar según cada caso—. Esta situación laboral produce todos los efectos típicos del contrato de trabajo, con todos sus derechos y obligaciones: sometimiento a las órdenes y a la disciplina de la empresa, cobro periódico del salario, seguridad social, contrato de trabajo, hojas de salarios, etc.

El contrato se regirá por los pactos establecidos por las partes, los cuales deberán respetar las condiciones establecidas en dos normas de rango superior que afectan a este sector y que son distintas a las que rigen para los que trabajan en empresas de la construcción:

- a) la Ordenanza laboral de Oficinas y Despachos, aprobada en 31 de octubre de 1972, y

- b) el Convenio colectivo sindical provincial de Oficinas y Despachos de Barcelona, aprobado el 15 de mayo de 1973 y con efectos desde 1.º de enero de 1973.

Estas normas establecen las condiciones laborales que habrán de regir en los contratos de trabajo, incluidos los técnicos de grado medio. En ellas se fija una semana laboral de 45 horas, una remuneración anual distribuida en 15 pagas, más una gratificación en concepto de beneficios, un salario mensual para los técnicos de grado medio de 12.000 pesetas y 25 días naturales de vacaciones.

En general, con pequeñas variaciones de detalle, es de aplicación al trabajo en despachos lo que antes hemos señalado para el trabajo en las empresas de la construcción.

Consideraciones finales

La legislación laboral garantiza una serie de derechos al trabajador; por ello es importante siempre, cuando se presta un trabajo por cuenta y bajo dependencia ajenas, clarificar la situación de tal manera que ésta deba ser considerada como laboral. Mantener situaciones ambiguas siempre perjudica al más débil, aun cuando a veces no haya otro remedio para poder conservar el puesto de trabajo. Ello es particularmente difícil en las empresas pequeñas, en las que cualquier tensión produce a menudo reacciones que imposibilitan la convivencia laboral.

Es importante conocer las condiciones legales establecidas para el tipo de empresa en la que se trabaja; con ello se puede reivindicar su cumplimiento y, después, obtener mejoras.

El técnico es un cargo de confianza dentro de la empresa y ésta tiende a integrarlo a través de un trato preferente o coaccionándole moralmente a que realice funciones y dedique a la empresa esfuerzos que sobrepasan los estrictamente debidos (horarios superiores a los del resto del personal, sueldos que dependen de circunstancias exteriores, trabajos de superior categoría percibiendo idéntico salario, etc.). Muchas veces el técnico se siente llamado por esta confianza y considera como lo más natural y su obligación el dedicar a la empresa todos sus esfuerzos y «sentirla» como propia. Sin embargo, el técnico no deja de ser un trabajador asalariado y en función de esta condición debe abogar por tener un estatuto definido en el seno de la empresa de acuerdo con su contrato y con las normas legales de ámbito general, y para ello debe hacer valer sus derechos siempre que estime que han sido violados.

Precisamente, el hallarse sometido a la legislación laboral le proporciona unos mecanismos reivindicatorios rápidos y gratuitos: la Magistratura de Trabajo, para las reclamaciones sobre cantidades debidas, despidos, prestaciones económicas de la Seguridad Social, etc.; la Delegación de Trabajo, para denunciar las deficiencias en las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, instar expedientes de clasificación profesional, denunciar la falta de afiliación a la Seguridad Social, etc.

Por lo que respecta al aparejador asalariado, una actitud reivindicativa de los derechos reconocidos tiene que ayudar en mucho a obtener un estatuto profesional en el marco de la empresa.

Joan GAY

1. ¿Quiénes son los aparejadores asalariados?

Los aparejadores asalariados son todos aquellos que *ejercen por cuenta ajena*, ya sea como funcionarios de la Administración local, provincial o en organismos estatales, como profesores de asignaturas relacionadas con la profesión o con la construcción, como asalariados en empresas o en despachos, o en otro tipo de ocupaciones.

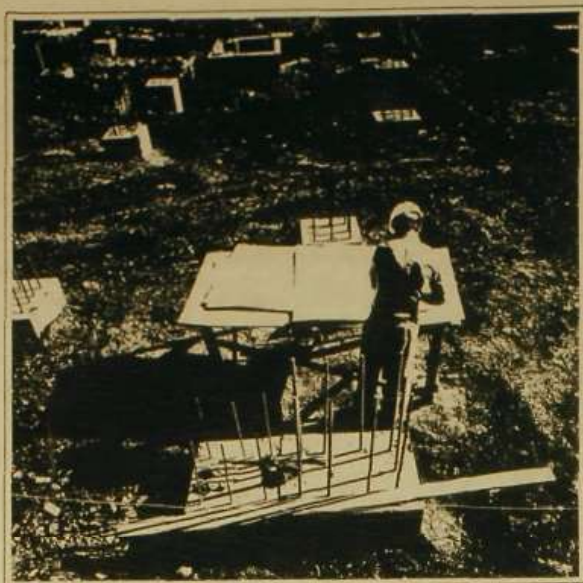
Estas formas de ejercicio de la profesión han ido cobrando mayor importancia durante los últimos años debido al número creciente de profesionales que ejercen su actividad laboral en estas situaciones. Este aumento relativo del número de aparejadores que ejercen por cuenta ajena ha tenido lugar principalmente durante la última década (a partir del año 1959, para ser más exactos), como reflejo del incremento del ritmo de construcción de viviendas, obras de infraestructuras, industrias, etc.

Es obvio que la situación del aparejador asalariado, precisamente por el hecho de ejercer por cuenta ajena, es distinta de la del liberal, y en general de la del que trabaja por cuenta propia; la diferencia radica precisamente en el hecho de que el ejercicio por cuenta ajena es una forma de actividad dependiente. Por lo tanto, dentro del grupo profesional de los aparejadores cabe distinguir dos grandes subgrupos: el de los que ejercen por cuenta propia y el de los que lo hacen por cuenta ajena. El límite entre estos dos subgrupos, que, a primera vista, aparece muy

(2)

La situación del aparejador asalariado⁽¹⁾

(1) La palabra aparejador se emplea tanto para designar a los aparejadores como a los arquitectos técnicos.



claro, en la realidad es menos nítido, puesto que hay numerosos profesionales que trabajan a la vez por cuenta propia y por cuenta ajena; pero, en general, en estos casos una de las dos formas de ejercicio tiene más importancia que la otra, es decir, una de ellas es la ocupación principal, mientras que la otra tiene la categoría de ocupación u ocupaciones secundarias.

Por ello, y con el fin de clarificar la descripción, consideramos aparejadores asalariados a los que ejercen por cuenta ajena en su ocupación profesional principal, siendo los restantes los aparejadores por cuenta propia.

Tomando como base este criterio, cabe distinguir las siguientes situaciones y ocupaciones profesionales:

Trabajo por cuenta propia:

- Empresario.
- Subcontratista.
- Promotor.
- Ejercicio libre de la profesión: **asociado** (no asalariado) con otros profesionales; **no asociado** con otros profesionales.
- Decoración, diseño, etc., por cuenta propia.
- Agente comercial de materiales de la construcción.
- Otras ocupaciones ajenas a la construcción.

Trabajo por cuenta ajena (aparejadores asalariados):

- Funcionario en organismos estatales.
- Funcionario en la Administración local o provincial.
- Asalariado en empresa.
- Asalariado en despachos de arquitectura.
- En otros despachos (diseños, decoración, etc.).
- En la enseñanza relacionada con la profesión o con la construcción.
- En otras ocupaciones.

2. Características del grupo profesional de los aparejadores

El grupo profesional de los aparejadores está constituido por aquellas personas que después de haber obtenido el título de aparejador o arquitecto técnico se han incorporado al ejercicio de la profesión. Como en toda profesión, la posesión del título es un requisito imprescindible para acceder a su ejercicio (precisamente es esto lo que diferencia a las profesiones de los oficios a los que se accede por aprendizaje). El título es, pues, la puerta de acceso a un campo de actividades que el grupo profesional se reserva en exclusiva, calificando de intruso a cualquier persona que las ejerce sin tenerlo.

La definición legal de las atribuciones del grupo aparece como defensa de esta parcela de actividad, por cuyo mantenimiento también velan los Colegios Profesionales.

El ejercicio de la profesión de aparejador, como el de cualquier otra profesión, se caracteriza por la ejecución de una serie de tareas realizadas en el marco de la ocupación profesional; por ello, la descripción de una profesión debe pasar necesariamente por el de las tareas efectuadas por los profesionales, así como por el de las semejanzas y diferencias que existen entre estas tareas y las que desarrollan otros grupos profesionales vecinos —que en el caso de los aparejadores son los arquitectos y los ingenieros que ejercen en el sector de la construcción. (También sería interesante comparar las tareas de los aparejadores con las de los maestros de obras, por ejemplo.)

En cuanto a las tareas, otro aspecto importante lo constituye su diferenciación según ocupación, lo cual proporciona una medida de la homogeneidad del grupo. Y también, aunque en otro aspecto, su grado de correspondencia con las atribuciones legales del título.

La descripción de la profesión de aparejador y, en concreto, de la situación del aparejador asalariado abarca los siguientes aspectos:

Situación actual, es decir: formas de ejercicio y tipos de ocupaciones; situación de pluriempleo, subempleo y paro; tareas realizadas dentro de la ocupación profesional principal; y correspondencia entre dichas tareas y las atribuciones del título.

Historia profesional a partir de la obtención del título, es decir, primera ocupación profesional y cambios de empleo y ocupación hasta llegar a la situación actual.

Acceso a la práctica profesional y factores que influyen sobre dicho acceso, tales como origen social, situación laboral y nivel de instrucción antes de iniciar los estudios, y actividad laboral desarrollada durante la carrera.

Hasta aquí se han enumerado una serie de aspectos objetivos, a los que cabe añadir otros más subjetivos o ideológicos, que, hasta cierto punto, contribuyen a definir la visión que el grupo tiene de sí mismo, o lo que es lo mismo, la ideología profesional que segrega. En este apartado de aspectos más subjetivos se incluye: el grado de satisfacción que deriva del ejercicio de la profesión; la visión del ejercicio libre como contrapuesto al ejercicio en empresa; y, finalmente, la visión que tienen los aparejadores de su conjunto como grupo organizado, es decir, sus opiniones sobre el colegio profesional y sobre otras posibles formas de asociación.

3. El conocimiento sociológico del tema

La primera aproximación sociológica al conocimiento de la profesión de aparejador fue realizada por J. A. Marcos Alonso, quien elaboró el marco teórico en el que posteriormente se han desarrollado otros estudios sobre grupos profesionales. Además, este autor efectuó una encuesta a los colegiados de Cataluña y Baleares en el año 1969. (Véase J. A. Marcos, *El conflicto de las clases técnicas: Un falso problema*, Barcelona, Ed. Estela, 1970.)

Dos años más tarde y por encargo del Consejo General de CC.OO. de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de España, se realizó otra encuesta a los colegiados del país, dentro del marco de un estudio sobre las profesiones del sector de la construcción y la estructura productiva de dicho sector. Este trabajo fue dirigido por J. A. Marcos, y sus resultados se encuentran en la obra titulada *La estructura productiva del sector de la construcción y la profesión de aparejador y arquitecto técnico*, todavía sin publicar, y de la cual hay un ejemplar mecanografiado en el Colegio de Aparejadores de Barcelona.

Los datos contenidos en este artículo y en el que trata de las opiniones de los aparejadores asalariados residentes en Barcelona sobre el colegio profesional proceden de esta encuesta y han sido tratados especialmente para la confección de dichos artículos (2). Es necesario añadir que las características de la muestra a la que se envió el cuestionario y el nivel de respuestas fueron tales que permitieron la generalización de la información obtenida a todos los colegiados.

(2) CEDESCO PROFESIONAL, Departamento del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cataluña, ha aportado ayuda económica para realizar este proceso de datos.

Por otra parte, la Comisión de asalariados del Colegio de Aparejadores de Barcelona también realizó otra encuesta en el curso 1970-71, que fue enviada a todos los colegiados, pidiendo que sólo respondieran los asalariados. Los datos obtenidos por este sistema figuran en el *Informe sobre la «Encuesta a los asalariados»*, que se encuentra en dicho colegio profesional.

También en otros colegios de España han surgido iniciativas que se han plasmado en el estudio de los aparejadores colegiados. Así ha ocurrido en Asturias. (Véase *Encuesta colegial*, C. O. de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Asturias, junio de 1973. Ejemplar fotocopiado.)

Otros aspectos de la profesión han sido expuestos en numerosos artículos de la revista CAU, principalmente desde una perspectiva histórica (artículos de J. A. Marcos) y legal (artículos de J. Senra Biedma), la cual, además, ha dedicado dos números monográficos a los aparejadores y a los problemas del sector de la construcción (CAU, números 5, 6 y 16).

B. LA SITUACIÓN ACTUAL

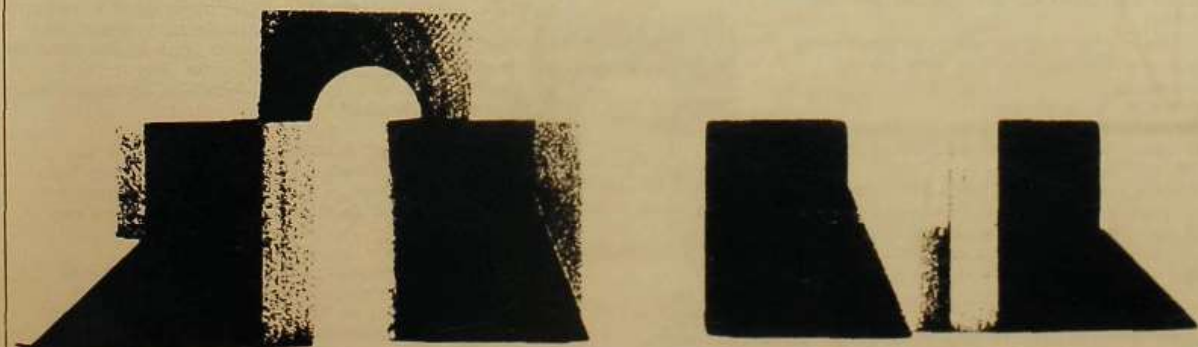
1. Características

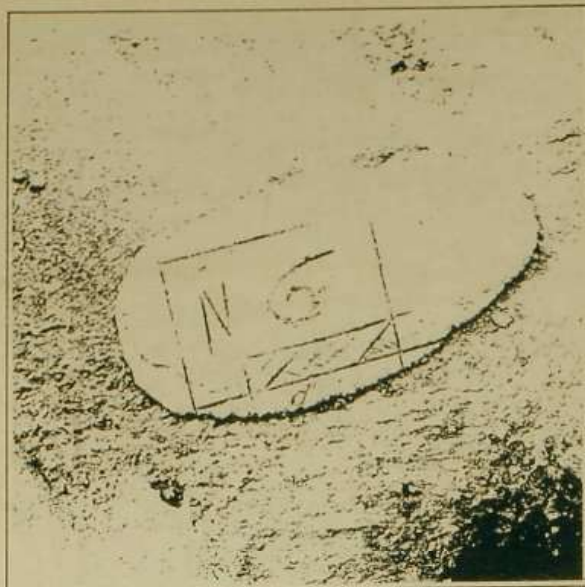
Algo más de la mitad de los aparejadores que residían

en Barcelona en 1971 ejercían su ocupación profesional principal por cuenta ajena, y, entre ellos, la mayoría lo hacían como asalariados en empresas. (Cuadro 1.) La forma de ejercicio por cuenta propia que adquiere mayor importancia es el ejercicio libre, tanto en su modalidad de asociación con otros profesionales —sin que ello comporte la salarización de algunos de ellos— como en la forma no asociada. El ejercicio libre a menudo aparece combinado con el trabajo como funcionario, ambos en ocupación profesional principal (por esta razón en el cuadro 1 se reserva una categoría a los liberales y funcionarios sin precisar).

Por lo tanto, la empresa es el marco más importante en el que los aparejadores ejercen su actividad, aunque como forma asalariada también tengan una cierta importancia relativa los despachos de arquitectura. En cambio, el contingente de técnicos empleados por la Administración es relativamente bajo, así como los de los que ejercen en la enseñanza o en otras ocupaciones.

La importancia de la empresa se ve reforzada por el hecho de ser precisamente los componentes de las últimas promociones de aparejadores salidos de la escuela los que más tienden a ejercer en este marco laboral, lo cual parece ser un indicio de la tendencia hacia las formas de ejercicio asalariado que no sólo se manifiesta entre los aparejadores, sino también entre todos los técnicos en general (ingenieros, economistas, etc.), y que se desarrolla





en paralelo a la disminución del número relativo de profesionales que se dedican al ejercicio libre.

Otro cambio de menor importancia cualitativa que el anterior, y que se manifiesta también entre los miembros de las últimas promociones salidas de la escuela de aparejadores, es el incremento de los contingentes de los que se dedican a la decoración y al diseño —tanto por cuenta propia como por cuenta ajena—; sin embargo, se trata de un cambio cualitativamente importante, puesto que las tareas que realizan estos profesionales son tan diferentes de las que ejecutan los demás que muy bien podría hablarse del nacimiento de lo que en el futuro podría ser una nueva profesión (3).

Estos hechos, que ponen de manifiesto unas tendencias, comportan una variación de la estructura ocupacional del grupo de los aparejadores, que de estar constituido principalmente por liberales ha pasado a estarlo por profesionales mitad asalariados, mitad trabajadores por cuenta propia.

Cuadro 1. Ocupación profesional principal de los aparejadores residentes en Barcelona en 1971. (Datos procedentes de la encuesta nacional realizada a una muestra al 20 % de profesionales colegiados en cada demarcación colegial.)

Ocupación profesional principal	Aparejadores que la ejercen
Empresario, subcontratista o promotor	43
Ejercicio libre asociado o no con otros profesionales	82
Decoración, diseño, etc.	2
Otras ocupaciones por cuenta propia	4
Total de aparejadores que ejercen por cuenta propia	131
Liberales y funcionarios sin precisar	9
Funcionarios	15
Asalariados en empresas	108
Asalariados en despachos de arquitectura	34
Asalariados en despachos de decoración, diseño, etc.	2
Enseñanza y otras ocupaciones por cuenta ajena	4
Total aparejadores que ejercen por cuenta ajena	172
Total	303

(3) Todas las afirmaciones se basan en datos, pero por falta de espacio, algunos no se incluyen en este número.

2. Algunas características de las empresas y despachos donde trabajan los aparejadores asalariados de Barcelona

En cuanto a las características del trabajo en empresa es preciso señalar que la mayoría de los aparejadores asalariados que ejercen en este marco (concretamente las tres cuartas partes) lo hacen en empresas constructoras o inmobiliarias, que suelen ser de tamaño medio (de 50 a 299 trabajadores) o pequeño (con menos de 50 trabajadores), y que, por lo general, emplean a menos de quince técnicos. (Cuadro 2A.)

Prácticamente la mitad de los asalariados en empresas son jefes de sección, división o departamento, es decir, que participan en la estructura de poder de la empresa a un nivel bastante bajo, aunque siempre superior al de los obreros sin cargo. Por otra parte, algo menos de la mitad de estos profesionales ejercen como técnicos asalariados, mientras que son muy pocos (ocho sobre un total de 108), los que ocupan un alto cargo directivo con una participación de más del 10 % en la empresa, o bien son gerentes o directores en empresa ajena. (Cuadro 2D.)

Es decir, que la mayoría de los asalariados en empresa ocupan una posición intermedia en la estructura de poder de la misma. Evidentemente su situación es muy diferente a la de los que son empresarios, subcontratistas o promotores.

Los despachos de arquitectura, decoración y diseño donde trabajan los aparejadores asalariados suelen emplear en general a menos de cinco técnicos, y casi siempre a menos de quince. Se trata de despachos relativamente pequeños. (Cuadro 3.)

3. Nivel de pluriempleo

Entre los aparejadores asalariados de Barcelona, el nivel de pluriempleo es relativamente bajo, ya que afecta a algo más de un tercio de los componentes del grupo (103 sobre un conjunto de 161, es decir, el 64 % del total, tienen una sola ocupación). (Cuadro 4.)

Las ocupaciones secundarias, que adquieren mayor importancia debido a los contingentes que las ejercen, son el ejercicio libre, el ejercicio como funcionarios y otras ocupaciones. La atracción que ejerce el ejercicio libre resulta comprensible tanto en el aspecto económico como por la flexibilidad de horarios que permite...

Los aparejadores asalariados más pluriempleados son los funcionarios, que generalmente son liberales en su segunda ocupación. En segundo lugar, sigue el grupo de los asalariados en despachos, entre los que la mayoría de pluriempleados se dedican también al ejercicio libre, que, por otra parte, también es practicado por algunos asalariados en empresa.

Algunos de los asalariados en despachos se ocupan también como asalariados en empresas, ejerciendo las funciones de jefes de sección, división o departamento o las de técnicos asalariados. Es decir, que los que ejercen en empresa en su segunda ocupación profesional ocupan una posición de poder semejante a la de los que trabajan en éstas como ocupación principal.

4. Las tareas que realizan los aparejadores asalariados

Tal como ya hemos dicho, si bien el título académico da acceso al ejercicio de la profesión correspondiente, la etiqueta común que confiere dicho título llega a traducirse en la práctica en un abanico de situaciones profesionales en las cuales los aparejadores realizan unas tareas concretas que difieren de unas ocupaciones a otras. Son precisamente estas tareas las que definen el contenido real de la práctica profesional.

Sin embargo, existen un conjunto de tareas que son realizadas con mucha frecuencia por la mayoría de los aparejadores en ejercicio y que, por lo tanto, constituyen el núcleo fundamental de la profesión. Estas tareas son las siguientes:

- ordenación y dirección de la ejecución material de obras e instalaciones (supervisión general),
- control práctico de la obra,
- medición de unidades de obra ejecutada y confección de relaciones valoradas,

- replanteo de la obra,
- confección de estados de medición,
- inspección de materiales, dosificaciones y mezclas, y
- presupuestos.

Si bien existe este núcleo fundamental de tareas que son características de la profesión, la actividad de los aparejadores llega a diversificarse en un amplio conjunto de tareas —52 de las cuales quedaron reflejadas en la encuesta citada— entre las cuales hay algunas que también son realizadas por los arquitectos y por los Ingenieros que trabajan en la construcción. Sin embargo y a pesar de que los campos de actividad de los tres grupos profesionales se superpongan en sus límites (lo cual ocurre sobre todo entre arquitectos y aparejadores), existe una profesión de aparejador claramente diferenciada de las de arquitecto e ingeniero, tanto a nivel de atribuciones como de práctica laboral real, pero dicha diferenciación sólo afecta a un reducido número de profesionales. Considerando en conjunto los tres grupos profesionales, se observa que el contenido real de la práctica laboral es muy semejante y que, por lo tanto, la diferenciación por el título académico aparece como algo más formal que real.

El contenido de la práctica profesional de los aparejadores varía según la ocupación profesional, tanto en el número de tareas realizadas como en el tipo de tareas —de gabinete, a pie de obra, etc.—, y también en el grado

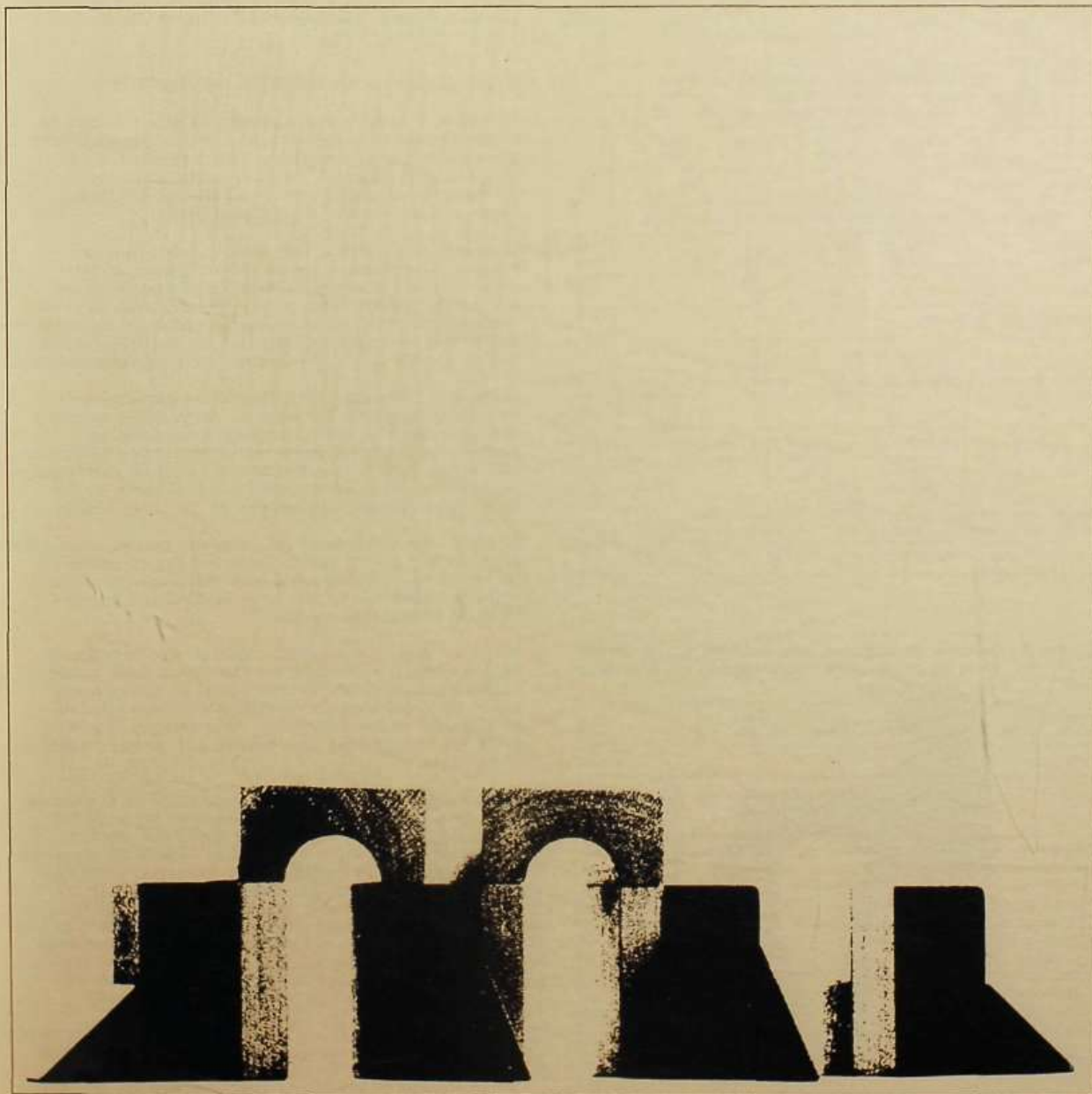
de concentración o dispersión de la actividad que comporta su realización.

Para citar sólo un ejemplo, los aparejadores asalariados en empresa (y evidentemente los que residen en Barcelona), efectúan mayor número de tareas a pie de obra que los que están en otras situaciones profesionales, y, por otra parte, su actividad es más dispersa que la de los demás aparejadores. (En el Cuadro 5 se detallan las tareas realizadas con mucha frecuencia por los aparejadores según el tipo de ocupación profesional principal.)

Las dificultades que comporta definir la profesión de aparejador tomando como base su contenido práctico son evidentes, debido tanto a la dispersión de la actividad como a su diferenciación según ocupaciones, dificultades a las cuales se suma la inexistencia de unos límites que separen claramente los campos de actividad de los profesionales que ejercen en el sector de la construcción.

5. El problema de las atribuciones del título de aparejador

Las atribuciones del título de aparejador quedaron definidas legalmente por los decretos de julio de 1935 y febrero de 1971. Pero la existencia de esta definición jurídica no implica que la correspondencia entre atribuciones de título y tareas realizadas en la práctica laboral cotidiana sea total.





Cuadro 2. Características del trabajo en empresa

A. Tamaño de las empresas (número de obreros)

De 1 a 9 obreros	De 10 a 49	De 50 a 99	De 100 a 249	De 250 a 999	1000 o más	Total
9	20	19	17	14	29	103

B. Número de técnicos que emplean las empresas

Menos de 5	De 5 a 14	De 15 a 49	De 50 a 100	Más de 100	N. C.	Total
46	32	9	6	13	2	108

C. Tipo de empresa

Constructora y/o inmobiliaria	Subcontratación de mano de obra o de unidades de obra	Otras empresas	N. C.	Total
79	0	21	8	108

D. Cargo que ocupan los aparejadores asalariados

Empresario	Alto cargo con más del 10 % de participación en la empresa	Gerente o direc- tor en empresa ajena	Jefe de sección, división etc.	Técnico empleado	Otros campos	N. C.	Total
0	4	4	50	47	1	2	108

Cuadro 3. Número de técnicos que trabajan en los despachos de arquitectura donde ejercen los aparejadores asalariados

Menos de 5	De 5 a 14	De 15 a 49	De 50 a 100	Más de 100	N. C.	Total
21	9	0	0	1	1	32

Cuadro 4. Segunda ocupación de los aparejadores asalariados

Tienen una sola ocupación	103
Son empresarios, subcontratistas o promotores	3
Ejercicio libre	32
Decoración, diseño	4
Otras ocupaciones por cuenta propia	8
Funcionarios	7
Asalariados en empresas	1
Asalariados en despachos	1
Enseñanza y otras ocupaciones por cuenta ajena	2
Total	161

La gran mayoría de los aparejadores opinan que no existe dicha correspondencia. De todos modos es posible suponer que el juicio de los profesionales sobre el grado de correspondencia entre atribuciones del título y tareas realizadas además de ser una expresión de la existencia o inexistencia de tal concordancia, lo sea también de la relación entre esperanzas profesionales y vida laboral real; en este sentido, y si el supuesto es cierto, el juicio sobre la correspondencia estaría relacionado por una parte con la ocupación de quien lo emite, pero a la vez sería expresión de la idea que los profesionales tienen sobre su misión en la sociedad, es decir, que formaría parte de su ideología profesional. Como reflejo de este fenómeno ideológico aparece, por ejemplo, el calificativo de subempleo ante situaciones ocupacionales que no implican un subempleo real en el proceso productivo, sino una situación menos favorecida en relación a la que detentan otros profesionales.

Entre los asalariados de Barcelona, solamente algo menos de la tercera parte cree que existe concordancia entre atribuciones del título y tareas, mientras que la cuarta parte afirma que las tareas son superiores a las atribuciones del título; las opiniones del resto del grupo se reparten entre los que afirman que las tareas no corresponden por ser de categoría inferior, y otros que simplemente afirman que no corresponden por ser un poco de todo.

Evidentemente, incluso entre los asalariados, las opiniones sobre el grado de concordancia varían según la ocupación. Estas variaciones quedan reflejadas en el Cuadro 6.

C. EL ACCESO A LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Tal como ya se ha indicado, durante la última década ha aumentado considerablemente el número de aparejadores que ejercen como asalariados. Este fenómeno queda reflejado en el Cuadro 7, donde se indica la ocupación profesional principal de los asalariados de Barcelona, según año de terminación de la carrera.

En cuanto al origen social es preciso indicar que la información que poseemos se obtuvo a partir de una pregunta sobre la categoría socioprofesional del padre a la cual respondieron los propios aparejadores; es posible que los datos obtenidos por este sistema estén algo sesgados debido a la tendencia a situarse en los términos medios que en general se manifiesta entre todos los entrevistados.

Sobre este particular, la mayoría de los asalariados de Barcelona declararon ser hijos de empresarios medios y pequeños de la industria, comercio y servicios, de funcionarios medios o de mandos intermedios y categorías asimiladas. Unos pocos afirmaron ser hijos de profesionales liberales (19 %) o de obreros (12 %). (Cuadro 8.) Por lo tanto, en su mayoría proceden de las capas medias.

Al comprobar el origen social declarado por los aparejadores asalariados y por los que trabajan por cuenta propia en Barcelona se observa una gran concordancia, si bien entre los primeros hay más hijos de obreros y menos hijos de empresarios medios.

No parece que los asalariados hayan elegido la profesión de aparejador por influencia paterna directa como quizás ocurra en otros grupos profesionales, ya que sólo una cuarta parte son hijos de individuos que hayan ejercido en el sector de la construcción. Algo parecido ocurre entre los aparejadores que ejercen por cuenta propia. (Cuadro 9.)

Sin embargo, lo que sí pudo muy bien influir en la elección de la carrera de algunos de los miembros del grupo fue el trabajo que realizaron antes de iniciar los estudios. En este sentido, la lectura del Cuadro 10 pone de manifiesto que la mitad de los asalariados ya trabajaron antes de empezar la carrera de aparejador; y, entre los que trabajaban, dos tercios lo hacían en el sector de la construcción, ejerciendo como maestros de obras o en otras ocupaciones. En el primer caso, el de los maestros de obras, la obtención del título de aparejador es muy probable que apareciera como uno de los medios de promoción profesional de los que podían servirse.

El nivel de instrucción con el que la mayoría inició la carrera fue el que confieren los estudios de grado medio; lo cual es lógico puesto que durante muchos años la posesión del certificado de enseñanza media ha sido un requisito

necesario para ingresar en la Escuela de Aparejadores. Un reducido contingente de asalariados iniciaron los estudios habiendo terminado otra carrera de grado superior, o medio, o simplemente con carreras —tanto superiores como medias— empezadas. (Cuadro 11.)

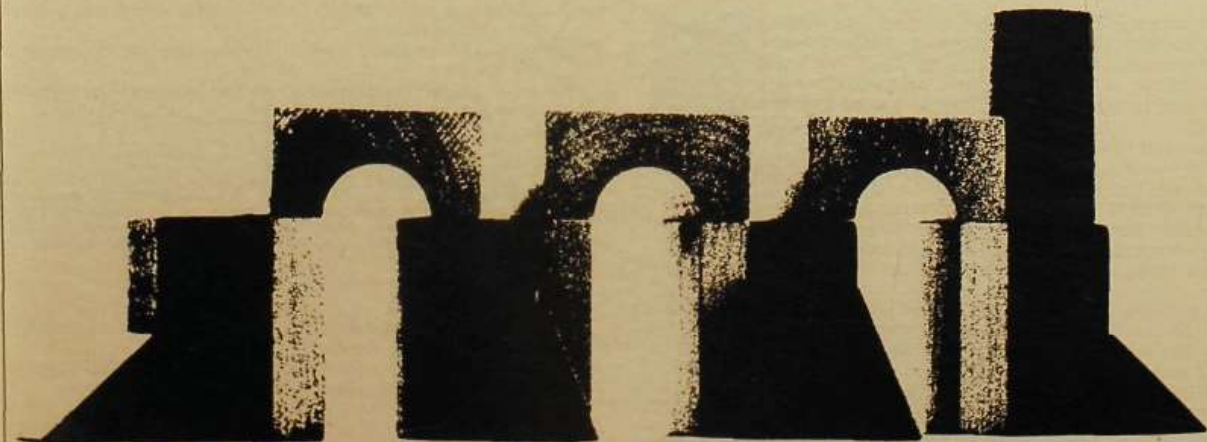
Durante la carrera, más del 80 % de los asalariados compaginaban los estudios con el ejercicio de alguna actividad laboral remunerada, ejerciendo generalmente en empresas o en despachos de arquitectura, decoración y diseño. (Cuadro 12.)

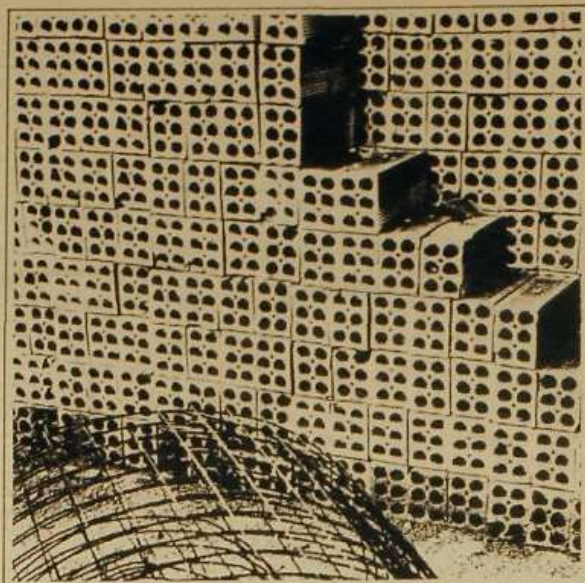
La mitad ya trabajaban antes de iniciar la carrera y también la mitad lo hacían durante los estudios, pero, sin embargo, una vez en la escuela técnica la mayoría cambió de ocupación dejando sus empleos anteriores. Sin embargo, para los que trabajaban mientras estudiaban, el acceso a la práctica profesional marca una continuidad con su ocupación durante los estudios, puesto que su primer trabajo con título fue el mismo que ya ejercían sin tener el título.

Al comparar estos datos de la historia de los aparejadores asalariados residentes en Barcelona con la de los que ejercen por cuenta propia, aparecen semejanzas marcadas en cuanto a la percepción de su origen social —si bien el de los asalariados es ligeramente inferior al de los que trabajan por cuenta propia—, y también, en cuanto

al nivel de instrucción con el que ingresaron en la Escuela de Aparejadores. Sin embargo, las similitudes entre ambos grupos son menos patentes en lo que se refiere a la actividad laboral desarrollada antes de obtener el título, puesto que la proporción de asalariados que trabajaban antes y durante los estudios es algo superior a la de los que haciéndolo así ejercieron luego por cuenta propia. Este fenómeno parece indicar que el esfuerzo económico que supone sufragar unos estudios universitarios fue sentido con mayor intensidad por los que en la actualidad son aparejadores asalariados que por los demás. Ello refuerza la idea de una procedencia social de los asalariados algo inferior a la de los aparejadores que ejercen por cuenta propia.

En cuanto al acceso al ejercicio de la profesión es importante señalar que la mayoría de los que ejercieron como asalariados en su primera ocupación siguen siéndolo en la actualidad; pero, sin embargo, también hubo bastantes aparejadores que iniciaron su vida profesional como asalariados para pasar luego a trabajar por cuenta propia. Por lo tanto, el trabajo asalariado aparece como una actividad que ocupa a muchos profesionales recién graduados, para los cuales, en algunos casos, no es más que una primera salida de emergencia que actúa a modo de trampolín para acceder al ejercicio por cuenta propia. (En efecto, de los 303 aparejadores de Barcelona, 206 fueron asalariados en su primera ocupación profesional; 122 en





empresas y 56 en despachos, mientras que en la actualidad sólo 161 son asalariados en empresas, en despachos o en otras ocupaciones.) (Ver cuadro 13.)

D. LA HISTORIA PROFESIONAL

En este apartado se describen los cambios de ocupación ocurridos entre la primera ocupación y la actual, los cambios de empleo y los períodos de paro profesional que han atravesado los aparejadores asalariados, tanto inmediatamente después de obtener el título como después de la primera ocupación profesional.

La movilidad ocupacional medida a través de los cambios ocurridos entre la primera ocupación y la actual ha sido relativamente baja. (Ver Cuadro 13.) Así, por ejemplo, las tres cuartas partes de los aparejadores que ejercían como asalariados en empresas o en despachos en su primera ocupación, siguen haciéndolo en su ocupación profesional actual (74 y 71 %, respectivamente). Es precisamente en estos grupos donde se observa el mayor grado de permanencia en la misma ocupación, puesto que en otras ocupaciones, entre los que practican el ejercicio libre para citar un solo caso, sólo la mitad de los que lo hacen en la actualidad ya lo hacían en su primera ocupación profesional; algo parecido ocurre entre los empresarios, subcontratistas y promotores. (Cuadro 13.)

Es decir, que los asalariados en empresas y en despachos de todo tipo son los aparejadores que ejercen por cuenta ajena y que por más tiempo permanecen en sus ocupaciones.

Por otra parte, el cambio de situación, es decir, el paso de trabajar por cuenta propia en primera ocupación a trabajar por cuenta ajena en la ocupación actual, o viceversa, se realiza en mayor proporción en el sentido de cuenta ajena a cuenta propia, que en sentido contrario.

Todo ello indica que el trabajo asalariado tiende a ser para muchos trabajadores más un recurso que una situación deseada por sí misma. Un recurso al que se acude quizá porque es la única forma de encontrar trabajo, o quizá también por un cierto fracaso en otras ocupaciones: por no encontrar clientes, por falta de estabilidad económica, para tener un trabajo más regular en cuanto a horarios, etc.

Si bien los cambios de ocupación son relativamente escasos, no ocurre lo mismo con los cambios de empleo dentro de una misma ocupación. Así, más de la cuarta parte de los asalariados en empresas o en despachos, y la mayoría de los funcionarios, han cambiado al menos una vez de empleo. (Cuadro 14.) Sin embargo, la tercera parte de los asalariados de Barcelona han tenido un solo empleo. Otro dato a considerar es que la mayoría de los asalariados

Cuadro 5. Tareas realizadas con mucha frecuencia por los aparejadores según la ocupación profesional principal (1)

Asalariados en empresa

Ordenación y dirección de la ejecución de las obras e instalaciones
Control práctico de obra
Medición de unidades de obra ejecutada y confección de relaciones valoradas
Presupuestos
Confección de estados de mediciones
Ordenar la elaboración y ejecución de cada una de las unidades de obra
Replanteo de la obra
Medición de unidades de obra ejecutada o confección de relaciones valoradas
Programación y planificación de obras
Determinación de pedidos de material
Confección de relaciones cuantitativas de los materiales a emplear en la obra
Determinación de salarios, destajos, subcontratos, etc.
Control de las instalaciones provisionales, medios auxiliares y sistemas de protección

Liberales

Ordenación y dirección de la ejecución material de las obras e instalaciones
Replanteo de la obra
Confección de estados de mediciones
Control práctico de obra
Medición de unidades de obra ejecutada y confección de relaciones valoradas
Proyectos
Suscripción de actas y certificaciones de replanteo, comienzo, desarrollo y terminación de las obras
Supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo
Cálculo de estructuras
Control de las instalaciones auxiliares, medios auxiliares y sistemas de protección
Presupuestos
Ordenar la elaboración y ejecución de cada una de las unidades de obra

Asalariados en despachos de arquitectura

Ordenación y dirección de la ejecución material de las obras e instalaciones
Confección de estados de mediciones
Medición de unidades de obra ejecutadas y confección de las relaciones valoradas
Control práctico de la obra
Replanteo de la obra
Inspección de materiales, dosificaciones y mezclas
Organización y dirección de oficina técnica
Control de las instalaciones provisionales, medios auxiliares y sistemas de protección
Cálculo de estructuras
Presupuestos
Control y aval de la calidad de materiales, elementos y piezas de la construcción
Ordenar la elaboración y ejecución de cada una de las unidades de obra
Supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo

(1) Se indican las tareas realizadas con mucha frecuencia por los aparejadores colegiados en España, por ser los contingentes de aparejadores de Barcelona tan reducidos que prácticamente no permitían este tipo de análisis. Por lo tanto este cuadro tiene por objeto caracterizar las ocupaciones a un nivel general, sin particularizarlo entre los residentes en Barcelona.

nunca han estado parados (Cuadro 15), ni inmediatamente después de finalizar los estudios ni más tarde. Las consideraciones sobre la movilidad ocupacional y de empleo, la escasa magnitud del paro y el bajo nivel de pluriempleo que se manifiesta entre los asalariados, contribuyen a desmitificar una situación profesional que repetidas veces ha sido descrita cargando excesivamente

las tintas negras: la situación del aparejador asalariado. Es evidente que las características que presenta la situación del aparejador liberal son diferentes, pero también son diferentes los métodos constructivos actuales y los de épocas históricas anteriores, como también han variado el ritmo de construcción y la organización del trabajo en el sector. La forma *creativa* de ejercer la profesión va siendo paulatinamente sustituida por el ejercicio asalariado, que quizá se considera aún como de categoría inferior a la del paraíso perdido del ejercicio libre. Es precisamente esta óptica la que tiñe algunas de las afirmaciones que se formulan sobre la situación de los aparejadores asalariados.

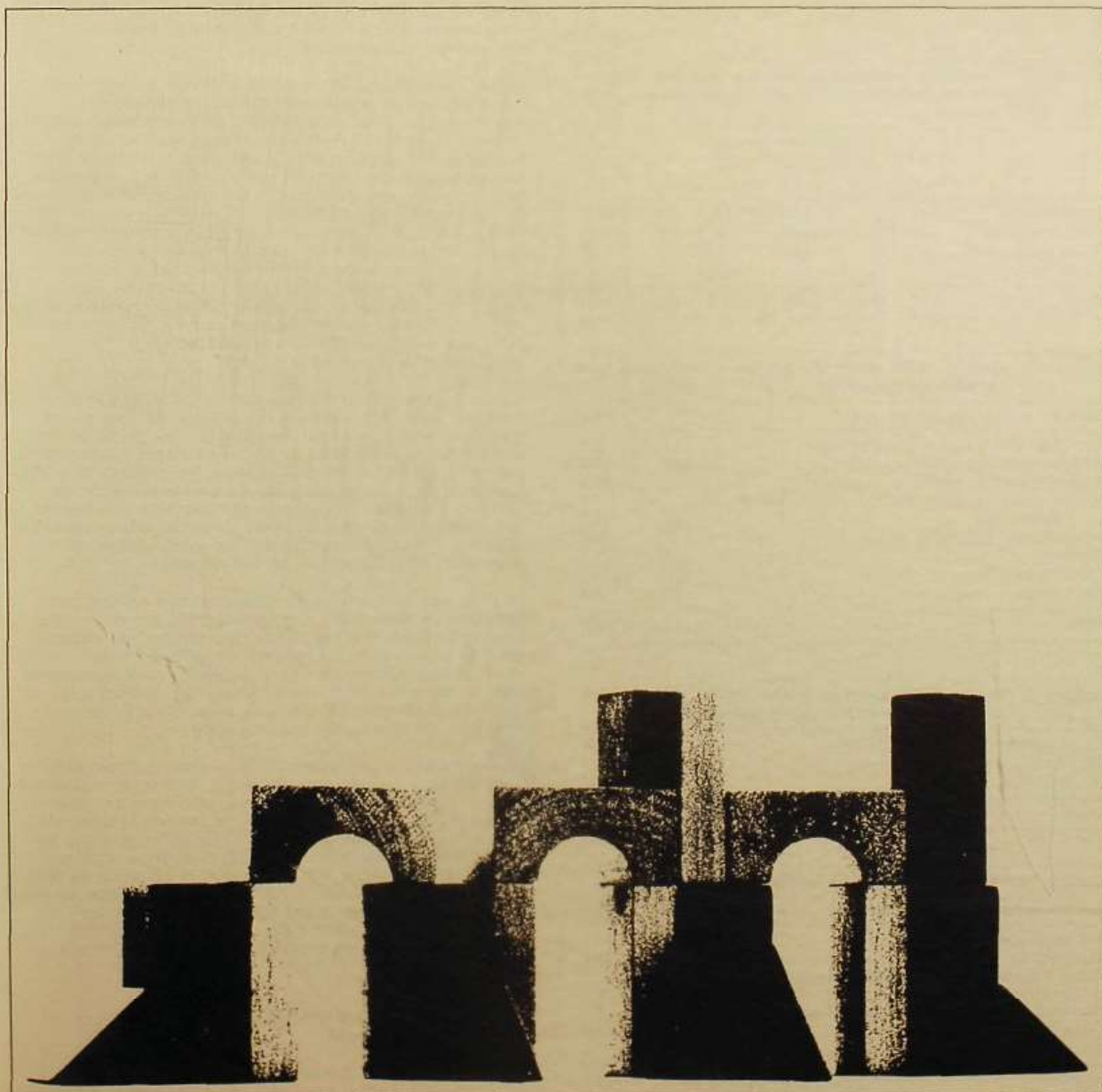
Sin embargo, los datos citados hasta ahora no coinciden con los procedentes de una encuesta realizada por la Comisión de asalariados del Colegio Profesional de Barcelona, durante el curso 1971-72, ya que en la misma aparece mucho más elevado el cambio de empleo, que llega a afectar a más del 75 % de los que respondieron al cuestionario.

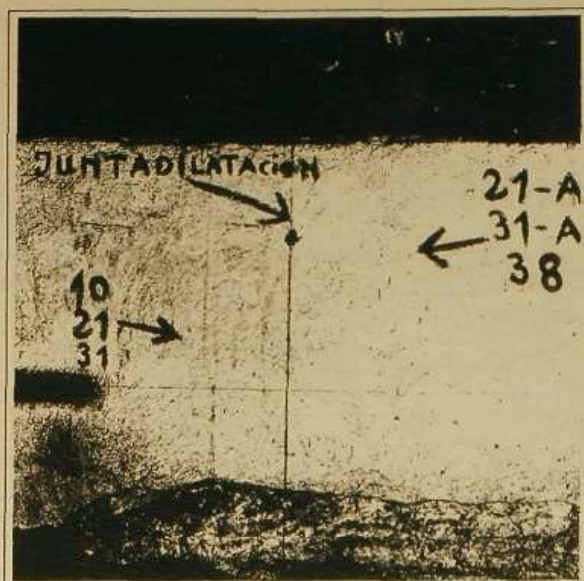
Ahora bien, la discordancia es explicable puesto que en la encuesta nacional se operó por muestreo y la del Colegio no se envió a todos los colegiados, obteniéndose respuesta en el 10,8 % de los casos —y es posible que respondieran principalmente los aparejadores que consideraban su situación más precaria.

Esta encuesta de la comisión de asalariados del Colegio también reveló otras características del trabajo asalariado relativas al tipo de contrato de trabajo, al horario, a la retribución de las horas extras, a la firma de los aparejadores como titulares, etc. La consideración de estas informaciones queda fuera del objetivo de este artículo.

Cuadro 6. Opiniones de los aparejadores asalariados de Barcelona sobre el grado de correspondencia entre las tareas que realizan y las atribuciones del título de aparejador

Ocupación principal	Opiniones		
	No corresponden		
	Corresponden	con relación con atribuciones	sin relación con atribuciones
Asal. empresas	8	23	0
Funcionarios	32	76	1
Asal. despachos			
arquitectura	7	6	1
Otras ocupaciones	0	3	0
Total	47	108	2





Cuadro 7. Ocupación principal de los aparejadores asalariados de Barcelona según año de terminación de la carrera

	Año terminación carrera				Total
	Hasta 1936	De 1939 a 1959	De 1960 a 1971	N. C.	
Funcionarios	(2)	(6)	(7)	(0)	(15)
Asa. empresa	(2)	(16)	(90)	(0)	(108)
Asal. despachos	(1)	(8)	(24)	(1)	(34)
Otras ocupaciones	(0)	(0)	(0)	(4)	(4)
Total	(5)	(30)	(121)	(5)	(161)

Cuadro 8. Origen social declarado por los aparejadores asalariados de Barcelona

Categoría socio-profesional del padre	N	%
Grandes empresarios o asimilados	(6)	3,7
Empresarios medios o pequeños	(39)	24,2
Profesionales liberales o asimilados	(31)	19,3
Funcionarios medios, mandos intermedios y asimilados	(41)	25,5
Agricultores medios o pequeños	(4)	2,5
Obreros	(19)	11,8
Otras categorías	(17)	10,6
No consta	(4)	2,4
Total	(161)	100,0

Cuadro 9. Sector donde ejercen o ejercían su actividad los padres de los aparejadores asalariados

En el sector de la construcción	38
En otros sectores	119
No contesta	4
Total	161

Cuadro 10. El trabajo antes de iniciar los estudios

Tipo de ocupación	N	%
Sin ocupación profesional	(79)	49,1
Maestro de obras	(5)	3,1
Otras ocupaciones dentro del sector de la construcción	(49)	30,4
Carreras no relacionadas con el sector	(5)	3,1
Otras ocupaciones	(21)	13,0
No consta	(2)	1,2
Total	(161)	100,0

E. ASPECTOS IDEOLÓGICOS

Además de la cuestión de la opinión de los aparejadores sobre el grado de correspondencia entre las atribuciones del título y las tareas concretas que los aparejadores realizan en su ocupación profesional actual, que si bien reflejan la realidad de esta correspondencia, a la vez, también, están influidas por las aspiraciones y por las opiniones que el grupo tiene sobre sí mismo, existen otras opiniones y actitudes que ponen de manifiesto la ideología del grupo.

Uno de estos aspectos lo constituye la visión que los profesionales tienen del Colegio profesional, lo cual se expondrá en un artículo aparte. En este apartado se examinan sólo los aspectos siguientes: grado de satisfacción que deriva del ejercicio de la profesión, juicio sobre el ejercicio libre como contrapuesto al ejercicio en empresa, opiniones sobre la selectividad en la universidad, y en concreto en la escuela de arquitectos técnicos, y finalmente, causas de la acumulación de encargos, visión de los despachos de arquitectura como empresas, así como opiniones sobre la necesidad de una regulación legal de las relaciones laborales que existen en estos despachos.

1. Grado de satisfacción que deriva del ejercicio de la profesión

El grado de satisfacción que deriva del ejercicio de cualquier profesión es, hasta cierto punto, un reflejo de las aspiraciones y de las ambiciones profesionales de quienes lo expresan.

La satisfacción que comporta el hecho de trabajar como aparejador se ha examinado bajo cuatro aspectos: económico, es decir, la que deriva de lo que ganan con su trabajo; la derivada de las tareas que realizan en su ocupación; la que comporta la categoría o prestigio social que proporciona el hecho de ser aparejador; y, finalmente, la relacionada con las posibilidades de promoción profesional. En cada uno de estos aspectos era posible responder con: «Sí», «A medias» o «No». En este artículo sólo se analizan las respuestas afirmativas, debido a la ambivalencia y a lo que de solución de compromiso tiene el hecho de responder: «A medias», lo cual comporta que esta categoría puede verse aumentada desproporcionadamente por profesionales que en otras situaciones hubieran podido decir que están completamente satisfechos o completamente insatisfechos.

Es precisamente en el aspecto económico en el que el conjunto de los aparejadores asalariados que residen en Barcelona se sienten más insatisfechos (el grupo de los asalariados en despachos es el que se siente relativamente menos insatisfecho; en este sentido, ver cuadros 27 y 28). Sin embargo, la mitad declaran estar satisfechos de las tareas que realizan, y contingentes superiores a la tercera parte del total lo están del prestigio social que proporciona el ejercicio de la profesión y de las posibilidades de promoción profesional que se les ofrecen.

En cada uno de los tipos de ocupación que ejercen los aparejadores asalariados, los contingentes que declaran estar satisfechos con las tareas que realizan son siempre los más elevados, lo cual parece ser contradictorio con la opinión de que las tareas realizadas no corresponden a las atribuciones del título de aparejador, opinión que es manifestada también por una gran mayoría de profesionales dentro de cada ocupación.

El elevado grado de insatisfacción en cuanto a posibilidades de promoción o en el aspecto de los beneficios económicos, es, de hecho, un reflejo de las aspiraciones y ambiciones profesionales del grupo. La insatisfacción por la categoría o prestigio social que confiere el título no es más que un reflejo de las mismas actitudes. Estas consideraciones no equivalen a afirmar que en realidad la situación de los aparejadores asalariados sea óptima, sino que tratan de poner de manifiesto que, sea como sea, una situación —las opiniones emitidas sobre ella— reflejan una realidad, pero coloreada con los matices ideológicos de los que las emiten.

2. Juicio sobre el ejercicio libre como contrapuesto al ejercicio en empresa

Para caracterizar este juicio se han utilizado una serie de afirmaciones sobre las cuales los aparejadores expresaban

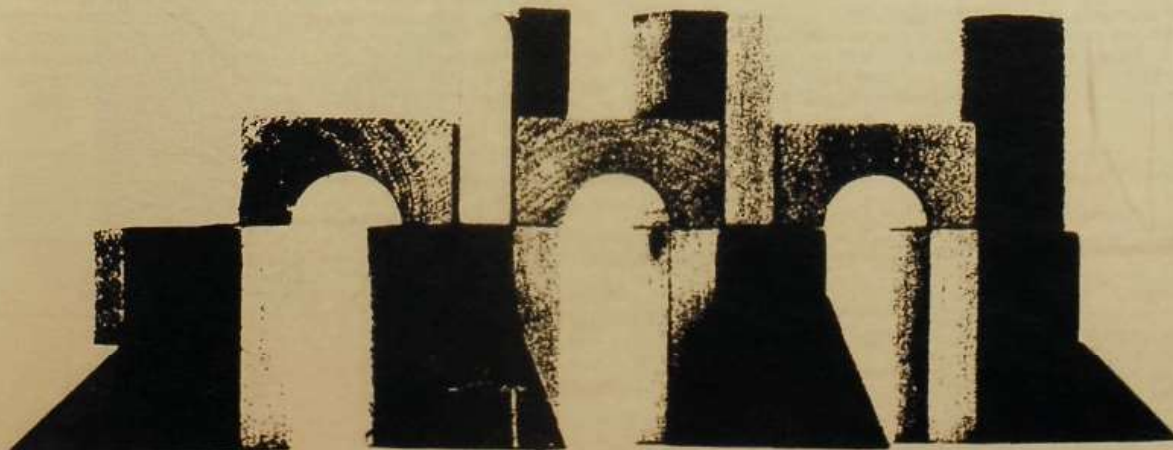
su grado de concordancia mediante las respuestas: «De acuerdo», «Dudo» y «En desacuerdo». Estas afirmaciones fueron las siguientes (ver Cuadro 16):

- a) En el ejercicio libre de la profesión la preocupación para encontrar clientes resta mucho tiempo y deforma, en muchos casos, la naturaleza del trabajo específicamente profesional;
- b) en la empresa existe una mejor planificación y una distribución más racional del trabajo que la que pueda realizar el técnico que trabaja libremente;
- c) la empresa permite mejor el trabajo en equipo y beneficiarse de la experiencia de otros técnicos;
- d) en el trabajo en empresa existen menos posibilidades para desarrollar una capacidad creadora que en el ejercicio libre de la profesión;
- e) trabajar en empresa es económicamente más seguro que trabajar como profesional liberal;
- f) trabajando en empresa se gana generalmente menos dinero que trabajando como profesional liberal;
- g) la empresa, pensando en un proceso económico normal, se convertirá en el principal, si no en el único marco posible de trabajo para el técnico;
- h) el trabajo que proporciona la empresa no es, en muchos casos, el que corresponde a la capacitación o titulación obtenida en la escuela técnica;
- i) el peligro de convertirse en meros instrumentos de otros es mayor en empresa que trabajando como profesional liberal.

Es evidente que las afirmaciones d) f) g) e i) comportan hasta cierto punto una defensa del ejercicio libre de la profesión, mientras que las a), b), c) y g) tienden a ser una defensa del ejercicio en empresa; en cambio, las restantes afirmaciones no pueden situarse en ninguno de estos dos grupos puesto que se refieren más bien a situaciones de hecho.

En el Cuadro 16 se indican los contingentes de aparejadores asalariados en empresa y liberales residentes en Barcelona que están de acuerdo con las citadas afirmaciones. La comparación entre ambos grupos se ha realizado con el fin de evidenciar hasta qué punto las opiniones emitidas por cada uno de estos grupos de profesionales son reflejo de su situación y actúan a modo de justificación ideológica de la misma.

En este sentido se observa que los que trabajan en empresa defienden la empresa como marco idóneo de la actividad profesional con mayor ahínco que los liberales, quienes por su parte tienden a defender con mayor intensidad el ejercicio libre. La creencia de que la empresa se convertirá en el principal marco posible de trabajo para el técnico en un proceso económico normal está más extendida entre los asalariados en empresa que entre los liberales, puesto que si bien comporta un juicio sobre la evolución del sistema productivo, en el fondo, es también una defensa del ejercicio en empresa.





entre los aparejadores que ejercen por cuenta propia en Barcelona.

4. Sobre las causas de la acumulación de encargos entre un reducido número de profesionales

En conjunto, los asalariados de Barcelona opinan que la acumulación de encargos por parte de un número reducido de profesionales se debe principalmente a los cargos que dichos profesionales ocupan (en la Administración, local, provincial, etc.), y esta opinión es sostenida por los mayores contingentes en cada una de las ocupaciones ejercidas por estos aparejadores. La atribución del fenómeno al buen planteamiento de las relaciones con los clientes y a la valía y preparación profesional de cada uno está menos extendida entre los asalariados. Los que ejercen por cuenta propia, manifiestan en el mismo grado las opiniones citadas. (Cuadro 19.)

5. Visión de los despachos de arquitectura

Esta visión se apreció a través de las respuestas de los aparejadores a la pregunta: «En su opinión un despacho de arquitectura, decoración, etc., ¿es propiamente una empresa?», a la cual podían responder: «Es siempre una empresa», «Es una empresa sólo si tiene asalariados», o bien: «No es propiamente una empresa». (Dichas respuestas se detallan en el cuadro 20.)

Algo menos de la mitad de los asalariados de Barcelona opinan que un despacho de arquitectura no es una empresa, y algo menos de la tercera parte de los mismos cree que es una empresa (Cuadro 20), y es entre los asalariados en despachos donde esta opinión tiene más defensores.

Sin embargo, prácticamente las dos terceras partes de los asalariados opinan que debería existir una regulación legal de las relaciones laborales en los despachos de arquitectura de todo tipo, lo cual revela una cierta ambigüedad, dado que la mayoría sostienen que estos despachos no son empresas. (Cuadro 21.)

La misma ambigüedad se manifiesta entre los aparejadores que ejercen por cuenta propia, aunque el contingente de los que corroboran la necesidad de regulación legal de las relaciones laborales en los despachos sea inferior al de los asalariados.

F. A MODO DE RESUMEN

Como reflejo y manifestación de los cambios ocurridos en el sector de la construcción durante los últimos años, ha ido cobrando mayor importancia una de las formas de ejercicio de la profesión de aparejador: el ejercicio como técnico asalariado, ya sea en empresas, en despachos de arquitectura o de decoración-diseño, etc., en la Administración, o en la docencia.

En Barcelona, el contingente de asalariados numéricamente más importante está constituido por los que ejercen en empresas, y dentro de este grupo por los que lo hacen en empresas constructoras o inmobiliarias; dichas empresas ocupan, por lo general, a un reducido número de técnicos (menos de 15 técnicos). En ellas, los aparejadores suelen ejercer las funciones de mandos intermedios (jefes de sección, división o departamento, o puestos de trabajo

3. Sobre la selectividad en la universidad

La selectividad actúa como válvula reguladora que refuerza el sistema de estratificación social en vigor; por ejemplo, en el sector de la construcción, aquellos que han logrado atravesar todos los filtros académicos se incorporan a la actividad laboral como técnicos, mientras que los restantes lo hacen como peones, como albañiles, como maestros de obras, etc., según cual sea su nivel de instrucción y de aprendizaje del oficio. Pero además es posible que la selectividad también tenga un efecto de protección de los profesionales en ejercicio, puesto que regula el número de nuevos profesionales que están dispuestos a incorporarse a la vida laboral, y con ello también el de los posibles competidores.

Sea como sea, los aparejadores asalariados de Barcelona no se muestran excesivamente partidarios de la selectividad; aproximadamente la mitad están en contra de la imposición de más pruebas selectivas, aparte de las que ya existían para ingresar en la universidad. La opinión contraria: «Deben establecerse pruebas selectivas adicionales para todo tipo de carreras, sean superiores o medias» es sostenida por menos de la cuarta parte de los asalariados.

En cambio, cuando la opinión sobre la selectividad se centra en la carrera de Arquitecto Técnico, algo más de la mitad se muestran contrarios a cualquier tipo de restricción, mientras que aproximadamente la tercera parte, si bien es contraria a la selección en el momento de ingresar, se manifiesta a favor de una selección a lo largo de la carrera, más restrictiva de la que ahora existe. (Cuadros 17 y 18.)

Las opiniones de los asalariados sobre la selectividad ponen de manifiesto que no existe una única tendencia en el grupo, sino que si bien dominan los que se oponen a esta medida, también los hay que la defienden. Algo muy parecido —si bien las cifras varían ligeramente— ocurre

Cuadro 11. Nivel de instrucción en el momento de empezar la carrera según ocupación actual

Ocupación	Nivel de Instrucción				Total
	Había terminado otra carrera superior o media	Había iniciado otra carrera superior o media	Bachillerato superior o elemental o maestría	Indeterminado	
Funcionarios	2	2	7	4	15
Asalariados empresas	6	16	80	6	108
Asalariados despachos	2	4	26	2	34
Otras ocupaciones	1	0	3	0	4
Total	11	22	116	12	161

similares) o las de técnicos asalariados; es decir que, por lo tanto, los aparejadores asalariados en empresas se encuentran en una posición intermedia en cuanto a su grado de participación en el poder empresarial.

La mayoría de los asalariados de Barcelona tienen una sola ocupación, pero, sin embargo, existe un núcleo de aparejadores que practican el pluriempleo, y entre los cuales el ejercicio libre de la profesión en segunda ocupación está bastante extendido.

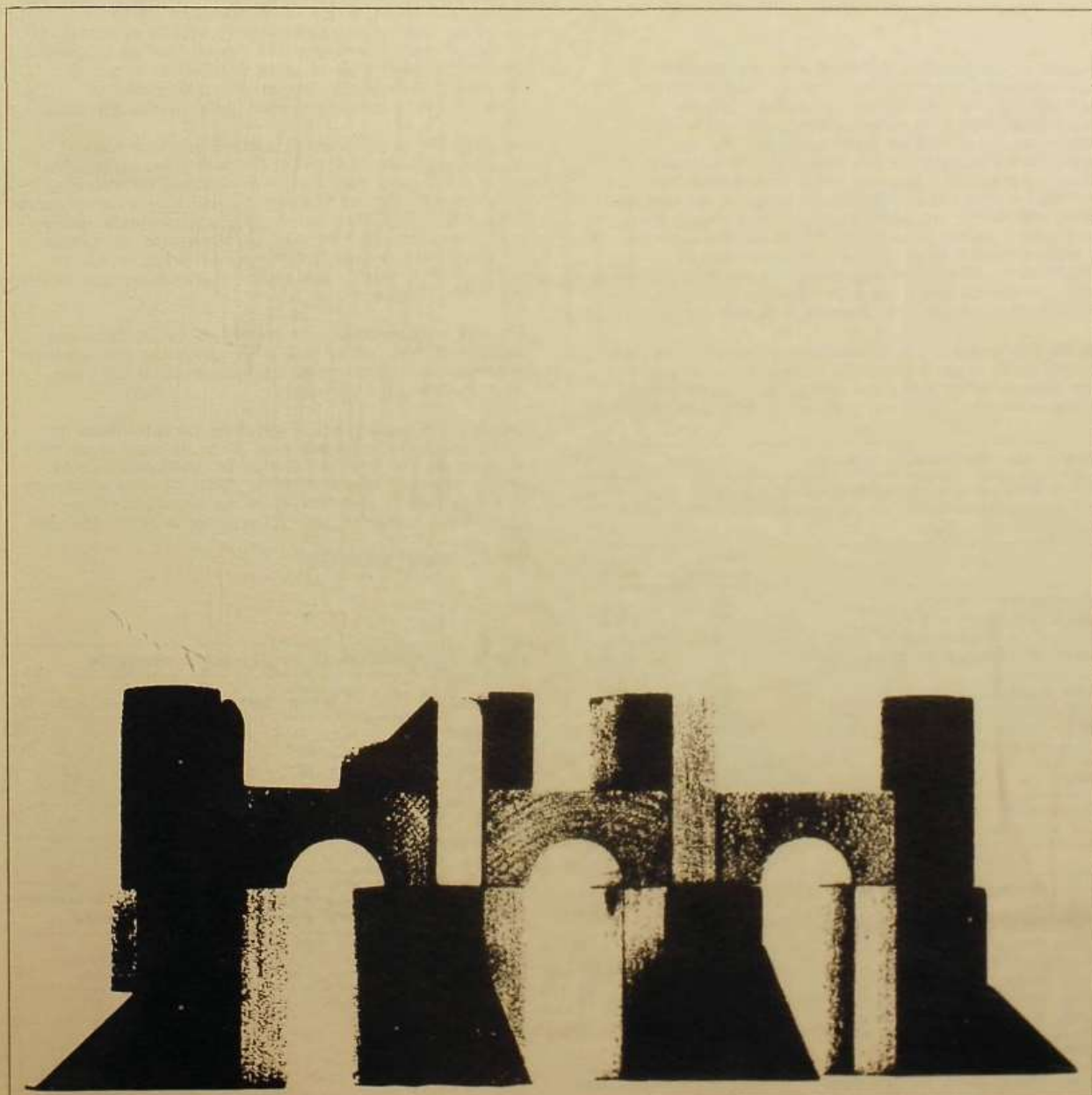
El contenido real de la práctica profesional de los aparejadores asalariados es bastante semejante al de los que ejercen por cuenta propia, puesto que ambos grupos realizan dentro de sus ocupaciones principales un determinado número de tareas que constituyen el núcleo fundamental de la profesión de aparejador. Sin embargo, dentro de cada ocupación, los aparejadores ejercen otras tareas además de las que constituyen este núcleo fundamental; por ejemplo, los asalariados en empresas realizan muchas más tareas a pie de obra que los demás aparejadores. Sin embargo, a pesar de la existencia de este núcleo fundamental de tareas que caracteriza a la profesión de aparejador y la diferencia de los demás grupos profesionales que ejercen en el sector de la construcción: arquitectos e ingenieros, esta diferenciación afecta a un número reducido de profesionales; en general existe una cierta superposición de los campos de actividad de

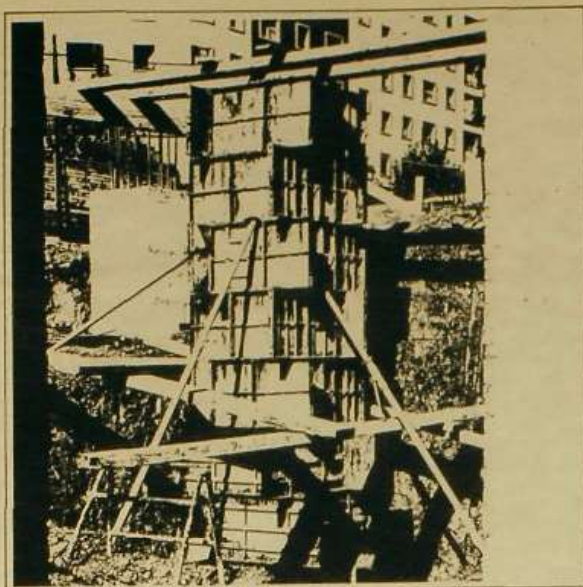
arquitectos, aparejadores e ingenieros, llegando hasta el punto de que la diferenciación por el título académico es algo más formal que real.

Los aparejadores que ejercen como asalariados proceden, en general, de la pequeña burguesía (declaran ser hijos de empresarios medios y pequeños, de mandos intermedios, etcétera), al igual que los que ejercen por cuenta propia.

Cuadro 12. El trabajo durante la carrera

Tipo de ocupación	N	%
No trabajó en ocupaciones lucrativas	(30)	18,6
Siguió ejerciendo su ocupación anterior	(22)	13,7
Trabajó en empresa constructora o de materiales	(40)	24,8
Trabajó en despachos de arquitectura decoración, diseño, etc.	(41)	25,5
Trabajó en empresas o despachos no relacionados directamente con el ramo de la construcción	(6)	3,7
Dio clases particulares	(9)	5,6
Indeterminado y no consta	(13)	8,0
Total	(161)	99,9





aunque en conjunto los primeros sean de procedencia algo más humilde que los segundos. La mitad del grupo ya trabajaba antes de empezar la carrera, y siguió haciéndolo durante los estudios, compaginando la vida académica con el trabajo. En comparación con los aparejadores que ejercen por cuenta propia, el trabajo durante los estudios adquiere mayor importancia entre los asalariados. Una vez terminados los estudios, algunos se incorporaron a la práctica profesional propiamente dicha, continuando en sus ocupaciones de estudiantes (ejercían como asalariados en empresas o en despachos de arquitectura), mientras que otros cambiaron de ocupación (por ejemplo los que antes eran maestros de obras) o bien empezaron su vida laboral después de obtener el título.

La mayoría de los que son asalariados actualmente también lo eran en su primera ocupación profesional, mientras que algunos de los que ahora ejercen por cuenta propia iniciaron su vida profesional ejerciendo por cuenta ajena,

Cuadro 13. Movilidad ocupacional

A. *Primera ocupación profesional y ocupación profesional actual. Distribución de los aparejadores que residen en Barcelona*

	Primera ocupación	Ocupación actual
Empresarios	28	43
Liberales	57	82
Decoración, diseño, etc.	4	2
Otras ocupaciones por c. propia	6	4
Funcionarios	14	15
Asal. empresa	122	108
Asal. despachos	56	34
Otras ocupaciones por c. ajena	14	6
Liberales y funcionarios	2	9
Total	303	303

B. *Permanencia en la misma ocupación según ocupación profesional actual*

	Permanecen	Cambian	Total
Empresarios	26	17	43
Liberales	41	41	82
Decoración diseño por c. propia	2	0	2
Otros por cuenta propia	1	3	4
Funcionarios	4	11	15
Asal. empresas	8	100	108
Asal. despachos arquitectura	23	9	34
Asal. otros despachos	0	2	2
Otras ocupaciones por c. ajena	2	3	4
Liberales y funcionarios	78	7	9
Total aparejadores de Barcelona			303

y en muchos casos como asalariados en empresas; para algunos el ejercicio por cuenta ajena aparece como un recurso al que acudir en los inicios de la actividad profesional. A pesar de producirse un cierto número de cambios de ocupación, en general la permanencia en una misma ocupación es muy elevada, siendo en cambio las variaciones de empleo dentro de una misma ocupación algo superiores a los cambios de ocupación. El paro adquiere una importancia muy escasa entre los aparejadores asalariados.

Por otra parte, si bien las características laborales del grupo aparecen bastante claras, no ocurre lo mismo con la visión de sí mismo que tiene el grupo; la ideología profesional está constituida en parte por un conjunto de elementos que ponen de relieve una cierta ambigüedad. Por ejemplo, la mayoría de los asalariados consideran que las tareas que realizan dentro de su ocupación profesional principal no corresponden a las atribuciones legales que confiere el título de aparejador y, sin embargo, también la mayoría declaran estar satisfechos de las tareas que realizan en su actividad laboral cotidiana.

La satisfacción que comporta el ejercicio de la profesión adquiere un máximo en el aspecto de las tareas realizadas, siendo inferior en el aspecto de la categoría o prestigio social que confiere el título, así respecto a las posibilidades de promoción profesional que se ofrecen, y en cuanto a los beneficios económicos que derivan de la actividad profesional. Es decir, que las aspiraciones del grupo se ven en muchos casos satisfechas sólo en el aspecto tareas, es decir, en cuanto al contenido real de la práctica profesional, pero no en un aspecto social en el que se manifiesta el deseo de obtener un mayor grado de consideración y prestigio y unos ingresos más elevados.

No obstante, la ambigüedad aparece aún más clara en los juicios que emiten los liberales y los asalariados sobre el ejercicio libre y sobre el ejercicio en empresa, puesto que si bien los primeros tienden a defender en mayor proporción el ejercicio en empresa, y por lo tanto ambos grupos tienden a justificarse, las diferencias de opinión no adquieren una gran importancia numérica, ya que en ambos grupos existen numerosos aparejadores que expresan las mismas opiniones.

Esta misma ambigüedad se manifiesta en las opiniones sobre el colegio profesional, y en general en sus opiniones sobre la organización de su grupo profesional, tal como se expone en otro artículo.

La ideología que segrega el grupo de los asalariados no corresponde estrictamente a su situación real; como todo conjunto de opiniones tiene algo de justificación de la propia situación, que en muchos casos es vista como una desventaja en relación con la de los aparejadores que ejercen por cuenta propia y en especial la de los liberales.

Rosa QUITLLET SABATER

Cuadro 14. Cambios de empleo según ocupación

Ocupación	Un solo empleo	Dos empleos	Tres o más	N. C.	Total
Funcionarios	2	8	3	2	15
Asal. empresas	40	31	32	5	108
Asal. despachos	16	7	9	2	34
Otras ocupaciones	1	1	1	1	4
Total	59	47	45	10	161

Cuadro 15. Paro entre la primera ocupación y la ocupación profesional actual según esta ocupación

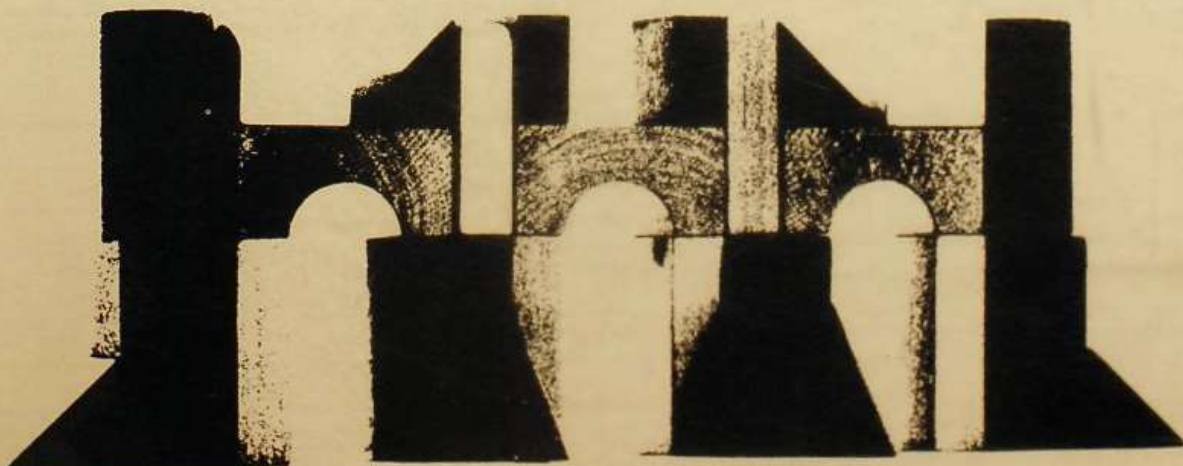
Ocupación actual	Nunca ha estado parado	Menos de medio año	medio año y más	Total
Funcionarios	11	3	1	15
Asal. empresa	91	14	3	108
Asal. despachos	28	4	2	34
Otras ocupaciones	4	0	0	4
Total	134	21	6	161

(3)

Los profesionales y la defensa colectiva de sus intereses : ¿Colegio o Sindicato ?

El denominado profesional liberal no está solo. La misma concepción liberal de la profesión lleva implícito un elemento esencial: el colegio. El conjunto de los profesionales se agrupan en corporación. La misión de ésta es la defensa de la *profesión*, del prestigio de quienes la ejercen, del decoro con que se ejerce. El Colegio, con todos sus miembros en un plano de igualdad, defiende el monopolio, que la ley le ha otorgado y la sociedad le reconoce, frente a los intrusos, aquellos que no se han sometido a las reglas selectivas establecidas. Los colegiados ejercen su profesión sometidos a la disciplina del Colegio, como cuerpo orgánico que representa al conjunto de compañeros profesionales, y a un código ético cuyas normas han sido debidamente internalizadas por cada uno de sus miembros. El cuerpo profesional impone un modelo de ejercicio de la profesión a los colegiados como el más idóneo para el cumplimiento de los fines particulares y sociales que lleva implícitos el ejercicio profesional; este modelo actúa como ideología que permite mantener la situación de privilegio de una parte de los colegiados respecto del resto e incrementar sus intereses económicos y sociales.

En España, hasta mediados de este siglo, las profesiones liberales eran pocas y gozaban de un gran prestigio social. Sus miembros, no muy numerosos, tenían, además del ejercicio y control de las técnicas propias reconocidas como monopolio exclusivo, unas posibilidades de ampliar





tanto sus actividades en otros campos conexos como de participar como sujetos activos en el terreno político y económico. Hoy, la situación es distinta. El amplio campo de actividades se ha parcelado en numerosos monopolios celosos de cualquier intromisión; las necesidades del modo de producción capitalista, cada vez más asentado en la formación social española, han obligado a una incorporación del profesional al proceso productivo, no ya de la manera indirecta como venía haciéndolo a través de servicios personales, sino integrado en la organización empresarial, aportando su fuerza de trabajo —más o menos cualificada— y colaborando en la elaboración de un producto. A su vez, el mismo desarrollo económico ha traído consigo la masificación de la enseñanza y, por ende, la aparición y entrada de numerosos titulados en los Colegios profesionales deseosos de participar en el pastel del monopolio.

Toda carrera profesional lleva consigo un largo aprendizaje. Esta es una de las características de la profesión liberal y lo que la hace limitada a unos pocos. Cuando se terminan los estudios, en la Universidad o en las Escuelas Técnicas, el titulado tiene la sensación de que no sabe nada; y es cierto. Posee solamente un barniz: ha aprendido las primeras letras de un lenguaje que sólo está reservado a los miembros de aquel determinado cuerpo de conocimientos.

En el Colegio será recibido por los veteranos como un compañero más en el mismo plano de igualdad, pero sus escarceos profesionales y su aprendizaje serán duros y largos. Es el camino; un camino largo y estrecho que conduce a un ejercicio de la profesión brillante, prestigioso y bien remunerado. Todos lo saben, lo aceptan y su único interés es llegar cuanto antes. Normalmente, la mayoría logra su propósito; algunos se pierden por el camino.

La situación actual ha hecho, sin embargo, más compleja la expectativa de ejercicio profesional. Hay mayor número de titulados; proceden de niveles socioeconómicos más variados, abundando los casos de aquellos que no pueden sufragarse por sí mismos este camino tan largo y duro; los profesionales ya situados tienden cada vez más a comerse solos el pastel, y las empresas desprecian al profesional novel —les consta que no sabe nada—, no les interesa a no ser más que en situaciones de subempleo.

El ejercicio de la profesión liberal se concibe como concurrencia entre todos los miembros que tienen reconocida su participación. Todos concurren en un plano de igualdad —cosa que parece no ser tan cierta en la realidad—; el más preparado, el más inteligente es el que triunfa. El Colegio vela porque ello sea así, sólo obliga a respetar unas normas, las que podríamos denominar como las normas del mercado, para que la situación se perpetúe y el monopolio se conserve. Sin embargo, esta situación ideal comienza hoy a mostrar sus grietas, sus contradicciones reales. Los profesionales empiezan a entrar en conflicto entre sí; el Colegio ya no es un cuerpo unido frente al exterior; es un cuerpo en cuyo seno se configuran diversos grupos con intereses encontrados. Los que ejercen como liberales, según el modelo establecido, no son ya los únicos, ni tan siquiera los más; existen otras formas de ejercicio, menos prestigiosas, más separadas del modelo ideal.

El cuerpo profesional, el Colegio, en su afán de salvar la situación, manteniendo los presupuestos básicos de su propia existencia, se impone como misión amparar y defender todas las situaciones profesionales de sus miembros. Pero, para llevarla a cabo, precisa conocer los elementos y la dinámica de las contradicciones que se debaten en su seno y, por otra parte, analizar el abanico de posibilidades que le ofrece el marco jurídico-estatal. ¿Qué posibilidades tiene el Colegio profesional de adecuarse a la realidad ocupacional que ofrecen sus miembros? ¿Puede el Colegio, sin pérdida de su esencia, representar, defender y organizar la profesión en todos los niveles en los que desarrollan sus actividades los colegiados? ¿Es preciso que varíe su estructura corporativa? ¿Ha de convertirse en sindicato o puede hacer de sindicato siendo Colegio?

La respuesta a estos interrogantes se hace prácticamente imposible: faltan datos y análisis previos. Lo que sí es posible es aportar algún elemento técnico que clarifique y ayude en parte a plantear y resolver esta problemática.

1. Las formas asociativas profesionales

No pretendemos realizar aquí una historia de las organizaciones profesionales, solamente nos interesa describir someramente las características esenciales de dos formas asociativas de carácter profesional que nacen y se desarrollan en la sociedad capitalista: el sindicato y el colegio profesional.

a) El Sindicato

El capitalismo trajo consigo un nuevo sistema de relaciones laborales, basado en la libertad de trabajo. La antigua organización social del trabajo que se fundamentaba en

Cuadro 16. Juicio de los aparejadores sobre el ejercicio libre de la profesión y el ejercicio en empresa según trabajen como asalariados en empresas o como liberales (1)

Ocupación	Porcentaje de aparejadores que están de acuerdo con las afirmaciones								
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)
Asalariados en empresa	57,0	62,6	81,0	59,0	63,1	60,6	54,7	67,7	71,6
Liberales	48,5	47,8	66,1	67,4	62,4	58,8	47,3	64,1	75,7
Diferencias porcentuales	8,5	14,8	14,9	— 11,6	0,7	1,8	7,4	3,6	— 5,9

Nota (1). Los porcentajes se refieren a las opiniones del conjunto de los aparejadores colegiados en España, puesto que no se poseen datos sobre los liberales de Barcelona. Por otra parte, los contingentes de asalariados de Barcelona que las sostienen son muy semejantes a los residentes en España que se expresan en el mismo sentido.

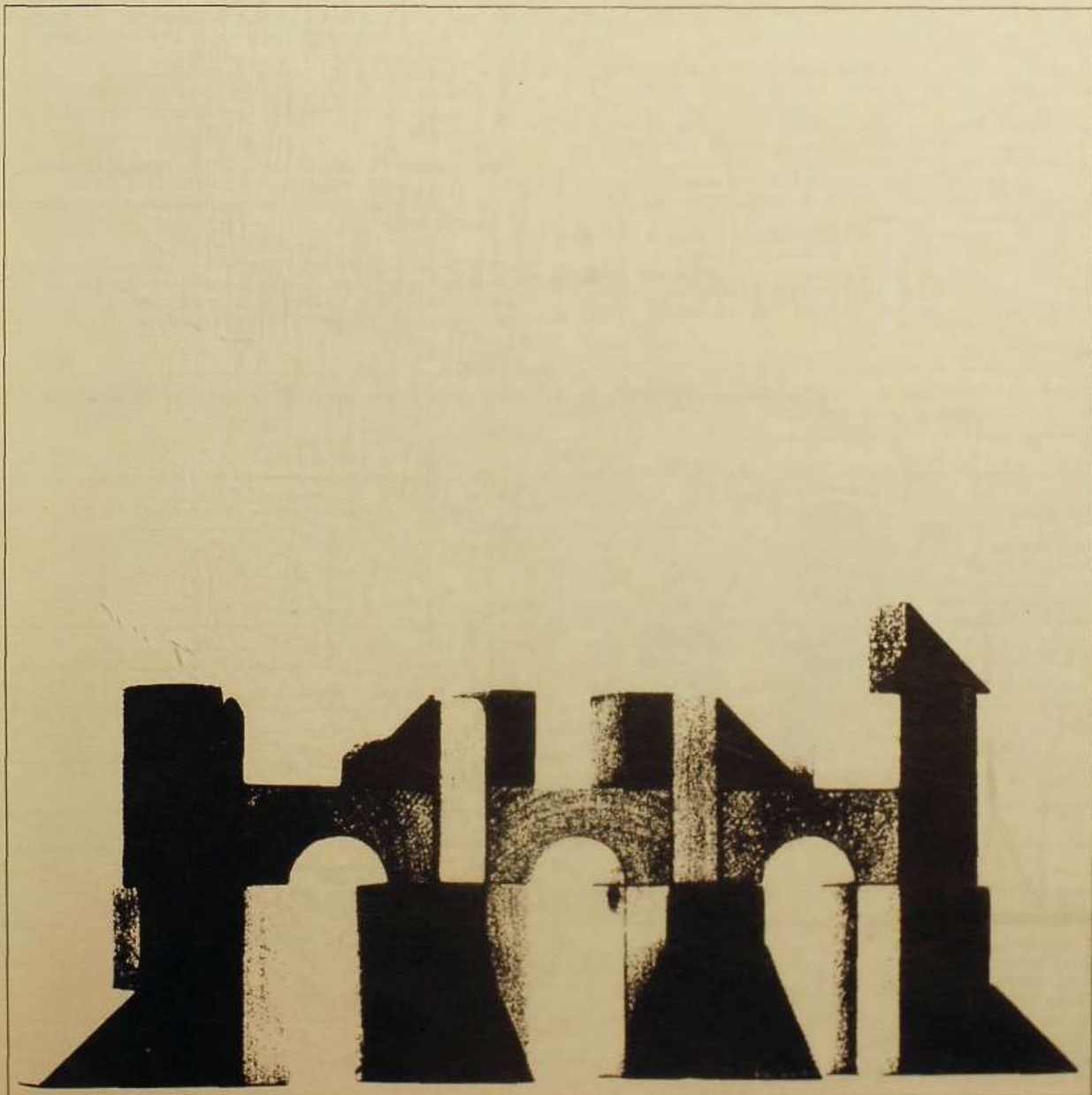
las corporaciones gremiales se extinguió definitivamente durante el primer tercio del siglo XIX.

La forma de prestación del trabajo en el modo de producción capitalista facilitó la aparición de un fenómeno asociativo inédito, en contradicción con una relación laboral concebida como liberal. El nacimiento y desarrollo de la institución sindical estará llena de vicisitudes, con periodos de prohibición o de tolerancia, adoptando formas temporales de simples coaliciones o decantándose hacia sociedades de resistencia o ayuda mutua, hasta su definitivo reconocimiento.

El sindicato es una asociación, es decir, una agrupación estable de personas con intereses comunes, que goza de autonomía y que se rige por sus propias leyes; que tiene carácter profesional: los intereses comunes están relacionados con la prestación del trabajo, y que se crea con fines de defensa y representación de estos intereses, a través especialmente de la negociación de condiciones colectivas de trabajo. El sindicato, como producto de la lucha de clases, es clasista por naturaleza, defiende intereses de trabajadores o de patronos, y utiliza formas de acción propias para conseguir sus objetivos (huelga, lock-out, ...). La sindicación es un acto libre y no existe limitación en la constitución de asociaciones sindicales, ya sean representativas de los intereses de unos profesionales determinados (sindicatos de oficio), ya sean generales de una rama industrial (sindicatos de industria).

Convenio de la O.I.T. de 1948, sobre libertad sindical
(no firmado por España)

- art. 2. Los trabajadores y los empleadores, sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones, con la sola condición de observar los estatutos de las mismas.
- art. 3. 1. Las organizaciones de trabajadores y de empleadores tienen el derecho de redactar sus estatutos y reglamentos administrativos, el de elegir libremente sus representantes, el de organizar su administración y sus actividades y el de formular su programa de acción.
2. Las autoridades públicas deberán abstenerse de toda intervención que tienda a limitar este derecho o a entorpecer su ejercicio legal.
- art. 4. Las organizaciones de trabajadores y de empleadores no están sujetas a disolución o suspensión por vía administrativa.
- art. 10. En el presente Convenio, el término «organización» significa toda organización de trabajadores o de empleadores que tenga por objeto fomentar y defender los intereses de los trabajadores o de los empleadores.





Posteriormente, a raíz de la Constitución republicana de 1931, se da al sindicato un reconocimiento especial, a través de la Ley de Asociaciones de patronos o de obreros de 8 de abril de 1932, aun cuando no llegó a tener una aplicación práctica. En ella se reconoce el carácter de clase del sindicato y la libertad y el pluralismo sindicales.

art. 1.º Todas las asociaciones que se constituyan por patronos o por obreros para los intereses de las clases respectivas en determinadas profesiones, industrias o ramos de éstas, habrán de sujetarse a los preceptos de la presente ley.

art. 2.º Las asociaciones profesionales que se propongan ostentar o representar los intereses de determinadas industrias o profesiones habrán de estar constituidas exclusivamente: las primeras, por patronos y las segundas, por obreros. El ingreso en unas y otras será voluntario.

art. 4.º Solamente podrán ingresar en las asociaciones profesionales obreras los individuos mayores de 16 años que pertenezcan a los oficios y profesiones cuyos intereses obreros trate de defender la asociación.

art. 6.º Los patronos y asimismo los obreros podrán separarse libremente en cualquier momento de la asociación de que formaban parte...

art. 19.º Son facultades de las asociaciones profesionales:

- 1.º ejercitar el derecho de petición ante los poderes públicos y ante las autoridades...
- 2.º organizar enseñanzas de especialización...
- 3.º fundar instituciones de previsión y asistencia...
- 4.º designar representantes en toda clase de organismos mixtos.
- (...)
- 8.º intervenir a los efectos oficiales en la celebración de pactos o contratos colectivos de trabajo.
- 10.º concertar uniones de asociaciones con fines e intereses parecidos.

art. 21.º Corresponderá a las juntas generales... la declaración de huelga o lock-out, acordar los pactos colectivos, ... fijar las cuotas... Los acuerdos serán adoptados por la mayoría de los asistentes.

El modelo sindical ha variado y varía de un país a otro. En España constituyó primero una asociación de tipo privado, asimilada a otras con finalidades recreativas, culturales o benéficas, que se regía por la Ley de Asociaciones de 1887; en ella se establecía un sistema de control a través de la inscripción y presentación previa de estatutos y la comunicación de las reuniones que se celebraran. A su amparo se constituyeron las grandes centrales sindicales, CNT y UGT, así como otras, incluso a nivel de profesiones liberales: el Sindicato patronal de farmacéuticos (1920), el Sindicat de Metges de Catalunya (creado en 1919 y constituido oficialmente en 1920), que en 1932 agrupa a un total de 2.928 médicos de Cataluña y Baleares sobre un total de 3.334 (1), entre otros.

Cuadro 17. Opiniones de los aparejadores asalariados de Barcelona sobre la necesidad de las pruebas de selección al ingreso en la Universidad

	Opinan que debe existir					
Ocupación principal	la que ya existe	Más, en las carreras superiores	Más, en todo tipo de carreras	Más, por otros motivos	N. C.	Total
Funcionarios	8	0	3	2	2	15
Asal. empresas	55	2	26	9	16	108
Asal. despachos arquitectura	14	2	6	2	8	32
Otras ocupaciones	4	0	0	0	2	6
Total	81	4	35	13	26	161
% sobre total asalariados Barcelona	50,3	2,5	22,4	8,1	7,5	100

Cuadro 18. Opiniones de los aparejadores sobre la selectividad en la escuela de Arquitectos Técnicos

Ocupación principal	Opiniones (1)				Total
	Las restricciones de ingreso son necesarias	Aún no es necesaria la selectividad pero llegar a serlo	No es necesaria la selectividad de ingreso, pero sí a lo largo de la carrera	Se oponen a todo tipo de selectividad	
Funcionarios	2	0	2	11	15
Asal. empresa	6	6	38	55	108
Asal. despacho arquitectura	2	0	9	20	32
Otras ocupaciones	0	0	0	2	6
Total	10	6	49	88	161

(1) No se incluye la categoría: «No contesta».

El sindicato, como forma organizativa profesional y de clase, dirigida a la defensa de los intereses de sus asociados, desapareció con el advenimiento del nuevo régimen político.

b) *El colegio profesional*

Es discutible si el colegio profesional es una pervivencia del Antiguo Régimen. Lo cierto es, sin embargo, que, aunque exista una aparente afinidad con el de aquel entonces, sus funciones sociales han variado al consolidarse como instituciones de unas formaciones sociales con predominio del modo de producción capitalista. El nombre sí que procede, evidentemente, de la organización corporativa del Antiguo régimen; los colegios eran aquellas corporaciones que constituían la aristocracia de los gremios; sus miembros tenían la consideración de artistas y no desarrollaban trabajo manual; gozaban de un prestigio social y profesional legalmente institucionalizado muy superior al resto de los oficios.

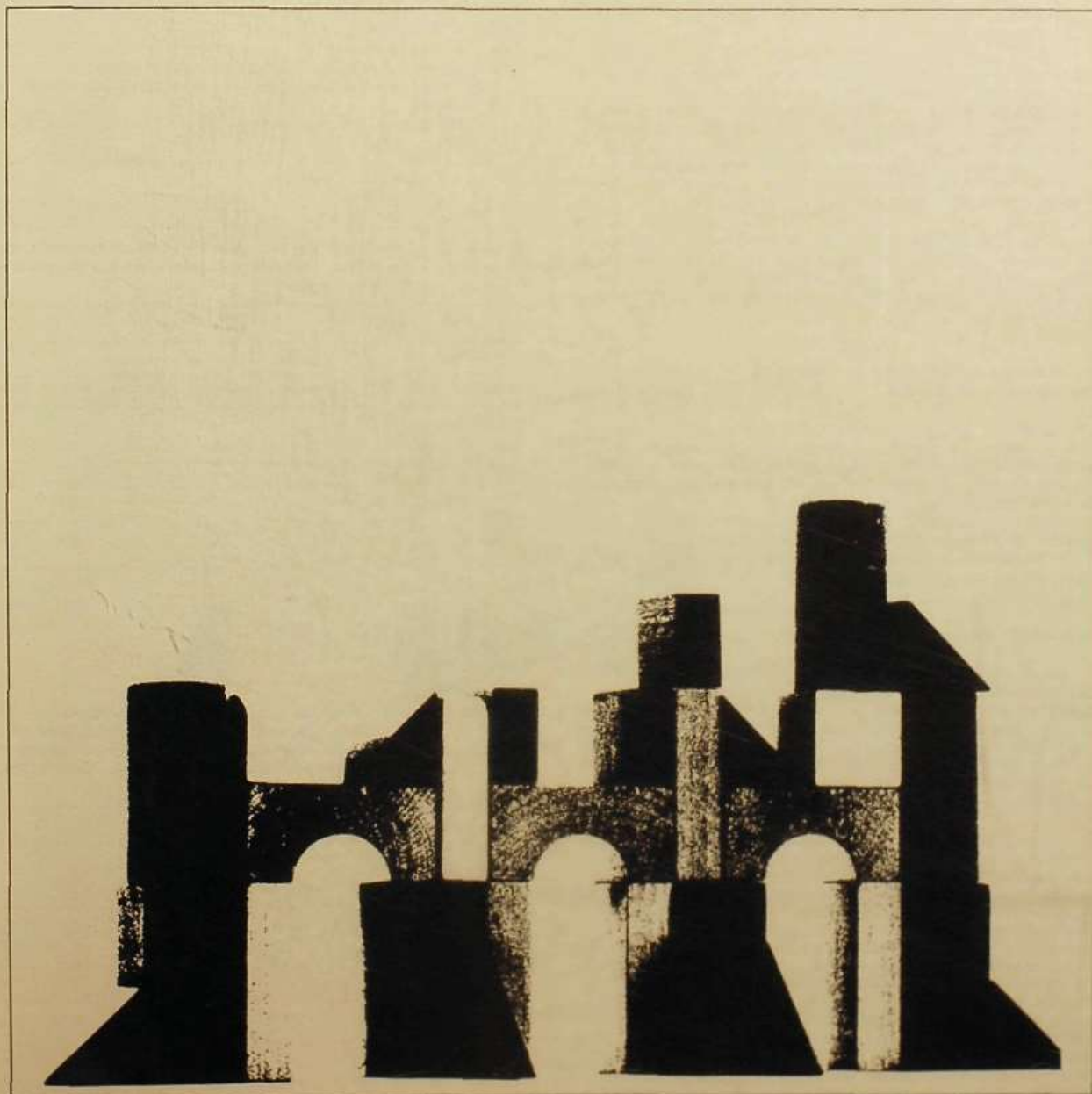
El modelo de colegio profesional se consolida a partir de dos profesiones: la abogacía y la medicina, durante el siglo XIX. Las demás profesiones que se irán organizando en colegios tomarán como modelo el de aquellas.

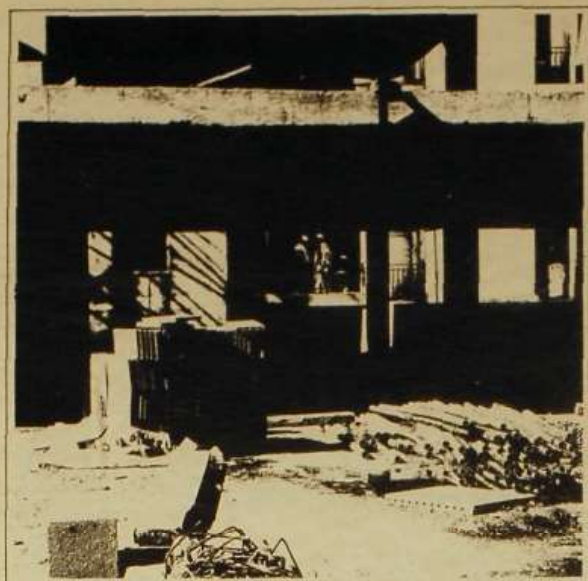
Generalmente, el colegio no es una asociación de profesionales. El colegio es creado por el poder público

y se gobierna de acuerdo con las normas que éste le impone. El hecho de tratarse de profesiones consideradas de interés público, justifica esta intervención estatal. El Estado establece que determinadas actividades sean ejercidas como profesión por aquellas personas que reúnan unos determinados requisitos y crea el colegio, como entidad que, dentro del campo profesional previamente delimitado, organizará el ejercicio profesional. El colegio se define pues como organizador de la profesión y como representante exclusivo de la misma. También defiende los intereses profesionales de sus miembros, pero esta defensa se refiere a los intereses de los profesionales en el ejercicio de la profesión.

El colegio organiza un monopolio exclusivo: selecciona los ejercientes, establece cómo se ejerce la profesión, impone sanciones a sus miembros, persigue a los que invaden su coto profesional. El colegio no es una asociación voluntaria. Tampoco puede negociar en interés de sus colegiados normas o pactos colectivos de trabajo por cuanto sólo a él le compete ordenar la profesión y, por tanto, no puede aceptar en su racionalidad discutir con otras entidades cómo han de ser las condiciones del ejercicio profesional. El colegio responde a un ejercicio profesional liberal, diríamos de artesano con taller propio e individual.

En unas primeras fases, cuando toma cuerpo una nueva profesión los que la ejercen buscan que el Estado la





estatal para evitar los excesos; el falangismo preconizaba una estructuración sindical de la economía, de acuerdo con el punt 9.º de la norma programática de Falange Española, contenida en los 26 puntos elaborados por José Antonio:

Concebimos a España en lo económico como un gigantesco sindicato de productores. Organizaremos corporativamente a la sociedad española mediante un sistema de sindicatos verticales por ramas de producción, al servicio de la integridad de la economía nacional.

Cuadro 19. Opiniones de los asalariados de Barcelona sobre las causas de la acumulación de encargos entre un reducido número de profesionales según su ocupación profesional principal

	Afirman que se debe a					Total
	(a)	(b)	(c)	(d)	N. C.	
A. Distribución Global	7	35	113	3	3	161
B. Según ocupación						
Funcionarios	1	4	10	0	0	15
Asal. empresa	3	24	76	2	3	108
Asal. despachos arq.	2	6	23	1	0	32
Asal. otros despachos	0	0	2	0	0	2
Otras ocupaciones	1	1	2	0	0	4

- a) A la valía y preparación profesional de cada uno.
 b) Al buen planteamiento de las relaciones personales y públicas.
 c) A los cargos que se ocupan.
 d) Indeterminado.

Cuadro 20. Opiniones de los aparejadores asalariados de Barcelona sobre la naturaleza de los despachos de arquitectura

Ocupación	Opiniones				Total
	Siempre es una empresa	Sólo lo es si tiene asalariados	Nunca es una empresa	N. C.	
Funcionarios	3	4	7	1	15
Asal. empresa	37	22	49	0	108
Asal. despachos arquitectura	10	7	13	2	32
Otras ocupaciones	1	0	4	1	6
Total	51	33	73	5	161
% sobre total aparejadores	31,7	20,5	44,7	3,1	100

Cuadro 21. Opiniones de los aparejadores asalariados de Barcelona sobre la necesidad de establecer una legislación que regule las relaciones laborales en los despachos de arquitectura, decoración, diseño, etc.

Ocupación actual	Opiniones				Total
	Siempre es necesario	Solo en despachos grandes	Nunca	N. C.	
Funcionarios	8	2	3	2	15
Asal. empresa	85	16	6	1	108
Asal. despachos arq.	23	4	2	3	32
No contesta	2	3	1	0	6
Total	118	25	12	6	161
% sobre total asalariados de Barcelona	73,3	15,5	7,5	3,7	100

reconozca y establezca el colegio correspondiente. Mientras ello no ocurre se produce una situación de asociación voluntaria entre los profesionales, que tiene cierto parecido con el sindicato. Después, cuando con su presión consiguen del Estado el reconocimiento del monopolio y la creación del colegio como organismo representativo, nos hallamos ya ante una forma organizativa propia y específica, que prestigia a la profesión y a sus miembros.

Antes de 1939 existían en España 14 profesiones organizadas en colegios (aparte de los ingenieros que por su creación muy vinculada a la Administración estaban agrupados en cuerpos), la mayoría de ellas correspondientes a titulados superiores.

2. Situación actual de las asociaciones profesionales en España

El análisis de cualquier institución actual española tiene que realizarse a partir del estudio de la creación y desarrollo del régimen político instaurado por el general Franco. Su originalidad es tal que escapa a los presupuestos teóricos establecidos por la ciencia política. Por ello, para situar las asociaciones profesionales que existen hoy en España es preciso verlas en función del proceso de institucionalización del nuevo régimen y del papel que éste les ha ido otorgando.

Del estado nacional-sindicalista...

El nuevo régimen comienza a estructurarse durante el período bélico. En un principio, los partidos políticos que apoyaban el levantamiento militar tenían sus sindicatos propios (Falange Española y de las JONS, las CENS y las CONS; los católicos de la CEDA, la CESO, y los carlistas, la Obra Nacional Corporativa). En diciembre de 1937 no se tenía aún ninguna idea clara de cómo tenía que estructurarse la organización profesional.

El primer gobierno del general Franco (30-1-38) crea el Ministerio de Organización y Acción Sindical y se pone bajo su responsabilidad la ordenación del trabajo y las tareas de instauración, funcionamiento y dirección sindical. A su frente se colocó al ingeniero Pedro González Bueno. Sin embargo, no será hasta la promulgación del Fuero del Trabajo (9-3-38) cuando aparecerá la primera expresión del programa sociolaboral del nuevo Estado. En la redacción de este documento concurrieron las tres fuerzas antes citadas en un intento de hacer triunfar su ideología política. El catolicismo tradicional apoyaba un estado corporativo con la creación de sindicatos de clase integrados en organismos estatales; el carlismo partía de una concepción paternalista de las relaciones entre obrero y patrono, supeditando aquél a éste bajo un rígido control

mediante la atribución de los medios de producción a los mismos productores, la imputación de plus valía a los productores de cada sindicato, la nacionalización del crédito y la negación del carácter bilateral de las relaciones de trabajo (2). Así lo afirmaba Hedilla en una entrevista concedida a un periodista francés en abril de 1937 «... en la ciudad, el obrero o el hombre de las profesiones liberales trabajará en el seno de sus sindicatos para su Patria Grande y Libre» (3).

No triunfó, sin embargo, ninguna de las tres posturas. El resultado fue un documento híbrido, teorizante, solución de compromiso en el que existen afirmaciones de la teoría falangista junto con expresiones del más acendrado catolicismo, pero que no recogió lo principal de la doctrina joseantoniana. Redactado más con fines propagandísticos para poner de manifiesto las preocupaciones sociales del nuevo régimen, tomó elementos de la Carta del Lavoro italiana (1927), de la ley alemana de ordenación del trabajo (1934) y del Estatuto del Trabajo nacional portugués (1933) (4). El preámbulo es uno de los poemas más expresivos de la idiosincrasia del régimen.

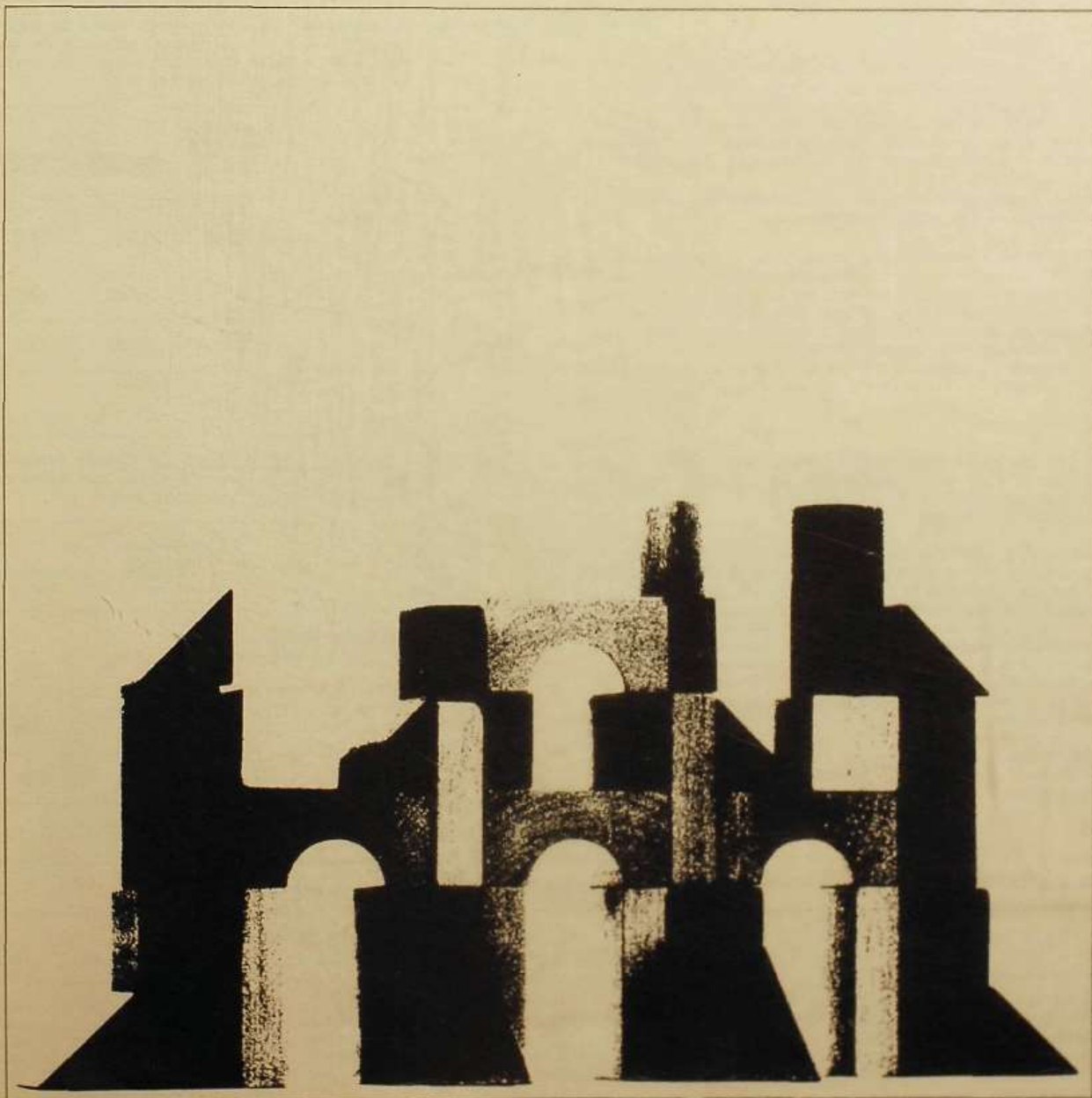
Renovando la tradición católica de justicia social y alto sentido humano que informó nuestra legislación del Imperio, el Estado Nacional, en cuanto es instrumento totalitario al servicio de la integridad patria y sindicalista, en cuanto representa una reacción contra el capitalismo liberal y el

materialismo marxista, emprende la tarea de realizar —con aire militar, constructivo y gravemente religioso— la Revolución que España tiene pendiente y que ha de devolver a los españoles de una vez para siempre la Patria, el Pan y la Justicia.

Sus características principales eran la confirmación del contrato de trabajo individual, la evocación y propósito de fomento del artesanado —quizá porque constituía una de las bases sociales del régimen—, la acentuación del poder empresarial y la intervención autoritaria del Estado en la fijación de las condiciones laborales, la concepción de la relación de trabajo como servidumbre personal —que recuerda mucho el feudalismo— (en el marco de la comunidad-empresa se dan un conjunto de nexos de unión personal), el mantenimiento de la propiedad privada de los medios de producción y el reconocimiento del capital, la prohibición de las huelgas y de los sindicatos de clase y la configuración de un sindicato de estado, como formando parte del aparato de éste.

1. *La Organización Nacional-Sindicalista del Estado se inspirará en los principios de Unidad, Totalidad y Jerarquía.*

2. *Todos los factores de la economía serán encuadrados por ramas de la producción o servicios en sindicatos verticales. Las profesiones liberales y técnicas se organizarán de modo similar, conforme determinen las leyes.*





3. El sindicato vertical es una corporación de derecho público que se constituye por la integración en un organismo unitario de todos los elementos que consagran sus actividades al cumplimiento del proceso económico, dentro de un determinado servicio o ramo de producción, ordenado jerárquicamente bajo la dirección del Estado.

4. La jerarquía del sindicato recaerá necesariamente en militantes de FET y de las JONS.

5. El sindicato vertical es instrumento al servicio del Estado, a través del cual realizará principalmente su política económica. Al sindicato corresponde conocer los problemas de la producción y proponer sus soluciones, subordinándolas al interés nacional. El sindicato vertical podrá intervenir por intermedio de órganos especializados en la reglamentación, vigilancia y cumplimiento de las condiciones de trabajo.

(...)

9. La ley de sindicación determinará la forma de incorporar a la nueva organización las actuales asociaciones económicas y profesionales.
(Declaración XIII del Fuero del Trabajo.)

Esta etapa, que dura hasta el fin de la guerra, se caracteriza por el dominio total por parte del Estado de todas las instituciones, la destrucción de los sindicatos republicanos, la neutralización de los propios y la no puesta en práctica del nuevo sindicato programado, dado que, en período de guerra, existían mejores formas de control obrero. Por lo que respecta a las profesiones liberales existentes al iniciarse la contienda y a sus colegios, no se promulgan, fuera de la tendencia expresada a la sindicación por el Fuero del Trabajo, disposiciones destinadas a su modificación sustancial; solamente algunas normas destinadas a hacer funcionar los servicios respectivos (medicina, justicia, etc.) en el período excepcional de la guerra.

A partir de la crisis del verano de 1939 se entra en una de las etapas más interesantes que gestarán el futuro de la organización sindical. Se suprime el Ministerio de Organización y Acción Sindical (8-8-39), se entrega la responsabilidad en materia laboral a un recién creado Ministerio de Trabajo y la relativa al aspecto sindical a la Delegación Nacional de Sindicatos de FET y de las JONS, dependiente de la Secretaría del Movimiento. De esta manera se institucionaliza la estatización de las relaciones laborales que, a través del Ministerio de Trabajo, permitirá garantizar la puesta en marcha de la economía, y se integra la nueva organización sindical en el partido político con la intención de potenciarla y de que sirva de canal institucional entre el gobierno y determinados sectores sociales, ejerza funciones de dominación política y sirva de transmisor ideológico, a la vez que cree una amplia base burocrática que proporcionará al nuevo régimen la mayor parte de los cuadros políticos medios (5).

Nombrado Delegado Nacional de Sindicatos Gerardo Salvador Merino (9-9-39), falangista ortodoxo que tuvo el propósito de realizar la revolución nacional-sindicalista de signo joseantoniano, será durante su mandato y especialmente durante 1940 cuando la organización sindical adquiera su mayor impulso y alcance su máximo poder.

Cuadro 23. Opiniones de los aparejadores sobre la actual estructura del Colegio (en el supuesto de que éste deba reflejar todas las situaciones profesionales de los aparejadores)

	Aparejadores asalariados residentes en Bara.	Asalariados empresa	Asalariados despacho
La estructura actual es adecuada	(56)	(40)	(10)
La estructura actual es inadecuada y no contestan	(104)	(68)	(22)
Total	(161)	(108)	(32)

Cuadro 24. Opiniones sobre el futuro del Colegio profesional por parte de los colegiados que están en desacuerdo con su estructura actual

	Aparejadores asalariados residentes en Bara.	Asalariados empresa
El Colegio seguirá siendo útil introduciendo las debidas reformas	(96)	(65)
Tendría que desaparecer para ser sustituido por otro tipo de asociación	(8)	(3)
Total	(104)	(68)

Cuadro 22. Objetivos del Colegio profesional que los aparejadores consideran muy importantes

	Objetivos del Colegio en %							
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)
Total aparejadores colegiados en España	84,4	54,6	48,2	83,4	65,2	72,5	78,5	45,8
Aparejadores residentes en Barcelona	78,5	55,7	61,1	76,2	56,4	70,6	70,6	44,5
Asalariados residentes en Barcelona	75,8	53,4	47,8	77,0	53,4	69,6	68,2	42,2
Asalariados en empresa residentes en Barcelona	84,3	60,2	50,0	81,5	57,4	73,1	74,1	45,4
Asalariados en despachos residentes en Barcelona	62,5	34,4	40,6	68,2	50,0	65,6	62,5	28,1

Se fomentó la sindicación, que aún era voluntaria —la sindicación obligatoria no interesaba en aquellos momentos por el peligro de que antiguos sindicalistas coparan la nueva organización— y se estructuró el sindicato como organización de cuadros para disciplinar y representar a la masa. La línea de mando, articulada por escalonamiento sucesivo de jefaturas individuales, otorgaba poder casi absoluto en la propia esfera al militante designado, sólo subordinado al jefe superior. Se dicta la Ley de Unidad Sindical (26-1-40) en la que se afirma que la Organización Sindical de FET y de las JONS es la única organización de tipo profesional y económico reconocida, aunque en su artículo 1.º, párrafo 2.º se indique,

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las corporaciones de derecho público y los organismos de índole oficial que ejerzan por disposición emanada del poder público representación profesional económica, subsistirán en el ejercicio de sus funciones hasta que se acuerde lo contrario por ley o decreto.

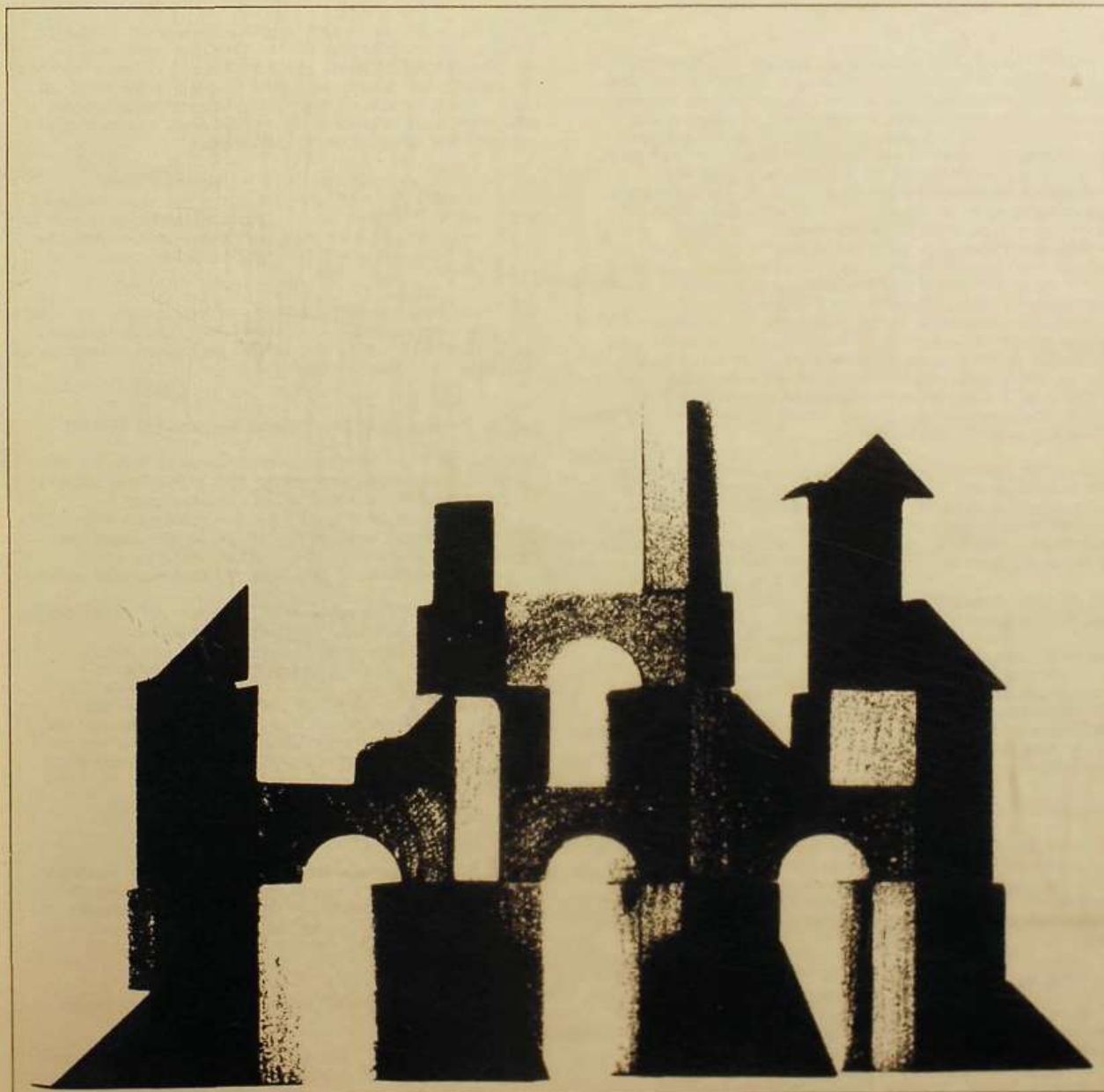
Como consecuencia de esta ley y de su intento de aplicación se produjeron numerosas tensiones entre la Organización Sindical y las asociaciones patronales existentes, especialmente las Cámaras (de Comercio, de Industria, de Navegación, de la Propiedad Urbana, etc.), que se negaban a integrarse en la nueva organización. Esta situación culminó al aprobarse la Ley de Bases de la

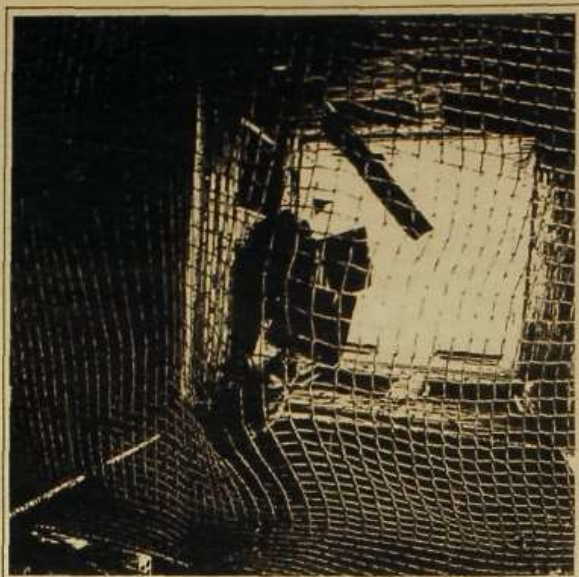
Organización Sindical (6-12-40), sensiblemente diferente al proyecto elaborado por Gerardo Salvador Merino y que marcó el inicio de la decadencia del poder sindical, en virtud de esta ley se sometió el sindicato y el partido al gobierno.

La definitiva estatización del sindicalismo y su utilización como instrumento al servicio del Estado en su misión de controlar, encuadrar y disciplinar a las masas se obtuvo a partir de mayo de 1941 cuando Girón asume el Ministerio de Trabajo y Arrese la Secretaría General del Movimiento. Con ellos se llega a un pacto entre Organización Sindical y organizaciones patronales, se reestructura la Delegación Nacional de Sindicatos, de la que es relevado Gerardo Salvador (julio 1941), se depura el partido y se establece la sindicación obligatoria con carácter automático (28-11-41).

Es en esta etapa de efervescencia sindical cuando se refleja la existencia de una lucha sorda entre sindicatos y los colegios profesionales, al igual que venía sucediendo con las organizaciones patronales. Desde la perspectiva de la Organización sindical, las profesiones liberales tenían que integrarse sindicalmente y así se expresa en la disposición transitoria 2.ª de la Ley de Bases,

La constitución oficial de cada Sindicato tendrá como efecto la definitiva integración en el Sindicato de las entidades aludidas en el párrafo 2.º del artículo 1.º de la Ley de Unidad Sindical. (Citado más arriba.)





y en las alusiones que aparecen en las distintas disposiciones que se dictan en esta época relativas a diferentes colegios profesionales. Los colegios es de suponer que se mostraron reacios a esta integración, sin que, por el poder social que representaban y lo que el régimen les debía y les necesitaba, se llegara a una decisión clara. Lo que sí hizo el gobierno fue incorporar al aparato de Estado las profesiones liberales; en definitiva, quizá le era indiferente que estuvieran o no dentro de la Organización Sindical, pero lo que sí le interesaba era tener encuadrados, controlados y dirigidos a los profesionales. El régimen del general Franco tendía más a un intervencionismo absoluto que a servir una ideología sindicalista. Los colegios fueron estructurados jerárquicamente en Consejos generales, dependientes directamente del Ministerio correspondiente, se suprimieron todo tipo de asociaciones profesionales y se estableció la colegiación obligatoria para ejercer, a la vez que se elaboraban censos nacionales de colegiados y se procedía a la depuración, mediante la reinstauración y agilización en su caso de los tribunales de honor, de los diferentes cuerpos profesionales.

A partir de finales de 1941 se acepta ya la existencia de dos organizaciones profesionales: la organización sindical y los colegios oficiales. No aparecen ya en las sucesivas disposiciones referencias a una integración sindical de los profesionales liberales y sí en cambio algunas que aceptan la doble organización: una, la ley de Cortes (17-7-42).

art. 2.º Las Cortes se componen de procuradores natos y electivos, a saber: ...

h) El presidente del Instituto de Ingenieros Civiles.
Dos representantes de los Colegios de Abogados.
Un representante de los Colegios de Médicos.
Un representante de los Colegios de Farmacéuticos.
Un representante de los Colegios de Veterinarios.
Un representante de los Colegios de Arquitectos.
Serán elegidos por los decanos y presidentes de los respectivos colegios oficiales.

Otra, una Orden de 21-5-43, relativa al SEU.

... todos los afiliados al SEU que hayan cursado estudios universitarios permanecerán encuadrados en el Sindicato hasta la edad de 30 años, a menos que con anterioridad comiencen a ejercer profesionalmente su profesión, ingresando en la organización profesional o sindical respectiva.

La integración en las Cortes de la representación colegial, formando con el resto de unidades orgánicas, constituyó el espaldaazo definitivo a una situación que aún permanece. Incluso en 1946, al renovarse las Cortes, se aumentarían el número de representantes de colegiados y el número de colegios representados (Licenciados en Ciencias y Letras, Notarios, Procuradores de los Tribunales

y Registradores de la Propiedad). Posteriormente, se produjo una lenta y reducida democratización de la organización colegial, que afectó de manera desigual y alternativamente a los diferentes colegios, a la vez que fueron naciendo nuevos colegios —a partir de los años 50—, como consecuencia de haberse creado nuevas carreras universitarias y de la aparición de nuevas profesiones.

Por lo que respecta a la Organización Sindical, ésta entra en una fase anodina, cumpliendo su papel de única institución de encuadramiento de masas y realizando manifestaciones sensacionalistas cara a la política exterior: celebración de elecciones sindicales (1944), creación de los jurados de empresa (1947) —que no se pusieron en funcionamiento hasta 1956—, sin participar en la política laboral, encomendada al Ministerio de Trabajo. No será hasta 1956 cuando el crecimiento económico y la agudización de la lucha de clases producirá una tendencia al desgajamiento de la unidad sindical, con un velado reconocimiento de que trabajadores y empresarios tienen intereses contrapuestos. Una serie de medidas modificaron la faz de la Organización Sindical, a la vez que le facilitan un relanzamiento en la vida sociolaboral del país: aplicación de la ley de jurados de empresa, ley de convenios colectivos (1958), creación de los Congresos Sindicales (1961), constitución de los Consejos de Empresarios y de Trabajadores (1964); las elecciones sindicales de 1966 serán consideradas las más representativas y de mayor participación.

... a la Monarquía orgánica

La promulgación de la Ley Orgánica del Estado (10-1-67) produjo una modificación en la estructura jurídica e institucional del régimen. Fue abandonado el lastre nacional-sindicalista, se adoptó un nuevo lenguaje y se inició un cierto viraje, dentro de una continuidad constantemente pregonada, para acomodar las instituciones a unas nuevas necesidades, especialmente económicas.

La Ley Orgánica modificó todas las vigentes Leyes Fundamentales y, en lo que respecta a las organizaciones profesionales mantuvo la duplicidad existente, pero con una cierta ambigüedad. Las variaciones fueron más sustanciales en lo que respecta a la Organización Sindical, aunque no esenciales.

Las Leyes Fundamentales, por lo que hace referencia a las organizaciones profesionales, establecen, según Decreto de 20 de abril de 1967 que aprobó los textos refundidos de las Leyes Fundamentales del Reino:

Ley de Principios del Movimiento Nacional (de 17-5-58)

Principio VI. Las entidades naturales de la vida social: familia, municipio y sindicato son estructuras básicas de la comunidad nacional. Las instituciones y corporaciones de otro carácter que satisfagan exigencias sociales de interés general deberán ser amparadas para que puedan participar eficazmente en el perfeccionamiento de los fines de la comunidad nacional.

Principio VIII. El carácter representativo del orden político es principio básico de nuestras instituciones públicas. La participación del pueblo en las tareas legislativas y en las demás funciones de interés general se llevará a cabo a través de la familia, el municipio, el sindicato y demás Entidades con representación orgánica que a este fin reconozcan las leyes. Toda organización de cualquier índole, al margen de este sistema representativo, será considerada ilegal.

Fuero de los Españoles (17-7-45, modificado por Ley Orgánica de 10-1-67)

N.º 10. Todos los españoles tienen derecho a participar en las funciones públicas de carácter representativo, a través de la familia, el municipio y el sindicato, sin perjuicio de otras representaciones que las leyes establezcan.

Fuero del Trabajo (9-3-38) (modificado por Ley Orgánica de 10-1-67)

Declaración XIII. 1. Los españoles, en cuanto participan en el trabajo y la producción, constituyen la Organización Sindical.

2. La Organización Sindical se constituye en un orden de Sindicatos industriales, agrarios y de servicios, por ramas de actividades a escala territorial y nacional que comprenda a todos los factores de la producción.

3. Los Sindicatos tendrán la consideración de corporaciones de derecho público de base representativa, gozando de personalidad jurídica y plena capacidad funcional en sus respectivos ámbitos de competencia. Dentro de ellos y en la forma que legalmente se determine, se constituirán las asociaciones respectivas de empresarios, técnicos y trabajadores que se organicen para la defensa de sus intereses peculiares y como medio de participación, libre y representativa, en las actividades sindicales y, a través de los Sindicatos, en las tareas comunitarias de la vida política, económica y social.

4. Los Sindicatos son el cauce de los intereses profesionales y económicos para el cumplimiento de los fines de la comunidad nacional y tienen la representación de aquéllos.

5. Los Sindicatos colaborarán en el estudio de los problemas de la producción y podrán proponer soluciones e intervenir en la reglamentación, vigilancia y cumplimiento de las condiciones de trabajo.

6. Los Sindicatos podrán crear y mantener organismos de investigación, formación moral, cultural y profesional, previsión, auxilio y demás de carácter social que interesen a los partícipes de la producción.

7. Establecerá oficinas de colocación para proporcionar empleo al trabajador de acuerdo con su aptitud y mérito.

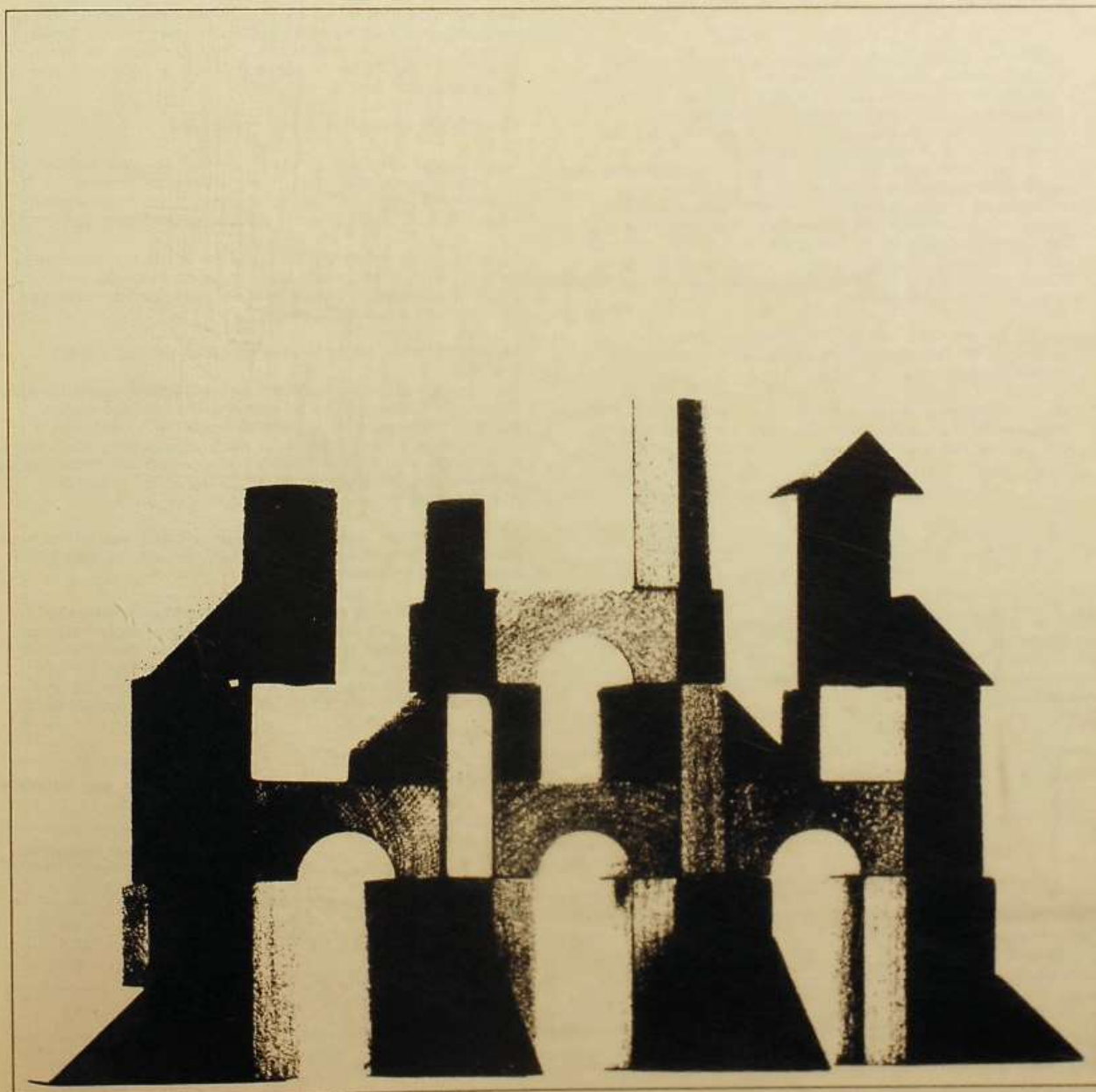
8. Corresponde a los Sindicatos suministrar al Estado los datos precisos para elaborar las estadísticas de su producción.

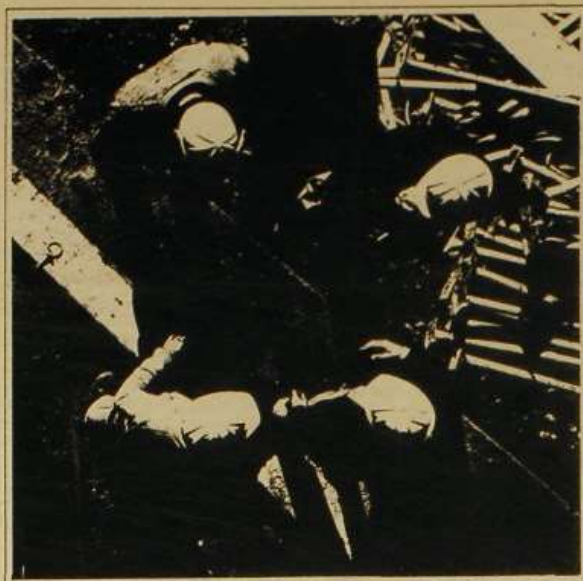
9. La Ley de Sindicación determinará la forma de incorporar a la nueva organización las actuales asociaciones económicas y profesionales.

Ley Constitutiva de las Cortes (17-7-42, modificada por Ley Orgánica de 30-1-67)

art. 2. 1. Las Cortes se componen de los Procuradores comprendidos en los apartados siguientes:

i) El Presidente del Instituto de Ingenieros Civiles y un representante de las Asociaciones de Ingenieros que lo constituyen; dos representantes de los Colegios de Abogados; dos representantes de los Colegios de Médicos. Un representante por cada uno de los





siguientes Colegios: de Agentes de Cambio y Bolsa, de Arquitectos, de Economistas, de Farmacéuticos, de Licenciados y Doctores en Ciencias y Letras, de Licenciados y Doctores en Ciencias Químicas y Físico-Químicas, de Notarios, de Procuradores de los Tribunales, de Registradores de la Propiedad, de Veterinarios y de los demás Colegios profesionales de título académico superior que en lo sucesivo se reconozcan a estos efectos, que serán elegidos por los respectivos Colegios oficiales. Tres representantes de las Cámaras Oficiales de Comercio; uno de las Cámaras de la Propiedad Urbana y otro en representación de las Asociaciones de Inquilinos, elegidos por sus Juntas u órganos representativos.

Todos los elegidos por este apartado deberán ser miembros de los respectivos Colegios, Corporaciones o Asociaciones que los elijan.

La composición y distribución de los Procuradores comprendidos en este apartado podrá ser variada por ley, sin que su número total sea superior a 30.

(Por ley de 22-7-67 se reconoció representación mediante un Procurador al Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas. Por Ley de 8-11-67 se reconoció representación mediante un Procurador al Instituto de Actuarios Españoles.)

3. Las alternativas en presencia

a) El sindicato español

Juntamente con la promulgación de la Ley Orgánica se prometió por el gobierno la elaboración de una ley sindical. Se realizó una consulta-informe, cuyos resultados se establecieron en el Congreso Sindical de Tarragona (1968) y se redactó por el gobierno un proyecto de ley. A su vez, antes de la nueva ley sindical, se elevó a ministro al Delegado Nacional de Sindicatos (29-10-69), con lo que se hacía definitiva la integración en el aparato de Estado de la organización sindical y se la separaba del Movimiento. El proyecto de ley permaneció bloqueado, sometido a diversas presiones, hasta que finalmente fue aprobado por las Cortes Españolas (16-2-71). La nueva ley nacía más como una recopilación de normas existentes que como base de una nueva concepción sindical.

Se trata de un sindicato *único*, en el que están integrados los empresarios y los trabajadores, aunque con un mayor acento corporativo, al diferenciar en determinados niveles a empresarios y a trabajadores y someterlos a la decisión estatal.

Es también *obligatorio*. «Los españoles en cuanto participan en el trabajo y la producción constituyen la Organización Sindical» (art. 1.º, 1) y la sindicación se produce automáticamente

para los trabajadores y técnicos por cuenta ajena, por su incorporación a la empresa mediante una relación jurídico-laboral ... para los empresarios por el hecho de serlo, cualquiera que fuere la persona física o jurídica titular de la empresa (art. 6.º a) y c)).

La empresa se considera una comunidad

... La acción conjunta de quienes integran esta comunidad de empresarios, técnicos y trabajadores se orientará a la consecución de los fines de armonía y de colaboración mutua que son básicos en la acción sindical (art. 12.1).

Los sindicatos tienen derecho a elegir a sus representantes, que a nivel de empresa es a través de elección directa y que a niveles de representación superior es indirecta (democracia orgánica sindical).

La Organización Sindical se estructura en dos líneas:

— una, de encuadramiento socioeconómico a través de los Sindicatos (actualmente en número de 28), los cuales agrupan unitariamente a escala territorial y nacional a empresarios y trabajadores. A nivel provincial y nacional se estructuran unos organismos intersindicales denominados Consejos de Empresarios y de Trabajadores y Técnicos, que agrupan separadamente a unos y a otros.

— otra, política, que se estructura a partir del Ministro de Relaciones Sindicales y que se continúa con los delegados provinciales y locales.

Por lo que respecta a nuestro objetivo, lo más interesante a destacar es, por una parte, la aparición y reglamentación del técnico como elemento con intereses profesionales propios, aunque, a determinados niveles, se le integre con los trabajadores, y, por otra, la instauración de una serie de formas asociativas que permiten institucionalizar,

Cuadro 25. Estado de opinión de los aparejadores sobre la eventual existencia de un sindicato que defendiera sus intereses profesionales

	Aparejadores asalariados residentes en Barcelona %		Asalariados empresa	Asalariados despacho	Total aparejadores residentes en Barcelona %
Sería absurdo (1)	(37)	23,0	(18)	(14)	28,6
Sería lógico o necesario (2)	(118)	64,7	(86)	(17)	65,5
No consta	(6)	12,3	(4)	(1)	5,9
Total	(161)	100,0	(108)	(32)	100,0

(1) La opinión: «Sería absurdo». Incluye: «Sería absurdo ya que el aparejador es también empresa» y «Sería absurdo por otros motivos».

(2) «Sería lógico» agrupa a los que opinan que sería «lógico y practicable» y «lógico pero impracticable».

hasta cierto punto, la existencia de unas clases contrapuestas. A nivel de Sindicato, las asociaciones, las agrupaciones y las uniones; a nivel intersindical, los consejos. Otra novedad es la creación de los Colegios profesionales sindicales.

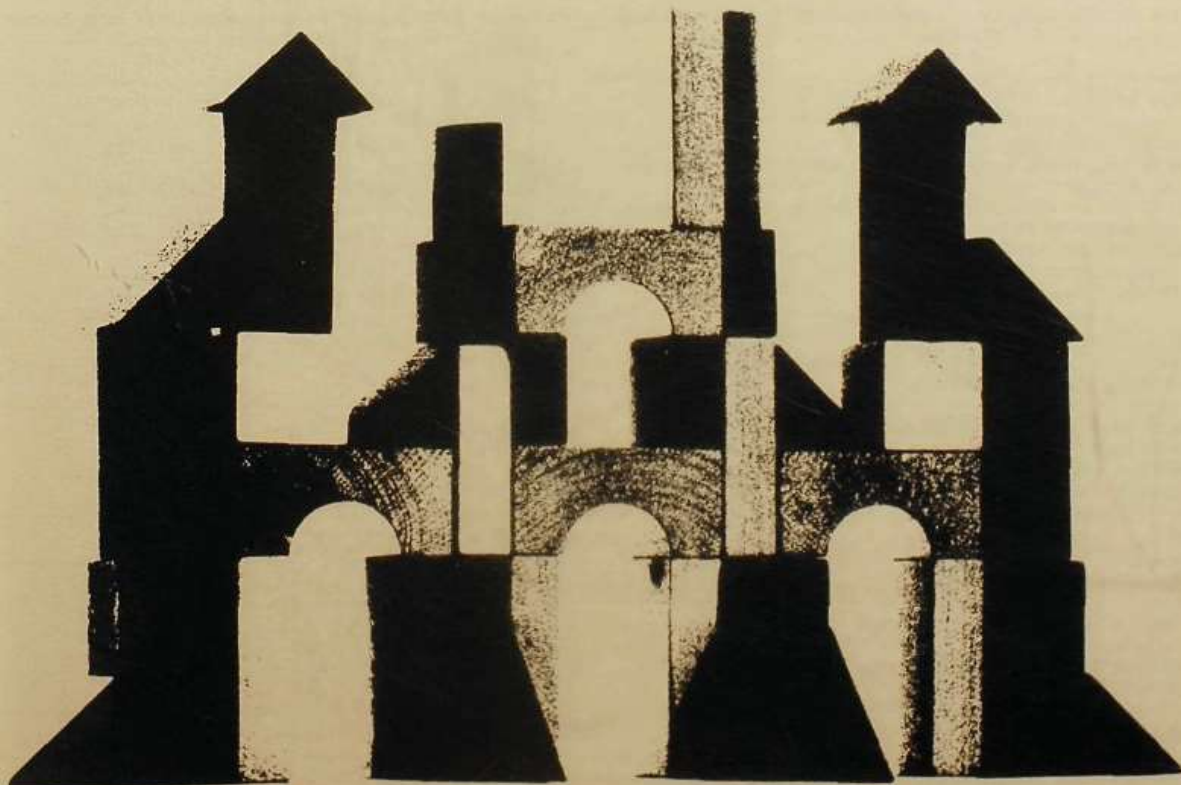
El Decreto de 9-11-72 vino a establecer el régimen de las organizaciones profesionales sindicales y a definir concretamente su condición y atribuciones. Al margen de la línea de representación obligatoria, que empieza en la empresa, con la designación de enlaces y jurados de empresa y los delegados que éstos elijan (el delegado es un nuevo personaje cuya figura no se ha desarrollado reglamentariamente), y continúa a través de las Uniones, según el ámbito territorial, dentro del Sindicato respectivo, existen dos tipos de organizaciones de tipo voluntario que conviene analizar: las asociaciones sindicales y los colegios profesionales sindicales.

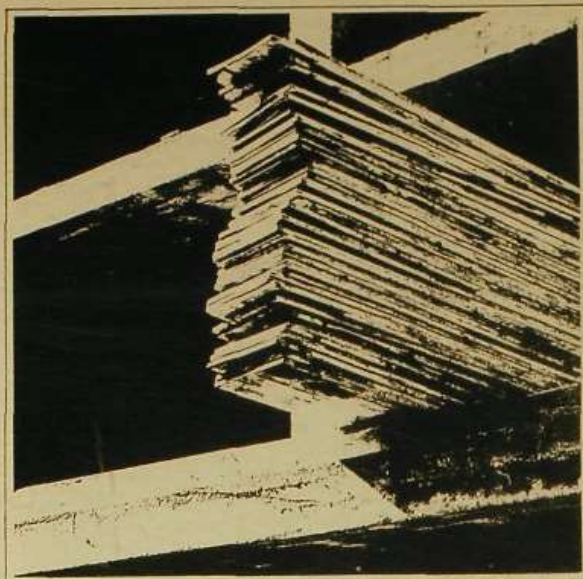
Son *asociaciones sindicales* «las que se constituyan dentro de sus respectivos sindicatos por los empresarios, los técnicos o los trabajadores para la defensa de sus intereses peculiares determinadas por la actividad económica o especialidad profesional de sus miembros» (art. 2.º, párrafo 2.º del D. de 9-11-72). Estas asociaciones habrán de estar formadas exclusivamente por empresarios, por técnicos o por trabajadores y abiertas a todos los sindicatos de su ámbito profesional y territorial, los cuales podrán

separarse de ellas voluntariamente. El gobierno de la asociación corresponde a una asamblea general y a una junta directiva con su presidente. Sus facultades son la defensa de los intereses peculiares, participar a través de la Unión respectiva en las actividades del Sindicato, organizar actividades de carácter asistencial y de finalidad primordialmente cultural y formativa en beneficio de sus socios, etc.

Resulta curioso que sólo esta organización, algo autónoma en su estructura, esté concebida como defensora única de tres tipos de intereses (de empresarios, de técnicos y de trabajadores); las otras organizaciones agrupan conjuntamente a trabajadores y técnicos. Sin embargo, sus facultades son pocas, por cuanto a pesar de que tiene como misión defender los intereses peculiares de sus asociados no puede intervenir en la negociación de convenios colectivos como tal, sino que sólo pueden hacerlo sus miembros dentro de las Uniones y Agrupaciones como órganos de gestión y representación básicos en el seno del Sindicato. La asociación sindical tiene, pues, un tono menor en el conjunto de la Organización Sindical.

Los colegios profesionales sindicales constituyen un tipo de organización totalmente autónoma respecto del ensamble general. Tienen la condición de corporaciones de derecho público, al igual que cada sindicato y agrupan a profesionales titulados encuadrados sindicalmente. Su





- c) que se hallen encuadrados sindicalmente.
d) que el número de titulados que ejerzan libremente la profesión representen, como mínimo, el 50 % de los profesionales.
e) que no exista constituido otro colegio que agrupe a los mismos titulados en el ámbito territorial.
(art. 39 del Decreto de 9-11-72).

Existen actualmente una serie de colegios profesionales sindicales, aun cuando se trata de profesiones que no derivan de títulos universitarios (el de decoradores —1972—, el de delineantes —1973—, etc...).

La ley sindical no ha modificado nada en esencia. La introducción de nuevas organizaciones, como los colegios profesionales sindicales, pone de relieve el interés por abarcar en lo posible toda la actividad económica y profesional. Por otra parte, la creación de asociaciones para la defensa de intereses peculiares y de organismos de clase parece más el resultado de una maniobra propagandística, tanto en relación con los que propugnan sindicatos separados de patronos y de obreros, como con miras a presentar una imagen más aceptable en las relaciones internacionales, que no una verdadera reforma estructural. En realidad se trata de un ensamblaje organizativo complicado en la base y muy centralizado y unificado a niveles superiores, hallándose todo el conjunto supeditado a la política del gobierno. Asimismo, aquellos aspectos fundamentales de la acción sindical que irían agudizando y definiendo las partes en conflictos y enfrentando a sus organizaciones respectivas se hallan sin reglamentar (huelga, derecho de reunión, etc.) o están reglamentados de tal manera que provocan la indefensión de la parte débil o encubren una realidad existente (conflictos colectivos, despido libre compensado, etc.).

Respecto de las formas de organización profesional y económica existentes al margen de la Organización Sindical, la presente ley trata de integrarlas a ésta, al menos en parte.

art. 49. 1. En cumplimiento de lo establecido en el número 9 de la Declaración XIII del Fuero del Trabajo, las actuales Asociaciones Económicas y Profesionales se incorporarán a la Organización Sindical en la forma y plazos que se fijen en las disposiciones reglamentarias de desarrollo de la presente Ley.

finalidad es la ordenación de una profesión y la representación, defensa y fomento de los intereses específicos de la misma, y sus facultades son las típicas de cualquier colegio profesional liberal. Su creación, aprobada por Decreto, tendrá que ser promovida por los propios interesados, los cuales han de representar al menos el 50 % de la profesión y precisará de los siguientes requisitos:

- a) que comprendan a profesionales al menos con el título de diplomado universitario que habilite para el ejercicio profesional correspondiente.
b) que no estén incluidos en el apartado 1. i) del art. 2.º de la Ley de Cortes.

Cuadro 26. Constitución y actividades que debería desarrollar el futuro sindicato según los aparejadores que lo propugnan (1)

	(a)	(b)	(c)	(d)
	%	%	%	%
A. Base laboral del sindicato				
La acción sindical debería llevarla directamente el Colegio	(58) 49,2	(43) 50,0	(9) 52,9	48,2
Debería llevarla un sindicato, pero inspirado y apoyado por el Colegio	(28) 23,7	(24) 27,0	(1) 5,9	24,1
Debería ser un sindicato formado sólo por técnicos e independiente del Colegio	(18) 15,3	(11) 12,8	(4) 23,5	16,5
Debería ser un sindicato común de técnicos y obreros e independiente del Colegio	(11) 9,3	(6) 7,0	(3) 17,0	8,5
No consta	(3) 2,5	(2) 2,4	(0) 0,0	2,5
Total	(118) 100,0	(86) 100,0	(17) 100,0	100,0
B. Posibilidad de recurrir a la huelga				
Debería llegar a la huelga en caso necesario	(37) 31,4	(26) 30,2	(4) 23,5	
Debería llegar, pero no creen que esto fuera posible	(38) 32,2	(29) 33,7	(8) 47,1	
Creen que esto sería absurdo	(39) 33,1	(28) 32,6	(5) 29,4	
No consta	(4) 3,4	(3) 3,5	(0) 0,0	
Total	(118) 100,0	(86) 100,0	(17) 100,0	
C. Regulación de la contratación				
Partidarios de contratos colectivos (negociados colectivamente)	(36) 30,5	(26) 30,2	(7) 26,1	
Partidarios de contratos individuales	(77) 65,3	(57) 66,2	(9) 67,3	
No consta	(5) 4,2	(3) 3,5	(1) 6,5	
Total	(118) 100,0	(86) 100,0	(17) 100,0	

(1) Los totales son inferiores a los demás cuadros puesto que sólo opinan los aparejadores partidarios de un sindicato.

2. Lo establecido en el párrafo anterior no será de aplicación a los Colegios y Asociaciones profesionales, Corporaciones y demás entidades amparadas y reconocidas por los principios VI y VIII de la Ley de 17 de mayo de 1958 y que se hallen incluidos en el apartado 1. i) del artículo 2.º de la Ley constitutiva de las Cortes.

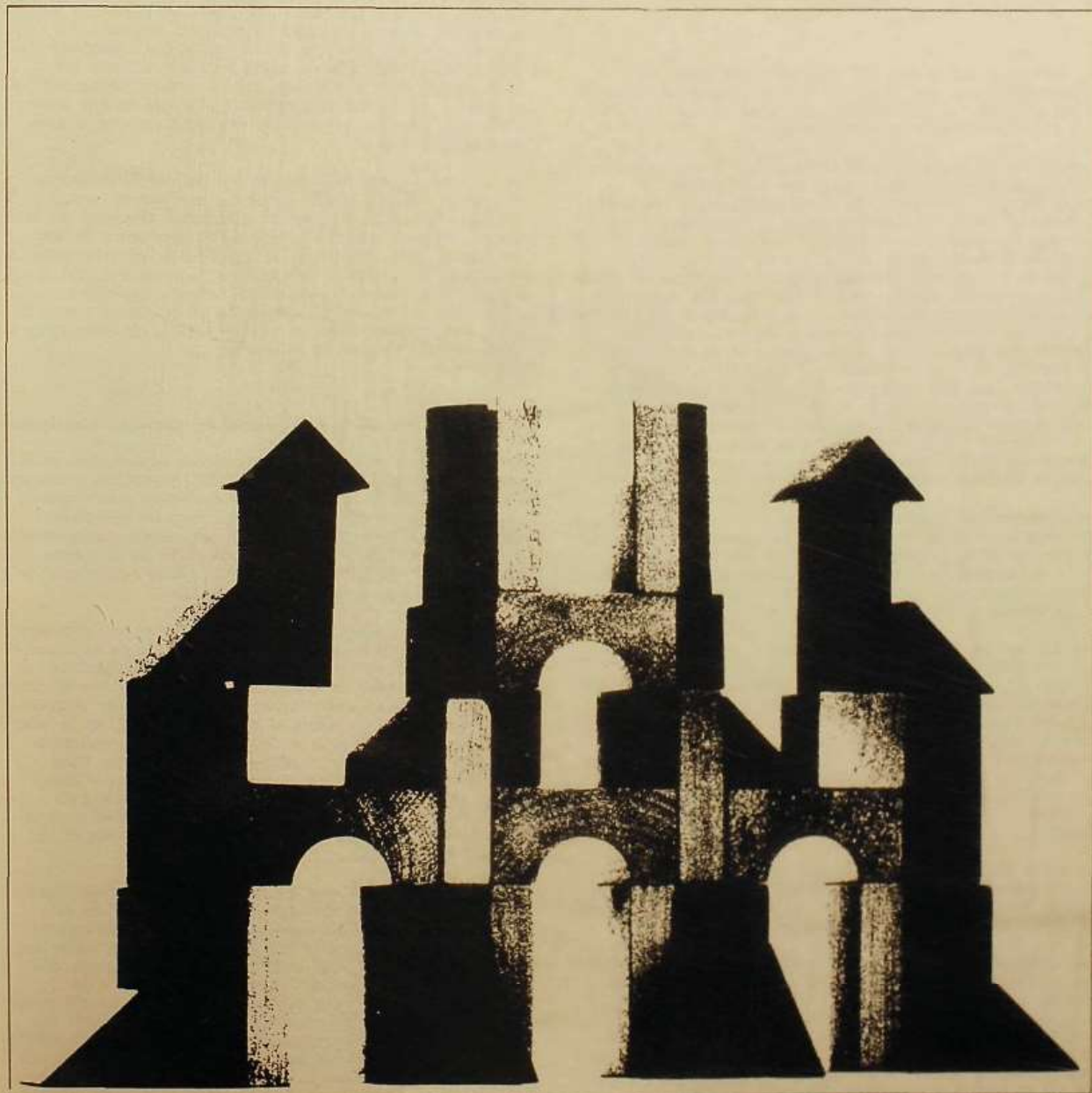
Con ello queda definitivamente consagrada la personalidad de los colegios profesionales liberales, pero no de todos, sino solamente de aquellos —correspondientes a titulados superiores— que desde los inicios del régimen ya habían sido llamados a participar en las Cortes. La situación del resto de colegios queda algo confusa; la perspectiva parece mostrar que los colegios que se creen en el futuro, que no sean de titulados superiores, se integrarán irremisiblemente en la Organización Sindical. Sin embargo, un nuevo elemento —posterior—, la ley de colegios profesionales (15-2-74) ha relativizado algo este planteamiento de la Ley sindical, como veremos seguidamente.

b) Los colegios oficiales de las profesiones liberales

La efervescencia colegial comienza a producirse a finales de la década de los 60, como resultado, de una parte, de la situación socioprofesional que viene siendo definida por una nueva organización de la producción y una nueva división del trabajo social y que determina una toma de

conciencia profesional potenciada por las generaciones jóvenes —las más perjudicadas por el cambio que se está produciendo—, y, de otra, íntimamente relacionado con lo anterior, de una agudización del celo profesional que se concreta en defender frente a la política de la Administración la libertad y la independencia de la profesión y su carácter de servicio al bien de la comunidad.

El Congreso de Abogados de León (1970), la promulgación de la ley general de educación (1970), el crecimiento urbanístico y los movimientos sociales urbanos, la detención de profesionales, etc., constituyen hitos movilizados. Un núcleo representativo de colegios, especialmente de Madrid y Barcelona, iniciaron una amplia actividad corporativa, combinando cuestiones profesionales con una proyección en la vida pública del país que alcanzó, en algunos casos, un claro matiz político y puso de relieve la posibilidad de los colegios de convertirse en cauces de expresión política, mientras no existieran otros más adecuados. Una serie de sucesos violentos ocurridos en el Colegio de abogados de Madrid en marzo de 1973, que traían sus antecedentes inmediatos del veto del gobierno a los candidatos presentados para las elecciones de decano, produjo como resultado inmediato el que el gobierno remitiera a las Cortes un proyecto de ley de colegios profesionales, tendente a frenar y controlar la actividad colegial. Después de una viva oposición por la mayoría de colegios de España, el proyecto pasó a discusión en la comisión deliberadora de las Cortes





en diciembre del mismo año, una vez modificado por la ponencia, hasta que se aprobó definitivamente en la sesión plenaria de las Cortes Españolas de 12 de febrero de 1974, con 12 votos en contra y 4 abstenciones.

Esta ley es el primer ordenamiento global de los colegios profesionales. Sin embargo, nace con un defecto fundamental: su promulgación no es debida a una situación profesional nueva que hay que definir y reglamentar, sino que trae su origen en una finalidad política de unificar y controlar la acción de los colegios y de ceñirlos a su misión de profesiones liberales, neutras y asepticas, eficaces colaboradoras del sistema establecido. (Resulta interesante el hecho de que, en líneas generales, los colegios se oponían al proyecto y han criticado la nueva ley en relación con los aspectos políticos por lo que contienen de restricción de su libertad, pero no ha habido una oposición a la ley por no reflejar ésta una problemática profesional conflictiva y en evolución necesitada de un cambio profundo en su reglamentación.) La ley, pues, está desfasada; contempla a los colegios como corporaciones de profesionales que ejercen en forma liberal y no parte de la realidad actual y de la tipología existente en el mundo profesional.

No obstante, un aspecto queda claro: los colegios son, por imperativo de la ley, una forma de asociación profesional al margen de la Organización Sindical. Sin embargo, la línea divisoria entre ambas formas organizativas no queda claramente definida, especialmente por lo que hace referencia a los futuros colegios que puedan constituirse.

art. 1.º 2. Se entenderán comprendidos en esta Ley:

- Los Colegios Profesionales enumerados en el artículo 2.º, 1.º, 1) de la Ley Constitutiva de las Cortes y los que en su día puedan resultar incluidos en dicho precepto.
- Los demás Colegios Profesionales que no teniendo carácter sindical se hallen constituidos válidamente en el momento de la promulgación de esta Ley.
- Los que se constituyan de conformidad con la presente Ley por titulados universitarios en cualquiera de sus grados. Esta Ley no será de aplicación a los Colegios Profesionales Sindicales...

Lo único cierto es que las profesiones que no deriven de títulos universitarios en cualquiera de sus grados no podrán adoptar la forma colegial, ni con arreglo a esta Ley ni dentro de la Organización Sindical.

Los Colegios son corporaciones de derecho público, creadas por el Estado y con fines modélicos por su significación liberal.

art. 1.º 3. Son fines esenciales de estas Corporaciones la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación exclusiva de las mismas y la defensa de los intereses profesionales de los colegiados...

aunque tienen, sin embargo, una limitación importante que dará mucho juego en sus posibilidades de actuación y de adaptación a la nueva realidad profesional.

art. 1.º 3. Son fines esenciales..., todo ello sin perjuicio de la competencia de la Administración pública por razón de la relación funcional y de las específicas de la Organización Sindical en materia de relaciones laborales.

De las facultades de los colegios en orden a conseguir sus fines, se desprende también el carácter liberal con que son concebidos; en ningún momento la ley refleja una situación distinta. De acuerdo con la ley, ¿pueden los colegios representar a todos los profesionales en todas las situaciones? El artículo 1.º 3 parece indicar lo contrario, al establecer unos cotos importantes reservados a la Administración y a la Organización Sindical. Las posteriores normas que se dicten para desarrollar la ley pueden clarificar este aspecto. (Como anécdota alusiva a esta delimitación de campos podemos señalar que en la discusión del proyecto existió una moción sobre efectividad de la condición de empresario de los profesionales colegiados que tuvieran trabajadores a su servicio, la cual fue resuelta en el sentido de que todo el que tiene trabajadores a su servicio tiene la obligación de sindicarse como empresario en el seno de la Organización Sindical.)

En el aspecto de las relaciones entre los colegiados, la ley asigna a la corporación un simple papel de árbitro encargado de hacer respetar las reglas del juego: competencia sin deslealtad, ética y dignidad profesional, armonía y colaboración; sin embargo, las posibilidades colegiales de redistribuir el mercado de trabajo de acuerdo con las necesidades de los profesionales son nulas, como también lo son las de ampliar este mercado a través de una acción coercitiva ante las organizaciones empresariales o ante la Administración.

La ley, como antes indicábamos, no ha venido a resolver ni a hacer frente a ningún problema profesional básico; más bien ha venido a encubrirlos al poner el acento en el control político colegial, a través del juramento de los candidatos (art. 7.5) y de la posibilidad administrativa de suspender los acuerdos de los órganos colegiales (art. 8.4.2). Sin embargo, los colegios, como forma organizativa profesional mantienen una situación de privilegio respecto de la Organización Sindical, mucho menos representativa y con menos libertad de actuación.

4. La situación jurídica asociativa del aparejador asalariado

En el caso concreto de los aparejadores asalariados, ya lo sean en empresas constructoras, o en despachos u oficinas técnicas mantienen una duplicidad asociativa —aun cuando en algunos casos ello no se dé por falta de colegiación del aparejador o por tratarse de un empresario, generalmente un profesional liberal, que no se ha dado de alta como empresario—: pertenecen al colegio oficial profesional y son miembros de la Organización Sindical.

¿Cuál de ambas asociaciones ha de defender sus intereses profesionales? Ya hemos visto que el campo de atribuciones de ambos tipos de asociaciones no se hallan exactamente delimitados, aunque se reservaba a la Organización Sindical su competencia en las relaciones laborales. Toda empresa está íntimamente vinculada al sindicato respectivo; la labor reivindicativa en el seno de aquélla tiene que realizarse a través de los cauces sindicales. El colegio no tiene relación con las empresas; solamente puede actuar como grupo de presión ante la Administración para que ésta intervenga para configurar la situación profesional o como caja de resonancia de problemas relacionados con el ejercicio profesional.

El aparejador, desde que se contrata laboralmente como técnico pertenece al sindicato, puede participar en la elección de sus representantes sindicales y ser elegido como tal, puede negociar con la empresa o participar en negociaciones colectivas de mayor ámbito siempre que ostente la representación sindical establecida. Está englobado dentro de una categoría: técnico de grado medio, en la que coexiste con otros profesionales y con los que comparte idénticos intereses. En los momentos de conflicto, sus intereses han de ser defendidos a través del engranaje estatal-sindical establecido en materia laboral (Magistratura de Trabajo, Delegación de Trabajo, Inspección de Trabajo,

Organización Sindical)), tanto si se trata de conflictos individuales como colectivos.

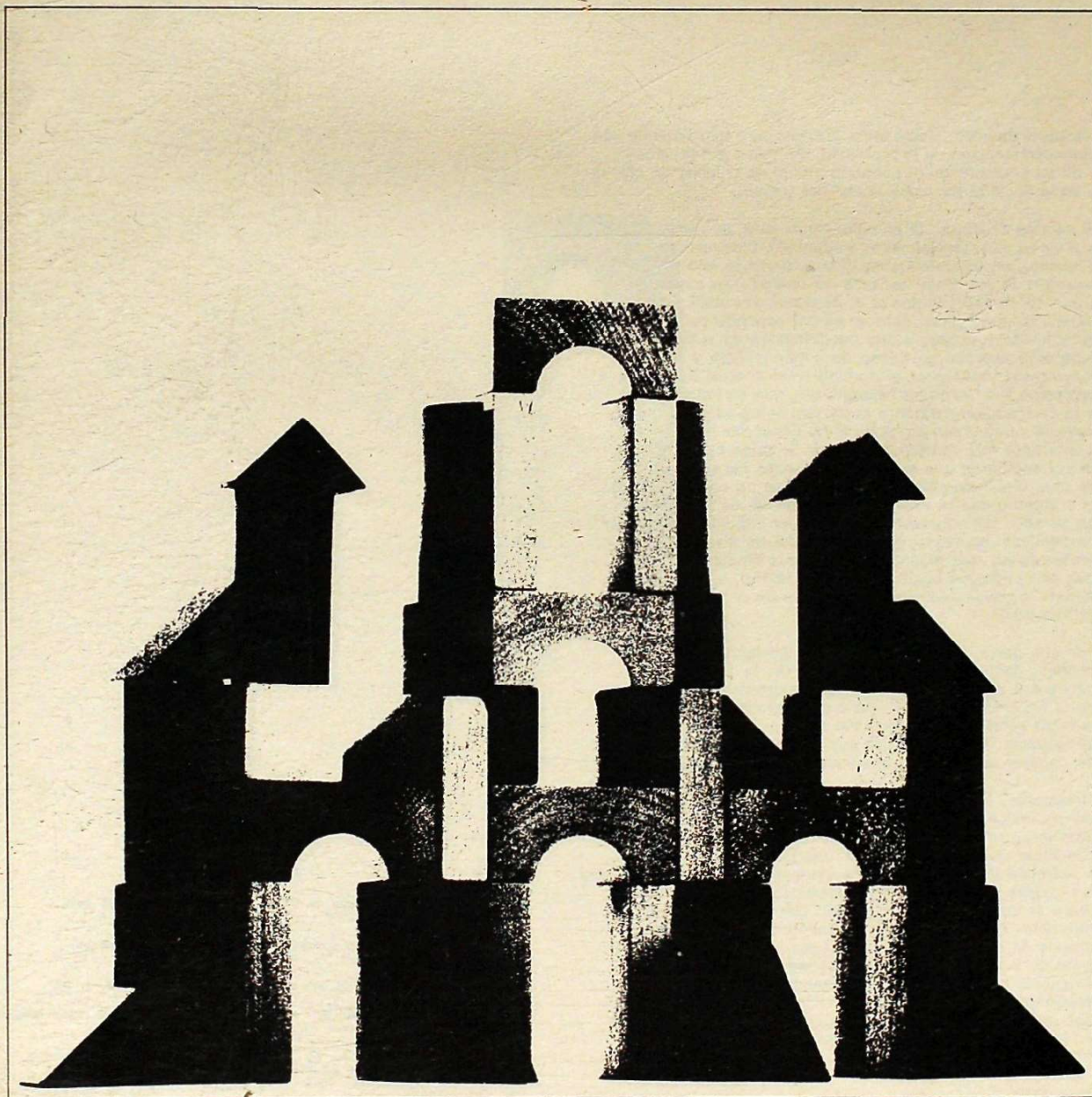
A modo de resumen

A lo largo de las páginas anteriores hemos intentado describir la estructura interna de dos formas asociativas de carácter profesional, clásicas en la sociedad capitalista, y su especial desarrollo y configuración en la formación social española desde el advenimiento del régimen político del general Franco.

Este doble marco: uno, teórico; otro, sociopolítico, permite situar el análisis del conflicto en que se hallan los distintos grupos de profesionales en el seno de sus organizaciones corporativas. Este conflicto, que en forma latente o manifiesta existe en la mayoría de las profesiones hasta hoy consideradas como liberales, tiene como protagonistas básicos a dos grupos profesionales cuya situación sociolaboral es cada vez más antagónica: uno de ellos, formado mayormente por los que ejercen la profesión como liberales y cuyas relaciones instrumentales con el sistema socioeconómico son sólidas y profundas, es el que determina el modelo profesional y establece cómo es la profesión y cuál ha de ser su ordenamiento, de acuerdo con sus intereses económicos y sociales; el otro grupo, cuyo número aumenta día a día, concentra a los que se hallan

en situación de asalariados, sometidos a las exigencias del mercado de trabajo, que sufren una grave frustración por ello, que se ven marginados económicamente e impotentes para alcanzar la situación de privilegio prometida y anhelada y que, por su situación profesional débil y ambigua, se ven impedidos de defender colectivamente sus intereses. Entre estos dos grupos básicos se sitúan otros núcleos de profesionales, más o menos alejados del modelo liberal establecido, más o menos conscientes de la evolución profesional y de sus consecuencias, que tanto se apuntan a un grupo como al otro.

Este conflicto se desarrolla en el seno del Colegio respectivo y puede tener como resultado una variación en su estructura, encaminada a suavizar las contradicciones en su seno. La variación en la estructura colegial puede consistir tanto en una acentuación de su dominio sobre el conjunto de los profesionales, que democratice en parte la participación en el monopolio detentado (establecer incompatibilidades, estricta deontología, impedir el acaparamiento de clientes, etc.), como en extender su influencia a las empresas a través de dirigir una acción colectiva de los colegiados y de responsabilizarse del resultado de la misma con ayuda económica en caso necesario, con el fin de obtener unas condiciones de trabajo decorosas para el prestigio profesional. Sin embargo, esta modificación no será suficiente para resolver el conflicto existente ni las contradicciones en que se debaten





los profesionales. Quizá sería preciso para ello llegar a una nueva concepción de la profesión, del papel del técnico y de su situación en el contexto global de la lucha de clases y de la división técnica y social del trabajo.

El cambio es difícil. El colegio, como ente, se niega a morir o a variar substancialmente su función (convertirse en sindicato, en academia científica, ...) con lo que perdería su razón de ser. Cada vez más los colegios se muestran afanosos de representar al profesional, sea cual fuere su situación, aun cuando ésta no se corresponda con el modelo establecido y escape a sus posibilidades de actuación; este afán expresa un deseo de supervivencia y pretende mayormente mantener el dominio y el control de la profesión —base de su existencia—, que no hacer frente a la desigualdad existente entre sus colegiados, lo que le llevaría a una crisis profunda al no poder dar satisfacción a intereses tan contrapuestos. Así lo pone de manifiesto la pretensión de que el título abra todas las puertas, de controlar toda clase de contratos, de no admitir salarios que atenten contra el decoro profesional, de resolver en su seno las situaciones conflictivas individuales con las respectivas empresas, etc. En realidad, se trata de unas pretensiones que muestran influencias sindicales, pero que no consiguen ocultar su origen liberal, individual, elitista y privilegiado, mantenedor de un único modelo profesional.

Por otra parte, la vigencia entre los profesionales de la imagen, debidamente internalizada, de la bondad y la necesidad de su profesión, de la importancia del título, de la necesidad del ejercicio independiente como requiere la tarea social que realiza y del éxito profesional asociado al ejercicio liberal, dificulta aún más si cabe una solución de cambio asociativo profesional.

Finalmente, la parcelación rigurosa con que se conciben las profesiones, de tal manera que, en general, no se interfieran unas con otras, viene constituyendo un obstáculo que impide superar una concepción clasista y estrecha del profesional. Es evidente que, en la actualidad, los grupos marginados de las distintas profesiones tienen entre sí más intereses en común que con el resto de miembros de su profesión. La acción conjunta de estos grupos en defensa de sus intereses, especialmente en el seno de las empresas, en su calidad de técnicos, como categoría laboral y social, superando las distintas denominaciones profesionales, reflejo de una estructura que les es ajena, tiene que producir cambios sustanciales en la mentalidad y en las formas asociativas de los profesionales.

Joan GAY

NOTAS

(1) El Sindicat de Metges de Catalunya, la seva obra i la seva organització, Barcelona, 1932.

(2) Luis Mayor Martínez, Ideologías dominantes en el Sindicato vertical, Editorial Zero, S. A., Madrid, febrero 1972.

(3) Citado por Southworth, Antifalange, Ruedo Ibérico, 1967, p. 206.

(4) Clavera et al., Capitalismo español: De la autarquía a la estabilización (1939-1959), Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1973, 2 vols.

(5) Miguel Angel Aparicio, La funcionalidad política del sindicalismo español (1939-1945), tesis doctoral leída en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona en febrero de 1974, en trámite de publicación.

(4)

Opiniones de los aparejadores asalariados de Barcelona, sobre su organización profesional

Ya se ha indicado que en la actualidad el grupo profesional de los aparejadores no es homogéneo, sino que está constituido por profesionales que se encuentran en situaciones diversas: unos en situación de dependencia, puesto que ejercen por cuenta ajena, y otros en situación de independencia, ya que trabajan por cuenta propia.

Todos los profesionales aparejadores, sea cual sea su situación, forman parte del Colegio Profesional de Aparejadores y Arquitectos Técnicos (excepto aquellos que no se han colegiado por diversos motivos), el cual ha mantenido una estructura y ha desempeñado unas funciones muy parecidas a lo largo de su existencia a pesar de los cambios que se han operado en la situación de sus asociados (concretamente nos referimos al aumento relativo de los que se dedican a trabajar por cuenta ajena en relación al de los que practican el ejercicio libre de la profesión).

Dada esta situación resulta interesante conocer las opiniones de los aparejadores asalariados sobre su colegio profesional, puesto que previo a conocerlas parece que éstas deberían diferir de las opiniones de los que ejercen por cuenta propia debido a las diferencias que existen en su situación laboral.

Las opiniones de los profesionales que se citarán a continuación proceden de las respuestas a la encuesta nacional a los aparejadores realizada entre 1971 y 1972.

Dichas opiniones se refieren a los aspectos siguientes:

— objetivos que debe cumplir el Colegio profesional, es decir, definición de las funciones de esta entidad;





Fotos: Toni Vidal

- grado de adecuación entre la estructura actual del Colegio profesional y la de sus componentes;
- actitudes de los aparejadores asalariados ante la posible e hipotética existencia de un sindicato de técnicos y sobre los límites de un tipo de acción sindical.

1. Los objetivos del Colegio Profesional de Aparejadores y Arquitectos Técnicos

Los objetivos del Colegio profesional son una explicitación de la ideología en que se basa y se justifica la existencia de estas corporaciones.

En el libro de J. A. Marcos, *El conflicto de las clases técnicas: Un falso problema*, podemos leer: «La ideología explícita que, en general, ha servido de soporte en la formación, organización y funcionamiento de los clásicos Colegios profesionales (...) puede encerrarse en estas palabras: *defensa de la profesión en servicio de la sociedad* (...) la *defensa de la profesión* suele estar centrada en la defensa de sus prerrogativas, de su prestigio social, de su independencia y autonomía para controlar y fijar las normas de su trabajo profesional, de su derecho a controlar la selección de sus futuros miembros, en una palabra, en la defensa del título, del número y de la formación de los profesionales (...) todo ello sobre el supuesto básico de la competencia en exclusiva en relación con un determinado campo de funciones» (Op. cit., pág. 377, Barcelona, ed. Estela, 1970).

Con el fin de conocer las opiniones de los aparejadores sobre esta cuestión se les pidió que se pronunciaran sobre los siguientes objetivos del Colegio profesional:

- a) Salvaguardar y defender el prestigio del título de aparejador.
- b) Ayudar a los aparejadores a encontrar trabajo.
- c) Defender los intereses de los profesionales frente al intrusismo.
- d) Crear un espíritu de cuerpo entre los aparejadores.
- e) Facilitarles una constante actualización y puesta al día de su preparación profesional.
- f) Crear y hacer respetar un código de ética profesional.
- g) Sensibilizar a los aparejadores respecto a los problemas de la sociedad actual.
- h) Sensibilizar a los aparejadores respecto a los problemas de la sociedad actual.

Estas opiniones son las que se detallan en el Cuadro 22, cuya lectura pone de manifiesto que los aparejadores asalariados de Barcelona consideran mayoritariamente que los objetivos a) y d) son muy importantes, así como los b) y g); es decir, que salvaguardar y defender los intereses del título, defender los intereses de los profesionales frente al intrusismo, facilitarles una constante adecuación y puesta al día de su preparación profesional,

crear un espíritu de cuerpo y crear y hacer respetar un código de ética profesional, objetivos que evidencian la existencia de una mentalidad corporativista, no tan sólo defendidos por los profesionales que ejercen por cuenta propia, sino también, y a veces con mayor intensidad, por los que trabajan por cuenta ajena. Esto ocurre, por ejemplo, en las opiniones que hacen referencia a la defensa de los profesionales frente al intrusismo, en cuyo caso los contingentes de asalariados en empresa que consideran muy importante este objetivo son superiores a los del conjunto de asalariados, quizá debido a que, algunas veces, las empresas valoran más el nivel de conocimientos y la experiencia profesional de los técnicos que su nivel de titulación, llegando indistintamente a solicitar para un único puesto de trabajo a aparejadores y maestros de obras, o bien a aparejadores, peritos industriales y estudiantes de arquitectura, lo cual, desde la óptica del aparejador, podría muy bien ser interpretado como un ataque a sus prerrogativas profesionales y, en consecuencia, suscitar una reacción defensiva entre los miembros de dicho grupo.

Por otra parte, «facilitarles una constante adecuación y puesta al día de su preparación profesional» también es considerado como objetivo muy importante por la mayoría de los asalariados, mientras que «ayudarles a adaptarse a las posibles nuevas situaciones profesionales» es señalado por menos asalariados que el objetivo anterior, hecho que resulta curioso puesto que se trata de dos objetivos que prácticamente significan lo mismo.

«Sensibilizar a los aparejadores respecto a los problemas de la sociedad actual» es el objetivo del Colegio señalado por menor número de aparejadores, lo cual no deja de ser sintomático, ya que se trata del objetivo menos típico en las tradicionales asociaciones profesionales.

Sin embargo, a pesar de que existe concordancia entre la visión de los aparejadores asalariados sobre los objetivos de su Colegio profesional y el papel que históricamente han venido desempeñando este tipo de asociaciones, la mayoría de los aparejadores que ejercen por cuenta ajena opinan que la estructura actual del Colegio no es adecuada, puesto que no refleja todas las situaciones de sus colegiados. (Cuadro 23.)

Es decir, que los objetivos y funciones tradicionales del Colegio profesional no son puestos en cuestión más que por una reducida minoría de asalariados, mientras que, en cambio, son mayoría los que opinan que su estructura no corresponde ni refleja todas las situaciones profesionales de sus asociados. Ante esta actitud se plantea el problema de la posible reforma o sustitución del Colegio por otro tipo de asociación.

2. ¿Debe reformarse el Colegio, o bien debe ser sustituido por otro tipo de asociación? (Cuadro 24)

La cuestión se plantea en un momento en que numerosos aparejadores en ejercicio trabajan por cuenta ajena y, concretamente, como asalariados en empresas; por lo tanto, su actividad está reglamentada por la legislación laboral en vigor, la cual se elabora y actualiza por unos mecanismos y a través de unos canales en los que el Colegio profesional no interviene.

En esta situación era lógico esperar que la mayoría de los aparejadores asalariados opinaran que el Colegio profesional debía ser reformado para que reflejara mejor las situaciones en que se encontraban.

Sin embargo, ante la pregunta: «Así como los obreros tienen un sindicato, ¿es en su opinión lógico que surgiera también una acción sindical para defender los intereses de los técnicos (concretamente de los Aparejadores) frente a los posibles abusos de la empresa?», la respuesta de la mayoría de los aparejadores de Barcelona afirmaba que la existencia de dicho sindicato sería lógica o bien necesaria. (Cuadro 25.) No hay diferencias notables entre la opinión de los que trabajan por cuenta ajena y la de los que ejercen por cuenta propia.

En cuanto a las relaciones entre este futuro e hipotético sindicato con el actual Colegio profesional, la opinión más extendida entre los aparejadores es la de que el sindicato estuviera directamente vinculado al Colegio profesional, el cual llevaría directamente la dirección de la acción sindical. Por lo tanto, la mayoría de los profesionales, tanto liberales como asalariados se inclinan en realidad por una reforma del actual colegio, y no por la

sustitución o por la coexistencia de éste con otro tipo de asociación. (Cuadro 26, apartado A.)

La situación de los aparejadores que emiten su opinión a este respecto es la siguiente:

- a) Aparejadores asalariados residentes en Barcelona.
- b) Aparejadores asalariados en empresas residentes en Barcelona.
- c) Aparejadores asalariados en despachos residentes en Barcelona.
- d) Total de aparejadores residentes en Barcelona.

Por otra parte, los aparejadores que se manifiestan favorables a un sindicato independiente del Colegio están en franca minoría; son aproximadamente la cuarta parte de los asalariados, y entre ellos los hay que opinan que dicho sindicato debería estar constituido sólo por técnicos, mientras que otros, los menos, se muestran partidarios de un sindicato común de técnicos y obreros. Todo ello pone de manifiesto hasta qué punto se encuentra arraigada la idea de pertenecer a un Colegio profesional entre los técnicos.

La mayoría de los asalariados opinan que la acción sindical debería llegar a la huelga en caso necesario, aunque entre ellos muchos creen que esto no sería posible. Quizá la creencia en la imposibilidad de aplicación de esta medida

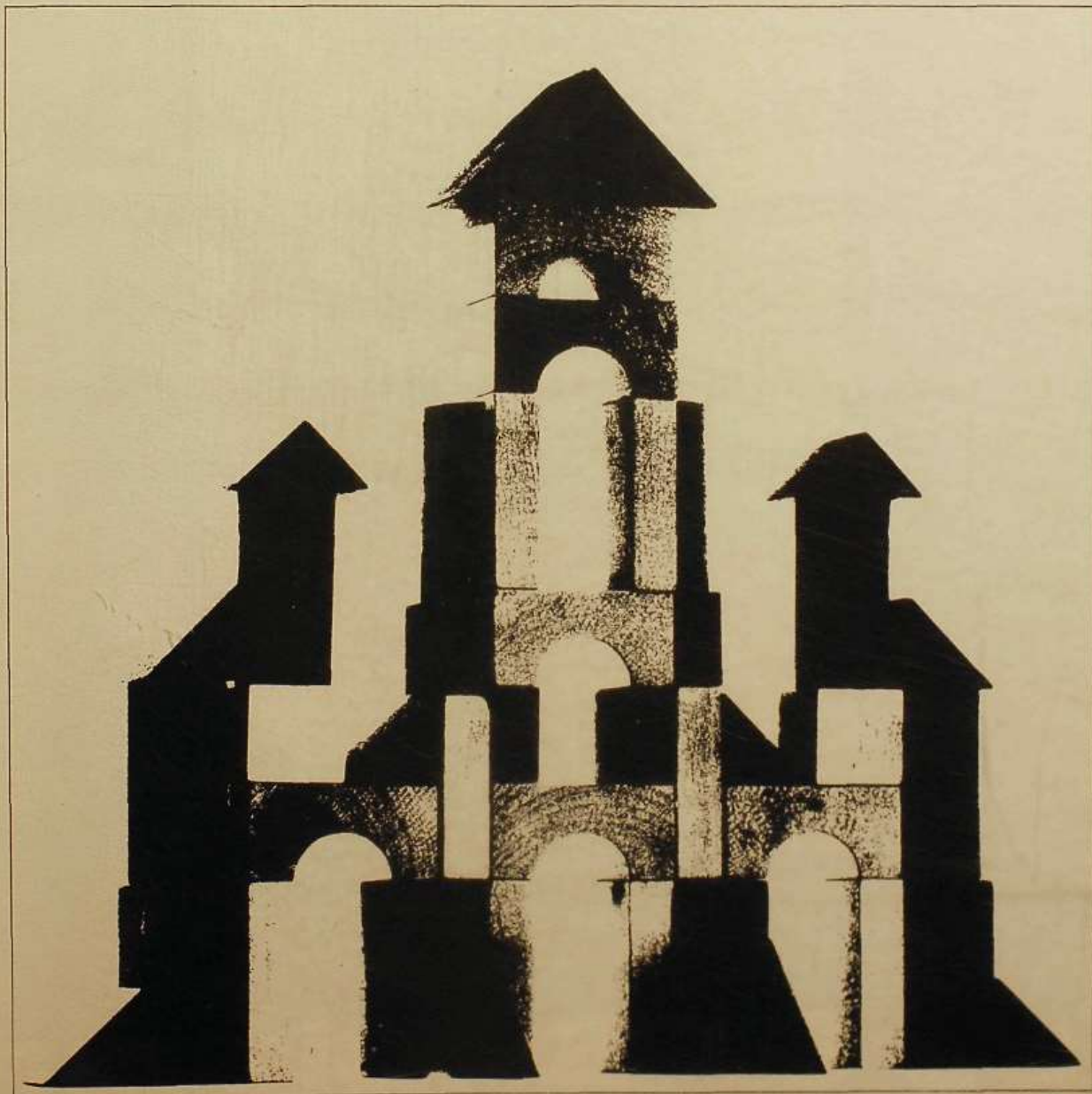
esté influida por el hecho de que la mayoría de los aparejadores imaginan un sindicato constituido sólo por técnicos y no por técnicos y obreros. (Cuadro 26, Apartado B.)

Sin embargo, a pesar de lo extendida que se halla la opinión de la necesidad de un sindicato entre los aparejadores, la mayoría de los componentes de este grupo profesional se manifiestan partidarios de la negociación individual de los contratos de trabajo. (Cuadro 26, apartado C.)

3. A modo de conclusión

Los asalariados residentes en Barcelona siguen considerando que los objetivos tradicionales del Colegio profesional son muy importantes, es decir, que entre ellos sigue arraigada la mentalidad corporativista en la que se basa la existencia de este tipo de asociación. A este respecto no se manifiestan diferencias significativas entre aparejadores asalariados y profesionales que trabajan por cuenta propia.

Sin embargo, y a pesar de haber expresado su acuerdo con los objetivos del Colegio, se muestran en su mayoría partidarios de una acción sindical entre los técnicos. Esta acción se llevaría a cabo en el marco de un sindicato vinculado al Colegio, de tal forma que en realidad no sería más que un Colegio profesional debidamente reformado.



Fotos: Gabriel Serra

Dicha acción sindical no comportaría la negociación colectiva de los contratos de trabajo de los aparejadores, ni la radicalización o posible enfrentamiento entre técnicos y empresa, a través de la huelga —medida que si bien muchos aparejadores ven necesaria en algunos casos, opinan que en general no sería posible.

Las diferencias de opinión entre asalariados y aparejadores que ejercen por cuenta propia, son prácticamente inexistentes, es decir, que tanto en una como en otra situación el espíritu de cuerpo se halla igualmente arraigado.

En cambio, los asalariados tienden a sentir más intensamente la necesidad de una reforma del Colegio profesional; reforma que comportaría la existencia de un sindicato de características bastante particulares: estaría directamente vinculado al Colegio profesional, no negociaría los contratos colectivos de sus miembros, ni tendería a enfrentar los técnicos con la empresa en caso de conflicto, sino que optaría por procedimientos menos radicales.

Esta semejanza entre las opiniones de los asalariados y las de los que ejercen por cuenta propia pone de manifiesto que no existe relación directa entre la situación laboral real y la conciencia de dicha situación, o bien, si dicha conciencia existe, lo que falta es una visión política coherente sobre las posibilidades asociativas del grupo profesional.

Rosa QUITLLET SABATER

Cuadro 27. Aparejadores asalariados que declaran estar satisfechos en los aspectos que se detallan según su ocupación profesional principal

Ocupación	Satisfechos			
	de lo que ganan	de las tareas que realizan	de la categoría o prestigio social	de las posibilidades de promoción que se les ofrecen
Funcionarios	4	6	8	3
Asal. en empresas	33	56	41	38
Asal. en despachos de arquitectura	12	16	9	7
Asal. en otros despachos	1	1	1	1
Otras ocupaciones por cuenta ajena	1	2	2	3
Total	51	81	61	52
% sobre total asalariados	31,7 %	50,9 %	37,9 %	32,2 %

Cuadro 28. Promedio de aparejadores asalariados que están satisfechos en todos los aspectos citados en el cuadro anterior (en %)

Grado de satisfacción	Aspectos							
	(a)		(b)		(c)		(d)	
Satisfechos	51	31,7	82	50,9	61	37,9	52	32,3
A medias	77	47,9	56	34,8	67	41,6	62	38,5
Insatisfechos	30	18,6	15	9,3	23	14,3	38	23,2
No consta	3	1,9	8	5,0	10	6,2	9	5,6

Cuando la seguridad depende de la calidad
su control es detalle muy importante.



ACEROS CORRUGADOS DE ALTO LIMITE ELASTICO
PARA EL HORMIGON ARMADO

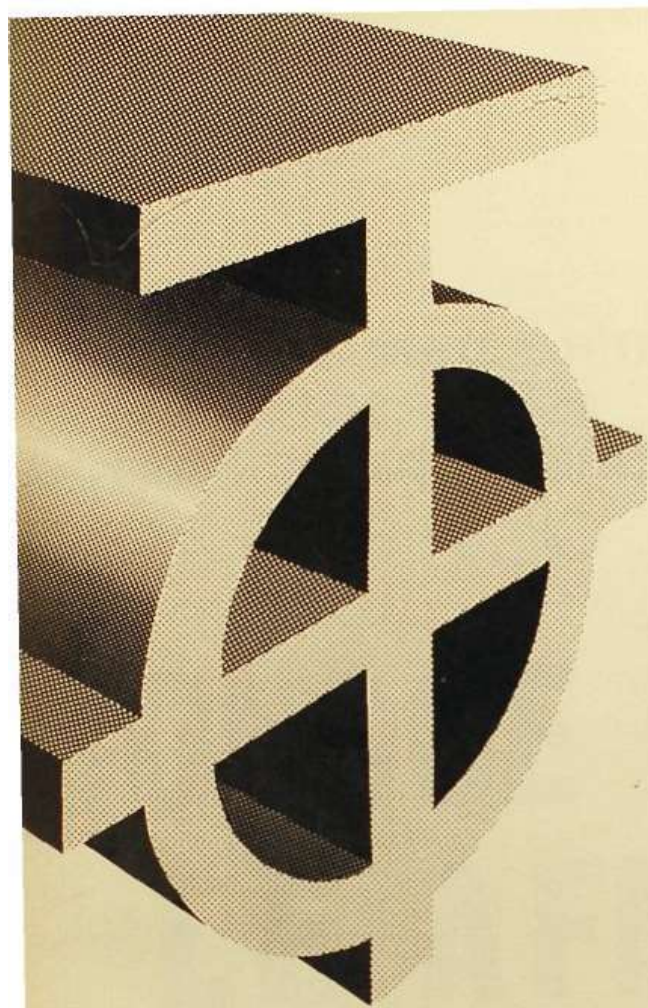
nersid/42/46/50

Mobles & Decoració Casablanca

José Antonio
Primo de Rivera, 532

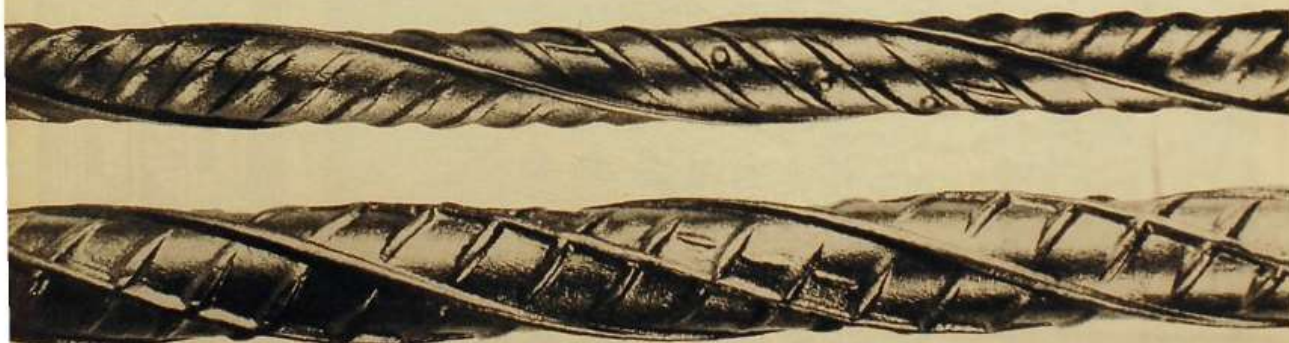
Telèfon. 254 12 08

Barcelona 11



tetracero

ACERO CORRUGADO PARA ARMAR HORMIGON



Fuencarral, 123 · Tels. 447 93 00 · 04 · 08 · Madrid, 10



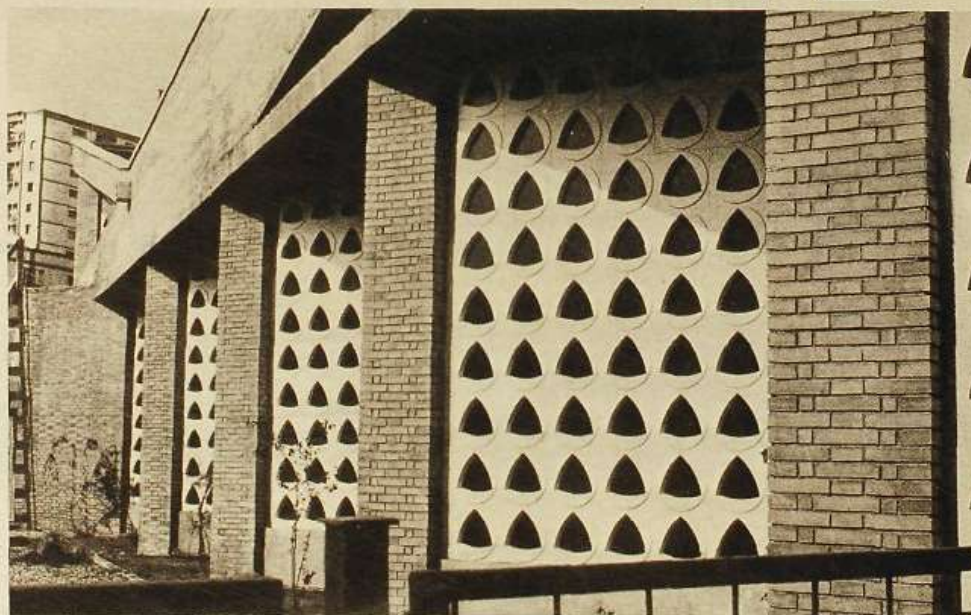
ROTULOS TROC

DISEÑO
CALIDAD
BARCELONA, G.M.O. FRANCO 442 TEL. 227 47 92

CELOSIAS DE HORMIGÓN

UNA NUEVA APORTACION AL SERVICIO DE LA
ARQUITECTURA ACTUAL

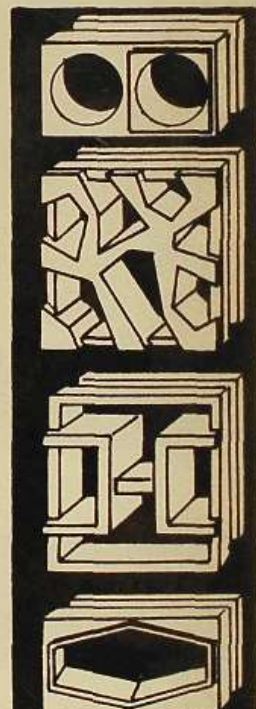
SAS



SE FABRICAN ADEMAS EN HORMIGÓN BLANCO

P.º Torras y Bages, 106. Teléfono 359 88 50
BARCELONA-16

ADUANA, 15 - TELº 231 92 59
MADRID-14



AMPLIA GAMA
DE MODELOS
CON Y SIN
GALCE PARA
ACRISTALAR

EL NUEVO REGLAMENTO ELECTROTECNICO
DE BAJA TENSION PRESENTA
IMPORTANTES MODIFICACIONES.

Envie este cupón y recibirá información completa
Nombre _____
Dirección _____
Población _____

CONOCE EN QUÉ LE AFECTAN?

Las nuevas normas, recomiendan u obligan, según los casos, a :

- Relé diferencial
- Red de tierra
- Grados de electrificación determinados
- División de las instalaciones en circuitos independientes
- Concentración de contadores
- Etc., etc.

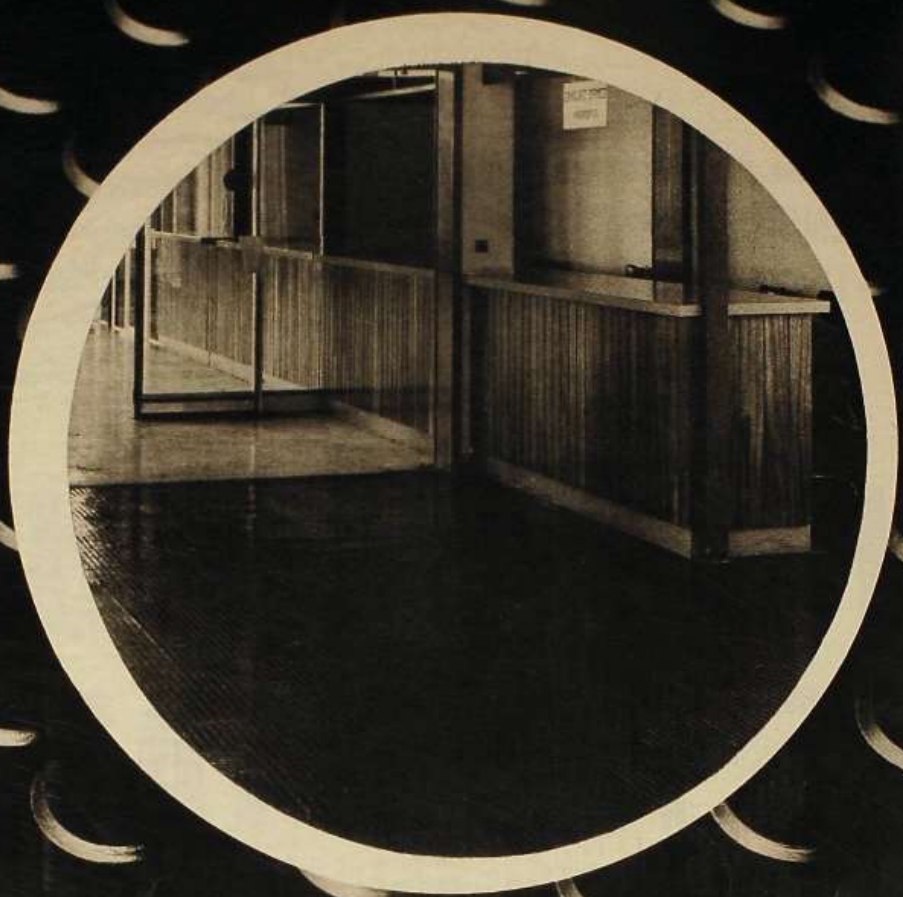
ENHER, en su deseo de colaborar con todos los profesionales de la construcción, ofrece sus servicios técnicos comerciales y de promoción para aclarar cuantas dudas o problemas se les presenten.

NO DUDE EN CONSULTARNOS
DESEAMOS SERLE UTILES



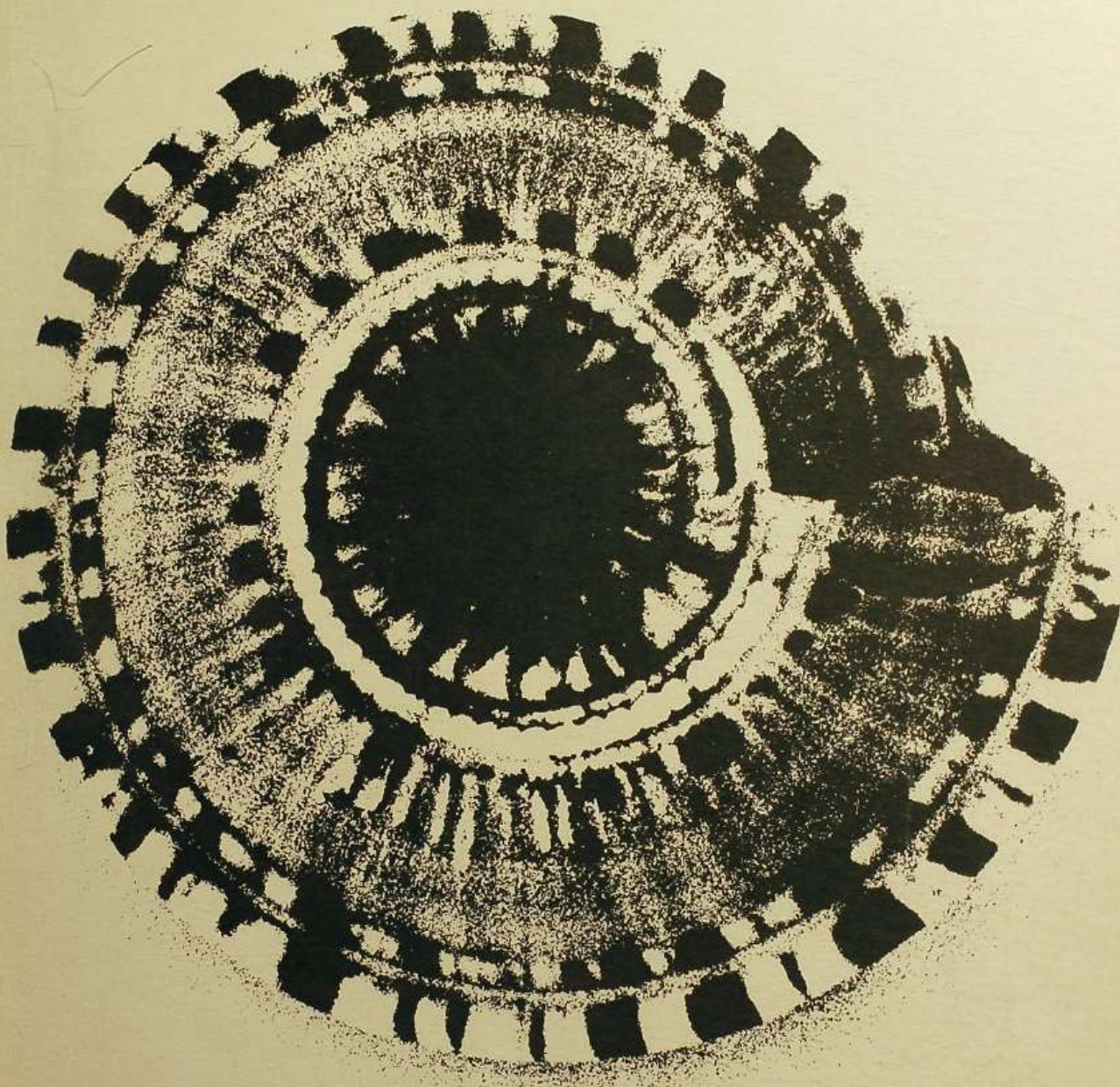
**E.N. HIDROELECTRICA
DEL RIBAGORZANA, S.A.**

Barcelona, Paseo de Gracia 132, Tel. 218 99 00



PAVIMENTO PIRELLI A CIRCULOS

De gran poder antideslizante
Resistente y confortable
Facilita una marcha agradable
y sin fatiga
Altamente decorativo



VIETA

es

ALTA FIDELIDAD



TORRAS HC

nersid

aceros corrugados de alta resistencia